

Anualidad 2011

Informe Anual



Programa Operativo de Madrid



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Junio 2012

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MADRID
(2007-2013)**

Objetivo competitividad regional y empleo

**INFORME DE EJECUCIÓN
ANUALIDAD 2011**

Junio- 2012

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN.....	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	3
2.1. Logros y análisis de los avances	4
2.1.1. Información sobre los avances físicos del PO	4
2.1.2. Información financiera.....	14
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos	21
2.1.4. Devolución o reutilización de las ayudas	27
2.1.5. Análisis cualitativo.....	27
2.1.6. Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2.....	34
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	36
2.2.1. Igualdad de oportunidades	36
2.2.2. Medio Ambiente	36
2.2.3. Contratación pública	37
2.2.4. Reglas de competencia	38
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	44
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del PO	50
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006	61
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	61
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento	63
2.7.1. Acciones de seguimiento	63
2.7.2. Acciones de evaluación	65
2.7.3. Sistemas informáticos.....	71
2.7.4. Redes temáticas	77
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES	93
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....	248
5. ASISTENCIA TÉCNICA	249
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	250
ANEXO: BUENAS PRÁCTICAS.....	283

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Competitividad regional y empleo
	Zona subvencionable afectada: MADRID
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): 2007 ES 16 2 PO 004
	Título del programa: PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MADRID
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2011
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento 19 de junio de 2012

El día 2 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión Europea una propuesta de Programa Operativo para la Comunidad Autónoma de Madrid, que reunía las condiciones del objetivo competitividad regional y empleo en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006. Mediante Decisión de la Comisión C (2007) 6667 de 14 de diciembre de 2007, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de Madrid, 2007-2013, con un importe máximo de ayuda de 336.953.127 euros. El coste total asciende a 694.056.254 euros, y la aportación nacional es de 357.103.127 euros.”

La Decisión C(2011)8614 final de 24 de noviembre de 2011 de la Comisión que modifica la Decisión C(2007)6667 por la que se adopta el Programa Operativo de

la Comunidad Autónoma de Madrid. La Decisión modificativa consiste en incrementar la tasa de cofinanciación FEDER del Eje 3 “Recursos Energéticos y Acceso a Servicios de Transporte” hasta el 50% y, en consecuencia, modifica el Plan de Financiación. En concordancia con la reunión del Comité de Seguimiento de 30 de mayo de 2011 Así mismo, establece que los gastos, aprobados en el Comité de Seguimiento celebrado el 18 de junio de 2010, correspondientes a las categorías 40 y 42 de “Energías renovables solar, e Hidroeléctrica, geotérmica y otras, podrán ser objeto de subvención a partir del 28 de julio de 2010.

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En este apartado se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del Programa Operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y de conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del Programa Operativo, ordenada según Ejes prioritarios, temas prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el capítulo 3 del informe.

El Informe que se presenta se ha elaborado, con la información disponible, en base al artículo 67 Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 y siguiendo la estructura establecida en el anexo XVIII del Reglamento. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

Se incluyen las tablas de indicadores del Programa Operativo, indicando el valor realizado por años y el porcentaje a 2011 y 2013, respectivamente.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA				VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
128		Número	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos											
315		625	34	88	88	88	88	88				27,94	14,08	
130	8	Número	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]											
60		150	4	315	454	504	522					870,00	348,00	
145	9	Número	(9) Empleo creado bruto											
100		445	0	1	25	25	25	25				25,00	5,62	
146	10	Millones de euros	(10) Inversión privada inducida											
343.39311		757.482	9.4977282	42.9662036	42.9662036	42.9662036	42.9662036	42.9662036	0	0	42.9662036	12,51	5,67	
149	7	Número	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]											
1.000		2.500	24	621	999	1.399	1.498					149,80	59,92	
150	11	Número	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]											
600		790	27	57	150	150	150	150				25,00	18,99	



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

EJE: 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR									
UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
17	Número	Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público									
1	1	0	0,78	1	1	1				100,00	100,00
21	Número	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética									
2	17	0	0	0	0	0				0,00	0,00
72	Número	Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas									
0	5	0	0	0	0	0				0,00	0,00
76	Kw	Potencia instalada									
0	5.329	0	0	0	0	0				0,00	0,00
92	Número	Unidades de producción solar instaladas									
0	1	0	0	0	0	0				0,00	0,00
177	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 43]									
2	23	0	0	0	0	0				0,00	0,00
185	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 52]									
1	1	0	0,78	1	1	1				100,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

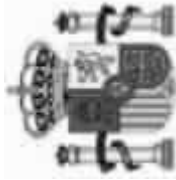
PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR									
UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7	Número	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural									
19	218	0	0	0	0	25			25	131,58	11,47
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]									
25	39	0	0	0	0	18			18	72,00	46,15
59	Número	Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.									
0	0	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental									
4	27	0	0	0	0	4			4	100,00	14,81
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]									
1	10	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscepr de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]									
5	5	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
180	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 58]									
0	2	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
181	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 59]									
5	15	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

EJE: 5 Asistencia Técnica

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013			
13	Número	Actuaciones de control y gestión desarrolladas											
25	50	3	4	16	16	16	16	16	16	16	16	64,00	32,00
15	Número	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas											
8	12	2	2	8	8	8	8	8	8	8	8	100,00	66,67



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
1	4	Número	(4) Número de proyectos de I+D+i									
1.816	3.262	9	173	352	352	369	369		369	20,32	11,31	
2	5	Número	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación									
10	18	0	0	0	0	0	0		0	0,00	0,00	
7	Número	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural										
19	218	0	0	0	0	25	25		25	131,58	11,47	
8	40	Número	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]									
25	39	0	0	0	0	18	18		18	72,00	46,15	
13	Número	Actuaciones de control y gestión desarrolladas										
25	50	3	4	16	16	16	16		16	64,00	32,00	
15	Número	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas										
8	12	2	2	8	8	8	8		8	100,00	66,67	
17	Número	Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público										
1	1	0	0,78	1	1	1	1		1	100,00	100,00	
21	Número	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética										
2	17	0	0	0	0	0	0		0	0,00	0,00	



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

CODIGO CORE		NOMBRE INDICADOR													
F2007	F2013	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
27		Número		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS											
316	565		3	52	56	56	56	56			56	17,72	9,91		
59		Número		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.											
0	0		0	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
60		Número		Nº centros de I+D+i beneficiados											
48	80		0	2	6	6	6	13			13	27,08	16,25		
63		Número		Nº de centros beneficiados											
0	0		0	0	44	44	44	44			44	0,00	0,00		
68		Número		Nº Empresas beneficiadas											
2.375	4.467		51	1.189	1.965	2.242	2.341	2.341			2.341	98,57	52,41		
70		Número		Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas											
20	20		0	0	82	82	82	82			82	410,00	410,00		
72		Número		Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas											
0	5		0	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		
76		Kw		Potencia instalada											
0	5.329		0	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00		



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

CÓDIGO F2007		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR										
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
92													
Unidades de producción solar instaladas													
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		
108													
Número de proyectos de carácter medioambiental													
101	221	0	0	0	0	8			8	7,92	3,62		
128													
Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos													
315	625	34	88	88	88	88			88	27,94	14,08		
130 8													
Número (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]													
60	150	4	315	454	504	522			522	870,00	348,00		
145 9													
Número (9) Empleo creado bruto													
100	445	0	1	25	25	25			25	25,00	5,62		
146 10													
Millones de euros (10) Inversión privada inducida													
3.433,39311	757,482	9,4977282	42,9662036	42,9662036	42,9662036	42,9662036	0		42,9662036	12,51	5,67		
149 7													
Número (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]													
1.000	2.500	24	621	999	1.399	1.498			1.498	149,80	59,92		
150 11													
Número (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]													
600	790	27	57	150	150	150			150	25,00	18,99		



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA										NOMBRE INDICADOR			
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013				
161 34												(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]			
1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00				
165 39												(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]			
5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00				
177												Nº de proyectos [Tema prioritario 43]			
2	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00				
180												Nº de proyectos [Tema prioritario 58]			
0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00				
181												Nº de proyectos [Tema prioritario 59]			
5	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00				
185												Nº de proyectos [Tema prioritario 52]			
1	1	0	0,78	1	1	1	1	1	1	100,00	100,00				
187												Número de proyectos [PO Tema 60]			
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00				

2.1.2. Información financiera

Las tablas siguientes recogen la información financiera agrupada por ejes y anualidades.



Información financiera para el informe anual a 31/12/2011

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 11

Competitividad

2007		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	9.336.833,60	9.336.833,60	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	1.047.434,80	1.047.434,80	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	4.744.952,68	4.744.952,68	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	68.192,30	68.192,30	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
	Total	15.197.413,38	15.197.413,38	0,00	0,00	0,00
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2011

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 11

Competitividad

		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
2008	EJES					
	1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	17.209.336,33	17.209.336,33	0,00	9.942.413,70	10.690.425,45
	Gasto FEDER					
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.		77.545.718,65	77.545.718,65	0,00	2.515.000,00	2.515.000,00
	Gasto FEDER					
4 Desarrollo sostenible local y urbano		8.477.258,20	8.477.258,20	0,00	1.675.000,00	3.612.230,90
	Gasto FEDER					
5 Asistencia Técnica		93.325,62	93.325,62	0,00	30.000,00	30.000,00
	Gasto FEDER					
	Total	103.325.638,80	103.325.638,80	0,00	14.162.413,70	16.847.656,35
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual a 31/12/2011

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 11

Competitividad

2009		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial		18.323.246,02	18.323.246,02	0,00	5.200.433,41	31.254.976,47
Gasto FEDER						
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.		24.628.865,53	24.628.865,53	0,00	1.257.500,00	7.352.959,54
Gasto FEDER						
4 Desarrollo sostenible local y urbano		11.331.872,65	11.331.872,65	0,00	1.418.669,23	10.560.869,85
Gasto FEDER						
5 Asistencia Técnica		69.895,36	69.895,36	0,00	15.000,00	87.709,26
Gasto FEDER						
Total		54.353.879,56	54.353.879,56	0,00	7.891.602,64	49.256.515,12
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual a 31/12/2011

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 11

Competitividad

		(Euros)				
	2010	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	30.957.752,26	30.957.752,26	0,00	12.194.675,74	4.896.701,55
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	9.750.436,86	9.750.436,86	0,00	31.437.261,38	1.151.984,50
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	11.764.952,13	11.764.952,13	0,00	3.475.115,72	1.654.566,20
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	37.781,47	37.781,47	0,00	79.559,46	13.741,37
	Gasto FEDER					
	Total	52.510.922,72	52.510.922,72	0,00	47.186.612,30	7.716.993,62
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2011

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 11

Competitividad

		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
2011	EJES					
	1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	1.049.753,94	1.049.753,94	0,00	0,00	856.371,09
	Gasto FEDER					
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.		0,00	0,00	0,00	0,00	201.467,50
	Gasto FEDER					
4 Desarrollo sostenible local y urbano		7.272.280,73	7.272.280,73	0,00	1.349.604,57	289.362,67
	Gasto FEDER					
5 Asistencia Técnica		0,00	0,00	0,00	0,00	2.403,19
	Gasto FEDER					
	Total	8.322.034,67	8.322.034,67	0,00	1.349.604,57	1.349.604,45
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						

(Euros)



Información financiera para el informe anual a 31/12/2011

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 11

Competitividad

TOTAL 2007-2011		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	76.876.922,15	76.876.922,15	0,00	27.337.522,85	47.698.474,55
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	112.972.455,84	112.972.455,84	0,00	35.209.761,38	11.221.411,54
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	43.591.316,39	43.591.316,39	0,00	7.918.389,52	16.117.029,62
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	269.194,75	269.194,75	0,00	124.559,46	133.853,82
	Gasto FEDER					
	Total	233.709.889,13	233.709.889,13	0,00	70.590.233,21	75.170.769,53
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
	Total Objetivo	233.709.889,13	233.709.889,13	0,00	70.590.233,21	75.170.769,53
	Total General	233.709.889,13	233.709.889,13	0,00	70.590.233,21	75.170.769,53

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

A continuación se insertan los cuadros correspondientes que desglosan el uso de los Fondos por categorías, comparando importe programado y ejecutado por temas prioritarios, tipo de financiación, territorio, y por actividad económica.

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS****Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid****Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004****Nº de Comité: 11**

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2011 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2011	% (B/A)
	Temas prioritarios				
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	4.401.656,00	1.951.496,11	975.748,38	44,34
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	79.138.082,00	21.910.247,79	10.955.124,07	27,69
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	1.780.732,00	5.450.690,24	2.725.345,30	306,09
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	129.800.000,00	3.905.013,03	1.952.506,71	3,01
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	83.800.000,00	5.430.601,29	2.715.300,70	6,48
08	Otras inversiones en empresas	7.110.942,00	8.675.609,74	4.337.811,18	122,00
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	63.400.000,00	4.211.752,74	2.105.876,37	6,64
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	49.185.606,00	25.341.511,21	12.670.756,46	51,52



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004

Nº de Comité: 11

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2011 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2011	% (B/A)
40	Energía renovable: solar	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	8.600.000,00	0,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	80.600.000,00	112.972.455,84	45.188.982,29	140,16
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	6.700.000,00	164.286,65	82.143,33	2,45
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	6.700.000,00	3.269.496,59	1.634.748,43	48,80
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	40.200.000,00	4.783.574,13	2.391.787,18	11,90
59	Desarrollo de la infraestructura cultural	6.700.000,00	15.887.474,67	7.943.737,61	237,13
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	77.489.236,00	19.486.484,35	9.743.243,25	25,15
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	700.000,00	150.612,02	75.306,02	21,52
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	500.000,00	118.582,73	59.291,39	23,72
	Total:	673.906.254,00	233.709.889,13	105.557.708,67	34,68



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE FINANCIACIÓN

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004

Nº. de Comité: 11

Tipo de financiación	Total programado 2007-2013 (B)	Total ejecutado a 31/12/2011 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2011	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	435.300.435,23	79.022.037,34	39.511.027,79	18,15
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros tipos de financiación Sin asignar	238.605.818,77	154.687.851,79	66.046.680,88	64,83
	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	673.906.254,00	233.709.889,13	105.557.708,67	



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE TERRITORIO

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004

Nº de Comité: 11

Tipo territorio	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado a 31/12/2011 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2011	% (B/A)
1 Urbano	673.906.254	233.709.889,13	105.557.708,67	34,68
Total	673.906.254	233.709.889,13	105.557.708,67	



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004

Nº de Comité: 11

	Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2011	Total Ayuda FEDER a 31/12/2011
00	No procede	20.422.625,29	10.211.319,71
03	Industrias de productos alimenticios y bebidas	9.384,29	4.692,15
04	Industria textil y de la confección	8.848,92	4.424,46
05	Fabricación de material de transporte	14.484,35	7.242,17
06	Industrias manufactureras no especificadas	1.159.318,40	579.659,27
08	Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	39.924,64	19.962,32
11	Transporte	112.995.381,35	45.200.445,05
12	Construcción	16.166.734,81	8.083.367,71
13	Comercio	472.747,65	236.373,84
16	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	1.678.299,33	839.149,75
17	Administración pública	35.484.085,14	17.742.043,69
18	Educación	127.836,99	63.918,64
19	Actividades sanitarias	10.027.642,33	5.013.821,72
20	Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	2.503.039,15	1.251.519,61
21	Actividades vinculadas con el medio ambiente	40.194,00	20.097,00
22	Otros servicios no especificados	32.559.342,49	16.279.671,58
	Total	233.709.889,13	105.557.708,67

2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas

Durante el año 2011 no se ha producido ninguna circunstancia que conlleve la adopción de las medidas previstas en el artículo 57 y el artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y que supongan la devolución o reutilización de ayudas.

2.1.5. Análisis cualitativo

Los cuadros incluidos a continuación señalan para cada tema prioritario la ejecución realizada y la programación correspondiente, así como el porcentaje resultante. Indican además si contribuye o no a la estrategia de Lisboa. Así mismo, se insertan tablas de indicadores de igualdad y medioambientales con sus respectivas realizaciones.



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2011

Programa Operativo: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
Referencia de la comisión: 2007ES162PO004

Nº de comité: 11

Competitividad regional y empleo

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2011 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2011 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	4.401.656,00	1.951.496,11	975.748,38	44,34
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	79.138.082,00	21.910.247,79	10.955.124,07	27,69
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	1.780.732,00	5.450.690,24	2.725.345,30	306,09
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	129.800.000,00	3.905.013,03	1.952.506,71	3,01
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	83.800.000,00	5.430.601,29	2.715.300,70	6,48
08	Otras inversiones en empresas	Si	7.110.942,00	8.675.609,74	4.337.811,18	122,00
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	Si	63.400.000,00	4.211.752,74	2.105.876,37	6,64
13 ⁸⁸	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	49.185.606,00	25.341.511,21	12.670.756,46	51,52



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2011

Programa Operativo: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
Referencia de la comisión: 2007ES162PO004

Nº de comité: 11

Competitividad regional y empleo

Pág. 2 de 3

		(Euros)				
	Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2011 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2011 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
40	Energía renovable: solar	Si	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	Si	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	8.600.000,00	0,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	Si	80.600.000,00	112.972.455,84	45.188.982,29	140,16
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural		6.700.000,00	164.286,65	82.143,33	2,45
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		6.700.000,00	3.269.496,59	1.634.748,43	48,80
58	Protección y conservación del patrimonio cultural		40.200.000,00	4.783.574,13	2.391.787,18	11,90
59	Desarrollo de la infraestructura cultural		6.700.000,00	15.887.474,67	7.943.737,61	237,13
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales		6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		77.489.236,00	19.486.484,35	9.743.243,25	25,15
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		700.000,00	150.612,02	75.306,02	21,52
86	Evaluación y estudios; información y comunicación		500.000,00	118.582,73	59.291,39	23,72



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2011

Programa Operativo: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
Referencia de la comisión: 2007ES162PO004

Nº de comité: 11

Competitividad regional y empleo

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2011 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2011 Objetivo de Lisboa	(Euros)	
					% (B/A)	
		673.906.254,00	189.849.377,99	83.627.451,46		28,17
		528.217.018,00	189.849.377,99	83.627.451,46		35,94
	Total objetivo:	673.906.254,00	233.709.889,13	105.557.708,67		34,68
	Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:					
	Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:					



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011
Que contribuyen a la igualdad de oportunidades

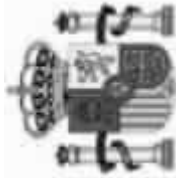
PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

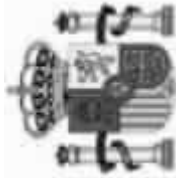
CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
128	Número	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos										
315	625	34	88	88	88	88	88	88	88	27,94	14,08	



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de Madrid

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
13												
Número												
Actuaciones de control y gestión desarrolladas												
25,00	50,00	3,00	4,00	16,00	16,00	16,00	0,00	0,00	16,00	64,00	32,00	
15												
Número												
Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas												
8,00	12,00	2,00	2,00	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	8,00	100,00	66,67	
21												
Número												
Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética												
2,00	17,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
27												
Número												
Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS												
316,00	565,00	3,00	52,00	56,00	56,00	56,00	0,00	0,00	56,00	17,72	9,91	
72												
Número												
Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas												
0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
76												
Kw												
Potencia instalada												
0,00	5.329,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92												
Número												
Unidades de producción solar instaladas												
0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de Madrid

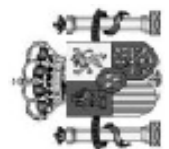
CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR										
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
108		Número	Número de proyectos de carácter medioambiental											
101,00		221,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	8,00	7,92	3,62
165	39	Número	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]											
5,00		5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2.1.6. Datos de ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles, con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo, ha de tener lugar en el segundo año siguiente a aquel en que se haya contraído el compromiso presupuestario.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa Operativo a 31 de diciembre de 2011 como fecha de liberación automática de compromisos de la anualidad 2009, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2007 los compromisos presupuestarios correspondientes a la anualidad 2009 se han cubierto en un porcentaje de 122,78%.

A continuación se muestra el cuadro:

**PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid****Versión: 2****SUBOBJETIVO: 02 Competitividad**

(Euros)

FONDOS	Condición descompromiso automático aplicable a 31/12/2011. Rto 539/2010 Ayuda FEDER	AYUDA DECLARADA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2011	TOTAL	
FEDER	108.494.107	25.271.484,53	107.941.827,36	133.213.311,89	122,78
TOTAL:	108.494.107				

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

2.2.1. Igualdad de oportunidades

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento, evaluación, etc) de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de las demás fases de gestión de los Fondos la participación de los organismos de igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional organismos de igualdad en sus respectivas CC.AA.) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el período 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los organismos de igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Para avanzar en la aplicación efectiva y real de la perspectiva de género a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el período 2007-2013, el MENR de España prevé la creación, entre otras de la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres. En cumplimiento del mandato contemplado en el MENR en septiembre de 2009 se constituyó la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.

2.2.2. Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo de Madrid se han sometido a los mecanismos de evaluación pertinentes. En este sentido, la evaluación preliminar de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

2.2.3. Contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores tienen en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas con cargo al Programa Operativo FEDER de Madrid la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de contratación.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos gestores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Madrid, y por las Intervenciones Delegadas en su caso.

En los diarios oficiales se publican las bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas actuaciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en las normas aplicables.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La normativa rectora se compone de los siguientes textos: Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En 2001 se promulga el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que desarrolla y completa la Ley citada e incorpora a su contenido determinados preceptos de las

Directivas comunitarias sobre contratación pública. Así como, posteriores modificaciones de la Ley realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004.

Con fecha 31 de octubre de 2007 se publica en el BOE la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que incorpora la nueva regulación sobre contratación de la Directiva 2004/18/CE, y la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de contratación en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y la Directiva 92/13/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de adjudicación de contratos de las entidades que operan en dichos sectores.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público a la vez que deroga parcialmente el RD 1098/2001, e incorpora las modificaciones normativas producidas desde la promulgación de la ley de Contratos del Sector Público.

La Ley 34/2010, de 5 de agosto, modifica las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Por último, la Ley de Contratos del sector público, también ha sido afectada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. La disposición transitoria 7ª de la citada ley regula el régimen de los contratos administrativos que hayan sido adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, entrada en vigor que se produjo el día 6 de marzo de 2011.

Finalmente, el BOE de 16 de diciembre de 2011 publica el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Legislación que entró en vigor el 16 de diciembre de 2011.

2.2.4. Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El

Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales¹, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea CE artículos 107 a 109 (antiguos arts. 87 a 89 del TCE).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea
Ayudas otorgadas por los estados
Artículo 107

1. Salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado interior:
 - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
 - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:
 - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
 - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
 - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
 - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013² (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁴) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

Regla de minimis

La regla *de minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «reglamentos de exención por categorías» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

² Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

⁴ Véase el Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamento distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**⁶, de 25 de febrero de 2009.

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25 de febrero de 2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸ Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos nº 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento General de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de exención por categorías.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del FEDER, que se han evidenciado en el año 2011, son esencialmente los derivados de la crisis económica actual. La contracción presupuestaria que se está aplicando a todos los niveles de las administraciones públicas está teniendo una incidencia importante en la gestión de los Programas Operativos del período 2007-2013 financiados con Fondos Estructurales. Asimismo la crisis económica ha repercutido negativamente en la actividad de las empresas.

En consecuencia, se ha realizado un análisis pormenorizado en el seno de cada programa, tanto en los regionales como en los plurirregionales. Con objeto de evaluar el impacto tanto de las restricciones presupuestarias como, en el caso de las actuaciones dirigidas a las empresas, especialmente afectadas por la actual coyuntura, de la propia capacidad de ejecución, a finales del 2010 se realizó una consulta a los organismos ejecutores de la Administración General del Estado

El objeto de la consulta era evaluar la conveniencia de plantear modificaciones en los programas operativos, que podían ir desde meros ajustes entre organismos dentro del mismo eje, hasta cambios en la distribución de la ayuda entre ejes o modificaciones en la tasa de cofinanciación comunitaria. Dicho análisis se ha acentuado en los programas operativos del “menú convergencia” (objetivos Convergencia “pura”, Phasing-Out y Phasing-In) que son los que, en principio, presentan mayores problemas de absorción de la ayuda comunitaria. El resultado ha sido la propuesta de modificación de la tasa de cofinanciación,

incrementándose de un 70 a un 80⁹ por ciento en todos los programas del “menú convergencia” y en el P.O. Fondo Tecnológico.

En los programas operativos de las regiones “competitividad” también se han realizado los ajustes necesarios y, en su caso, se ha planteado el incremento de tasa al 50 por ciento, máximo permitido por los Reglamentos para estas regiones. En el caso del PO FEDER de Madrid, el Comité de Seguimiento en su reunión de 30 de mayo de 2011 adoptó el acuerdo de igualar la tasa del eje 3 con el resto de los ejes del PO; situándola en el 50 %. Tras la oportuna justificación de la Comunidad de Madrid, la Comisión Europea emite Decisión de 24 de noviembre de 2011.

Es preciso destacar que con todas estas medidas se pretende paliar el riesgo de pérdida de recursos comunitarios tanto a corto como a largo plazo, permitiendo salvar la regla N+2. Asimismo, como resultado del análisis anterior se han incorporado a los programas algunas actuaciones nuevas que refuerzan el cumplimiento de los objetivos de los Programas y se sitúan en línea con los planteamientos de la Estrategia Europa 2020.

Por otra parte, en 2011 se realizó el seguimiento del informe de control anual 2010. Este informe que elaboró por primera vez la Autoridad de Auditoría ~~en el~~ ponía de manifiesto ciertas deficiencias recogidas en los informes de control de sistemas, así como algunas irregularidades detectadas en los informes de operaciones que afectaban a algunos Organismos Intermedios¹⁰. Como consecuencia de ello, la Comisión Europea remitió una serie de cartas, en las que se informaba de la interrupción de pagos para estos Organismos. Ello ha conllevado un esfuerzo e implicación de todos los afectados para adoptar las medidas necesarias que han dado un adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Comisión en sus cartas, teniendo finalmente como resultado el levantamiento de la interrupción de pagos.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación se ha completado con la puesta en marcha del módulo de controles y se han realizado sesiones de presentación dirigidas a los organismos intermedios. Al utilizarse por primera vez en condiciones reales de explotación, el módulo requiere del rodaje necesario que permita un perfecto encaje de los pasos que deben dar los principales participantes.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio y que además se

⁹ En Canarias el incremento de la tasa de cofinanciación ha sido al 85 por ciento, máximo permitido por el Reglamento.

¹⁰ Organismos tramo AGE afectados: DGCL, DGI, ENISA. Organismos autonómicos: Comunidad Foral de Navarra, Diputación General de Aragón, Illes Balears, Cantabria, País Vasco, Generalitat Valenciana.

están introduciendo continuas mejoras, tanto en los informes proporcionados por la aplicación, como en las funcionalidades que permiten mantener una pista de auditoría adecuada a las obligaciones de los Reglamentos.

Comunidad Autónoma:

El análisis de los niveles de ejecución de las distintas actuaciones del Programa Operativo debe tener en cuenta, en relación con aquéllas actuaciones instrumentadas por medio de ayudas o subvenciones, el intervalo temporal existente en su tramitación, entre el momento de reconocimiento de la ayuda y el momento que la misma puede ser objeto de certificación, por haberse ya ejecutado y justificado las inversiones efectuadas por el beneficiarios. Este es el caso de las actuaciones gestionadas por la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.

Con independencia de lo anterior, y tal y como ya se indicó en el informe de 2010, la crisis económica que venimos experimentando desde hace varios años se ha traducido en una creciente dificultad de las empresas madrileñas para obtener financiación, dificultad que han venido agravándose a medida que la crisis se prolongaba.

Estas dificultades financieras han tenido incidencia en la ejecución del Programa Operativo y particularmente en el eje 1 en relación con la innovación empresarial, ya que la mayoría de las actuaciones emprendidas a favor de las empresas se articulaban a través de ayudas y subvenciones públicas, en algunos casos destinadas a pequeñas y medianas empresas. En estas condiciones, las crecientes dificultades de éstas para acceder al crédito, y en general a cualquier forma de financiación, ha disminuido su capacidad de inversión.

Por su parte, la reducción de la demanda y de los resultados empresariales, acentuada a finales de 2011, ha obligado a las empresas a concentrar sus escasos recursos financieros en el mantenimiento de su capacidad productiva a corto y medio plazo, abandonando aquéllas inversiones productivas a más largo plazo, como es el caso de las inversiones en innovación. En consecuencia la crisis económica se ha traducido en una disminución de las peticiones en las ayudas a la innovación establecidas en la Comunidad de Madrid.

Estos efectos negativos de la caída de la demanda que empezó a incidir sobre la ejecución del Programa Operativo en 2010, se ha acentuado a lo largo de 2011, y ello a pesar que la Comunidad de Madrid ha detectado nuevos sectores empresariales a los que dirigir su política de innovación, como es el caso del Sector de la Automoción.

En este afán por incorporar nuevos sectores con una importante actividad innovadora, ya en el Comité de Seguimiento de 30 de mayo de 2010 se propuso la

incorporación de la empresa pública Metro de Madrid como un nuevo gestor en el eje 1 del Programa Operativo, ya que los programas de I+D+i desarrollados por esta empresa inciden sobre un sector, el del transporte público limpio, que, aparte de su fuerte potencial innovador, inciden en la mejora del bienestar de los ciudadanos madrileños, al generar mejoras medioambientales mediante la reducción de la contaminación y el consumo energético.

Por otra parte y para hacer frente a las dificultades en la puesta en marcha de alguna de las actuaciones inicialmente previstas, algunas de las cuales no van a poder ser abordadas y otras han experimentado retrasos, tal y como se señaló en 2010 se han estudiado nuevos proyectos, cuya incorporación al Programa Operativo ha tenido lugar a través de la reprogramación aprobada mediante Decisión de 11 de noviembre de 2011. Como consecuencia de ello, ya en 2011 se han autorizado las primeras operaciones cuyos contratos se licitarán y adjudicarán a lo largo de 2012. Tal es el caso del *“Proyecto de optimización energética de la EDAR de Viveros de la Villa en Madrid”*, cuya ejecución va a abordar Canal de Isabel II en el marco del eje 3, tema prioritario 43, relativo a eficiencia energética, el cual fue objeto de autorización.

Todas estas medidas contribuirán a posibilitar el cumplimiento de la programación financiera contenido en el Programa Operativo, si bien no debe desconocerse que el cumplimiento de esta programación va a estar fuertemente condicionada en el futuro inmediato por la evolución económica que experimenten España y la Comunidad de Madrid en los próximos meses.

Por su parte la necesidad de cerciorarse de la regularidad del gasto certificado, a través de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, generan los retrasos, ya señalados otros años, en la certificación del gasto a los que se hace referencia en el apartado relativo a la ejecución financiera y que explican las diferencias entre el gasto declarados por los gestores del Programa y el tramitado por el Organismo Intermedio Coordinador y que figuran respectivamente en los cuadros 1 y 2 del citado apartado de ejecución financiera.

Finalmente durante 2011 ha continuado el proceso de reestructuración administrativa de la Comunidad de Madrid, lo que ha supuesto la extinción de MINTRA, gestor del tema prioritario 52 del Programa Operativo, por virtud de la Ley 4/2011, de 28 de julio, cuyas atribuciones ha asumido la Administración General de la Comunidad, a través de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Dirección General de Infraestructuras.

ICEX: Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el Programa Operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo

que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada Programa Operativo el importe correspondiente.

- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Complimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regímenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

En cuanto a las actuaciones de “proyectos integrados para la regeneración urbana y rural”, seleccionados mediante convocatoria de la Dirección General de Fondos Comunitarios, se señala la problemática por Ayuntamientos:

Alcobendas: Los problemas que se tuvieron en la anualidad 2011 relacionados con cuestiones burocráticas y de procedimiento al inicio de las certificaciones y solicitudes de reembolso ya se han subsanado, esperando que a partir de ahora sea un procedimiento más ágil. Actualmente tenemos problemas con las actividades relacionadas con las energías renovables y las subvenciones, especialmente debidos a que en el periodo de crisis en que nos encontramos, los particulares, empresarios y comerciantes no quieren o no pueden invertir en estos momentos una cantidad que tienen que adelantar a priori. Por lo tanto, en la pasada reunión interdepartamental, que tuvo lugar el pasado 15 de febrero de 2012, se acordó revisar dichas actuaciones y plantear nuevas propuestas relacionadas para hacer una solicitud de cambio o modificación de actividades al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se estima que dicha solicitud se realizará en el segundo trimestre de 2012.

Coslada: Los problemas más significativos surgidos durante esta anualidad, ha sido la falta de la liquidez local por tener que adelantar el ayuntamiento el coste del 100 % de las acciones que se lleven acabo y la demora que hay en la devolución del 50 % debido a los numerosos trámites previos de control y verificación que implica una certificación de gastos y solicitud de reembolso.

Otro problema con el que nos hemos encontrado es que algunas actuaciones requieren de consenso con otras administraciones como por ejemplo ADIF, lo cual dificulta o retrasa la ejecución de las mismas.

Getafe: Por lo que se refiere a los problemas más significativos surgidos durante esta anualidad, han estado relacionados directamente con los cambios políticos producidos tras las elecciones municipales celebradas durante el mes de mayo de 2011. Estos cambios han provocado retrasos en el desarrollo de algunas de las actuaciones previstas en el proyecto.

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo

El crecimiento regional: evolución de los principales agregados macroeconómicos en 2011.

Según los datos de la Contabilidad Regional Trimestral de la Comunidad de Madrid, durante 2011 la economía de la Comunidad de Madrid ha asistido a un proceso de recuperación sostenido, que ha cerrado con una variación anual del PIB del 1,4 por cien en el cuarto trimestre.

En términos de variación interanual, la región madrileña registra crecimientos superiores al 1 por cien desde el tercer trimestre de 2010, basado en crecimientos en torno al dos por cien en el sector servicios.

La recuperación de la economía en el conjunto de España ha tenido un alcance más limitado que la madrileña, así el conjunto nacional registra una variación positiva de 0,7 en el conjunto de 2011, frente a la disminución de una décima en 2010. Mientras la economía madrileña creció en 2011 un 1,4 por cien interanual frente al 0,7 por cien de 2010.

Hay que destacar que esta evolución positiva del PIB nacional no se puede explicar sin la contribución positiva de la evolución del PIB madrileño

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL DE ESPAÑA BASE 2000										
(Tasas de variación interanual)										
	2010	2011	2010				2011			
			IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT
Agricultura	-1,1	0,6	-1,1	-1,3	-1,5	-0,3	1,1	0,5	0,4	0,3
Industria	0,6	1,9	-1,6	2,3	0,6	1,3	3,0	2,3	2,8	-0,4
Construcción	-7,8	-3,8	-8,9	-8,7	-7,6	-5,9	-4,9	-3,2	-3,2	-3,7
Servicios	1,4	1,1	0,3	1,2	2,0	2,2	1,4	1,0	1,0	0,9
PIB p.m.	-0,1	0,7	-1,3	0,0	0,4	0,7	0,9	0,8	0,8	0,3

Por sectores económicos, la construcción amortigua ligeramente su caída pasando del un -2,9 por cien en 2010 a -2,6 por cien en 2011. Los datos para España también muestran una ligera mejoría desde el -7.8 por cien de 2010 al -3.8 por cien de 2011.

La industria experimentó una mejoría en 2011, hasta terminar con un decrecimiento de 0,9 por cien para el conjunto del año. En España el comportamiento para 2011 ha sido mejor con un crecimiento de 1,9 por cien. En el cuarto trimestre se observa un empeoramiento general, tanto en España -0.4 por cien, como en la Comunidad de Madrid -3,2 por cien.

El sector servicios se ha constituido como el motor de la economía madrileña a lo largo de 2011. La actividad ha mejorado a lo largo del año, en Madrid con un crecimiento del 2,1 por cien y en España de 1,1 por cien. Destacando en la Comunidad de Madrid un crecimiento del 2,4 por cien interanual en el cuarto trimestre de 2011.

Las ramas agrarias, han contribuido positivamente al crecimiento del PIB de España en el conjunto de 2011, ya que su VAB ha crecido un 0,6 por cien.

En resumen, **según los datos de la Contabilidad Regional Trimestral** del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, el crecimiento del PIB regional se situó en 2011 en un 1,4 por cien, siete décimas más que el experimentado por el conjunto nacional.

CONTABILIDAD REGIONAL TRIMESTRAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. BASE 2002											
(Tasas de variación interanual)											
	2010	2011	2010				2011				
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Total gasto en consumo final	0,9	0,4	0,0	1,5	1,4	0,6	0,9	0,1	0,4	0,1	
Gasto en consumo final de los hogares	1,5	0,5	0,5	2,1	2,1	1,3	0,9	-0,1	0,4	0,6	
Gasto en consumo final de las AA,PP, e ISFLSH	-0,8	0,1	-1,4	0,0	-0,6	-1,3	0,9	0,7	0,3	-1,5	
Total formación bruta de capital	1,0	-0,3	-2,2	1,9	1,5	2,9	0,9	-0,6	0,1	-1,8	
Inversión en viviendas	-1,3	-9,7	-5,1	-1,5	0,5	1,1	-5,3	-10,1	-12,1	-11,4	
Resto de inversión	1,6	2,2	-1,4	2,9	1,8	3,4	2,6	2,0	3,3	0,8	
Demanda regional	0,9	0,2	-0,6	1,6	1,5	1,2	0,9	-0,1	0,3	-0,4	
Demanda externa ⁽¹⁾	-0,2	1,2	0,1	-0,8	-0,2	0,0	0,6	1,4	1,1	1,8	
PIB	0,7	1,4	-0,5	0,8	1,3	1,2	1,5	1,3	1,4	1,4	
Agricultura	-0,3	-0,3	-3,6	0,6	0,8	1,2	2,4	-2,1	-1,6	0,3	
Industria	-2,0	-0,9	-6,4	-2,0	0,0	0,8	1,1	0,1	-1,4	-3,2	
Construcción	-2,9	-2,6	-2,7	-2,3	-3,2	-3,5	-2,0	-2,6	-2,4	-3,3	
Servicios	1,3	2,4	0,6	1,4	1,7	1,6	1,9	1,9	2,2	2,4	
VAB p.m.	0,6	1,4	-0,4	0,7	1,1	1,0	1,5	1,4	1,4	1,4	
PIB p.m.	0,7	1,4	-0,5	0,8	1,3	1,2	1,5	1,3	1,4	1,4	

Por el lado de la demanda, durante 2011 lo más significativo es el notable incremento de la demanda externa hasta un incremento del 1,2 por cien en 2011, frente a un comportamiento negativo en 2010 de 0,2 por cien. Destacando su contribución al crecimiento del PIB (1,4 por cien) junto con la débil demanda interna (0,2 por cien en 2011).

También es reseñable la variación del otro componente de la demanda regional, la formación bruta de capital, que ha alcanzado el -0,3 por cien en tasa anual desde un 1,0 por cien en 2010, si bien se ha producido un comportamiento dispar de sus componentes. Así mientras, la inversión en vivienda caía un -9,7 por cien, el otro componente, el de resto de inversión, en el que están comprendidos los bienes de equipo, aumentaba un 2,2 por cien, dato significativo.

La inversión en vivienda ha sufrido un comportamiento muy negativo a partir del primer trimestre de 2011 situándose los decrecimientos por encima del 10 por cien en los tres últimos trimestres.

Mercado de Trabajo

▪

Según la EPA, entre los cuartos trimestres de 2010 y 2011, en la Comunidad de Madrid se produjo una disminución de 155.000 ocupados (disminución de 600.200 en España). Como la población activa disminuyó en 73.600 personas en nuestra región (-23.400 en España), el incremento de parados en el mismo período fue de 81.300 (576.800 en el conjunto nacional)

Estos datos ponen de manifiesto, que en 2011 el mercado de trabajo madrileño ha tenido un mejor comportamiento que el del conjunto nacional. En el pasado año la población activa madrileña disminuyó un 1,25 por cien, en media anual, porcentaje inferior al aumento registrado en el conjunto nacional (0,08 por cien), lo que contribuyó a que la tasa de paro madrileña aumentara algo menos que en España (0,65 y 1,57 puntos respectivamente) entre 2010 y 2011.

En el cuarto trimestre de 2011 la tasa de actividad en la Comunidad de Madrid (63,82 por cien) era superior en 3,88 puntos a la de España, y la tasa de paro (16,07 por cien) era inferior en 4,9 puntos a la del conjunto nacional.

Precios

▪

En la Comunidad de Madrid la tasa de inflación ha disminuido 0,5 puntos en 2011, al situarse en el 2,5 por cien en diciembre de este último año (3,0 por cien en diciembre de 2010).

Este incremento del 2,5 por cien del nivel general de precios se ha debido al aumento de los precios en el grupo de Bebidas alcohólicas y tabaco (4,6 por cien) y fundamentalmente en el grupo de Transporte (15,3 por cien).

El citado incremento en el grupo de transportes es consecuencia principalmente del incremento de precios experimentado por los carburantes y combustibles (10,4 por cien), mientras que en el grupo de Bebidas alcohólicas y tabaco el incremento se ha debido al aumento de los impuestos especiales que gravan el tabaco.

El grupo de Viviendas también ha experimentado una significativa subida del 4,2 por cien, ocasionado por el incremento de los precios en el subgrupo calefacción ocasionados por el alza en los combustibles.

La inflación subyacente en diciembre de 2011, se ha situado por debajo del índice general, alcanzando una tasa del 1,7 por cien en la Comunidad de Madrid.

Respecto a la evolución del IPC en el conjunto nacional, no se observan diferencias significativas respecto a lo acaecido en la Comunidad de Madrid. La tasa de inflación en diciembre de 2011 alcanzó una décima menos que en nuestra región.

En lo que concierne al índice de precios industriales (IPRI), ha experimentado en la Comunidad de Madrid un incremento en diciembre de 2011 del 6,0 por cien, en tasa interanual, que contrasta con el 2,3 por cien alcanzado en diciembre de 2010.

Por destino económico de los bienes, en diciembre el mayor incremento de los precios lo registraba, en tasa anual, el sector energético con un 12,1 por cien, y el sector de bienes de producción de bienes intermedios, con un 4,3 por cien. Mientras, el sector de bienes de consumo no duradero registraba una variación anual del 2,7 por cien, por su parte el sector de bienes de equipo alcanzaba una moderada subida del 0,7 por cien.

En España la evolución del IPRI durante 2011 pone de relieve un aumento menor al experimentado en la Comunidad de Madrid, ya que alcanzó en el mes de diciembre de 2011 un 5,2 por cien de variación anual, desde el 5,3 por cien registrado en diciembre de 2010.

Por destino económico de los bienes, en diciembre todos los sectores reflejaban aumentos de sus precios, destacando el sector de la energía con una variación del 14 por cien y el sector de bienes intermedios con un 3 por cien de incremento anual.

Indicadores de I+D

■

El gasto en I+D madrileño ascendió a 3.854 millones de euros en el año 2010, lo que representó el 26,2% del gasto total en España, y un 2,02% del PIB madrileño, superior a la media nacional (1,39%).

Comparando estos datos con los relativos al año 2003, en el que el gasto en I+D en la región ascendió a 2.347 millones de euros, o un 1,81% del PIB, se observa un crecimiento del 64,2% de gasto total en I+D en la región, para un período de siete años.

Las empresas madrileñas dedicaron a actividades innovadoras, en 2010, 5.983 millones de euros, el 37% del total de los gastos de innovación ejecutados por el sector privado español

Indicadores estratégicos de la Comunidad de Madrid. PO 2010

Gasto I+D/PIB	2,02%
Personal en I+D en EJC sector empresas. Total personas	23.462
Personal en I+D en EJC sector empresas. Mujeres	.317
Personal en I+D en EJC: Mujeres / Personal en I+D en EJC: Total personas (sector empresas)	31,19%
Investigadores en I+D en EJC sector empresas. Total personas	12.099
Investigadores en I+D en EJC sector empresas. Mujeres	3.677
Investigadores en I+D en EJC: Mujeres / Investigadores en I+D en EJC: Total personas (sector empresas)	30,39%

Fuente: INE

Plazas hoteleras

	Número de plazas estimadas según la encuesta*			
	2011	2010	2009	2008
ESPAÑA	1.424.711	1.397.004	1.362.877	1.340.439
Comunidad de Madrid	104.076	100.967	97.621	92.507

	Población a 1 de Enero			
	2011	2010	2009	2008
ESPAÑA	47.190.493	47.021.031	46.745.807	46.157.822
Comunidad de Madrid	6.489.680	6.458.684	6.386.932	6.081.689

	Número de plazas por cada 1000 habitantes			
	2011	2010	2009	2008
ESPAÑA	30,19	29,71	29,16	29,04
Comunidad de Madrid	16,04	15,63	15,28	15,21

* Fuente: Encuesta de ocupación hotelera. INE

Densidad del hecho urbano			
	Población	Densidad (hab/km2)	Superficie (km2)
	2.011	2.011	2.011,00
Comunidad de Madrid	6.489.680	807,31	8.038,66
Comunidad de Madrid (municipios >10000 hpts)	6.113.527	1.966,98	3.108,08
Madrid	3.265.038	5.396,94	604,98
Móstoles	205.015	4.558,93	44,97
Alcalá de Henares	203.686	2.314,88	87,99
Fuenlabrada	198.560	5.064,01	39,21
Leganés	186.552	4.313,34	43,25
Getafe	170.115	2.161,84	78,69
Alcorcón	168.523	5.015,57	33,60
Torrejón de Ardoz	122.589	3.784,78	32,39
Parla	121.995	4.883,71	24,98
Alcobendas	109.705	2.423,35	45,27
Coslada	91.861	7.635,99	12,03
Rozas de Madrid (Las)	89.151	1.527,87	58,35
Pozuelo de Alarcón	82.916	1.924,25	43,09
San Sebastián de los Reyes	79.825	1.347,03	59,26
Rivas-Vaciamadrid	72.896	1.082,35	67,35
Majadahonda	70.076	1.820,63	38,49
Valdemoro	68.418	1.065,04	64,24
	Población	Densidad (hab/km2)	Superficie (km2)
	2.011	2.011	2.011,00
Collado Villalba	60.998	2.418,64	25,22
Aranjuez	55.755	294,73	189,17
Arganda del Rey	54.220	675,05	80,32
Boadilla del Monte	46.151	971,80	47,49
Pinto	45.643	735,82	62,03
Colmenar Viejo	45.468	248,49	182,98
San Fernando de Henares	41.380	1.064,57	38,87
Tres Cantos	41.065	1.081,80	37,96
Galapagar	32.575	499,31	65,24
Villaviciosa de Odón	26.646	390,53	68,23
Navalcarnero	24.613	243,96	100,89
Ciempozuelos	23.354	472,85	49,39
Mejorada del Campo	22.677	1.263,34	17,95

Torrelodones	22.354	1.031,09	21,68
Algete	20.701	545,48	37,95
Arroyomolinos	19.523	938,15	20,81
San Martín de la Vega	19.224	182,79	105,17
Humanes de Madrid	18.774	953,48	19,69
Paracuellos de Jarama	18.482	421,87	43,81
San Lorenzo de El Escorial	18.447	327,07	56,40
Villanueva de la Cañada	17.865	513,51	34,79
Villanueva del Pardillo	16.091	632,26	25,45
Guadarrama	15.350	268,40	57,19
Escorial (El)	15.092	219,30	68,82
Alpedrete	13.391	1.056,91	12,67
Meco	12.554	359,20	34,95
San Agustín del Guadalix	12.425	324,67	38,27
Moralzarzal	11.985	275,20	43,55
Velilla de San Antonio	11.793	820,10	14,38
Valdemorillo	11.545	122,95	93,90
Villalbilla	10.465	301,41	34,72

A continuación, se incluyen los indicadores de contexto.

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
DEMOGRAFÍA					
Población	INE	nº	6.489.680	2011	47.190.493
Población residente no UE / Población total	INE	%	10,57	2011	7,11
Densidad de población	INE	hab / km ²	808,41	2011	93,27
Superficie	INE	km ²	8.028		505.963
Densidad del núcleo urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	INE	hab / km ²	761,55	2011	73,70
Tasa de natalidad	INE	%	11,38	2011	10,46
Tasa de mortalidad	INE	%	6,55	2011	8,40
Índice de envejecimiento	INE	Pobl. mayor o igual de 64 años/ pobl. < 20	0,75	2011	0,87
Índice de dependencia senil	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,23	2011	0,27
MACROECONOMÍA					
Índice de PIB / habitante	INE	Índice España = 100	127,76	2011	100,00
Índice de PIB / habitante	Eurostat	Índice UE27 = 100	136,00	2009	103,00
PIB / habitante	INE	€ / hab	29.731	2011	23.271
Productividad / persona empleada	INE	PIB PPC / empleado	62.267,84	2011	59.075,06
VAB total	INE	Miles de €	174.051.082	2011	986.230.000
VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	0,15	2011	2,63
VAB construcción	INE	% VAB total	9,66	2011	11,46
VAB industria sin industria manufacturera	INE	% VAB total	3,04	2011	3,47
VAB industria manufacturera	INE	% VAB total	7,74	2011	13,41
VAB servicios	INE	% VAB total	79,42	2011	69,03
Índice de precios al consumo	INE	Base 2011 = 100	100,00	2011	100,00
MERCADO DEL TRABAJO					
Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	64,16	2011	60,01
Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	71,15	2011	67,45
Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	57,77	2011	52,92
Población ocupada total	INE	Nº ocupados	2.816.900	2011	18.104.600
Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	53,43	2011	47,03
Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	59,27	2011	53,14
Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	48,09	2011	41,19
Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	65,02	2011	58,47
Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	22,89	2011	18,77
Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	16,73	2011	21,64
Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	16,7	2011	21,21
Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	16,76	2011	22,16
Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	45,44	2011	48,18
Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	18,35	2011	17,78
Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	13,59	2011	7,69
Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	4,70	2011	8,88
I+D+i					
Gasto I+D / PIB	INE	%	2,02	2010	1,39
Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,56	2010	0,28
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	1,11	2010	0,71
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	54,62	2010	51,65
Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,36	2010	0,39
Gasto I+D / habitante	INE	€/hab	596,83	2010	310,25
Gasto I+D / ocupados	INE	€/ ocupado	1.340,74	2010	790,42
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	37,18	2009	33,10
Personal en I+D en EJC	INE	nº personas	54.721,40	2010	222.021,70
Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	1,90	2010	1,20
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,82	2010	0,50
Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	42,88	2010	41,76
Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	29,43	2010	20,72
Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	1,11	2010	0,73
Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	58,42	2010	60,65
Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes	MEC	nº /1.000 hab	11,60	2009	8,70
Solicitud de patentes / millón habitantes	OEPM	nº /millón hab	122,63	2010	75,29
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€/empresa	4196,63	2010	2.317,97
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN					
% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	94,6	2011	92,8

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
Hogares con teléfono/Total hogares	INE	%	99,8	2011	99,4
Hogares con ordenador personal/Total hogares	INE	%	77,3	2011	71,5
Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas	INE	%	72,2	2011	63,9
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/Total viviendas	INE	%	71,4	2011	61,9
Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total	INE	%	55,5	2011	49,2
Empresas con acceso a Internet/Total empresas	INE	%	95,8	2011	97,4
Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha (fija o móvil)/Empresas con acceso a Internet	INE	%	99,7	2011	99,4
Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet	INE	%	69,7	2011	64,1
Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha Fija/Total de empresas de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	96,9	2011	96,0
Seguridad en las TIC: % de empresas que utilizaban sistemas internos de seguridad como: Autenticación mediante contraseña segura	INE	%	65,9	2010	61,8
Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas	Mº de Educación, Cultura y Deporte	%	100	Curso 2009-2010	99,8
DESARROLLO EMPRESARIAL					
Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	-0,36%	2011/2010	-0,019
Nº de empresas / 1.000 habitantes	INE	nº	77,3	2011	69,7
Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	3,94	2010	4,72
Nº de microempresas / 1.000 activos	INE	nº	52,2	2011	56,2
Importaciones	AEAT	miles de €	53.287.953	2011	260.823.226
Exportaciones	AEAT	miles de €	24.548.924	2011	214.485.546
Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	11,4%	2011	100,0%
Exportaciones / importaciones	AEAT	%	46,1%	2011	82,2%
Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	14,10%	2011	21,77%
Inversión extranjera directa / VAB	INE y MITYC	%	9,55%	2011	2,28%
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y MITYC	%	6,86%	2011	2,57%
Intensidad de innovación	INE Encuesta Innov. Tecnológ	%	1,1	2010	1,00
Empresas exportadoras / total empresas	INE y CSCC	%	1,15%	2009	1,24%
Empresas importadoras / total empresas	INE y CSCC	%	2,09%	2009	1,82%
PYMES(1-199 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	31,1	2011	32,2
PYMES(1-49 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	30,5	2011	31,7
PYMES sin asalariados /1.000 habitantes	INE	nº	46,0	2011	37,7
PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	39,4%	2011	44,0%
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	40,2%	2011	44,6%
PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	59,5%	2011	55,2%
MEDIO AMBIENTE					
Emisiones de gases de efecto invernadero	MMAMRM	1990=100 y 1995=100	159,40	2009	128,78
Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante	INE	Ton/hab	0,11	2009	0,09
Residuos urbanos mezclados / habitante	INE	Ton/hab	0,45	2009	0,44
Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados	INE	%	2,87	2009	3,37
Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados	INE	%	1,75	2009	1,10
Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados	INE	%	5,55	2009	5,29
Producción de residuos urbanos por hogar	INE	Ton/hogar	1,56	2009	1,46
Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	42,31	2009	254,26
Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	4,93	2009	9,07
Volumen de agua registrada y distribuida / habitante	INE	m³/hab	70,53	2009	74,89
Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	96,44	2007	87,80
Volumen de agua residual tratada / habitante y día	INE	m³/hab-día	0,22	2009	0,27
Volumen de agua reutilizada / habitante y día	INE	m³/hab-día	0,00	2009	0,03
Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada	INE	%	7,80	2009	16,80
Superficie afectada en incendios forestales / superficie total	INE	%	1,26	2010	10,82
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total	MMAMRM	%	13,70	2009	11,70
Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total	MMAMRM	%	39,90	2009	27,10
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,60	2009	0,70
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	0,06	2009	0,11
TRANSPORTE					
Km total líneas férreas / 1.000 km²	M. Fomento	km/1.000 km²	88,94	2010	31,30
Km. total líneas férreas /1.000 habitantes	M. Fomento	km/1.000 hab	0,11	2010	0,34
Km. total carreteras / 1.000 habitantes	M. Fomento	km/1.000 hab	0,52	2010	3,53
Km. total carreteras / 1.000 km²	M. Fomento	km/1.000 km²	415,19	2010	327,67
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 km²	INE y MF	Km / 1.000 km²	75,86	2010	22,28
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 habitantes	INE y MF	km/1.000 hab	0,09	2010	0,24

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año	M. Fomento	nº / 10.000 hab-año	0,24	2010	0,53
Nº de accidentes con víctimas /10.000 hab-año	M. Fomento	nº /10.000 hab-año	21,67	2010	18,18
Vehículos matriculados / 100 hab	M. Fomento	nº / 100 hab-año	5,27	2010	2,76
Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/M€	0,57	2009 (P)	1,98
Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	482.698	2.011	1.734.657
Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y MF	Pasajeros/hab	7,69	2010 (P)	4,07
Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)	INE	Ton/hab	0,00	2009 (P)	8,74
TURISMO Y CULTURA					
Gastos turista no residentes / VAB total	MITC e INE	%	2,97	2010	5,09
Nº turistas internacionales / año	MITC e INE	nº	4.634.289	2010	52.677.187
Nº turistas internacionales / hab.	MITC e INE	nº	0,72	2010	1,12
Plazas hoteleras / 1.000 habitantes	INE	nº/1.000 habitantes	16,04	2011	30,19
Plazas hoteleras / 1.000 km²	INE	nº/1.000 km2	12.964,65	2011	2.815,84
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	73,16	2010	75,07
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	1,14	2010	2,23
Nº pernотaciones / año	INE	nº	19.935.523	2011	286.615.670
Pernотaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	93,42	2011	78,01
Pernотaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	1,50	2011	2,36
Pernотaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	98,13	2011	123,17
Pernотaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	1,57	2011	3,72
Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	MCU	% sobre total nacional	2,3	2009	100
SALUD Y EDUCACIÓN					
Plazas de atención a la primera infancia (1-3 años) por cada 1.000 habitantes	INE y ME PLAN EDUCA3	nº plazas/1.000 hab.	0,46	2010	0,48
Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE y ME PLAN EDUCA2	%	0,13	2010-2011	0,13
Población con estudios básicos / población total	INE	%	20,84	2010-2011	29,37
Población con estudios secundarios / población total	INE	%	44,60	2010-2011	45,64
Población con estudios superiores / población total	INE	%	34,57	2010-2011	24,99
Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes	INE	%	4,36	2010-2011	6,12
Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes	INE	%	2,23	2010-2011	1,35
Alumnos universitarios / 1.000 habitantes	INE	%	36,88	2009-2010	30,04
Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	MECYD	%	11,40	2010	10,80
Abandono educativo temprano	MECYD	%	22,30	2010	28,40
Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes	INE	%	0,28	2009-2010	0,18
Total centros escolares por 1.000 habitantes	MECYD	%	0,50	2011	0,56
Nº de hospitales	MSSSEI	nº	81	2011	790
Nº de hospitales / 10.000 habitantes	MSSSEI e INE	nº/10.000 hab	0,12	2011	0,17
Médicos / 1.000*habitantes	INE	nº hab.	5,85	2010	4,75
Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes	MSSSEI e INE	nº/1.000 hab	3,41	2011	3,44
ENERGÍA					
Consumo energético / PIB	INE	%	0,27	2009	0,92
Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	REE	%	27,93	2010	24,54
Intensidad energética de la economía	INE y REE	demanda en barras de central/1.000€	0,17	2010	0,26
Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes	INE y REE	GWh/1.000 hab	0,25	2010	6,14
DESARROLLO LOCAL Y URBANO					
Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total	INE	%	84,41	2011	52,28
Población residente en municipios de menos de 5.000 hab. / población total	INE	%	2,30	2011	12,69
IGUALDAD DE GÉNERO					
Mujeres paradas / total parados	INE	%	47,12	2011	46,20
Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	18,19	2011	17,31
Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	47,02	2011	44,81
Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	5,81	2011	11,94
Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	39,58	2010	40,03
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	31,19	2010	30,79
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	52,49	2010	51,42
Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	53,69	2009-2010	51,85
Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados	INE	%	52,65	2009-2010	53,97
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	27,4	2011	23,6
Población femenina mayor de 65 años	INE	%	17,41	2011	19,09
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	DGT	%	43,54	2011	40,51

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/empresa	190,65	2009	453,15
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes	Eurostat	0%	0,00	2008	5,25
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes	Eurostat	Solicitudes/millón hab	0,00	2008	0,14
Aguas superficiales	INE	miles de m ³	553.374,00	2009	2.505.754,00
Variación anual aguas superficiales	INE	%	1,22	2009/2008	2,84
Aguas subterráneas	INE	miles de m ³	5.587,00	2009	1.118.600,00

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, fue el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta.

El pasado 26 de abril de 2011 se celebró la tercera reunión del grupo de trabajo de coordinación de los Fondos FEDER-FEADER y FEP, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER. En la reunión se analizaron operaciones concretas en las que se hubiera podido plantear la posible financiación concurrente por varios fondos. Como resultado de dicho análisis se concluyó que, en esas operaciones, la delimitación era clara por lo que se despejaron las posibles dudas sobre su financiación por otro fondo. Asimismo se analizó la manera de abundar en una mayor claridad en los criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos a incorporar a los criterios de selección de operaciones los ámbitos posibles que se identificaron fueron: actuaciones en puertos, proyectos de I+D+i/proyectos de implantación de tecnologías innovadoras, etc.. En la reunión también se informó

de las actividades que vienen realizando las Comunidades autónomas en estas materias.

En la primera reunión de este grupo se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La Subdirección General de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

Se establecieron mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la Subdirección General de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

El Grupo de Trabajo señaló, así mismo, como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

Por otra parte, el Grupo de Coordinación Interfondos” de la Comunidad de Madrid, que se constituyó el 28 de abril de 2009, compuesto por representantes de los organismos que intervienen en la Gestión de los Programas: La Subdirección de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con el FEADER, la Subdirección de Recursos Agrarios en relación con el FEP y la Subdirección de Fondos Europeos de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, en relación con el FSE y el FEDER, ha mantenido los contactos previstos y ha realizado una reunión el 13 de abril de 2012, en la que se ha procedido al intercambio de la información sobre las actividades realizadas en 2011 que va a ser objeto de certificación, a fin de garantizar la inexistencia de solapamientos en relación con las ayudas comunitarias y nacionales en las mismas.

El intercambio de información respecto a las operaciones realizadas, ha sido la referida a los siguientes puntos:

- Relación de Organismos gestores/participantes de los programas.
- Programas presupuestarios afectados por la cofinanciación, agrupados por Organismo gestor.
- Códigos de proyecto de inversión, agrupados por Programa presupuestario.
- Convocatorias de ayudas, referidas a cada código de proyecto de inversión.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1. Acciones de seguimiento

Comité de Seguimiento: El 10 de marzo de 2008, se celebró la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo, dentro del plazo estipulado reglamentariamente, en dicha sesión se aprobó el Reglamento Interno establecido de conformidad con el artículo 63 del Reglamento (CE)1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales, sobre el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

El 7 de mayo de 2009 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2008 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE)1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

El 18 de junio de 2010 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2009 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

El 30 de mayo de 2011 tuvo lugar la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2010 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

Encuentro anual: El encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2011 tuvo lugar en Aranjuez el 28 de noviembre de 2011.

Los temas tratados se centraron esencialmente en el periodo de programación 2007-2013 y fueron los siguientes:

- Impacto de la reprogramación en curso
- Ejecución de los Programas operativos y previsiones para el 2011-2012/regla n+2
- ¿Cómo facilitar los pagos?
- ¿Cómo mejorar el seguimiento físico? Indicadores operativos (producción, resultado, básicos)
- Instrumentos de ingeniería financiera: balance y perspectivas
- Funcionamiento y logros de las redes temáticas del MENR
- Complementariedad y coordinación entre fondos: resultado de los grupos de trabajo
- Información y comunicación: buenas prácticas

Se llegó a las siguientes conclusiones:

- La Autoridad de Gestión y los organismos intermedios llevarán a cabo una revisión de los fondos 2007-2013 que aún no han sido comprometidos con el objeto de concentrarlos en las prioridades de la Estrategia Europea 2020
- Más allá del efecto positivo sobre la absorción financiera del incremento en las tasas de cofinanciación de algunos POs la Autoridad de Gestión adoptará las medidas oportunas para evitar el riesgo de descompromiso automático en 2011 y 2012. Así mismo, enviará trimestralmente datos de ejecución financiera a la Comisión.
- Con el objeto de evitar interrupciones de pagos, es preciso que no se certifiquen gastos de organismos intermedios con deficiencias en los sistemas de gestión y de control.
- Dada la importancia particular de los indicadores básicos, la información cuantitativa facilitada en los Informes anuales debe ser actualizada, completa y coherente y venir acompañada, cuando sea preciso, de información cualitativa.
- A pesar de su creciente uso, España puede seguir aún desarrollando instrumentos financieros que permitan multiplicar el impacto de los fondos y adquirir experiencia para el próximo período de programación. La existencia de capacidad institucional suficiente es un requisito esencial para su éxito.
- Las redes temáticas Cabe señalar que las principales conclusiones a las que se llegó en los encuentros anuales profundizan en la colaboración con la Comisión para potenciar la eficacia en la gestión del programa. Asimismo la A que ya se encuentran en funcionamiento, han de dinamizar su actividad, facilitando el intercambio de buenas prácticas y la coordinación entre los actores implicados, así como la traslación de los resultados de sus trabajos a los POs.
- Los resultados de los grupos de trabajo sobre demarcación, complementariedad y coordinación entre fondos, que deberán proseguir su actividad, se trasladarán a los criterios de selección lo antes posible.
- En los próximos meses se creará una base de datos de buenas prácticas, actualizada permanentemente, para facilitar la difusión del valor añadido de la política comunitaria en España.

2.7.2. Acciones de evaluación

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. 2007-2013 prevé la realización de dos Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) con el fin de dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999.

El 21 de diciembre de 2009 se presentó el Informe 2009 de Seguimiento Estratégico del Marco Nacional de Referencia. El Informe 2009 de Seguimiento Estratégico, elaborado conforme a las disposiciones enunciadas en el artículo 29.2 del citado Reglamento, la metodología desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y la nota informativa sobre la Estructura Indicativa de los Informes Estratégicos Nacionales de 2009 publicada por la Comisión en esta materia. El Informe de ejecución de la anualidad 2009 recoge una amplia información relativa a dicho Informe.

Los artículos 47 y siguientes del Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, dictaminan que las actividades de evaluación comprenderán la realización de evaluaciones ex ante, estratégicas, de seguimiento y final.

Asimismo, la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, que ha venido a trasponer la Directiva 2001/42/CE al derecho español, establece la obligación de someter a evaluación ambiental los planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, entre los que se incluyen los Programas Operativos 2007-2013 relativos al FEDER y al Fondo de Cohesión regulados en el Reglamento 1083/2006 por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Evaluación estratégica temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO)

La evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones estratégicas temáticas
- Evaluaciones operativas.

Las evaluaciones estratégicas temáticas entre las que se encuentra la Evaluación estratégica temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO) presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia.

Durante 2010 se ha llevado a cabo a Evaluación estratégica temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO), prevista en el *Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el período 2007-2013*. El informe definitivo se remitió a la Comisión el 20 de enero de 2011.

Dicho plan, expone las evaluaciones a realizar durante el actual período de programación. Entre éstas, se mencionan las *Evaluaciones Estratégicas Temáticas*, que son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro del marco de la Política de Cohesión: Igualdad de Oportunidades (que se describe a continuación), Economía del Conocimiento, Medioambiente e Inmigración.

La EETIO se ha llevado a cabo según las directrices contenidas en la *Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades*. En concreto, ha sido desarrollada por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC), en estrecha colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y el Instituto de la Mujer. Asimismo, se ha contado con la participación y colaboración de los órganos gestores de las Comunidades Autónomas.

La EETIO incluye una serie de recomendaciones en las diferentes fases de implantación de los Fondos (programación, seguimiento, evaluación) a tener en cuenta en este o futuros períodos de programación.

Resulta especialmente relevante la recomendación de incluir la perspectiva de género desde la fase inicial de programación de las actuaciones, en el propio análisis de contexto, DAFO. Ello permitirá la identificación de brechas de género en los diferentes ámbitos y la consiguiente definición de objetivos e indicadores que faciliten el posterior seguimiento.

Esta evaluación se ha difundido mediante la publicación en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios [http:// www.dgfc.sepg.minhap.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp0713/e/ie/ec/Paginas/EvaluacionEstrategica.aspx](http://www.dgfc.sepg.minhap.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp0713/e/ie/ec/Paginas/EvaluacionEstrategica.aspx), y en diversos

foros relacionados con la Política de Cohesión como la reunión nº 42 del COCOF –Coordination Committee of the Funds- y en la tercera reunión de la Red de Igualdad de Oportunidades (Bilbao), entre otros.

Las evaluaciones previstas en el Plan de Evaluación para el año 2011 y que actualmente se encuentran en la última fase de su elaboración, son las siguientes:

Evaluación Estratégica Temática de I+D+i (EETIDI)

La EETIDI, que en principio iba a abarcar todas las actuaciones de los Fondos relacionadas con la I+D+i y la Sociedad de la Información, se ha centrado finalmente en el PO de I+D+i por y para beneficio de las empresas o Fondo Tecnológico (FT). Esta decisión corresponde al interés de centrar la evaluación en un ámbito más concreto con el fin de poder profundizar el análisis y, en concreto, debido a la singularidad de este programa. El objetivo de esta evaluación es analizar la adecuación del diseño, el grado de implementación, los resultados e impacto del PO Fondo Tecnológico en el actual periodo de programación. Asimismo se analizan las posibles dificultades de ejecución asociadas al cambio de contexto socio económico en España desde la aprobación de este programa. En la elaboración de la EETIDI se está teniendo en cuenta asimismo la *Guía práctica para la introducción de la perspectiva de género en la evaluación estratégica temática de Economía del Conocimiento*, realizada por el Instituto de la Mujer y el Grupo de Trabajo de I+D+i y perspectiva de género de la Red de Igualdad de Oportunidades.

La elaboración de la EETIDI está siendo realizada por la SGPTEPC y con la colaboración de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) en el modelo de análisis de impacto.

Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA).

La EETMA, por su parte, tiene como objetivo analizar si los Fondos comunitarios han contribuido a llevar a cabo inversiones que permitan hacer frente a algunos de los desafíos incluidos en el MENR en temas medioambientales. Su alcance material se ha centrado en los sectores de residuos y agua, dada la imposibilidad de llevar a cabo un análisis exhaustivo de todas las inversiones del MENR y los PO que afectan al medio ambiente. Se han elegido estos dos sectores por motivos de carácter estratégico por un lado, dada la importancia en el contexto europeo de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria en ambos sectores y las implicaciones en términos de necesidad de inversión para cada Estado miembro. Y, por otro lado económicos, dada la importancia de las inversiones efectuadas en relación con el volumen de las inversiones totales cofinanciadas con Fondos europeos.

Esta evaluación está siendo elaborada por la SGPTEPC, en colaboración con la DG del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con el Instituto de Estudios Fiscales y con el INE.

Evaluaciones operativas

Asimismo, en 2011 se han llevado a cabo diversas Evaluaciones Operativas, acompañando a las solicitudes de reprogramación de algunos de los Programas Operativos. La necesidad de ajustar los programas operativos ya se apuntaba en el Informe Estratégico del MENR 2009. Este informe concluía que, pese a la situación de crisis económico-financiera, la estrategia diseñada en el MENR y los PO continuaba siendo válida y pertinente; no obstante, la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR, debido a la contracción presupuestaria en todos los niveles de las Administraciones Públicas españolas y debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen mayoritariamente de la actuación empresarial privada.

Al hilo de esto, en 2011 se realizó la *Evaluación operativa por reprogramación de los PO FEDER de los objetivos Convergencia, Phasing out y Phasing in y del PO Fondo Tecnológico de los objetivos Convergencia y Phasing out.*

El análisis de contexto realizado en este informe, tanto en lo que respecta a la situación del sector privado como del sector público, ponía de manifiesto las dificultades que está atravesando la economía española derivadas de un modelo con excesivo peso en sectores productores de bienes o servicios “no comercializables”, un elevado endeudamiento de las familias, empresas y Administraciones públicas, y una situación de debilidad de la demanda interna.

Entre las medidas de contención del gasto, orientadas a alcanzar los objetivos de déficit público previstos en el Programa de Estabilidad de España, se encuadraba la propuesta remitida por España de incremento de la tasa de cofinanciación de los Ejes 2, 3, 4, 5 y 6, hasta sus valores máximos permitidos en los PO regionales objetivo Convergencia, Phasing out y Phasing in.

En los programas operativos de las regiones “Competitividad” también se ha realizado el pertinente análisis para valorar aquellos ajustes que fueran necesarios y, en su caso, se ha planteado el incremento de tasa al 50 por ciento, máximo permitido por los Reglamentos para estas regiones.

Propuesta que para el PO de Madrid adoptó el Comité de Seguimiento en su reunión de 30 de mayo de 2011 que fue formalizada por Decisión de la Comisión de 24 de noviembre de 2011.

Plan de Comunicación

Durante 2010 se ha continuado con los trabajos de evaluación del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid. Como consecuencia de estos trabajos se han alcanzado ya algunas conclusiones que han sido recogidas en el capítulo 7 del correspondiente Informe de Evaluación y que, en conjunto, son las siguientes:

Conclusiones relativas al propio Plan de Comunicación:

El informe señala que el Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid es *consistente a nivel interno y se encuentra alineado con los objetivos marcados por la Comisión Europea*.

También señala como dificultad en la puesta en marcha del Plan el solapamiento durante los primeros ejercicios de actuaciones del periodo de programación con otras del periodo anterior.

En cuanto al aumento de las exigencias establecidas en el Plan, los gestores no identifican un gran cambio en los requerimientos a cumplir, si bien sí perciben una mayor exigencia en cuanto a la justificación y documentación de las actividades realizadas.

Conclusiones relativas a las actuaciones de coordinación para la difusión e información:

El informe destaca como principales mecanismos para la coordinación la creación de las redes de responsables de información y publicidad, en concreto el GERIP (de carácter general), el GRECO-AGE (a nivel de la Administración General del Estado) y el RIFEM (a nivel de la Comunidad Autónoma de Madrid).

También se pone de manifiesto que *desde los organismos intermedios se organizan jornadas y/o cursos destinados a informar a los organismos gestores sobre las actividades de información y publicidad en el marco del Plan de Comunicación*. Respecto de estas jornadas y cursos, el informe destaca que los organismos gestores muestran, por lo general, un alto grado de satisfacción, considerando que la información presentada ha servido para adecuar y actualizar sus conocimientos sobre los Fondos, así como que los contenidos son de utilidad práctica y que estos eventos son herramientas adecuadas. Como debilidades, los gestores señalan la falta de adecuación de la duración de los eventos y del número de participantes para el cumplimiento de los objetivos previstos.

Adicionalmente, el informe destaca que el organismo intermedio ha elaborado una guía práctica para el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad

de la UE en las actividades cofinanciadas por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, que recoge de forma clara los requerimientos que los gestores y beneficiarios deben poner en práctica, y que ha sido distribuida entre los organismos gestores junto con el propio Plan de Comunicación.

El informe señala que el conocimiento del Plan de Comunicación y de la guía es muy amplio en la Comunidad de Madrid, llegando hasta al 100% en el caso de los gestores, no obstante lo cual se ha constatado la utilización en algunos casos de logos o colores que no se corresponden exactamente con los estipulados, así como la existencia de dudas acerca de cómo usar, distribuir o ubicar la totalidad de los logotipos.

El informe también pone de manifiesto el hecho de que en cada organismo gestor de fondos se ha designado a una persona como responsable de información y publicidad, pese a lo cual en algunos casos esta materia no se considera una prioridad.

Finalmente, el informe señala algunas debilidades en relación con el sistema de indicadores de información y publicidad, entre los que merece destacarse el hecho de que se han identificado actuaciones de información y publicidad que no se están incluyendo entre los indicadores o que algunos organismos presentan dificultades al determinar el coste de actuaciones de publicidad que se engloban dentro de un acto o evento. No obstante la principal debilidad sea *el excesivo número de indicadores que los organismos vuelcan en la aplicación, junto con la deficiente definición de los mismos, todo ello englobado en un sistema muy laborioso de gestionar por el alto grado de detalle de la información a registrar en la aplicación informática para cada tipología de indicador.*

Conclusiones relativas a las actuaciones dirigidas a los beneficiarios:

En relación con las medidas de información y publicidad dirigidas a los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas, el informe indica que éstos *tienen a su disposición toda la información referente a convocatorias, concursos y convenios, en su caso, en Internet, a través de las versiones electrónicas del BOE y BOCAM, y en las páginas Web, de Madrid.org y los ministerios o ayuntamientos.*

Se indica también en el informe que *todas las convocatorias y pliegos de contratación se someten a un informe preceptivo previos de Fondos Europeos, que visa su contenido en cuanto a obligaciones en materia de I+D de los Fondos Estructurales: alusión a la participación del Fondo, P.O., periodo, tasa de cofinanciación.*

En el caso de los organismos cuyas convocatorias van destinadas a actuaciones relacionadas con la innovación, la tecnología o actividades muy concretas como el comercio exterior, el informe señala que *la publicidad focalizada se considera más adecuada que la publicidad de amplia difusión, y por tanto la difusión se realiza a*

través de asociaciones sectoriales o clusters mediante buzoneo, mailing o jornadas dirigidas exclusivamente a estos colectivos.

En el caso de la ciudadanía en general, el informe destaca que *los medios que se han considerado más efectivos son la publicidad en prensa, radio e internet ya que alcanza una difusión más rápida.*

Conclusiones relativas a las actividades dirigidas a la ciudadanía:

Entre las actividades de información y publicidad dirigidas a la ciudadanía, el informe identifica las de difusión de los P.O. en su fase de lanzamiento, las comunicaciones de carácter anual, la comunicación continua y la publicación de las listas de beneficiario en la página web de la autoridad de gestión, indicando que *aunque en general todas las actuaciones anteriormente enumeradas se llevan a cabo de forma correcta, del análisis de los resultados de la encuesta realizada a la ciudadanía madrileña se recoge que su conocimiento acerca de los Fondos Europeos es limitado.*

Según el informe la información y publicidad no está llegando a la ciudadanía menor de 30 años, siendo Internet el canal más efectivo para este colectivo, pese a lo cual, según el informe, para el conjunto de los ciudadanos los canales más adecuados son los anuncios en prensa, radio y televisión, seguidos de las vallas, placas, carteles y posters.

Entre las causas señaladas en el informe que podrían explicar este desconocimiento, se indica la propia complejidad del mensaje relativo a los Fondos Europeos, debido a la gran diversidad de ayudas europeas, a su compleja reglamentación o las diferencias existentes en el volumen cofinanciado por los diferentes fondos.

2.7.3. Sistemas informáticos

Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

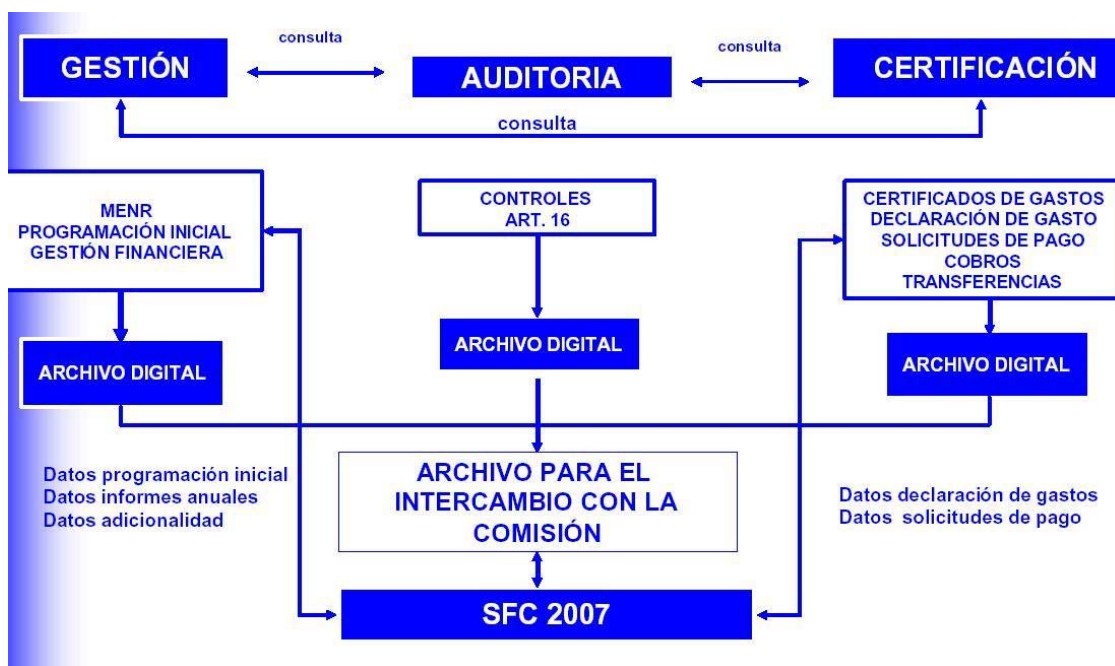
- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el

procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.

- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de en Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos,

estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.

- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

Programación Inicial. Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.

Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso. Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

Dentro del procedimiento de certificación se ha desarrollado la rectificación de gastos que permite retirar cantidades de gastos certificados anteriormente a la Autoridad de Gestión y la posibilidad de certificar y justificar los gastos asociados a adelantos.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

Alta de las irregularidades detectadas en el procedimiento de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006 por parte de los organismos intermedios. Esta nueva funcionalidad recoge información a nivel de operación de las irregularidades detectadas por el organismo intermedio en su propio proceso de verificación o en controles retrospectivos como consecuencia de un control de sistemas de la Autoridad de Auditoría o de la Autoridad de Gestión.

Certificación de indicadores. A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

Información sobre sistemas y procedimientos. Se ha desarrollado un módulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este módulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por Programa Operativo.

Modulo Autoridad de Certificación. Este modulo recoge todo lo relativo a los cobros de la Comisión, las declaraciones de gastos y solicitudes de pago y las transferencias a los beneficiarios.

Modulo de control. Comprende por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rgto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.

La carga de datos está a cargo de los organismos que realizan los controles. El servicio web de Fondos 2007 posibilitará la carga de datos desde la aplicación de la autoridad de auditoría.

Los datos de irregularidades detectadas por la autoridad de gestión se cargarán en la aplicación IMS de la OLAF.

Archivos digitales. Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.

Reuniones informativas. Durante el año 2011 se han realizado reuniones con todos los organismos intermedios y emitido circulares para informar sobre las nuevas funcionalidades en Fondos 2007, éstas se refieren al módulo de controles y al alta de las irregularidades detectadas en aplicación del artículo 13 por parte de los organismos intermedios. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

Canal informativo en Fondos 2007. Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.

Se han desarrollado funciones que permiten tanto la descarga como la consulta de datos de programación y de ejecución financiera y de indicadores.

Atención al usuario. Para cualquier consulta o sugerencia se dispone de la dirección de correo: Fondos2007@sepg.minhap.es

Sistema Informático de la Comunidad Autónoma

Sistema Informático establecido por el Organismo Intermedio de la Comunidad de Madrid

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la empresa IASOF, ha elaborado un sistema informático de seguimiento compatible con FONDOS 2007, para su utilización en combinación con los Organismos Ejecutores de las operaciones cofinanciadas. Este sistema tiene como único objeto facilitar la recopilación y ordenación de la información relativa a las operaciones cofinanciadas que debe ser incorporada a FONDOS 2007 con carácter previo o simultáneo a las declaraciones de gastos.

El sistema opera como una herramienta común a todos los Organismos Ejecutores, tanto a los integrados en el Sistema de Información Contable de la Comunidad de Madrid SIEF, como a los que cuentan con sistemas contables propios, sin que en ningún caso sustituya a sus respectivos sistemas de contabilidad.

En consecuencia, la herramienta está diseñada de forma que la introducción de la información en el nuevo sistema informático sea responsabilidad de los Organismos Ejecutores, asumiendo la Dirección General de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid la de revisar, validar y traspasar la información a la aplicación FONDOS 2007.

La aplicación permite la incorporación automática de los datos contables contenidos integrados en el SIEF, a través del subsistema de Financiación Condicionada (FICO), subsistema desarrollado en 1998 con la finalidad de garantizar la contabilización separada de los gastos del Presupuestos vinculados a ingresos, entre ellos los cofinanciados con Fondos FEDER. Este subsistema discrimina los gastos vinculados por Fondos, y dentro de cada Fondo por Programas Operativos, dando así cumplimiento a la exigencia de contabilidad separada.

En el caso de los Organismos Ejecutores no integrados en SIEF, la aplicación desarrollada por el Organismo Intermedio permite la incorporación de la información requerida a través de un sistema de hojas de intercambio de datos en formato excel, lo que, además de facilitar la gestión de estos Organismos, constituye una garantía adicional de la exactitud de la información incorporada.

Posteriormente, y tal y como ya se ha señalado, la información incorporada por los gestores, bien por descargas del sistema SIEF o bien a través de las hojas de intercambio excel, es verificada y validada por el Organismo Intermedio

Coordinador. Finalmente, la propia aplicación, tras comprobar de forma automática que los datos incorporados responden a las exigencias del sistema de información FONDOS 2007 de la Autoridad de Gestión, genera los ficheros que permiten la descarga masiva y segura de la información en FONDOS 2007.

La necesidad de coordinar el desarrollo de esta nueva aplicación con la del sistema FONDOS 2007 retrasó su puesta en operatividad hasta el verano de 2009, siendo utilizada por primera vez en los meses de septiembre y octubre de 2009, para al gestión las certificaciones de gastos correspondientes a los años 2007 y 2008.

Durante 2011, este nuevo sistema informático ha estado plenamente operativo, habiendo sido utilizado para la recepción de la declaración de los gastos de 2010 por parte de los Organismos Ejecutores y para la elaboración por parte de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la certificación a 31 de diciembre de 2010 y su posterior volcado en Fondos 2007.

En 2012, la aplicación se está utilizando para la tramitación de los gastos correspondientes a la anualidad 2011.

2.7.4. Redes Temáticas

El MENR de España 2007-2013, para fomentar la cooperación entre todos los agentes y niveles de la administración y para mejorar la eficacia en la gestión de los fondos, ha previsto la creación de unas redes sectoriales con la participación de los ministerios, consejerías regionales y otros organismos implicados. Entre ellas está la Red de Autoridades Ambientales cofinanciada por el PO de Asistencia técnica. Estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la AGE, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Además, podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

Las Redes Sectoriales son; La Red de Autoridades Ambientales, la Red de políticas de I+D+i, la Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades y la Red de Iniciativas Urbanas.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de

políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

La composición y estructura de las Redes también es similar:

- Presidencia: compartida entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio sectorial correspondiente:
 1. Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente (antiguo Ministerio de Medioambiente y Medio Rural y Marino)
 2. , Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Economía y Competitividad (antiguo Ministerio de Ciencia e Innovación)
 3. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres Ministerio de Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: (antiguo Ministerio de Igualdad)
 4. Red de Iniciativas Urbanas: Ministerio de Fomento (antiguo Ministerio de Vivienda)

- Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 1. Red de Autoridades Ambientales
 2. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D
 3. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres
 4. Red de Iniciativas Urbanas

- Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

Red temática de Autoridades Ambientales

Debe recordarse que han sido muchos los logros alcanzados por la Red de Autoridades Ambientales desde su constitución en su labor de integrar criterios ambientales en las políticas sectoriales apoyadas por fondos comunitarios: manuales de sensibilización, documentos estratégicos, intercambios de experiencias, grupos de trabajo y por encima de todo, constructivos lazos de unión entre los responsables de la gestión de fondos de las diferentes CCAA, de la AGE y de la propia Comisión Europea.

Además, la Comisión Europea viene alabando el funcionamiento y los logros alcanzados por la Red en diversos foros tales como la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA) así como en los Comités de Seguimiento de iniciativas de cooperación territorial como GRDP, por citar algunas. La presenta como ejemplo de trabajo en red a seguir a nivel nacional por el resto de Estados miembros.

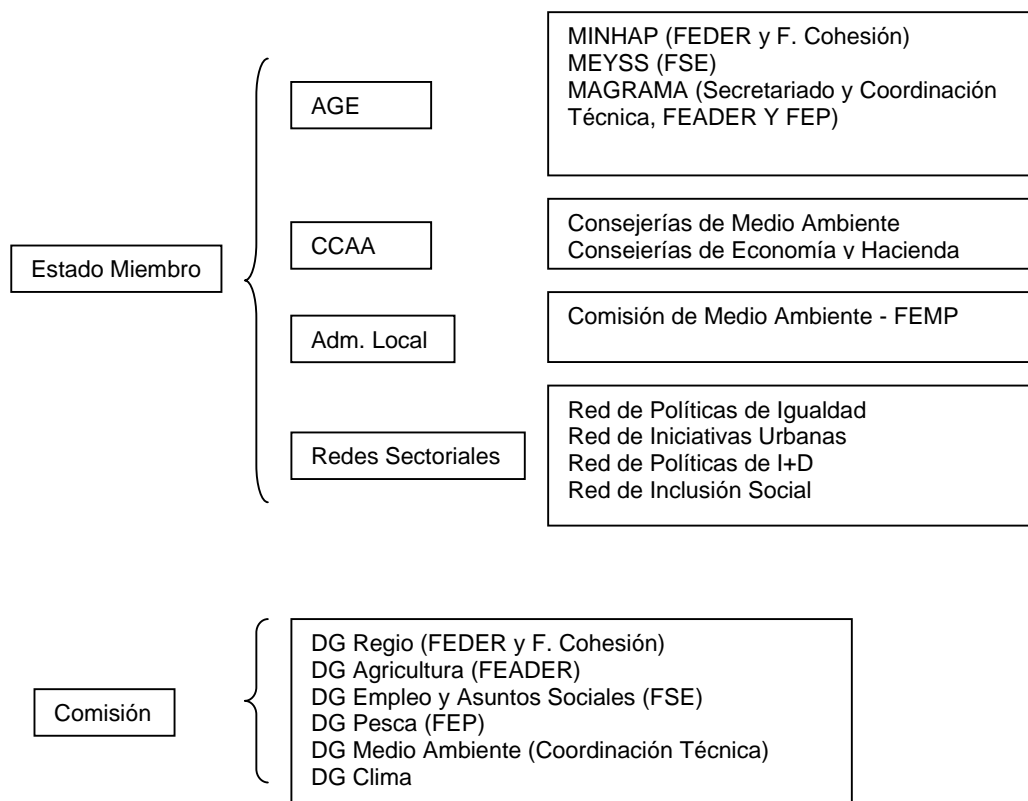
El propio Ministerio de Economía y Hacienda, en su presentación de las redes sectoriales del MENR, en las *Jornadas sobre las políticas de I+D+i y competitividad en la programación de los fondos estructurales* organizada en enero de 2008 por el IMADE, explicó que estas redes han sido concebidas a imagen y semejanza de la Red de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de coordinación y cooperación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades administradoras de los Fondos estructurales (FEDER y FSE), Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo de la Pesca (FEP), para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Marco 2081/93/CEE de los Fondos estructurales, los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y realización de las demás políticas comunitarias, para lo cual, entre otras medidas, los Estados miembros procederán a asociar a las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel nacional y autonómico, para la preparación y ejecución de Programas Operativos regionales. Así surge la Red de Autoridades Ambientales en 1997. Posteriormente, este objetivo de integración del medio ambiente en las políticas comunitarias también fue extendido a los Fondos de Desarrollo Rural y Pesca.

Con este fin la Comisión Europea ha fomentado la creación de redes de autoridades ambientales en el marco de los Fondos estructurales y de Cohesión que les permiten intercambiar experiencias y desempeñar plenamente su cometido en el seguimiento y la evaluación de la programación de los Fondos estructurales.

La Red está formada por autoridades de la administración estatal, autonómica, local y comunitaria como se aprecia en el siguiente esquema.



La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde en la actualidad a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, conforme al Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero (anteriormente por Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre) que realiza además su coordinación técnica conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

La Red de Autoridades Ambientales tiene como objetivo: Cooperar en la aplicación de la política y normativa comunitaria de medio ambiente. Cooperar para establecer criterios de integración del medio ambiente en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con Fondos comunitarios.

Grupos de Trabajo La Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo, desde los que se aborda la integración del medio ambiente en los diferentes sectores de actividad sujetos a cofinanciación de fondos comunitarios: FEDER, FSE, FEADER, FEMP y Fondo de Cohesión.

Los Grupos de Trabajo constituyen un elemento de gran utilidad, ya que dan respuesta a las necesidades de coordinación interadministrativa, a nivel autonómico y nacional, que surgen en la programación nacional de dichos fondos, en materia de integración ambiental.

Para lograr dicha coordinación interadministrativa, los grupos de trabajo se constituyen como foros de discusión, donde se fomenta el intercambio de experiencias y el acercamiento de posturas entre las administraciones gestoras de los fondos y las administraciones ambientales. Las reuniones de los grupos promueven la propuesta de soluciones consensuadas a los problemas debatidos, que se plasma en la elaboración de documentos. Además, los grupos de trabajo constituyen un canal permanente de comunicación entre las Comunidades Autónomas, el Ministerio y la Comisión Europea.

Los Grupos de Trabajo de la Red constituyen, por tanto, el eje vertebrador de la misma, contribuyendo a su dinamización y funcionamiento interno. En la 33ª Reunión Plenaria se crearon los siguientes Grupos de Trabajo:

- Cambio climático y Fondos Comunitarios.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.
- Indicadores Ambientales.
- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente.

Comités de Seguimiento de los Programas Operativos: Durante 2011 el Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental nacional y como miembro permanente, ha participado en los Comités y en los Grupos Técnicos de Evaluación de los siguientes Programas:

- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
- Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
- Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
- Programa del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013
- Programa Operativo para el Sector pesquero Español 2007-2013
- Programas Operativos de Cooperación Territorial.
- Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Francia-Andorra.

La Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (Enea-MA)

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la Red Enea-MA junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la UE.

La Red Enea-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión. Entre sus funciones principales destacan:

- Intercambio permanente de experiencias, información y buenas prácticas, entre Estados miembros.
- Acciones de apoyo a las estructuras organizativas.
- Aportaciones a la Estrategia Europea de desarrollo sostenible en coherencia con las Estrategias de Cardiff, Gotemburgo y el 6º Programa Comunitario de Acción en materia de medio ambiente.

La Red de Autoridades Ambientales española ha desempeñado un importante papel, dado que su estructura y modelo de gestión ha sido utilizado para la configuración de Enea-MA, así como de las redes de otros Estados miembros.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de Enea-MA, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Concretamente, durante el año 2011 el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las Reuniones Plenarias:

- XV Reunión Plenaria, celebrada en Budapest, el día 11 de abril de 2011.
- XVI Reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, el día 4 de octubre de 2011.

Durante el año 2011 las reuniones Plenarias de la Red Enea-MA han girado en torno a las novedades planteadas para la futura programación de la Política de Cohesión 2014–2020 especialmente en relación con el análisis de la relevancia otorgada al medio ambiente y al cambio climático en el borrador del marco financiero plurianual 2014 – 2020.

Grupo de Trabajo “Biodiversidad y Política de Cohesión”

Este Grupo de Trabajo, creado en diciembre de 2008, en la X Reunión Plenaria de la Red Enea-MA y coordinado por Bélgica, tiene como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de

biodiversidad. Así mismo, se trabaja en definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios e instrumentos financieros comunitarios (ERDF, ESF, EAFRD, EFF, LIFE+, etc.).

Durante los tres años de actividad de este Grupo de Trabajo se ha trabajado en la identificación de los aspectos clave que determinan dicha integración, así como en la propuesta de recomendaciones que permitan avanzar hacia una mejor y más efectiva integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la Política de Cohesión.

El 28 de marzo de 2011 se celebró en Murcia la última reunión de este Grupo de Trabajo, en la que se cerró el documento *“Mejora de la integración de la biodiversidad en la Política de Cohesión europea – Análisis estratégico y 10 recomendaciones de planificación en el marco del actual y futuro periodo de programación”*, presentado y adoptado en la reunión plenaria de la Red ENEA-MA, celebrada en abril de 2011.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este Grupo de Trabajo.

Grupo de Trabajo “Futuro de la Política de Cohesión”:

Este Grupo de Trabajo se ha reunido durante 2011 en tres ocasiones: dos en Budapest, en marzo y abril, y una en Bruselas, en diciembre.

Tras la elaboración de los Comentarios a las conclusiones del *V Informe de Cohesión*, el Grupo de Trabajo ha redactado un Informe de Situación con la finalidad de influir tanto a las autoridades comunitarias como nacionales acerca de la importancia de integrar consideraciones ambientales en el diseño de la futura política de cohesión UE 2014-2020; principalmente en relación con las prioridades de inversión, el cambio climático, las infraestructuras ambientales, la financiación de la Red Natura 2000, la condicionalidad, el medio ambiente como principio horizontal y los indicadores ambientales. El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participa activamente en este Grupo de Trabajo.

Página Web de la Red de Autoridades Ambientales: El alcance de las actividades de la Red debe llegar a todos los ciudadanos que desean ejercer el derecho de acceso a la información ambiental. A tal efecto, está disponible el siguiente enlace de la Red de Autoridades Ambientales en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: <http://www.magrama.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa/>

Red temática de I+ D+i

La Red de I+D+i es un foro en el que estarán representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participan también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

El Ministerio de Economía y Competitividad coordina la Red, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas..

Entre las actividades relacionadas con la I+D+i realizadas puede citarse el Seminario Hispano-francés sobre “Innovación con el apoyo de los Fondos Europeos”, celebrado en mayo de 2009, en Sevilla. y organizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Junta de Andalucía, la Delegación Interministerial para la Ordenación y la Competitividad de los Territorios del Gobierno de la República Francesa, y la Asociación de las Regiones de Francia, con la colaboración de la Comisión Europea. El 4 de noviembre de 2010, se celebró en Bilbao la reunión constitutiva de la Red de I+D+i.

El 25 de marzo de 2011 tuvo lugar la segunda reunión plenaria en la sede del Ayuntamiento de Tres Cantos, Madrid, en la que se presentó el Plan de Trabajo 2011 de la Red que cubrió el período comprendido desde abril de 2011 hasta marzo de 2012.

Como primer paso importante, se lanzó un pliego armonizado que estableció las condiciones de contratación de los “Nodos de Cooperación para la Innovación NCIs”. En total, se han contratado cuatro consultoras con destacada experiencia en el ámbito de la I+D+i.

Lote 1: Galicia, Asturias y Castilla y León (Infyde)

Lote 2: Andalucía, Canarias, Ceuta y Melilla (Deloitte)

Lote 3: Madrid, Extremadura y Castilla la Mancha (Infyde)

Lote 4: Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Murcia (Accenture)

Lote 5: La Rioja, Navarra, Cantabria, País Vasco y Aragón (Idom)

A finales de 2011 y principios de 2012, la Secretaría Técnica encomendada a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), se reunió de manera repetida con los Nodos con vistas a definir una metodología común que permita actuar de forma eficiente y homogénea en todo el territorio. Esta metodología gira sobre tres ejes:

Eje 1 Promoción de la innovación a través de una mayor ejecución del Fondo FEDER

Eje 2: Mejora de los Marcos de apoyo público a la innovación

Eje 3: Identificación y promoción de las Buenas prácticas

Una vez definida esta metodología la Secretaría Técnica convocó a los Agentes territoriales para la innovación (ATIs), el 14 de febrero de 2012, con el objetivo de definir y debatir acciones concretas de colaboración.

En la misma se acordó realizar reuniones en cada comunidad autónoma, a las que asistieron la Secretaría Técnica, el Nodo de la CA y el ATI para consensuar una serie de actuaciones a realizar en cada zona. Estas actuaciones están recogidas en un Plan de trabajo para cada comunidad, adaptado según sus necesidades en el marco de este proyecto. Estas reuniones se celebraron los días 5 y 23 de marzo de 2012.

Estas visitas resultaron de mucho interés para el trabajo de la Red y permitieron identificar varias barreras existentes que dificultan la ejecución del Fondo FEDER. Además se manifestó la necesidad de conocer con precisión el estado del fondo FEDER disponible y en especial el estado de los Programas Operativos Plurirregionales de modo que se implementen las actuaciones más adecuadas posibles en cada zona.

Para ello, la Red, y a través de ella, la Secretaría Técnica emprendió reunirse con los organismos intermedios gestores de estos fondos a finales de marzo y principios de abril.

Por otro lado, se ha definido un Grupo de Trabajo, denominado “Transversalidad” cuyo principal objeto consiste en identificar y fortalecer espacios de interlocución y mecanismos de colaboración entre los distintos agentes de la I+D+i, respondiendo de esta forma a otra petición expresada de manera reiterada durante estos encuentros.

Adicionalmente a esta serie de acciones, la Red ha participado en la redacción del estudio sobre el Fondo Tecnológico realizado por la D.G. Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, encajando el mismo con el alcance de la Red.

Otra acción llevada a cabo por la Red durante el año 2011, y en consonancia con la línea de trabajo marcada por la Secretaría Técnica, consistió en lanzar la Plataforma Automatizada de Integración de Datos (PAID). El objeto principal de la

misma radica en hacer el seguimiento de las actuaciones financiadas de I+D+i tanto del Plan Nacional como de los distintos Planes Nacionales, permitiendo destacar de las mismas aquellas cofinanciadas por el fondo FEDER. Además, esta plataforma cuenta con un área de colaboración para el conjunto de los gestores de la I+D+i que les permitirán intercambiar información útil.

A sugerencia de los gestores de I+D+i, esta plataforma fue ideada hace algunos años aunque su creación e implementación solo llegó a materializarse en 2011 dentro el marco de este proyecto, apoyado en ello por numerosas visitas de la Secretaría Técnica en cada CC.AA durante el último trimestre de 2011.

Por último, se ha creado un Grupo Asesor formado por agentes especializados y expertos en materia de innovación cuya función es la de acompañar, informar y asesorar a la Red en diferentes temas de especial trascendencia, o cuando la complejidad de las temáticas lo requiera.

Red temática de Igualdad entre mujeres y hombres

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, y avanzar en la aplicación de la igualdad en las intervenciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión (2007-2013).

Está compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Directora General del Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones la UAFSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

El 17 de septiembre de 2009 fue constituida la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, en acto oficial en el que se hizo hincapié en los objetivos de la Red, destacando como fundamental su finalidad de contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Desde ese momento arrancó la actividad de la Red, que ha se ha materializado en un catálogo amplio de actuaciones

El 13 y 14 de mayo de 2010 tuvo lugar en Sevilla, la segunda reunión plenaria de la Red,

Los días 17 y 18 de febrero de 2011, se ha celebrado la tercera reunión del plenario de la Red en el Palacio de Congresos y de la Música EUSKALDUNA Jauregia, en Bilbao. Los días 17 y 18 de noviembre de 2011 tuvo lugar en Santiago de Compostela la siguiente reunión.

Durante 201, Se han organizado dos reuniones plenarias (mencionadas) con Autoridades de Gestión, Organismos intermedios, gestores de Fondos y organismos de igualdad, de ámbito nacional y autonómico:

- La primera reunión plenaria se celebró en Bilbao, los días 17 y 18 de febrero de 2011, con gran éxito de asistencia y participación (86 personas). En esta reunión se progresó en las actividades de los grupos de trabajo, se llevó a cabo una sesión formativa en materia de comunicación con perspectiva de género, y se ofrecieron los resultados de la Evaluación estratégica Temática en Igualdad de Oportunidades, entre otras actividades.
- La segunda reunión tuvo lugar en Santiago de Compostela, los días 17 y 18 de noviembre de 2011, en la que se contó con la asistencia de 49 personas. En dicha reunión se avanzó en las actividades de los grupos de trabajo, se reflexionó conjuntamente sobre el nuevo periodo de programación de fondos, y se realizaron presentaciones en torno a los indicadores de contexto para medir las brechas de género, y los presupuestos con impacto de género, entre otras actividades:

Así la RED se ha consolidado como el foro de referencia en nuestro país, donde se tratan, debaten y, en la medida de lo posible, se dan soluciones a las inquietudes, los intereses y las dificultades que los organismos intervinientes en todas las fases de los Fondos, se encuentran a la hora de introducir el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus proyectos.

En el marco de la Red se ha llevado a cabo la línea de consultas on-line, a través de la dirección redigualdadfondos@inmujer.es, que ha contribuido a la resolución de consultas en materia de incorporación de la perspectiva de género en los Fondos. Esta asistencia técnica está constituyendo un valioso recurso para que los organismos gestores puedan recurrir a él para resolver en sus problemas cotidianos, en el caso de que no cuenten con la capacitación técnica o el personal adecuado para incorporar la perspectiva de género en sus actividades.

Durante este año se han seguido desarrollando acciones formativas y de capacitación. Con ello se responde a una de las grandes demandas de los organismos gestores de Fondos, pero también de los Organismos intermedios, proporcionar los conocimientos necesarios a las personas responsables de la gestión de los proyectos cofinanciados, en materia de incorporación de la perspectiva de género a sus actividades. Desde el Instituto de la Mujer se

reafirman en ese compromiso de formación y capacitación del personal de los organismos participantes en la RED durante este año, se han desarrollado las siguientes acciones formativas:

- En enero se diseñó e impartió una formación de 6 horas de duración en el Instituto de la Mujer, que contemplaba cuatro sesiones teóricas en horario de mañana y tres talleres prácticos simultáneos, uno sobre FSE, otro sobre FEDER en materia de infraestructuras, transporte, energía y urbanismo, y un tercero sobre FEDER dirigido a empresas e I+D+i. La formación contó con una alta aceptación, con un total de 94 personas participantes. La valoración sobre la misma, alcanzó una puntuación de 7,5 en una escala de 1 a 10 (siendo 1 muy negativa y 10 muy positiva).
- De forma complementaria al curso de capacitación en materia de género a los organismos gestores, la RED organizó el 20 de enero, una sesión de cinco horas de formación específica a los organismos de igualdad de las CC.AA. específica en materia de Fondos, que también contó con una gran aceptación.
- El 28 de septiembre se celebró la *Jornada sobre la introducción de cláusulas sociales como instrumento para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en las subvenciones y la contratación pública*. Esta Jornada, celebrada en el Instituto de la Mujer, contó con la participación de 81 personas, que valoraron muy positivamente los contenidos desarrollados (8,04 puntos sobre 10). La sesión aportó a las personas asistentes un sólido entramado conceptual, proporcionando ejemplos reales de cláusulas de género implementadas en la contratación de las Administraciones locales. Los contenidos desarrollados en la Jornada se han consolidado en un detallado dossier disponible en la página web de la red.

Recopilación de un catálogo de buenas prácticas en la introducción de la perspectiva de género en los Fondos. Durante este año la red ha progresado en la recogida y la elaboración de un catálogo de buenas prácticas llevadas a cabo por los organismos gestores, en materia de incorporación efectiva del principio de igualdad en sus proyectos. Hasta el momento se han recogido 22 potenciales buenas prácticas procedentes de una diversidad de organismos.

Grupos de trabajo de la Red. La Red ha contado durante este año con tres grupos de trabajo: el Grupo de Indicadores y Evaluación, el Grupo de I+D+i y perspectiva de género y el Grupo de Mainstreaming. Cada uno de estos grupos va generando numerosas herramientas y documentos de interés relativos a los temas objeto de estudio y análisis, sobre los que se reflexiona conjuntamente en un proceso de retroalimentación constante.

Elaboración de herramientas. En los últimos meses, la Red ha trabajado intensamente en la elaboración de herramientas para facilitar la integración de la perspectiva de género en determinados ámbitos:

Se ha elaborado una *Guía de comunicación con perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión*, dirigida a organismos gestores de Fondos y organismos intermedios, con múltiples consejos y ejemplos prácticos sobre cómo llevar a cabo una comunicación eficiente e igualitaria en las actuaciones cofinanciadas.

- Se han desarrollado dos instrucciones de orientación para la introducción de la perspectiva de género en los informes anuales de ejecución, de FEDER y Fondo de Cohesión, por un lado, y de FSE por otro. El objetivo de estos documentos es mejorar, completar y homogeneizar la manera en que estos organismos recogen la información e informan sobre sus avances anuales en la implementación del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos, proporcionando para ello diversas pautas de carácter general y específico.

Desarrollo de los contenidos de la página web de la Red. La web de la Red ha comenzado a operar en 2011 en el servidor del Instituto de la Mujer y su dirección es: www.inmujer.es El objetivo de este espacio es que todos los organismos y las personas interesadas puedan acceder directamente y de la forma más fácil, a los materiales que se están elaborando y a los recursos que puedan serles de ayuda; entre ellos destaca la recopilación de documentación y herramientas metodológicas existentes para la introducción de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos. Para ello esta página se actualiza continuamente según se van elaborando los distintos materiales. Se trata por tanto de una página viva, donde se cuelgan todos los materiales generados en el marco del trabajo de la red. El sitio web es: www.mujer.es

Los días 10 y 11 de mayo de 2012 se ha celebrado en Barcelona la última reunión plenaria de la red, cuyo contenido corresponde al Informe anual del próximo año.

Red temática de Iniciativas urbanas

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significativa en la gestión

de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) --actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas- y el Ministerio de Vivienda (actual Ministerio de Fomento), Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas).

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda, quedó constituida formalmente la misma. Y en un segundo bloque, otros representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, en la sede del Ministerio de Vivienda, el 14 de abril de 2010, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (Mº de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (Mº de Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, presentándose la nueva web creada, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

La reunión del Pleno de la Red sectorial de Iniciativas Urbanas no se celebró en el ejercicio 2011, no obstante si tuvo lugar dicha reunión el 17 de enero de 2012.

Fueron varios los motivos por los que no tuvo lugar la sesión plenaria dentro de su ejercicio correspondiente, pero fundamentalmente se debió a la celebración en España de elecciones regionales y municipales en el mes de marzo, que hizo que la constitución de los nuevos Ayuntamientos no se produjera hasta casi el inicio del verano. Asimismo estas elecciones supusieron cambios en la Federación Española de Municipios y Provincias, unos de los miembros principales del Grupo de Trabajo Permanente de la Red, la cual se encarga a su vez de seleccionar a los representantes de las Entidades Locales en el Plenario de dicha Red.

Asimismo y en relación con el Programa Operativo URBACT II 2007-2013, se tenía la intención de celebrar en el último trimestre del ejercicio 2011 una jornada informativa (InfoDay) sobre la última convocatoria destinada a ciudades para la constitución de Redes Temáticas con cargo a dicho programa. Teniendo en cuenta que los beneficiarios e interesados de dichas redes son municipios y que muchos de ellos deberían acudir tanto a dicha jornada como al plenario de la Red de Iniciativas Urbanas, se decidió hacerlos coincidir en el tiempo. Al ser fijada finalmente la jornada, del InfoDay de URBACT para enero se decidió a su vez convocar el Plenario de la Red para el 17 de enero.

Los trabajos de la sesión plenaria se desarrollaron de la siguiente forma

La sesión comenzó con una apertura y presentación por parte del Subdirector General de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Anatolio Alonso Pardo, y de la Subdirectora General de Política de Suelo del Ministerio de Fomento, Dolores Aguado Fernández, en tanto la Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida por ambos Departamentos ministeriales.

A continuación, el representante del Secretariado de P.O. URBACT 2007-2013, Raffaele Barbato, expuso la situación actual del programa europeo URBACT II, detallando la nueva convocatoria de este programa e invitando a los representantes locales a participar en esta iniciativa que está dirigida a fomentar el intercambio de experiencias entre las distintas ciudades europeas para afrontar los principales retos sociales, económicos y ambientales a los que se enfrentan en el contexto de la estrategia Europa 2020.

Asimismo participó en esta jornada el representante de la Dirección General de Política Regional (DG REGIO) de la Comisión Europea, Jordi Torredadella, que expuso las principales cuestiones que se están planteando en materia de desarrollo urbano y fondos comunitarios para el próximo periodo 2014-2020.

A continuación, la Subdirectora General de Política de Suelo del Ministerio de Fomento expuso dos de los últimos estudios elaborados en el Departamento de interés para los participantes en la Red, elaborados ambos a partir de los datos del Sistema de Información Urbana (SIU) del Ministerio de Fomento. El primero de ellos, el estudio "Capitales&Ciudades+100 Información estadística de las ciudades españolas 2010", muestra a través de un gran número de datos estadísticos, gráficos y mapas la situación actual y evolución reciente de las capitales de provincia y ciudades españolas de más de 100.000 habitantes. El segundo, "Sectores Residenciales en España 2011", analiza la situación actual de los ámbitos o sectores con especial potencialidad edificatoria recogidos en el SIU.

La segunda de las intervenciones por parte del Ministerio de Fomento la realizó la Subdirectora General de Urbanismo, Ángela de la Cruz Mera, que detalló algunas de las recientes actuaciones del Departamento en materia de rehabilitación y

regeneración urbana: el Observatorio de la vulnerabilidad urbana (OVU) y las medidas de impulso a la rehabilitación recogidas en el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio.

El siguiente bloque de la sesión plenaria abordó el estado actual de ejecución de los proyectos cofinanciados con cargo al FEDER. Ignacio Enríquez Amilibia, de la Subdirección General de Administración del FEDER, expuso la situación y desarrollo de las 46 Iniciativas Urbanas (URBAN) del actual periodo, y Guillermo Fraga, de la Subdirección General de Cooperación Económica Local, informó sobre el grado de ejecución y diferentes cuestiones relativas a los proyectos de desarrollo urbano cofinanciados con cargo al FEDER en Entidades Locales menores de 50.000 habitantes.

Finalmente, la sesión concluyó con una presentación a cargo de Ángeles Gayoso Rico, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la que detalló los criterios de selección de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas con cargo a fondos europeos, e invitó a los distintos responsables en la gestión de proyectos a presentar posibles candidaturas de ejemplos de buenas prácticas.

Cualquier otra información sobre la Red y sus actividades se puede consultar en la página web de la misma. www.rediniciativasurbanas.es

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes y describe las actuaciones cofinanciadas durante la anualidad 2011, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos de eje.

Las diferencias en el grado de ejecución se deben a que la información procedente de Fondos 2007 recoge exclusivamente los gastos efectivamente certificados en la aplicación informática. En este capítulo, se refleja la información disponible sobre los pagos realizados a diciembre de 2011 pendientes de validar y de volcar en Fondos 2007.

Los valores de las fichas de indicadores también dependen de la carga en Fondos 2007 de los correspondientes certificados.

En este sentido, se incluye un resumen físico y financiero de las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid.

3.1 EJE 1: ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Organismos:

Administración General del Estado:

- Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Ministerio de Economía y Competitividad)
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
- Instituto de Salud Carlos III

Comunidad Autónoma:

- Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, Consejería de Economía y Hacienda
- Dirección General de Universidades e Investigación
- Agencia de Informática y Comunicaciones de la CA de Madrid (ICM)
- Canal de Isabel II, adscrito a la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno
- Instituto Madrileño de Desarrollo, Consejería de Economía y Hacienda
- Dirección General de Infraestructuras

3.1.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

Tema prioritario 01: Actividades de I+DT en centros de investigación

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Se pretende fomentar en Madrid la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud.

Entre las áreas y programas prioritarios que recoge el Plan Nacional se encuentra el área de Ciencias de la Vida donde se ubican el Programa Nacional de Biomedicina y el Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, siendo el Instituto de Salud Carlos III una de las unidades gestoras de dichos programas. La investigación biomédica se debe considerar como un medio para contribuir a solucionar los problemas de salud de la población española, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud. El Instituto de Salud Carlos III, persigue el fomento de la investigación traslacional, transfiriendo el conocimiento de la investigación biomédica a la práctica clínica y la generación de hipótesis de investigación biomédica desde la asistencia sanitaria.

La investigación en Servicios de Salud es un área de investigación multidisciplinar, que examina la utilización, costes, calidad accesibilidad, prestación, organización, financiación y los resultados de los servicios de atención de salud, con el objetivo de incrementar el conocimiento y la comprensión de la estructura, proceso y resultados de los servicios sanitarios para los individuos y las poblaciones. La Evaluación de las Tecnologías Sanitarias se ha configurado como una disciplina fundamental y estratégica para el desarrollo y mantenimiento de los Servicios de Salud a través del logro de un uso más efectivo y eficiente de los recursos sanitarios disponibles. Su misión es proporcionar información fiable, sintética y clara para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el Sistema Nacional de Salud.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en MADRID en la anualidad 2008 ha venido regulada por las disposiciones:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:*

Resolución de 22 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007, (BOE 3-4-2007).

- Proyectos de investigación:

Resolución de 10 de noviembre de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007. (BOE 14-11-2006).

- Proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores del SNS (Contratos FIS)

Resolución de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se publica la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La duración de los proyectos de investigación es de 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 y 2 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos realizados durante 2008 han sido 157 por importe de 1.898.434,40 euros y durante 2009 se han ejecutado 2 proyectos por 53.061,71 euros; que suman 1.951.496,11 euros:

Durante 2011 las actuaciones del Instituto no se han modificado.

CLASE DE AYUDA	Nº	IMPORTE
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2007	117	1.638.788,05
P.I. ASOCIADOS A CONTRATOS 2007	13	90.391,41
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2007	29	222.316,65
TOTAL	159	1.951.496,11

Actividades de I+DT, distribución del número de proyectos Clase de ayuda, Áreas Temáticas y Género, datos acumulados a 31-12-2009

PROYECTOS DE NVESTIGACIÓN 2007						
Áreas temáticas	Nº proy.	Importe total	Importe muj.	% Importe muj.	Importe var.	% Importe var.
Cáncer	13	235.375,29	30.358,43	12,90	205.016,86	87,10
Enfermedades cardiovasculares	16	238.091,53	39.013,11	16,39	199.078,42	83,61
Enfermedades neurológicas y mentales	21	379.780,14	182.707,32	48,11	197.072,82	51,89
Enfermedades infecciosas y sida	13	179.611,57	30.817,25	17,16	148.794,32	82,84
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	8	115.470,38	25.351,45	21,95	90.118,93	78,05
Enfermedades respiratorias	6	103.577,53	38.976,13	37,63	64.601,40	62,37
Enfermedades crónicas e inflamación	22	313.737,83	160.403,37	51,13	153.334,46	48,87
Epidemiología, salud publica y ocupacional	4	14.950,85	10.950,85	73,25	4.000,00	26,75
Servicios De Salud, Tecnologías Sanitarias Y Telemedicina	14	58.192,93	12.634,16	21,71	45.558,77	78,29
SUBTOTAL	117	1.638.788,05	531.212,07	32,41	1.107.575,98	67,59
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2007						
B06- Estudios de efec y eficiencia de prácticas clínicas para la prevención y reducción de efectos adversos	1	7.833			7.833,36	
B08- Prácticas clínicas y acciones para la evaluación, reducción y prevención de riesgos sanitarios	1	2.235,57		0	2.235,57	100
b09- Evaluación de calidad, implantación, seguimiento e impacto de guías de práctica clínica en España	1	2.586,21	2.586,21	100		0
B10- Calidad asistencial y seguridad de los pacientes	1	0	0			
B14- Evaluación de las interv sanitarias para la reducción de las desigualdades sociales y de	1	35.833,00		0	35.833,00	100

género						
B15- Estudios de calidad de vida y calidad percibida en pacientes con enfermedades crónicas	1	1.619,64	1.619,64	100		0
B16- El uso de recursos diagnósticos o terapéuticos en enfermedades crónicas, prevalentes	4	69.040,94	20.124,43	29	48.916,51	71
B20- Investigación sobre envejecimiento y cuidados a largo plazo	2	15.403,29	1.205,98	8	14.197,31	92
B22- Investigación metodológica en diseños de estudios de evaluación, métodos de integración de evidencias	1	1.503,31		0	1.503,31	100
B26- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en cáncer	4	34.985,68	19.351,84	55	15.633,84	45
B28- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en enf respiratorias	1	5.830	5.830			
B31- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en enf raras	2	22.997,66	22.997,66	100		0
B32- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas y rehabilitadoras en enf crónicas, del ap dig y uro-renales	3	8.652,51	2.174,40	25	6.478,11	75
B33- Etes e investigación de servicios de salud en atención primaria	1	76,92	76,92	100		0
B38- Cirugía mínimamente invasiva	1	0			0,00	
B40- Utilidad clínica del diagnóstico mediante ensayos genéticos moleculares	1	0			0,00	
B43- Tecnologías de la información y de la comunicación en medicina	2	13.718,23		0	13.718,23	100
B46- Seguridad relativa, efectividad y coste efectividad de los tratamientos farmacéuticos	1	0	0			
SUBTOTAL	29	222.316,65	75.967,41	34,17	146.349,24	65,83
PROYECTOS ASOCIADOS A CONTRATOS 2007						
Enfermedades cardiovasculares	4	45.492,67		0	45.492,67	
Enfermedades infecciosas y sida	1	1.447,71	1.447,71	100		
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	4	34.448	10.408		24.039,82	
Enfermedades crónicas e inflamación	4	9.002,80	2.387,63	27	6.615,17	73
SUBTOTAL	13	90.391,41	14.243,75	15,76	76.147,66	84,24

Actividades de I+DT, distribución del número de proyectos Clase de ayuda, Áreas Temáticas y Género, datos acumulados a 31-12-2009

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2007					
Áreas temáticas	Nº proy.	Proy. muj.	% proy. muj.	Proy. var.	% proy. var.
Cáncer	13	3	23,08	10	76,92
Enfermedades cardiovasculares	16	3	18,75	13	81,25
Enfermedades neurológicas y mentales	21	11	52,38	10	47,62
Enfermedades infecciosas y sida	13	4	30,77	9	69,23
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	8	3	37,50	5	62,50
Enfermedades respiratorias	6	3	50,00	3	50,00
Enfermedades crónicas e inflamación	22	10	45,45	12	54,55
Epidemiología, salud pública y ocupacional	4	2	50,00	2	50,00
Servicios de salud, tecnologías sanitarias y telemedicina	14	3	21,43	11	78,57
SUBTOTAL	117	42	35,90	75	64,10
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2007					
B06- Estudios de efec y eficiencia de prácticas clínicas para la prevención y reducción de efectos adversos	1		0	1	100
B08- Prácticas clínicas y acciones para la evaluación, reducción y prevención de riesgos sanitarios	1		0	1	100
B09- Evaluación de calidad, implantación, seguimiento e impacto de guías de práctica clínica en España	1	1	100		0
B10- Calidad asistencial y seguridad de los pacientes	1	1	100		0
B14- Evaluación de las interv sanitarias para la reducción de las desigualdades sociales y de género	1		0	1	100
B15- Estudios de calidad de vida y calidad percibida en pacientes con enfermedades crónicas	1	1	100		0
B16- El uso de recursos diagnósticos o terapéuticos en enfermedades crónicas, prevalentes	4	1	25	3	75
B20- Investigación sobre envejecimiento y cuidados a largo plazo	2	1	50	1	50
B22- Investigación metodológica en diseños de estudios de evaluación, métodos de integración de evidencias	1		0	1	100
B26- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en cáncer	4	2	50	2	50
B28- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en enf respiratorias	1	1	100		0
B31- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en enf raras	2	2	100		0
B32- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas y rehabilitadoras en enf crónicas, del ap dig y uro-renales	3	2	67	1	33
B33- Etes e investigación de servicios de salud en atención primaria	1	1	100		0
B38- Cirugía mínimamente invasiva	1		0	1	100
B40- Utilidad clínica del diagnóstico mediante ensayos genéticos moleculares	1		0	1	100
B43- Tecnologías de la información y de la comunicación en medicina	2		0	2	100
B46- Seguridad relativa, efectividad y coste efectividad de los tratamientos farmacéuticos	1	1	100		0
SUBTOTAL	29	14	48,28	15	51,72
PROYECTOS ASOCIADOS A CONTRATOS 2007					

Enfermedades cardiovasculares	4		0	4	
Enfermedades infecciosas y sida	1	1	100		
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	4	1	25	3	
Enfermedades crónicas e inflamación	4	1	25	3	75
SUBTOTAL	13	3	23	10	77

Hay que resaltar la financiación de proyectos de evaluación de tecnologías sanitarias en una temática Evaluación de las intervenciones sanitarias para la reducción de desigualdades sociales y de género, que incide de forma directa en la perspectiva de género.

CANAL DE ISABEL II.

La participación de Canal de Isabel II como órgano gestor del Tema Prioritario 01 trae su causa de la reprogramación aprobada por la Comisión Europea por Decisión de 11 de noviembre de 2011. La dotación financiera prevista estaba originariamente incluida en el tema prioritario 07, también perteneciente al eje 1, si bien se consideró que dadas las características de las actuaciones a desarrollar por Canal de Isabel II en materia de desarrollo e innovación, su adscripción más adecuada era el tema prioritario 01.

Las actuaciones que va a desarrollar Canal de Isabel II tienen por objeto el desarrollo de modelos y herramientas que permitan la implantación futura de un sistema de vigilancia de la calidad del agua. Estos desarrollos se realizan a través de diferentes fases, cuyo contenido se describe a continuación.

1) Actuación: Implantación de un sistema de vigilancia de la calidad del agua (FASE 1) - Desarrollo de modelos de simulación de la calidad del agua en la red de abastecimiento.

Descripción de la actuación: Como garantía de suministro y calidad del agua, ante la posibilidad de una amenaza por contaminación química, radioactiva o biológica, Canal de Isabel II desarrollará un sistema de vigilancia y control que incluirá: la detección, mediante la integración de sensores y análisis, modelización de la evolución de los contaminantes en la red, herramientas de mitigación, neutralización y alternativas de suministro, y protocolos de actuación ante emergencias. Así, se desarrollará un sistema integrado para reducir el riesgo de alteraciones en la calidad del agua y su adecuación a los requisitos para el consumo humano.

En una primera fase, que es la que ha sido licitada hasta el momento, se trata de elaborar modelos de calidad del agua en todas las redes de abastecimiento de Canal de Isabel II que sirvan de base para las labores de planificación de las infraestructuras de distribución con todos los condicionantes asociados a la

evolución de la calidad del agua y para la para la gestión de la distribución y prevención de potenciales episodios de alteración de las condiciones que pueden afectar a la calidad del agua suministrada a los usuarios.

En la segunda fase, que se describe a continuación, se desarrollará el sistema de vigilancia en sí.

Aplicación de los criterios de selección de operaciones: Lo innovador de este proyecto es la creación y calibración de modelos de calidad de detalle de la totalidad las redes de abastecimiento de Canal de Isabel II, basados en modelos hidráulicos, lo cual permitirá disponer de un modelo sobre la evolución de los parámetros hidráulicos y de calidad del agua en todos los nudos de la red, basados en mediciones reales en campo. Esto permite extrapolar la información discontinua de la que se dispone en la actualidad en los puntos de medida de calidad existentes a un modelo continuo en todos los nudos de la red. Estos modelos continuos de calidad permitirán tener un mayor conocimiento de la calidad del agua de consumo humano en los puntos en los que se entrega a los usuarios.

El resultado de los trabajos se traducirá en un incremento del conocimiento sobre la evolución de los parámetros de calidad dentro de la red de abastecimiento. Esto podrá permitir a su vez optimizar los procesos de tratamiento en las ETAP¹¹, lo cual se encamina a un uso más eficiente del recurso agua, de los productos empleados en la desinfección y de la energía empleada en estos tratamientos. Todo esto revierte en la sostenibilidad de los recursos hídricos y energéticos, ajustándose por ello a los criterios de selección del Tema Prioritario 01.

Estado de la ejecución de la actuación a 31 de diciembre de 2011: La cofinanciación de esta primera fase fue autorizada con fecha 3 de febrero de 2010 sobre un presupuesto de licitación del correspondiente contrato la prestación de servicios por importe de 590.000 euros, IVA excluido.

El 23 de noviembre de 2010 se adjudicó el contrato a la sociedad SERVICIOS INTEGRADOS EN PROCESOS DEL AGUA, S.L. (SEIPA), por un importe de 340.620 € (IVA excluido). El *contrato* 329/09 fue firmado el 07.01.2011 y está actualmente en ejecución.

A 31 de diciembre de 2011, Canal de Isabel II ha declarado gastos al Organismo Intermedio Coordinador (Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid) por un importe total de 53.704,29 euros.

¹¹ ETAP: Estación de Tratamiento en Agua Potable.

2) Actuación: Implantación de un sistema de vigilancia de la calidad del agua (FASE 2) - Diseño de herramienta de ayuda a la toma de decisiones para la optimización de la calidad del agua en la red de abastecimiento y distribución.

Descripción de la actuación: El objetivo de este trabajo es el análisis y la optimización, tanto de los métodos empleados para la vigilancia de la calidad del agua suministrada a los usuarios, como de los procesos de operación y planificación futura de la red, considerando la evolución espacial y temporal de los parámetros de calidad del agua observados.

Este proyecto es continuación o segunda fase de los trabajos de modelización de la calidad del agua iniciados en enero de 2011, mediante el proyecto de "Desarrollo de modelos de simulación de la calidad del agua en la red de abastecimiento" (correspondiente al contrato 329/2009).

En una primera etapa del proyecto se realizarán ensayos y calibraciones adicionales, para fortalecer los modelos de calidad de agua realizados en el proyecto anterior. A continuación, se crearán dos nuevas herramientas:

- Una herramienta de mejora o complemento del sistema existente de vigilancia de la calidad de agua en la red.
- Una herramienta de definición de las condiciones óptimas de operación de la red, teniendo en cuenta tanto los condicionantes de calidad del agua como los parámetros hidráulicos.

Aplicación de los criterios de selección de operaciones: Lo innovador de este proyecto consiste en la creación de las dos nuevas herramientas indicadas. Mediante estas dos nuevas herramientas, se pretende facilitar la toma de decisiones que afecten a la gestión y operación de las redes y de los procesos en las ETAP, contribuyendo a un uso más eficiente del recurso agua, de los productos empleados en la desinfección y de la energía empleada en estos tratamientos. Todo esto revierte en la sostenibilidad de los recursos hídricos y energéticos, ajustándose por ello a los criterios de selección del Tema Prioritario 01.

Estado de la ejecución de la actuación a 31.12.2011: La cofinanciación de esta segunda fase fue autorizada con fecha 2 de noviembre de 2011 sobre un presupuesto de licitación del correspondiente contrato la prestación de servicios por importe de 665.000 euros, IVA excluido.

A 31 de diciembre 2011 todavía no se ha iniciado la licitación pública correspondiente. Se estima que el contrato se adjudicará a mediados de 2012 y se empezará su ejecución dicho año.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 01, correspondientes a las actuaciones realizadas por Canal de Isabel II:

Código	Denominación	Valor
1	Número de proyectos de I+D+I	0,16
108	Número de proyectos de carácter medioambiental	0,16

Incidencia de los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres y de desarrollo sostenible (artículos 16 y 17 del Reglamento CE nº 1083/2006) en el Tema Prioritario 01:

- Aplicación del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres (artículo 16 del Reglamento CE nº 1083/2006):

En Canal de Isabel II, la política en la gestión de recursos humanos es la no discriminación. Además, las normas de contratación e ingreso en Canal de Isabel II aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, al estar sometidas a lo establecido en la legislación vigente para la Función Pública y en el correspondiente Convenio Colectivo, que recoge expresamente los principios de igualdad, mérito y capacidad, con lo que Canal se asegura seguir una política de igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza o cualquier otra condición social.

Además, como medida concreta, en el año 2011 se ha puesto en marcha la Comisión del Seguimiento del Plan de Igualdad, que tiene como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada uno de los objetivos fijados, recogidos en el Convenio Colectivo en cada una de las siete áreas siguientes: selección de personal; clasificación y promoción profesional; formación; retribuciones; conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo; información y comunicación.

- Aplicación del principio horizontal de desarrollo sostenible (artículo 17 del Reglamento CE nº 1083/2006):

El desarrollo sostenible forma parte de la propia esencia de Canal de Isabel II., cuya misión corporativa es *“garantizar a todos nuestros clientes el suministro de agua presente y futuro, tanto en cantidad como en calidad, con la decidida vocación de satisfacer sus expectativas, contribuyendo activamente a la protección y mejora del medio ambiente, en beneficio de toda la sociedad”*.

Esta misión se concreta en una serie de compromisos particulares, de manera que en Canal de Isabel II:

- Se realiza una gestión sostenible del agua como recurso limitado optimizando su uso para abastecimiento, siempre compatibilizándolo con otros intereses sociales, económicos y medioambientales.

- Se integra en todas nuestras actividades la gestión medioambiental depurando las aguas residuales, reutilizando sus recursos y contribuyendo a preservar el entorno natural.
- Se realiza una gestión empresarial eficiente asegurando el equilibrio económico-financiero de la Empresa, maximizando su valor y desarrollando una posición competitiva dentro de nuestro sector.
- Se enfoca la gestión al cliente, evaluando y respondiendo a sus necesidades y aportándole servicios de valor añadido.
- Se orientan las actividades hacia la innovación, la investigación y el desarrollo, incorporando sistemáticamente nuevas tecnologías a sus procesos productivos, de control y de gestión.
- Se potencia la capacidad y competencia de nuestros empleados, favoreciendo su desarrollo profesional y prestando especial atención a su entorno laboral.

Según lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos licitados por Canal de Isabel II, los adjudicatarios deberán cumplir las obligaciones derivadas de la Política Ambiental que Canal de Isabel II ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones y transmitir a todos los trabajadores a su cargo, que desarrollan la actividad contratada, los compromisos incluidos en la misma.

En particular las actuaciones incluidas dentro del tema prioritario 01 aplican soluciones innovadoras que contribuyen a un uso más eficiente del recurso agua, optimizando su uso para abastecimiento. De este modo, se revierte notablemente en la sostenibilidad a largo plazo de los recursos hídricos, contribuyendo a preservar el entorno natural.

Al consistir fundamentalmente las actuaciones englobadas dentro de este tema prioritario en trabajos de gabinete desarrollando modelos hidráulicos y de calidad, no es necesario el sometimiento del proyecto a requisitos medioambientales especiales.

Medidas de información y publicidad adoptadas por Canal de Isabel II:

En relación con las actuaciones desarrolladas por Canal de Isabel II en el marco del tema prioritario 01, su Departamento de Imagen y Relaciones Públicas ha puesto en marcha diversas medidas tendentes a dar a conocer la participación de los fondos FEDER en estas actuaciones:

- Inclusión de referencias de la cofinanciación, emblema y lema del FEDER en la documentación administrativa. En este sentido Canal de Isabel II cuenta con un sello utilizado para la validación de todos los documentos relativos a los proyectos cofinanciados.



- Acciones dirigidas al público objetivo:
 - Edición de publicaciones temáticas (libros y folletos) para su distribución en ferias, seminarios y jornadas técnicas. Tal es el caso del libro “*Europa invierte en tu agua*”.



- Información de los proyectos cofinanciados en las Memorias de la Empresa, tales como la Memoria de Gestión y Cuentas Anuales o la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa.



- Acciones dirigidas al público en general
 - Información sobre los proyectos cofinanciados en la página web de Canal de Isabel II.



ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 01

Los datos de ejecución financiera de la anualidad 2011 son provisionales hasta que se efectúen las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

Año 2007

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2008

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2009

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2010

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2011

Inversión prevista: 750.000 €

Pagos realizados: 53.704,29 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 53.704,29 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 286.915,71 €

Pagos más compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 340.620,00 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 750.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2011): 7,16 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-11):
45,42%

Inversión prevista total 2007-2013: 3.000.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 1,79 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13):
11,35%

Tema prioritario 02: Infraestructuras de I+DT (incluidas instalaciones, instrumentos y ordenadores de alta velocidad para la conexión entre centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Esta Dirección General (antigua Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, dependiente del Ministerio de Educación) mediante Real Decreto 245/2012, de 1 de febrero pasa a ser Dirección General de Investigación Científica y Técnica y se integra en el Ministerio de Economía y Competitividad, asumiendo las funciones de la antigua Dirección General. .

En el marco del Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación, la planificación de las actuaciones objeto de financiación por el FEDER, se ha llevado a cabo a través de varias reuniones de coordinación, con los responsables regionales en el ámbito de la I+D.

En la reunión celebrada el 25 de Enero de 2007, se planteó la posibilidad de que una parte de los recursos se destinara a selección de proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación a través de convenios de colaboración MICINN-Comunidad Autónoma, mientras que otra parte se destinaría a adquisición de equipamiento científico y redes de comunicaciones para centros de Investigación, a través de convocatorias resueltas en concurrencia competitiva.

La propuesta inicial del Ministerio de Educación fue reservar 11,75 M€ de coste total elegible, para sucesivas convocatorias de proyectos de equipamiento científico-tecnológico que se resolverían por el procedimiento de concurrencia competitiva y utilizar los 12,05 M€ restantes en proyectos de construcción de centros de investigación seleccionados a través de convenios de colaboración.

En posteriores reuniones de coordinación, celebradas en 2008 y 2009, con los representantes de la Comunidad, se propuso, por su parte, la minoración de las cantidades inicialmente previstas para los proyectos presentados a convocatoria, y el aumento de las ayudas destinadas a financiar la construcción de centros de investigación, con el objeto de no fragmentar dichas ayudas y concentrarlas en proyectos de mayor visibilidad que respondan a las necesidades de desarrollo económico de la región y tengan capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

Aprobado el Programa Operativo y los criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento, el 18 de abril de 2008 se publicó la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones.

Resultado de la convocatoria, resuelta en septiembre de 2009

Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada	Ayuda FEDER aprobada
150	52.079.548,40	347.196,99	2.087.416,00	7	2.087.416,00	1.043.708,00

Por otro lado, producto de la coordinación entre representantes de la DG de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i del MICINN, y los responsables de Política Regional en I+D en la Comunidad Autónoma y tras analizar conjuntamente las propuestas de proyectos para construcción y equipamiento de Centros de I+D que pudieran seleccionarse a través de convenios de colaboración, se han formalizado tres Convenios de Colaboración, entre el MICINN, la Comunidad Autónoma de Madrid y varios organismos de investigación (Fundaciones IMDEA).

Beneficiario	Título del Convenio	Coste total	Ayuda FEDER	Fecha de firma
FUNDACIÓN IMDEA CIENCIAS SOCIALES	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y la Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA Ciencias Sociales), en la selección y ejecución del proyecto "Rehabilitación y ampliación del edificio sede del Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA CIENCIAS SOCIALES)" cofinanciado por el FEDER.	2.600.000,00	1.300.000,00	01/12/2009
FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y el organismo de investigación Fundación IMDEA Materiales, en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas "Construcción de la sede de IMDEA Materiales", cofinanciado por el FEDER	14.000.000,00	7.000.000,00	01/10/2009
FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Madrid y la Fundación IMDEA energía, en la selección y ejecución del proyecto "construcción de la sede de IMDEA ENERGÍA Fase I)" cofinanciado por el FEDER.	5.000.000,00	2.500.000,00	28/08/2009

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA CIENCIAS SOCIALES:

La Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales se crea en 2005 en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), para promover el estudio de los problemas sociales de nuestro tiempo desde una perspectiva histórica y multidisciplinar, a fin de comprender mejor el presente y responder a los desafíos a los que se enfrenta la sociedad.

Con ese fin, el Instituto tiene como objetivos los siguientes:

- Crear grupos de investigación capaces de afrontar el estudio de una realidad social muy compleja desde varios puntos de vista simultáneos.
- Promover la realización de trabajos científicos de gran relevancia social, contribuyendo a incrementar la calidad de la vida democrática.
- Apoyar la incorporación de jóvenes al mundo de la investigación en Ciencias Sociales.
- Fomentar la colaboración entre los científicos sociales y el mundo empresarial.
- Facilitar la inserción en el sistema madrileño de ciencia y tecnología a científicos sociales formados en el exterior o que estén realizando su labor fuera de nuestras fronteras.

El proyecto que se cofinancia es la rehabilitación y ampliación de la sede definitiva de IMDEA Ciencias Sociales en el Pabellón Central del antiguo Hospital de Cantoblanco y su finalidad básica es que el Instituto disponga del espacio y los medios adecuados para el desarrollo de su actividad en los próximos años, para el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT.

La obra de rehabilitación y ampliación a cofinanciar a través de este convenio se realizará en el edificio denominado Pabellón Central del antiguo Hospital de Cantoblanco (Edificio nº 7), situado en el Km. 14 de la Carretera Madrid-Colmenar Viejo.

La transformación del Pabellón Central de Cantoblanco en un instituto de investigación moderno conlleva la necesidad de una ampliación importante de los espacios existentes. Se trata de adosar a todo lo largo del Pabellón una estructura paralela en forma de fachada, que resuelva a la vez los problemas del mismo en cuanto a la estructura espacial existente, a las circulaciones y a las instalaciones.

Para ello, han de llevarse a cabo:

- Obras de derribo: Derribo del edificio central anexo y de los dos pequeños

torreones intermedios para facilitar la ubicación de los nuevos núcleos de circulación vertical.

- Obras de restauración: Restauración completa teniendo especial cuidado en la recuperación de las fachadas antiguas con todo su adorno hecho en fábrica de ladrillo. Todos los forjados y la crujía intermedia se tendrán que sustituir por pilares y forjados que cumplan las especificaciones técnicas actuales.

- Obras de ampliación: Ampliación del edificio existente con una nueva fachada y una cubierta, que en su conjunto cierran los patios traseros existentes a modo de invernadero. El nuevo volumen adosado resuelve todas las necesidades en cuanto a espacios, circulación e instalaciones.

El resultado de estas obras será un edificio con una superficie construida de 5.926 m², superficie útil de 5.231 m² y con capacidad para 100 puestos de trabajo (de los cuales, 40 para investigadores senior).

IMDEA Ciencias Sociales ha sido seleccionado entre otros proyectos para la presente ayuda por su impacto potencial en el desarrollo regional, así como por haber alcanzado en los años transcurridos desde su creación un nivel de desarrollo, que augura unas buenas perspectivas de futuro y que se pone de manifiesto en la atracción de investigadores de excelencia, en la obtención de financiación externa y en la colaboración con otros centros de investigación nacionales y extranjeros y con las empresas de la Comunidad de Madrid.

El coste total elegible previsto inicialmente para este proyecto es de 2.600.000,00 euros. (1.300.000,00 euros de ayuda FEDER, más 1.300.000,00 euros de aportación nacional adelantada mediante préstamo por parte del MICINN).

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES:

La Fundación IMDEA Materiales se crea en noviembre de 2006, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), con los objetivos siguientes:

La investigación de excelencia en el ámbito de la Ciencia e Ingeniería de los Materiales.

La transferencia de tecnología al sector industrial para mejorar la competitividad de las empresas.

La agilidad para captar fondos de múltiples fuentes.

La captación de capital humano de excelencia con objeto de internacionalizar la investigación en la Comunidad de Madrid.

El proyecto cofinanciado es la construcción del edificio definitivo de la sede de IMDEA Materiales en Getafe (Área Tecnológica del Sur) en el Parque Científico y Tecnológico de la Universidad Politécnica de Madrid y su finalidad básica es que el instituto disponga del espacio y los medios adecuados para el desarrollo de su actividad en los próximos años, para el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT.

IMDEA Materiales ha sido seleccionado entre otros proyectos para la presente ayuda por su impacto potencial en el desarrollo regional y por haber alcanzado, en los años transcurridos desde su creación, un nivel de desarrollo que augura unas buenas perspectivas de futuro y que se pone de manifiesto en la atracción de investigadores de excelencia, en la obtención de financiación externa y en las colaboraciones establecidas con otros centros de investigación y con empresas

IMDEA Materiales desarrolla dos tipos de actividades principales: investigación de excelencia y transferencia de tecnología al sector industrial, por lo que se espera que el Instituto contribuya activamente a mejorar la competitividad de las empresas en el sector de los materiales, prestándoles el apoyo necesario para mantener su liderazgo tecnológico.

Además de este impacto potencial sobre el desarrollo regional, el Instituto ha conseguido una actividad y unos resultados notables, que permiten prever un importante crecimiento del mismo a medio plazo.

El importe del presupuesto total previsto inicialmente para la construcción del centro es de 18.145.581,32 euros. No obstante, la cuantía que se financia con cargo a este convenio es de 14.000.000 euros de coste total elegible (7.000.000 euros de ayuda FEDER, más 7.000.000 euros de aportación nacional adelantada mediante préstamo por parte del MICINN). Por ello, el porcentaje de financiación a través del convenio supondría el 77,15% del gasto total previsto para la construcción del edificio.

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA:

La Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Energía se crea en noviembre de 2006, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), con el fin de promover actividades de I+D relacionadas con la energía, con un énfasis especial en las cuestiones que conciernen a las energías renovables y a las tecnologías energéticas limpias.

El objetivo último del Instituto es la obtención de resultados científicos y tecnológicos de alto nivel que contribuyan al desarrollo de un sistema energético sostenible. Se pretende que IMDEA Energía refuerce y tenga un impacto

significativo en las actividades de I+D relacionadas con los temas de energía, congregando a investigadores de gran calidad en instalaciones dotadas de excelentes infraestructuras y recursos, y promoviendo una colaboración estrecha con el sector industrial. En este sentido, IMDEA Energía considera como una de sus prioridades el establecimiento de vínculos sólidos con las compañías españolas del sector energético, teniendo en cuenta además, que la mayoría de ellas poseen sedes e instalaciones en la Comunidad de Madrid.

El proyecto que se cofinancia es la construcción del edificio definitivo que será la sede de IMDEA Energía dentro del parque "Móstoles Tecnológico" y su finalidad básica es que el Instituto disponga del espacio y los medios adecuados para el desarrollo de su actividad en los próximos años, para el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT.

IMDEA Energía ha sido seleccionado entre otros proyectos para la presente ayuda por su impacto potencial en el desarrollo regional y por haber alcanzado, en los años transcurridos desde su creación, un nivel de desarrollo que augura unas buenas perspectivas de futuro y que se pone de manifiesto en la atracción de investigadores de excelencia, en la obtención de financiación externa y en las colaboraciones establecidas con otros centros de investigación y con empresas, como se describe a continuación.

Se espera que el Instituto tenga una influencia positiva sobre el desarrollo regional ya que su actividad científica y tecnológica se centra en áreas fundamentales para contribuir al desarrollo de un sistema energético sostenible. Así, las líneas prioritarias de investigación de IMDEA Energía han sido seleccionadas teniendo en cuenta la situación de la energía en España en general y en la Comunidad de Madrid en particular y con el objetivo último de contribuir a superar las limitaciones y los problemas de su actual sistema energético y al establecimiento y desarrollo de un sistema energético sostenible. Asimismo, el Instituto cuenta desde sus inicios con la participación activa de empresas españolas del sector energético, colaboración que es esencial para la transferencia y aplicación de los resultados de I+D por parte de las mismas.

Además de este impacto potencial sobre el desarrollo regional, el Instituto ha conseguido una actividad y unos resultados, que permiten prever un importante crecimiento del mismo a medio plazo.

El importe del presupuesto total previsto inicialmente para la construcción del centro es de 8.155.874,25 euros. No obstante, la cuantía que se financia con cargo a este convenio es de 5.000.000 euros de coste total elegible (2.500.000 euros de ayuda FEDER, más 2.500.000 euros de aportación nacional adelantada mediante préstamo por parte del MICINN). Por ello, el porcentaje de financiación a través del convenio supondría el 61,30% del gasto total previsto para la construcción del edificio.

Se han seleccionado proyectos por la totalidad del importe asignado para su gestión por la DGI. Por lo tanto, en futuras anualidades no se seleccionarán más proyectos y se realizará la ejecución, seguimiento y control de los proyectos seleccionados.

Indicadores operativos		
Código	Denominación	Valor
1	Número de proyectos de I+D+I	10,00
108	Número de proyectos de carácter medioambiental	4,00
60	Nº centros de I+D+i beneficiados	7,00

Por lo que respecta a las previsiones para el ejercicio 2012, 3,50 millones de euros de gasto se hallan en fase de revisión del artículo 13 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, montante que incrementará la ejecución.

Durante la anualidad 2011 el gasto certificado asciende a 14.354.307,25 euros y a 31 de diciembre de 2011 se ha certificado un gasto total de 17.341.369,16 euros.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

La disponibilidad de infraestructura científico-tecnológica adecuada es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+I competitiva.

El Plan Nacional 2008-2011 contempla la acción estratégica en salud que tiene por objetivo general generar conocimiento para preservar la salud y el bienestar de la ciudadanía. Las convocatorias de 2008 de ayudas que se han certificado se enmarcan dentro de la AES y contribuyen a desarrollar aspectos preventivos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad y capacidad de I+D+I del Sistema Nacional de Salud y de las empresas relacionadas con el sector.

Objetivo de esta Línea es adquirir infraestructuras y equipamientos científicos destinados a los Centros del ámbito del SNS, con el fin de dotarlos de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en la Comunidad de Madrid ha venido regulada por Resolución de 12 de marzo de 2008, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2008, de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

La certificación en 2011 de las ayudas para infraestructuras correspondientes a la convocatoria de 2008, es debido a la petición de prórroga por parte de los centros beneficiarios, para ejecutar la ayuda en 2010-2011

Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica, datos de 2011.

Categorías de Centros receptores	Certificado en 2011	
	Nº Proy.	Importe
SNS (Hospitales del Servicio Nacional de Salud)	7	629.849,84

Durante 2011 se han ejecutado 7 proyectos de infraestructuras por un importe certificado de 629.849,84 euros. A 31 de diciembre de 2011 el gasto certificado acumulado asciende a 2.418.734,55 euros

Información complementaria:

Indicadores: En este tema prioritario el valor esperado para el año 2010 era de 11, sin embargo en esta anualidad se han certificado 7 infraestructuras. El hecho de que se trate de una convocatoria en la que el centro beneficiario se hace cargo de una parte del importe de la infraestructura, y la situación actual, ha provocado que se certificaran infraestructuras por debajo del valor esperado.

En lo que respecta a la información y publicidad, en cumplimiento de la normativa comunitaria en esta materia, se han realizado las actuaciones que a continuación se indican, y que corresponden a diversos momentos de la ejecución en los temas prioritarios que este Organismo participa y que ha sido descrita a lo largo de este informe:

En las Resoluciones de convocatoria de las ayudas ejecutadas en cada tema prioritario, se hace mención expresa a que son cofinanciadas con FEDER, y las obligaciones que conlleva para el beneficiario de las mismas.

Del mismo modo en las notificaciones a los beneficiarios de la ayuda concedida, se informa de dicha cofinanciación.

El Instituto de Salud Carlos III, a través de Internet, pone a disposición de los beneficiarios de las ayudas una aplicación destinada a la justificación económica y científica de dichas ayudas. En esta página web figura el distintivo de la Unión Europea-Fondos FEDER.

En mayo de 2011 se celebró la IV Jornada de Gestión de la Investigación Biomédica, en la que se informó a los participantes de las obligaciones que conlleva la cofinanciación FEDER. En el tríptico de mano de la jornada, en el

formulario de solicitud de asistencia, así como en diversos carteles de difusión de la jornada se incluyeron los correspondientes distintivos de los Fondos Europeos.

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

Actuación: Creación y puesta en marcha de los Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA).

Descripción de la Actuación: Dentro de esta actuación, se encuentra la puesta en marcha y el fomento de los institutos de investigación: Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA) creados en 2006, con el objeto de ayudar a superar por su estructura, orientación y naturaleza jurídica la distancia existente entre la investigación y la sociedad en la Comunidad de Madrid y proporcionar nuevas capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en importantes áreas de conocimiento en el ámbito de la Ciencia y Tecnología. Siete de los ocho institutos que se han creado se cofinanciarán por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

A través de esta actuación se quiere impulsar una red de centros de investigación científica de excelencia, que introduzca en el sistema regional nuevos instrumentos y nuevas formas que nos permitan competir con éxito frente a las regiones más innovadoras y avanzadas de Europa.

Los centros que componen esta red tienen características propias que les diferencian claramente de lo que hasta ahora se ha venido haciendo en este campo en España. Son centros con una fuerte proyección internacional, diseñados para atraer y acoger científicos de relevancia mundial, con un carácter independiente.

En cuanto a la investigación científica, cada instituto está formado por una serie de grupos de investigación de nueva creación liderados por investigadores de relevancia en las distintas líneas de investigación. El objetivo es que estos grupos trabajen en la frontera del conocimiento, en áreas que sean de gran interés social y económico para nuestra región.

Por otro lado, los institutos trabajan en estrecha relación con aquellas empresas que apuesten por la investigación de frontera, potenciando la innovación en el sector productivo.

La meta de IMDEA es crear un entorno basado en la generación de conocimiento en la Comunidad de Madrid, para lo cual es necesario cumplir con los siguientes objetivos:

- Fomentar actividades de I+D+I de forma que sus resultados sean útiles para la sociedad.
- Fomentar las actividades de I+D+I en las empresas para ayudar a crear un entramado empresarial científica y tecnológicamente puntero.
- Desarrollar ciencia y tecnología punteras propias e internacionalmente competitivas.
- Alcanzar una masa crítica de investigadores y equipamientos de calidad internacional.
- Fomentar la colaboración interdisciplinar.

Aplicación de los criterios de selección de operaciones: Esta actuación cumple con los criterios de selección, en concreto el criterio de potenciar la necesidad, por el carácter de centros de investigación experimental y por razones de seguridad y protección del medio ambiente, de disponer de edificios singulares, infraestructuras científicas avanzadas o equipamientos específicos.

Estado de la ejecución de la actuación a 31 de diciembre de 2011: A finales del año 2006, los distintos IMDEA se constituyeron legalmente como fundaciones. Durante 2007 sus esfuerzos se centraron en la definición y desarrollo de su estructura de gestión y administrativa, y se inicio su actividad investigadora en sedes provisionales ubicados en distintas universidades madrileñas.

Una vez definidas las primeras necesidades de los institutos y creada su estructura organizativa, han comenzado a adquirir equipamiento científico para iniciar sus líneas de investigación y algunos de ellos han iniciado la construcción de sus sedes definitivas

A 31 de diciembre de 2011, IMDEA Nanociencia están próximas a finalizar las obras de construcción de sus sedes definitivas y la fecha estimada de finalización es el primer trimestre de 2012.

La certificación a 31 de diciembre de 2011, incluye gastos de cinco institutos: IMDEA ENERGÍA, IMDEA MATERIALES, IMDEA AGUA, IMDEA ALIMENTACIÓN e IMDEA NETWORKS, realizadas dentro del marco de las Subvenciones Nominativas del ejercicio 2008, destinadas a gastos de inversión tanto para equipamiento científico como para la realización de obra de sus sedes. En la presente certificación se incluyen gastos de equipamiento para investigación.

En concreto, en 2011 se van a certificar gastos justificados y autorizados para su cofinanciación por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con

el Estado de la Comunidad de Madrid, correspondientes a las Ordenes de Subvención del año 2008, que se indican a continuación:

- 1) Orden nº 4103/2008/07 de la Consejera de Educación por la que se aprueba y dispone un gasto por importe de 600.000 €, destinado a financiar la Asignación Nominativa a la Fundación IMDEA ENERGÍA

IMDEA Energía ha adquirido distinto equipamiento científico para dotar sus laboratorios de investigación, ubicados temporalmente en espacios cedidos por la Universidad Rey Juan Carlos y en el Campus de Montegancedo de la Universidad Politécnica de Madrid. Los equipos cofinanciados por FEDER han sido los siguientes: Microscopio electrónico, Analizador de potencial Zeta, Dip Coater, Purificador de agua, Potenciostato multicanal, Espectrómetro de masas, Termobalanza, Microondas y Caja Seca (guantes). Entre los laboratorios de investigación con los que se ha dotado de equipamiento, se encuentra el laboratorio para la realización de trabajos de investigación en procesos termoquímicos y electroquímicos, así como un laboratorio para el desarrollo de trabajos en procesos biológicos y bioquímicos. Su sede definitiva se ubicará en el Parque Tecnológico de Móstoles.

Las líneas de investigación en las que trabaja este IMDEA son: almacenamiento electroquímico de energía acoplado a energías renovables; sistemas energéticamente eficientes para tratamiento de aguas; alternativas de valorización de CO₂; producción de hidrógeno mediante procesos biológicos; producción de hidrógeno con ciclos termoquímicos y energía solar concentrada y sistemas de concentración solar.

- 2) Orden nº 4103/2008/08 de la Consejera de Educación por la que se aprueba y dispone un gasto por importe de 1.500.000 €, destinado a financiar la Asignación Nominativa a la Fundación IMDEA MATERIALES.

IMDEA Materiales tendrá su sede definitiva en Getafe (Área Tecnológica del Sur) en el Parque Científico y Tecnológico de la Universidad Politécnica de Madrid. Este instituto ha adquirido equipos científicos destinados a su labor investigadora. El equipo de mayor relevancia por su importe, es el Microtomógrafo, así como otros de menor importe como armario de seguridad para gases, equipo de pulido, cámara digital, estufa de aire reforzado, compresor y balanza de laboratorio.

Este IMDEA cuenta con las siguientes áreas de investigación principales: fabricación, diseño y utilización de materiales estructurales avanzados para aplicaciones en la industria aeroespacial, automoción y de generación de energía y desarrollo de materiales estructurales híbridos o materiales multifuncionales con diferentes escalas de integración, materiales inteligentes, materiales a la carta, con la aplicación de sofisticadas técnicas de simulación.

- 3) Orden nº 4103/2008/06, de la Consejera de Educación por la que se aprueba y dispone un gasto por importe de 750.000 €, destinado a financiar la Asignación Nominativa a la Fundación IMDEA AGUA.

Imdea-AGUA adquirió cuatro equipos científicos destinados a su labor investigadora para sus laboratorios de análisis de agua, que fueron certificados en la anualidad anterior. En esta certificación a 31/12/2011, se añade el suministro de mobiliario para laboratorios destinados a los trabajos científicos que este instituto desarrolla dentro de las siguientes líneas estratégicas: gestión sostenible de las masas de agua, gestión y regulación de la contaminación directa y difusa, tratamiento y reutilización del agua y análisis económico e institucional.

- 4) Orden nº 4103/2008/02, de la Consejera de Educación por la que se aprueba y dispone un gasto por importe de 600.000 €, destinado a financiar la Asignación Nominativa a la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN.

Dentro de esta orden, IMDEA Alimentación justifica un gasto relacionado con su sede definitiva: los estudios previos del proyecto de construcción de su edificio de investigación, cuya ubicación será en el Campus de la Universidad Autónoma en Cantoblanco. En concreto, dispone de las líneas de investigación estratégicas: la Genómica nutricional y los Alimentos funcionales, con el fin de mejorar calidad y seguridad de los alimentos.

- 5) Orden nº 4103/2008/03, de la Consejera de Educación por la que se aprueba y dispone un gasto por importe de 1.150.000 €, destinado a financiar la Asignación Nominativa a la Fundación IMDEA NETWORKS.

IMDEA Networks, ha adquirido distintos equipos informáticos para identificar y abordar retos científico-técnicos importantes en la ingeniería de comunicaciones y redes de ordenadores. Para ello se está dotando de las herramientas adecuadas para sus trabajos de investigación. Las áreas de investigación en las que trabaja son: protocolos y algoritmos de red; redes inalámbricas; y redes energéticamente eficientes.

Por lo que se refiere al ritmo de ejecución, debe señalarse que el retraso en la certificación de las Subvenciones Nominativas correspondientes al ejercicio 2008, se debe por un lado a que se trata de pagos anticipados, y por otra, la justificación de las mismas fue prorrogada hasta finales de 2010, provocando una demora en su certificación.

Por otra parte, las previsiones de gasto y ejecución de obra de las sedes definitivas se han visto alteradas, por el retraso en el inicio de las licitaciones de las obras de construcción respecto a lo estimado.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 02, correspondientes a las actuaciones realizadas por la Dirección General de Universidades e Investigación:

Código	Denominación	Valor
1	Nº de proyectos de I+D+i	60
27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	20
60	Número de centros de I+D+i beneficiados	5
68	Número de empresas beneficiadas	49
128	Empleo asociado – Número de mujeres participantes en los proyectos	27
145	Empleo creado bruto	69

Incidencia de los principios horizontales de igualdad entre hombre y mujeres y de desarrollo sostenible (artículos 16 y 17 del Reglamento CE nº1083/2006) en el Tema Prioritario 02:

Aplicación del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres (artículo 16 del Reglamento CE nº 1083/2006):

En relación al principio sobre la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, la actuación de puesta en marcha de los distintos institutos de investigación pretende dar un impulso a la creación y a la investigación científica, creando las condiciones para que se dé un ambiente de confianza y de igualdad de oportunidades, donde la actividad económica y empresarial pueda desarrollarse. En definitiva, con esta actuación se persigue contribuir a un desarrollo sostenible y de bienestar, construyendo una sociedad más igualitaria y justa, tanto desde el punto de vista social como económico.

En este sentido, y en relación con esta actuación, se solicitan datos desagregados por sexo de los investigadores que participan en los distintos institutos, permitiendo identificar, en su caso, qué políticas se necesitan adoptar para promover la igualdad y no discriminación.

- Aplicación del principio horizontal de desarrollo sostenible (artículo 16 del Reglamento CE nº 1083/2006):

En cuanto al principio de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente, en las actuaciones certificadas, la incidencia es muy positiva, ya que la política que persiguen los distintos IMDEAS está asentada en la persecución de una investigación de calidad, generadora de conocimiento, teniendo entre sus pilares fundamentales la protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.

Las fundaciones IMDEA, trabajan en líneas de investigación dirigidas a la mejora de nuestro bienestar, incremento de la competitividad, progreso de nuestra sociedad y la consecución de un desarrollo sostenible.

Todos los institutos cuentan con líneas de investigación que potencian el estudio y la utilización de materiales y energías limpias y eficientes. Por poner algún ejemplo en este sentido, se encuentra la fundación IMDEA Agua, que presenta como principales líneas de investigación la búsqueda de una gestión sostenible de las masas de agua; la regulación y control de la contaminación y el tratamiento y posibilidades de reutilización de este imprescindible recurso para la vida de los seres vivos. Así mismo, una de las líneas de investigación de IMDEA Energía se destina a las energías renovables.

Por último, todos los institutos que forman la red IMDEA van a promover la protección del medio ambiente, cumpliendo con la normativa medioambiental aplicable. En este sentido, cuando proceda, se requerirá informe de impacto ambiental para planes, programas y proyectos en estos centros de investigación de acuerdo con la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y con las instrucciones remitidas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 02

Los datos de ejecución financiera de la anualidad 2011 son provisionales hasta que se efectúen las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

Año 2007

Inversión prevista: 5.970.212 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0%

Año 2008

Inversión prevista: 5.187.848 €

Pagos realizados: 109.216,08 €

Grado de ejecución (pagos): 2,11%

Año 2009

Inversión prevista: 5.450.052 €

Pagos realizados: 578.178 €

Grado de ejecución (pagos): 10,61 %

Año 2010

Inversión prevista: 8.561.932 €

Pagos realizados: 1.462.750 €

Grado de ejecución (pagos): 17,08 %

Año 2011

Inversión prevista: 8.902.460 €

Pagos realizados: 441.030 €

Grado de ejecución (pagos): 4,95 %

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 2.591.174,08 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 6.133.434,47 €

Pagos más compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 8.724.608,55 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 34.072.504 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2011): 7,60%

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-11): 25,61%

Inversión prevista total 2007-2013: 52.400.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 4,94%

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 16,65%

Tema prioritario 03: Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En el Plan Nacional I+D+I para el periodo 2004-2007, se establece la necesidad de impulsar la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, por medio del desarrollo y potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos de investigación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa son entendidas como la asociación de grupos de investigación de diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público o privado sin ánimo de lucro, con líneas y objetivos de investigación en común con el objeto de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETICS) en MADRID ha venido regulada por las disposiciones:

Resolución de 13 de junio de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, mediante la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Las redes realizadas en 2008 han sido 76 grupos de investigación por un importe de 4.872.609,84 euros; y en el año 2009 han sido 6 grupos por 578.080,40 euros. Que da un total de 82 grupos de investigación integrados en las redes por un importe de 5.450.690,24 euros. Redes distribuidas por temáticas de investigación cooperativa como muestra el cuadro siguiente:

Durante 2011 las actuaciones del Instituto no se han modificado.

RETICS (REDES TEMATICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA)	Realización acumulada a 31-12-2009	
	Nº REDES	IMPORTE
Red de trastornos adictivos	5	168.724,85
Red de investigación en insuficiencia cardiaca en España (redinscor)	4	113.509,22
Red de sida	5	669.528,49
Red española de investigación en patología infecciosa (reipi)	3	152.402,14
Red heracles: determinantes genéticos y ambientales de la disfunción vascular en la hipertensión y en la cardiopatía isquémica	2	115.963,76
Red de terapia celular (tercel)	5	334.482,00
Red de salud mental (cibersam - salud mental)	5	431.504,71
Red temática de investigación cooperativa en envejecimiento y fragilidad (reticef)	4	208.594,24
Red de factores de riesgo, evolución y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares y sus mecanismos (recava)	12	1.135.061,48
Red de diabetes y enfermedades metabólicas (ciberdem - diabetes y enfermedades metabólicas)	9	389.270,42
Red de investigación en enfermedades renales (redinren)	6	463.761,59
Red temática de investigación cooperativa de cáncer (rticc)	13	727.090,52
Red de enfermedades tropicales: de la genómica al control (ricet)	4	357.046,00
Red neurovascular (renevas)	5	183.750,82
TOTALES	82	5.450.690,24

Tema prioritario 04: Ayudas para IDT en particular para las PYMES (incluido el acceso a servicios de IDT en centros de investigación)

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1) Actuación: Plan de Innovación Empresarial (PIE).

Descripción de las actuaciones: El Plan de Innovación Empresarial está regulado por la Orden 12 de abril de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Plan de Innovación Empresarial está basado en el “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo” (96/C 45/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005, prorrogado para el período 2006-2009 (Ayuda Estado N342/2005).

* Denominación:

Orden 363/2007, de 19 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas establecidas en el Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con sus bases reguladoras aprobadas mediante Orden 360/2006, de 17 de enero, publicada en el Boletín de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de marzo de 2007.

* Objetivo del Programa:

- Incrementar la capacidad investigadora de las empresas.
- Fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación.
- Potenciar la innovación de las Pymes a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado.
- Apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

* Acciones Subvencionables:

Se consideran actuaciones subvencionables:

1. Creación de empresas de base tecnológica y en general las vinculadas a actividades relacionadas con I+D ó nuevas tecnologías
2. Proyectos de innovación relacionados con la contratación de servicios externos avanzados de consultoría y/o ingeniería que permitan la

introducción de innovación en las Pymes o el uso racional en las empresas de nuevas tecnologías.

3. Proyectos de Investigación y Desarrollo tecnológico, tanto de procesos como de productos y/o servicios.

* Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones

Para las actuaciones de la línea 1, creación de empresas innovadoras de base tecnológica:

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Las iniciativas llevadas a cabo por mujeres.
- Ubicación de la empresa en entornos universitarios o parques científico tecnológicos
- Nivel de autofinanciación de los proyectos.
- Mercado potencial de la nueva empresa y/o unidad de negocio.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de la actuación.
- Durabilidad de los posibles acuerdos de cooperación.

Para las actuaciones de la línea 2, innovación de Pymes a través de servicios externos avanzados:

- La adecuación de las ofertas con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares al que se solicita la subvención.
- Acreditación en mercado de la capacidad de la firma de consultoría y/o ingeniería que se pretende contratar.
- La contratación de los servicios con centros públicos de investigación.
- Adecuación de los servicios contratados al volumen y estructura de la empresa.

Para las actuaciones de la línea 3, Proyectos de Investigación y Desarrollo de empresas:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante.
- Nivel de incremento en las actividades de I+D.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza.
- Nivel de subcontratación de los proyectos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa.

- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones del vigente Programa Marco de I+D de la Unión Europea, del Plan Nacional de Desarrollo, Investigación e Innovación Tecnológica y del Programa de Fomento de la Investigación Técnica.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.

Indicadores operativos:

Código	Denominación	Valor
01	Proyectos de I+D+i	1
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	0
68	Empresas beneficiadas	1
146	Inversión privada inducida	315.665,88

* Denominación:

Orden de 30 de diciembre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas establecidas en el Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín de la Comunidad de Madrid de fecha 26 de enero de 2009.

* Objetivo del Programa:

- Incrementar la capacidad investigadora de las empresas.
- Fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación.
- Potenciar la innovación de las Pymes a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado.
- Apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

* Acciones Subvencionables:

Se consideran actuaciones subvencionables:

1. Creación de empresas.
2. Proyectos de innovación relacionados con la contratación de servicios externos.

3. Proyectos de Investigación y Desarrollo.

* Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones

Para las actuaciones de la línea 1, creación de empresas:

- La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
- Las iniciativas llevadas a cabo por mujeres.
- Ubicación de la empresa en entornos universitarios o parques científico tecnológicos.
- Nivel de autofinanciación de los proyectos.
- Mercado potencial de la nueva empresa y/o unidad de negocio.
- Adecuación del presupuesto al desarrollo de la actuación.
- Durabilidad de los posibles acuerdos de cooperación.

Para las actuaciones de la línea 2, innovación relacionados con la contratación de servicios externos:

- La adecuación de las ofertas con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares al que se solicita la subvención.
- Acreditación en mercado de la capacidad de la firma de consultoría y/o ingeniería que se pretende contratar.
- La contratación de los servicios con centros públicos de investigación.
- Ubicación de la empresa en entornos universitarios o parques científico tecnológicos.
- Grado de innovación del proyecto, en relación con su mercado de competencia.
- Adecuación de los servicios contratados al volumen y estructura de la empresa.

Para las actuaciones de la línea 3, Proyectos de Investigación y Desarrollo:

- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial.
- Impacto social e incidencia del proyecto en la competitividad regional o localización de la empresa en parques y centros científicos y tecnológicos de la Comunidad de Madrid, así como su pertenencia a plataformas tecnológicas o "clusters" formalizados.

- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.
- Nivel de detalle, definición y coherencia del proyecto solicitado.

Indicadores operativos

Código	Denominación	Valor
01	Proyectos de I+D+i	12
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	4
68	Empresas beneficiadas	10
146	Inversión privada inducida	2.262.674,84

PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS FINANCIADOS Y BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS:

Beneficiario: ZEUS EUROINVERSIONES, SL
 Expediente: PIE/252/2009
 Proyecto: Lector Volumétrico para peces Fish Reader

Durante los últimos años, se ha producido un aumento muy considerable en la producción de pescado mediante piscifactorías, tanto que hoy España es uno de los principales productores de Doradas y Lubinas en piscifactorías. La aplicación de nuevas tecnologías ha permitido la producción más eficiente, realizando una constante clasificación genética e infinidad de pruebas de producción en base a temperaturas del agua, alimentación y otros.

El Fish Reader ha contribuido decisivamente a que todo ello sea posible. Todos los peces reproductores, portan un microchip transponder que los identifica en forma única, gracias a ello se procesa en una base de datos toda la información relativa a cada uno. Esta información (peso, tamaño, genética...) permite realizar clasificaciones en base a información muy precisa.

El Fish Reader, actúa leyendo los códigos de cada pez incluso sumergidos. Al Fish Reader se le pueden incorporar diferentes detectores, de tamaño, forma, e incluso calcular el peso mediante un algoritmo desarrollado específicamente para el Fish Reader.

Se están desarrollando detectores de sexo y de temperaturas, así como sistemas de compuertas que permitan clasificar en forma automática a cada pez en diferentes celdas.

Esta tecnología ha permitido comenzar el desarrollo de otro lector para pájaros que en la actualidad están usando varios investigadores del CESIC. El cambio de clima, es un problema en el que se están dedicando muchos recursos para estudiar las consecuencias, en este caso, el comportamiento de los pájaros, principales depredadores de insectos transmisores de enfermedades que antes de lo previsto (por el cambio de clima) están ya en nuestras casas.

El nuevo Bird Reader, puede registrar los movimientos de los pájaros, cuando salen o entran al nido, en qué horarios y en qué condiciones climáticas, la frecuencia y el tiempo que permanecen en el nido.

La empresa está dedicada al suministro de este tipo de tecnologías a las principales universidades y equipos de investigación en España y se espera que pronto en otros países si se siguen dedicando a I+D recursos suficientes.

El éxito del nuevo sistema de lectura se verá en los próximos años si se siguen incorporando sensores a nuestros lectores que permitan obtener más datos para el proceso de información.

* Denominación:

Orden de 12 de abril de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan para el año 2010 las ayudas establecidas en el Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de abril de 2010.

* Objetivo del Programa:

- Incrementar la capacidad investigadora de las empresas.
- Fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación.
- Potenciar la innovación de las Pymes a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado.
- Apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

* Acciones Subvencionables:

Se consideran actuaciones subvencionables:

1. Actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
2. Desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (empresas de base tecnológica).
3. Contratación de servicios externos avanzados.

* Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones

Para las actuaciones de la línea 1, actividades de investigación y desarrollo Tecnológico:

- Adecuación del presupuesto a la estructura financiera y de recursos materiales y humanos de la empresa.
- Adecuación y garantía de la estructura de gastos a la asimilación del conocimiento en la empresa, propio de un proyecto de I+D.
- Durabilidad de los productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso.

Para las actuaciones de la línea 2, desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras:

- Actuación de la empresa en sectores industriales de alta tecnología y con capacidad para convertir el conocimiento tecnológico en nuevos productos o procesos para su introducción en el mercado.
- Beneficiario con capacidad financiera suficiente y probada cualificación, seguridad en sus proyecciones y capacidad de obtener financiación de terceros.
- Beneficiario deberá ser una "pequeña" empresa.
- Beneficiario deberá ser una empresa joven, legalmente constituida y con menos de cuatro años de existencia en el momento de la solicitud de la ayuda.
- Representación del mínimo del 15% de los costes en I+D de los costes de funcionamiento totales durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda.

Para las actuaciones de la línea 3, contratación de servicios externos avanzados:

- Adecuación del presupuesto a la estructura financiera y de recursos materiales y humanos de la empresa.
- Adecuación del presupuesto con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares.
- Constatación de la necesaria capacidad y especialización en el proyecto de la firma de ingeniería y/o consultoría a contratar.

Indicadores operativos

Código	Denominación	Valor
01	Proyectos de I+D+i	1
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	0
68	Empresas beneficiadas	1
146	Inversión privada inducida	22.689,50

Incidencia sobre prioridades horizontales:

El Plan de Innovación Empresarial (PIE) de la Comunidad de Madrid integra el principio horizontal a través de las líneas de ayudas de I+D, que dirigidas esencialmente al sector empresarial, puede generar avances positivos para el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

En cuanto a la integración del principio de igualdad de oportunidades, debe destacarse que el PIE incide sobre sectores con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estos sectores necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Actuaciones de información y publicidad. Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de esta convocatoria de Ayudas deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan de comunicación aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de

las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

2) Actuación: Programa Innoempresa.

Descripción de las actuaciones: El Programa INNOEMPRESA es un programa de la Dirección General de Política de la Pyme del Ministerio de Industria, regulado por el Real Decreto 1579/2006, que se gestiona de forma regionalizada: las Comunidades Autónomas gestionan los proyectos denominados regionales mientras que los suprarregionales, es decir aquellos en que participan empresas y organismos de varias CC.AA, se gestionan directamente por la Dirección General de Política de la PYME del MITYC.

Las líneas de ayudas a las empresas contempladas en el Programa se encuadran en tres grupos de actuaciones:

- Innovación Organizativa y Gestión Avanzada
- Innovación Tecnológica
- Proyectos de innovación en colaboración o "consorciados".

En 2011 no se certifica cantidad ninguna relativa al Programa Innoempresa, ya que los pagos de esta anualidad, así como los de las anualidades 2009 y 2010 están siendo objeto de verificación por parte del Organismo Intermedio Ejecutor, por lo que el conjunto de estos gastos, que asciende a 5.936.687,63 euros, serán incluidos en una certificación posterior.

* Denominación:

Orden de 30 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convocan las ayudas para el año 2009 del programa "Innoempresa", de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid 2009-2013, para determinadas tipologías de proyectos o actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 7 de abril de 2009.

* Objetivo del Programa:

- Promover el desarrollo económico y el fomento de la innovación empresarial en la Comunidad de Madrid.
- Apoyar a la innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad de Madrid, que realicen proyectos o actuaciones en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial.

* Acciones Subvencionables:

La tipología de actuaciones subvencionables se establece en el ANEXO 1 de cada convocatoria, siendo subvencionables los siguientes tipos de proyectos:

a) Proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forma parte de la cadena de valor de un producto, a través de proyectos integrados de gestión logística, medioambiental o energética, y otros proyectos innovadores de implantación conjunta (ingeniería concurrente, diseño distribuido, etc.,) destinados a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor.

b) Identificación de necesidades tecnológicas conjuntas, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas.

c) Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa como: organización de la producción, relaciones con proveedores o clientes, innovación en los modelos de marketing y de comercialización, gestión medioambiental, innovación en eficiencia energética, innovación en logística y distribución, innovación en el área de Recursos Humanos, e integración de los sistemas de gestión empresarial.

d) Apoyo a la realización de diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos.

e) Apoyo a la incorporación de diseño de producto, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación siempre que se encuentren asociados al nuevo producto.

f) Realización de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de Centros Tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras especializadas para la implantación de soluciones específicas.

g) Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado, incluyendo, en su caso, la obtención de derechos de propiedad industrial que pudieran derivarse.

h) Apoyo a la implantación, certificación tecnológica y certificación de Proyectos de I+D+i y de Sistemas de Gestión de la I+D+i.

i) Apoyo a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental, de sistemas de gestión de calidad cuando acompañe a la anterior, excelencia empresarial EFQM y Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

Los beneficiarios de las ayudas podrán ser:

- Pequeñas y Medianas empresas que cuenten con uno o más empleados.
- Organismos Intermedios que soliciten subvención para un colectivo de al menos cinco Pymes.

* Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones

La cuantía de las ayudas para las Pymes es del 10% ó 20% de las Inversiones, dependiendo de si es pequeña o mediana empresa y del 50% para los gastos de Consultoría y Servicios Externos.

Se resuelve por concurrencia competitiva, ordenando los proyectos según la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 9 de la mencionada Orden de convocatoria, distintos para cada tipología de proyecto, aplicándose la intensidad máxima de ayudas establecida para todos los proyectos que obtengan más de 50 puntos y desestimando los que tengan menos de esa puntuación ó no cumplan las condiciones necesarias establecidas en el mencionado artículo 9, que se resumen a continuación:

- Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles, y se adecuen a la estructura y actividad de las Pymes participantes.
- Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.
- Que el número de Pymes participantes sea mayor o igual que 5 y que estén identificadas nominalmente al menos en el mismo número, en los proyectos de Organismos intermedios.
- Que el consultor externo reúna las garantías suficientes de capacidad y especialización.
- Que el proyecto no constituya para la entidad solicitante una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.

Indicadores operativos

Código	Denominación	Valor
01	Proyectos de I+D+i	1
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	0
68	Empresas beneficiadas	1
146	Inversión privada inducida	50.260,61

* Denominación:

Orden de 15 de febrero de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convocan las ayudas para el año 2010 del programa "Innoempresa", de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad de Madrid 2009-2013, para determinadas tipologías de proyectos o actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 2 de marzo de 2010.

* Objetivo del Programa:

- Promover el desarrollo económico y el fomento de la innovación empresarial en la Comunidad de Madrid.
- Apoyar a la innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad de Madrid, que realicen proyectos o actuaciones en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial.

* Acciones Subvencionables:

La tipología de actuaciones subvencionables se establece en el ANEXO 1 de cada convocatoria, siendo subvencionables los siguientes tipos de proyectos:

a) Proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forma parte de la cadena de valor de un producto, a través de proyectos integrados de gestión logística, medioambiental o energética, y otros proyectos innovadores de implantación conjunta (ingeniería concurrente, diseño distribuido, etc.) destinados a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor.

b) Identificación de necesidades tecnológicas conjuntas, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas.

c) Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa como: organización de la producción, relaciones con proveedores o clientes, innovación en los modelos de marketing y de comercialización, innovación en logística y distribución, e integración de los sistemas de gestión empresarial.

e) Apoyo a la incorporación de diseño de producto, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación siempre que se encuentren asociados al nuevo producto.

Los beneficiarios de las ayudas podrán ser:

- Pequeñas y Medianas empresas que cuenten con uno o más empleados.
- Organismos Intermedios que soliciten subvención para un colectivo de al menos cinco Pymes.

Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones

La cuantía de las ayudas para las Pymes es del 10% ó 20% de las Inversiones, dependiendo de si es pequeña o mediana empresa y del 50% para los gastos de Consultoría y Servicios Externos.

Se resuelve por concurrencia competitiva, ordenando los proyectos según la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 9 de la mencionada Orden de convocatoria, distintos para cada tipología de proyecto, aplicándose la intensidad máxima de ayudas establecida para todos los proyectos que obtengan más de 50 puntos y desestimando los que tengan menos de esa puntuación ó no cumplan las condiciones necesarias establecidas en el mencionado artículo 9, que se resumen a continuación:

- Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles, y se adecuen a la estructura y actividad de las Pymes participantes.
- Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.
- Que el número de Pymes participantes sea mayor o igual que 5 y que estén identificadas nominalmente al menos en el mismo número, en los proyectos de Organismos intermedios.
- Que el consultor externo reúna las garantías suficientes de capacidad y especialización.
- Que el proyecto no constituya para la entidad solicitante una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.

Indicadores operativos

Código	Denominación	Valor
01	Proyectos de I+D+i	54
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	7
68	Empresas beneficiadas	52
146	Inversión privada inducida	1.308.114,68

Incidencia sobre prioridades horizontales:

El Programa Innoempresa integra el principio horizontal a través de las líneas de ayudas de I+D, que dirigidas esencialmente al sector empresarial, puede generar avances positivos para el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

En cuanto a la integración del principio de igualdad de oportunidades, debe destacarse que el Programa Innoempresa incide sobre sectores con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estos sectores necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Actuaciones de información y publicidad: Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de esta convocatoria de Ayudas deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan de comunicación aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de

las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 04

Los datos de ejecución financiera de la anualidad 2011 son provisionales hasta que se efectúen las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

En 2011 no se van a certificar los pagos del Programa Innoempresa que ascienden en su conjunto (anualidades 2009, 2010 y 2011) a 5.936.687,63 euros.

Año 2007

Inversión prevista, año 2007: 14.788.808 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2008

Inversión prevista, año 2008: 12.850.814 €

Pagos realizados: 3.905.013,03 €

Año 2009

Inversión prevista, año 2009: 13.500.320 €

Pagos realizados: 12.015.747,30 €

Año 2010

Inversión prevista: 21.208.746 €

Pagos realizados: 13.500.064,18 €

Año 2011

Inversión prevista: 22.052.280 €

Pagos realizados: 1.081.666,91 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 30.502.491,42 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 6.241.910,84 €

Pagos más compromisos pendientes de pago: 36.744.402,26 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 84.400.968 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2011): 36,14%

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-2011): 43,54%

Inversión prevista total 2007-2013: 129.800.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 23,50%

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 28,31%

Tema prioritario 07: Inversiones en las empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

1) Actuación: Ayudas a la innovación en el sector aeroespacial

Descripción de las actuaciones: Promover la realización de proyectos tecnológicos de productos y procesos con la finalidad de incorporar las nuevas tecnologías en sectores estratégicos de la Comunidad decisivos por su protagonismo y liderazgo en la inversión de sus recursos en actividades de I+D+i, básicamente a través de una mejora en la provisión de servicios de I+D+i a estos sectores, de forma que los mismos permitan a su vez aglutinar en su entorno un tejido avanzado de subcontratistas y servicios demandados.

El Programa de Ayudas en el sector aeroespacial, prevé el desarrollo por parte de empresas del citado sector de la región, de proyectos que supongan incrementar su nivel tecnológico, mejorando su competitividad y permitiendo una mejor aplicación de los resultados de investigación generados por el sistema científico.

El sector aeroespacial es un sector clave, tanto por su incidencia desde el punto de vista económico como del empleo, por lo que esta actuación ha tenido una excelente acogida entre los destinatarios a los que se dirige. Asimismo, tiene un carácter estratégico por ser un sector muy innovador, situado en los puestos de cabeza en cuanto a gasto en I+D y con una exigencia de competitividad permanente, basada en el desarrollo de productos de alta especialización. Todo ello hace que tenga un efecto impulsor de la innovación tecnológica en otros sectores más o menos relacionados, explorando y poniendo a punto nuevas tecnologías avanzadas.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas que se describe a continuación:

* Denominación:

Orden de 23 de diciembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 1795/2008, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el Sector Aeroespacial de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de enero de 2010.

* Objetivo del Programa:

- Promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas y del sector aeroespacial en la Comunidad de Madrid.
- Promover la innovación en sectores de alto valor añadido como en el sector aeroespacial por su liderazgo tecnológico.
- Desarrollar productos de alta especialización.
- Incorporar las nuevas tecnologías en el sector aeroespacial.
- Potenciar la localización de empresas de alta tecnología.
- Potenciar la generación de tecnología propia.
- Convertir a la Comunidad de Madrid en referente internacional de actividades de alto valor añadido.
- Fomentar el aprovechamiento del sistema público de innovación por parte de las empresas.
- Dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico.
- Desarrollo por parte de empresas del sector aeroespacial de la región, de proyectos que supongan incrementar su nivel tecnológico, mejorando su competitividad y permitiendo una mejor aplicación de los resultados de investigación generados por el sistema científico.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.
- Dado el carácter estratégico e innovador de este sector, situado en los puestos de cabeza en cuanto a gasto en I+D y con una exigencia de competitividad permanente, basada en el desarrollo de productos de alta especialización, el objetivo final de la actuación es tener un efecto impulsor de la innovación tecnológica en otros sectores más o menos relacionados, explorando y poniendo a punto nuevas tecnologías avanzadas.

* Acciones Subvencionables:

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

1. Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
2. Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan

resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.

3. Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

En ningún caso serán subvencionables los proyectos de investigación y desarrollo expresados a continuación:

- Proyectos especiales de grandes empresas que efectúan investigaciones en una fase cercana a la comercialización.
- Proyectos donde los gastos de investigación y desarrollo se han efectuado con anterioridad a la solicitud de la ayuda.

* Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: Hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades del ID: Hasta 19 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: Hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del PRICIT vigente en el momento de la convocatoria.
- Nivel de subcontratación de los proyectos, obteniendo la mayor puntuación el proyecto con un mayor grado de subcontratación: Hasta 5 puntos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: Hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: Hasta 5 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: Hasta 7 puntos.

- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: Hasta 7 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: Hasta 10 puntos.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género: Hasta 5 puntos.
- Integración de medidas de política medioambiental: Hasta 3 puntos.

Indicadores operativos:

Código	Denominación	Valor
01	Proyectos de I+D+i	6
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	3
68	Empresas beneficiadas	6
146	Inversión privada inducida	1.491.769,76

PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS FINANCIADOS Y BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS:

Beneficiario: Tecnológica, Ingeniería, Calidad y Ensayos S.A.

Expediente: 35/2010

Proyecto: Estudio de grados de polarización de la luz y su incidencia en sistemas de comunicación aeroespacial (intersatélite) y en sistemas Polar4space

La transmisión y extracción segura de la información es un factor crítico en las telecomunicaciones. Características como confidencialidad, integridad, disponibilidad están convirtiéndose en parámetros esenciales en el mundo de las telecomunicaciones tanto terrestres como aeroespaciales. Y es en el campo de las comunicaciones cuánticas en donde se ofrecen grandes ventajas. En los canales de comunicación cuántica, la información está codificada en quantum bits, una propiedad física intrínseca como por ejemplo la polarización de un fotón. Este hecho permite la codificación de la información usando la correlación que hay entre dos o más fotones.

La polarización es una característica de los haces de luz ligada al carácter vectorial de los campos electromagnéticos, esta característica, unida a sus posibilidades de cambio en la propagación, reflexión y difusión de la luz en medios materiales facilita la explotación de ella como medio para procesos de modulación/demodulación y ser utilizada en sistemas de comunicación, así como también en el desarrollo de técnicas instrumentales de caracterización de medios (polarimetría y elipsometría).

Hoy en día, estos recursos instrumentales y sistemas de comunicación han extendido su implementación en el sector AEROESPACIAL. Las aplicaciones espaciales requieren enlaces de comunicación segura como, por ejemplo, acceso remoto, comunicaciones entre estaciones terrestres a gran distancia vía sector espacial, sistemas de posicionamiento (GALILEO) etc... Por lo tanto el uso de comunicaciones cuánticas en el espacio ha visto un desarrollo reciente debido la existencia de sistemas de enorme capacidad y seguridad como los basados en la encriptación cuántica. Quizás la primera aplicación de carácter tecnológico derivada es la posibilidad de codificar la información usando la potencialidad de generar estados entrelazados de luz.

Sin embargo, es conocido que los elementos ópticos (polarizadores, láminas de fase, retardadores variables controlables, reflectores, lentes, prismas, etc...) como dispositivos "reales" imponen limitaciones intrínsecas que -a término- también son limitaciones constructivas de los sistemas de comunicación referidos y de los sistemas de extracción de información.

El propósito de este proyecto se concreta en conseguir métodos instrumentales capaces de producir y analizar estados de polarización de la luz con niveles de Grado de polarización que permitan idear dispositivos que compensen y levanten esas limitaciones intrínsecas que generan limitaciones constructivas de los sistemas de comunicación aeroespacial y de los sistemas de extracción de información.

Los métodos, procesos y estudios desarrollados en el proyecto implicarán los siguientes factores innovadores:

- Luz con un alto grado de polarización
- Obtener combinaciones de alta estabilidad opto-mecánica.
- Mejorar la sensibilidad en el grado de polarización de un estado tanto en la generación como en la identificación.

Todo esto permitirá la construcción de sistemas y dispositivos de comunicación más robustos y de mayores prestaciones en los que la polarización de la luz juega un papel muy importante, como por ejemplo los dispositivos de creación de fotones entrelazados y de pulso débil usados en criptografía cuántica de la información (La comunicación cuántica es un sistema de telecomunicaciones basado en las propiedades de la mecánica cuántica y se proyecta como el futuro medio de comunicación ideal, ya que no está sujeto a las limitaciones espacio-temporales de las señales radioeléctricas. Se considera que en el futuro inmediato se podrán desarrollar redes cuánticas que reemplacen a los actuales sistemas de telecomunicación).

En el proyecto se cuenta con la colaboración del departamento de óptica aplicada de la Universidad Complutense de Madrid.

Tecnológica, Ingeniería, Calidad y Ensayos S.A. nace en 1986 como empresa especializada en la ingeniería, gestión de calidad, aprovisionamiento y ensayos de componentes electrónicos de alta fiabilidad para aplicaciones espaciales, hace seis años se dotó de un centro especializado en el ensayo de componentes optoelectrónicos para el espacio, con equipamiento básico necesario para la caracterización de sistemas ópticos y componentes optoelectrónicos de acuerdo a los requisitos aplicables a los laboratorios de ensayos de componentes espaciales. Gracias al desarrollo de esas capacidades, la empresa ha conseguido erigirse como la única empresa europea que dispone de un laboratorio especializado en esas tareas, lo que viene siendo reconocido por la ESA y las principales empresas de sector aeroespacial mediante la consecución de la práctica totalidad de los proyectos europeos que requieren la validación de componentes optoelectrónicos.

El presente proyecto permitirá a la empresa dar soporte tecnológico en el campo de la óptica aplicada y en sistemas de comunicación inter-satélite.

* Denominación:

Orden 2259/2007, de 25 de octubre de 2007, de la Consejería de Economía y Consumo, ahora Economía y Hacienda por la que se modifica la Orden 555/2006, de 14 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el Sector Aeroespacial de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 15 de noviembre de 2007.

* Objetivo del Programa:

- Promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas y del sector aeroespacial en la Comunidad de Madrid.
- Promover la innovación en sectores de alto valor añadido como en el sector aeroespacial por su liderazgo tecnológico.
- Desarrollar productos de alta especialización.
- Incorporar las nuevas tecnologías en el sector aeroespacial.
- Potenciar la localización de empresas de alta tecnología.
- Potenciar la generación de tecnología propia.
- Convertir a la Comunidad de Madrid en referente internacional de actividades de alto valor añadido.
- Fomentar el aprovechamiento del sistema público de innovación por parte de las empresas.
- Dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico.
- Desarrollo por parte de empresas del sector aeroespacial de la región, de proyectos que supongan incrementar su nivel tecnológico, mejorando su competitividad y permitiendo una mejor aplicación de los resultados de investigación generados por el sistema científico.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.

- Dado el carácter estratégico e innovador de este sector, situado en los puestos de cabeza en cuanto a gasto en I+D y con una exigencia de competitividad permanente, basada en el desarrollo de productos de alta especialización, el objetivo final de la actuación es tener un efecto impulsor de la innovación tecnológica en otros sectores más o menos relacionados, explorando y poniendo a punto nuevas tecnologías avanzadas.

* Acciones Subvencionables:

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:+

1. Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
2. Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
3. Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

En ningún caso serán subvencionables los proyectos de investigación y desarrollo expresados a continuación:

- Proyectos especiales de grandes empresas que efectúan investigaciones en una fase cercana a la comercialización.
- Proyectos donde los gastos de investigación y desarrollo se han efectuado con anterioridad a la solicitud de la ayuda.

* Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: Hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades del ID: Hasta 19 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: Hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del PRICIT vigente en el momento de la convocatoria.
- Nivel de subcontratación de los proyectos, obteniendo la mayor puntuación el proyecto con un mayor grado de subcontratación: Hasta 5 puntos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: Hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: Hasta 5 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: Hasta 7 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: Hasta 7 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: Hasta 10 puntos.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género: Hasta 5 puntos.
- Integración de medidas de política medioambiental: Hasta 3 puntos.

Indicadores operativos:

Código	Denominación	Valor
01	Proyectos de I+D+i	1
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	1
68	Empresas beneficiadas	1
146	Inversión privada inducida	1.110.623,86

Incidencia sobre prioridades horizontales: A través de la línea de ayudas para el fomento de la innovación en las empresas del sector aeroespacial de la Comunidad de Madrid incide positivamente sobre el medio ambiente. Aunque las ayudas no van dirigidas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

En relación con la integración del principio de igualdad de oportunidades las citadas ayudas inciden sobre un sector con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que su desarrollo necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Actuaciones de información y publicidad. Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de esta Orden, deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

2) Actuación: Ayudas a la innovación en el sector de la Biotecnología

Promover la realización de proyectos tecnológicos de productos y procesos con la finalidad de incorporar las nuevas tecnologías en sectores estratégicos de la Comunidad decisivos por su protagonismo y liderazgo en la inversión de sus recursos en actividades de I+D+i, básicamente a través de una mejora en la provisión de servicios de I+D+i a estos sectores, de forma que los mismos permitan a su vez aglutinar en su entorno un tejido avanzado de subcontratistas y servicios demandados.

El Programa de Ayudas en el sector de la biotecnología promueve el desarrollo de proyectos tecnológicos de productos y procesos ligados a la biotecnología de microorganismos y bioprocesos, biotecnología de plantas, biotecnología humana y animal, biomedicina, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas que se describe a continuación:

* Denominación:

Orden de 13 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 84/2006, de 12 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de mayo de 2009.

* Objetivo del Programa:

- Promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas y del sector de la biotecnología en la Comunidad de Madrid.
- Promover la innovación en sectores de alto valor añadido como en el sector de la biotecnología por su liderazgo tecnológico.
- Desarrollar productos de alta especialización.
- Incorporar las nuevas tecnologías en el sector de la biotecnología.
- Potenciar la localización de empresas de alta tecnología.
- Potenciar la generación de tecnología propia.
- Convertir a la Comunidad de Madrid en referente internacional de actividades de alto valor añadido.
- Fomentar el aprovechamiento del sistema público de innovación por parte de las empresas.
- Favorecer la inversión en innovación en este sector.
- Dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico.
- Promover la realización de proyectos de desarrollo tecnológico de productos y procesos ligados a la biotecnología de microorganismos y bioprocesos, biotecnología de plantas, biotecnología humana y animal, biomedicina, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.
- Efecto impulsor de la innovación tecnológica explorando nuevas tecnologías avanzadas.
- Contribuir al desarrollo del Sistema Español de Ciencia; Tecnología y Empresa.
- Mejorar la competitividad y carácter innovador de las empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de situar la Región de Madrid en una posición relevante a nivel nacional y de la Unión Europea.

* Acciones Subvencionables:

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

1. Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
2. Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, relacionada con las áreas y prioridades temáticas definidas en el artículo 6 y Anexo IV de la presente Orden, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
3. Proyectos de desarrollo “experimental” dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

En ningún caso serán subvencionables los proyectos de investigación y desarrollo expresados a continuación:

- Proyectos especiales de grandes empresas que efectúen investigaciones en una fase cercana a la comercialización.
- Proyectos donde los gastos de investigación y desarrollo se haya efectuado con anterioridad a la solicitud de ayuda

* Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: Hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades del I + D: Hasta 19 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si esta es

transfronteriza: Hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.

- Nivel de subcontratación de los proyectos: Hasta 5 puntos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: Hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: Hasta 5 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: Hasta 7 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: Hasta 7 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: Hasta 10 puntos.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género: Hasta 5 puntos.
- Integración de medidas de política medioambiental: Hasta 3 puntos.

Indicadores operativos:

Código	Denominación	Valor
01	Proyectos de I+D+i	15
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	3
68	Empresas beneficiadas	15
146	Inversión privada inducida	5.446.190,93

PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS FINANCIADOS Y BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

Beneficiario: Traslational Cancer Drugs Pharma, S.L

Expediente: 43/2009

Proyecto: Desarrollo de inhibidores de ceramidasa ácida para su potencial uso terapéutico contra el cáncer de próstata

El cáncer de próstata es el segundo más frecuente entre los hombres, tras el cáncer de pulmón.

Actualmente no existen en el mercado mundial inhibidores eficaces de ceramidasa ácida a pesar de que estudios recientes han demostrado la relación entre la sobreexpresión de esta enzima y el desarrollo de diversos tipos de cáncer, con este proyecto, se pretende el desarrollo de nuevos compuestos anticancerígenos que puedan ser utilizados como monoterapia en pacientes que sufren cáncer de

próstata o en combinación con otros tratamientos presentes en el mercado o actualmente en desarrollo.

El proyecto comprende las fases iniciales (no clínicas) del desarrollo de nuevos fármacos anticancerosos (próstata), inhibidores de ceramidasa ácida.

Para alcanzar estos objetivos el proyecto, que cuenta con la colaboración del CSIC, se plantea en tres fases:

El primer hito comprende el desarrollo de ensayos que permitan el cribado de moléculas potencialmente inhibitoras de ceramidasa ácida.

El hito 2 del proyecto comprende el cribado inicial de compuestos para obtener moléculas específicas. El resultado esperado de este hito es la identificación de compuestos candidatos con actividad y especificidad adecuadas en ensayos tanto enzimáticos como celulares para la determinación de su actividad antitumoral.

Se espera obtener compuestos líderes y de características adecuadas para su posterior desarrollo como fármacos.

Por último, durante el hito 3 del proyecto, se llevará a cabo la validación funcional de los potenciales fármacos identificados.

Todos aquellos inhibidores de ceramidasa generados en este proyecto que puedan ser probados como posibles fármacos anticancerosos, serán protegidos por patente internacional por TCD Pharma y el CSIC.

Traslational Cancer Drugs Pharma, S.L (TCD Pharma) es una empresa biotecnológica, cuyo objetivo es la identificación, desarrollo y comercialización de tratamientos dirigidos, personalizados e innovadores y la obtención de instrumentos de diagnóstico y pronóstico que satisfagan necesidades de la medicina hasta el momento no cubiertas en el campo de la Oncología, fue fundada en julio de 2005 por investigadores del Instituto de Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols" bajo el auspicio del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Incidencia sobre prioridades horizontales: A través de la línea de ayudas para el fomento de la innovación en las empresas del sector de la biotecnología de la Comunidad de Madrid incide positivamente sobre el medio ambiente. Aunque las ayudas no van dirigidas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

En relación con la integración del principio de igualdad de oportunidades las citadas ayudas inciden sobre un sector con una alta presencia de las mujeres,

especialmente en el ámbito investigador, por lo que su desarrollo necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Actuaciones de información y publicidad: Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de esta Orden, deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

3) Actuación: Ayudas a la innovación en el sector automoción

Promover la realización de proyectos tecnológicos de productos y procesos con la finalidad de incorporar las nuevas tecnologías en sectores estratégicos de la Comunidad decisivos por su protagonismo y liderazgo en la inversión de sus recursos en actividades de I+D+i, básicamente a través de una mejora en la provisión de servicios de I+D+i a estos sectores, de forma que los mismos permitan a su vez aglutinar en su entorno un tejido avanzado de subcontratistas y servicios demandados.

El Programa de Ayudas en el sector de la automoción promueve el desarrollo de proyectos tecnológicos de productos y procesos ligados a la automoción, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico y mejorar su competitividad y carácter innovador generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas que se describe a continuación:

* Denominación:

Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Automoción de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 8 de junio de 2009.

* Objetivo del Programa:

- Promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas y del sector de la automoción en la Comunidad de Madrid.
- Promover la innovación en sectores de alto valor añadido como en el sector de la automoción por su liderazgo tecnológico.
- Desarrollar productos de alta especialización.
- Incorporar las nuevas tecnologías en el sector de la automoción.
- Potenciar la localización de empresas de alta tecnología.
- Potenciar la generación de tecnología propia.
- Convertir a la Comunidad de Madrid en referente internacional de actividades de alto valor añadido.
- Fomentar el aprovechamiento del sistema público de innovación por parte de las empresas.
- Favorecer la inversión en innovación en este sector.
- Dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico.
- Promover la realización de proyectos de desarrollo tecnológico de productos y procesos ligados a la automoción, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.
- Efecto impulsor de la innovación tecnológica explorando nuevas tecnologías avanzadas.
- Contribuir al desarrollo del Sistema Español de Ciencia; Tecnología y Empresa.
- Mejorar la competitividad y carácter innovador de las empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de situar la Región de Madrid en una posición relevante a nivel nacional y de la Unión Europea.

* Acciones Subvencionables:

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

1. Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
2. Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
3. Proyectos de desarrollo "experimental" dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

En ningún caso serán subvencionables los proyectos de investigación y desarrollo expresados a continuación:

- Proyectos especiales de grandes empresas que efectúen investigaciones en una fase cercana a la comercialización.
- Proyectos donde los gastos de investigación y desarrollo se hayan efectuado con anterioridad a la solicitud de ayuda.

* Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: Hasta 20 puntos.

- Nivel de incremento de las actividades del I + D: Hasta 19 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: Hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos, obteniendo la mayor puntuación el proyecto con un mayor nivel grado de subcontratación: Hasta 5 puntos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: Hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: Hasta 5 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: Hasta 7 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: Hasta 7 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: Hasta 10 puntos.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género: Hasta 5 puntos.
- Integración de medidas de política medioambiental: Hasta 3 puntos.

Indicadores operativos:

Código	Denominación	Valor
01	Proyectos de I+D+i	1
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	1
68	Empresas beneficiadas	1
146	Inversión privada inducida	130.962,50

Incidencia sobre prioridades horizontales: A través de la línea de ayudas para el fomento de la innovación en las empresas del sector de la biotecnología de la Comunidad de Madrid incide positivamente sobre el medio ambiente. Aunque las ayudas no van dirigidas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

En relación con la integración del principio de igualdad de oportunidades las citadas ayudas inciden sobre un sector con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que su desarrollo necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Actuaciones de información y publicidad: Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de esta Orden, deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 07

Año 2007

Inversión prevista: 9.547.782 €

Pagos realizados: 723.209,18 €

Año 2008

Inversión prevista: 8.296.596 €

Pagos realizados: 4.707.392,12 €

Año 2009

Inversión prevista: 8.715.924 €

Pagos realizados: 12.523.952,79 €

Año 2010

Inversión prevista: 13.692.550 €

Pagos realizados: 8.160.885,32

Año 2011

Inversión prevista: 14.237.144 €

Pagos realizados: 2.379.118,67 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 28.494.558,08 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 3.674.888,92 €

Pagos más compromisos pendientes de pago: 32.169.447€

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 54.489.996 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2011): 50,48 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-2011):
57,00 %

Inversión prevista total 2007-2013: 83.800.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 32,83 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-2013):
37,06 %

Tema prioritario 08: Otras inversiones en empresas

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

El ICEX tiene por objetivo el fomento de la promoción comercial e internacionalización de la empresa española. Las acciones que se incluyen pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo, en ese caso, la consideración de beneficiario final o mediante la concesión de ayudas a empresas, en cuyo caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "minimis".

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto, se ha ejecutado gasto en 5 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales: Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 79,86% de la certificación realizada.

Destacan la realización de ferias tanto en países emergentes como en mercados consolidados, de sectores como el ferrocarril, el equipamiento médico-hospitalario o las telecomunicaciones.

En el caso de Ferias de Pabellón Oficial (directamente realizadas por ICEX), cabe destacar la feria de Cabsat (Dubai).

En el caso de Ferias de Participación Agrupada (realizadas a través de asociaciones sectoriales), mencionar las Ferias Innotrans (Alemania) o Arab Heath (Dubai).

- Ayudas a la inversión y cooperación empresarial: Supone la segunda línea de actuación con mayor ejecución, con un 7,94% sobre el total certificado.

Como acción relevante, mencionar los Foros de Inversiones organizados por ICEX en Perú y Vietnam, así como los Encuentros Empresariales celebrado en Corea y Omán, en los que han participado empresas madrileñas.

- Realización de misiones Comerciales. Representa el 7,02% de la certificación, destacando las actuaciones llevadas a cabo en países emergentes de Asia y Latinoamérica.

- Actuaciones promocionales en el exterior: Es la cuarta línea con ejecución financiera, representando el 3,82% del total certificado. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países, destacando en el caso del P.O. de Madrid, las acciones de promoción agroalimentaria en diversos países de Europa.

- Iniciación a la exportación. Es la última línea con ejecución en este Programa, representando un 1,25 % de la certificación realizada. Se incluyen aquí las ayudas concedidas a empresas dentro del Programa PIPENET de apoyo a la internacionalización.

Durante 2011 el gasto certificado es de 2.306.295,29 euros y a 31 de diciembre de 2011 el gasto total certificado asciende a 8.675.609,74 euros.

Información complementaria:

Compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para las futuras anualidades e impacto de las actuaciones emprendidas (valoración cualitativa del avance de las mismas:

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

- *Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización, mediante exportación o inversión.*

El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.

- *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*

Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.

Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.

- *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*

La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.

- *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*

La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículum de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.

➤ *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*

Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca en definitiva responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

Tema Prioritario 11: “Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenidos electrónicos, etc)”.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA.**

1) ACTUACIÓN: Innovación en el sector de las tecnologías de la información

Descripción de la actuación: El objeto de esta actuación es el desarrollo de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven la forma de trabajar en las empresas o en determinadas áreas funcionales de las mismas

Fomentar la generación de conocimientos científicos y técnicos y el desarrollo de innovaciones tecnológicas que faciliten la penetración de las tecnologías de la información en nuestra sociedad y que contribuyan a mejorar la eficiencia y competitividad de nuestro tejido social y productivo.

Fortalecer la seguridad y mejora de la fiabilidad de la información, de manera que aumente el grado de confianza en las mismas.

El sistema de ayudas está dirigido a empresas del sector de las tecnologías de la información que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad y realicen proyectos innovadores en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Podrán beneficiarse también empresas pertenecientes a otros sectores de la actividad económica siempre que, participen, colaboren o realicen un proyecto innovador objeto de ayuda, para alguna de las empresas pertenecientes al sector de las tecnologías de la información.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas que se describe a continuación:

* Denominación:

Orden de 23 de diciembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 1784/2008, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en

el sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid, y se realiza la convocatoria para el año 2010. La Orden de 23 de diciembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 29 de enero de 2010.

* Objetivo del Programa:

- Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas de la región.
- Dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico
- Desarrollo de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven la forma de trabajar en las empresas o en determinadas áreas funcionales de las mismas.
- Fortalecer la seguridad y la mejora de la fiabilidad de la información, de manera que aumente el grado de confianza en las mismas.
- Favorecer la inversión en innovación en este sector.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.
- Fomentar la generación de conocimientos científicos y técnicos y el desarrollo de innovaciones tecnológicas que faciliten la penetración de las tecnologías de la información en nuestra sociedad y que contribuyan a mejorar la eficiencia y competitividad de nuestro tejido social y productivo.

* Acciones Subvencionables:

Se consideran subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

1. Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
2. Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, relacionada con las áreas y prioridades temáticas definidas en el artículo 6 y Anexo IV de la presente Orden, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
3. Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

En ningún caso serán subvencionables los proyectos de investigación y desarrollo expresados a continuación:

- Proyectos especiales de grandes empresas que efectúen investigaciones en una fase cercana a la comercialización.
- Proyectos donde los gastos de investigación y desarrollo se haya efectuado con anterioridad a la solicitud de ayuda.

* Criterios de Selección de los Proyectos/ Acciones

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: Hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades del I + D: Hasta 19 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si esta es trasfronteriza: Hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos: Hasta 5 puntos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: Hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: Hasta 5 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: Hasta 7 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: Hasta 7 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: Hasta 10 puntos.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género: Hasta 5 puntos.
- Integración de medidas de política medioambiental: Hasta 3 puntos

Indicadores operativos:

Código	Denominación	Valor
27	Empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	0
68	Empresas beneficiadas	3
128	Mujeres participantes en los proyectos	10
146	Inversión privada inducida	1.615.000,96
150	Proyectos	3

PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS FINANCIADOS Y BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

Beneficiario: CGI INFORMATION SYSTEMS & MANAGEMENT CONSULTANTS ESPAÑA

Expediente: 115/2010

Proyecto: DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE SERVICIOS WEB 2.0 ORIENTADA A LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA MUNICIPIOS (**eMUNICIPIOS 2.0**)

CGI multinacional canadiense de servicios de consultoría tecnológica, servicios de TI y de procesos de negocio que da servicios a clientes en todo el mundo, ha desarrollado una plataforma integral de servicios web 2.0 orientada a la difusión de contenidos digitales para municipios (proyecto eMunicipios2.0).

eMunicipios 2.0 es proyecto cuyo desarrollo ha sido subvencionado parcialmente por la Comunidad de Madrid (Subdirección General de Innovación Tecnológica - Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica - Consejería de Economía y Hacienda) y el "Fondo Europeo para el Desarrollo Local", siendo este proyecto seleccionado entre 190 diferentes propuestas de innovación presentadas en el ejercicio 2010.

El objetivo principal del proyecto ha sido el desarrollo de una Plataforma de contenido multimedia 2.0 accesible desde la página Web de las Diputaciones, los Ayuntamientos, Mancomunidades o Agrupación de Municipios, y/o desde el portal corporativo que incluye:

- Canales de televisión web.
- Gestión de directos
- Videos a la carta.
- Gestión de diferentes contenidos enriquecidos con elementos multimedia: noticias, eventos, información de empresas, etc.
- Integración con fuentes de contenidos en los sistemas de gestión municipales.

- Portal corporativo multilingüe.
- Modernización de la administración a través de la automatización de los procesos administrativos.
- Desarrollo e integración de una plataforma de formación t-learning.
- Soluciones Web 2.0: encuentros digitales, encuestas, foros, conectividad con redes sociales...
- Herramientas de supervisión y gestión de parámetros de negocio/servicio.

El objetivo principal del proyecto es crear un modelo sostenible mediante la aplicación de la innovación tecnológica. Todos los esfuerzos en el diseño de la arquitectura y de las aplicaciones están encaminados a ofrecer una serie de servicios que puedan ampliarse en número y crecer en usuarios de una forma eficiente en costes. Es fundamental, para ello, el planteamiento de compartir infraestructuras y ofrecer los servicios en modalidad SaaS, alcanzándose economías de escala y sinergias que ayudan a garantizar la sostenibilidad. Las herramientas de Business Intelligence incluidas en el proyecto ofrecen la posibilidad de analizar los parámetros de negocio y la calidad de los servicios, que permiten ajustar las decisiones en aras de la consecución de la sostenibilidad de la iniciativa del proyecto eMunicipios 2.0.

Dada la cercanía existente entre las Entidades Locales este proyecto permite acercar la Sociedad de la Información de una manera efectiva a los ciudadanos, familiarizándoles con los medios electrónicos, reduciendo la brecha digital sin importar el tamaño del Municipio, y constituyendo una herramienta que permite la transparencia en el tratamiento de datos.

El proyecto constituye un vehículo muy potente facilitando:

- La Comunicación y transparencia administrativa dentro del Municipio, permitiendo aumentar la calidad y la cantidad de la información que la Entidad Local hace llegar a sus ciudadanos de una forma directa y más eficiente.
- La Formación mediante la integración de una sistema de tele-formación adaptativo basado en vídeo, que permite hacer llegar ciclos formativos a los ciudadanos de las entidades locales reduciendo las barreras culturales existentes para el acceso de los ciudadanos a tecnologías de formación mediante medios electrónicos.
- El Crecimiento del tejido industrial y de los servicios creando nuevos canales de promoción y comercialización.
- El Turismo Sostenible a través de la promoción sin fronteras de los valores locales al disponer de un canal Web multilingüe.
- Imagen, innovación, modernización de los servicios al Ciudadano y a las empresas locales.

Incidencia sobre prioridades horizontales: A través de la línea de ayudas para el fomento de la innovación en las empresas del sector de la biotecnología de la

Comunidad de Madrid incide positivamente sobre el medio ambiente. Aunque las ayudas no van dirigidas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

En relación con la integración del principio de igualdad de oportunidades las citadas ayudas inciden sobre un sector con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que su desarrollo necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Actuaciones de información y publicidad: Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de esta Orden, deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 11

Año 2007

Inversión prevista: 7.223.500 €

Pagos realizados: 2.108.841,79 €

Año 2008

Inversión prevista: 6.276.900 €

Pagos realizados: 2.102.910,95 €

Año 2009

Inversión prevista: 6.594.148 €

Pagos realizados: 7.881.008,30 €

Año 2010

Inversión prevista: 10.359.280 €

Pagos realizados: 4.131.739,17 €

Año 2011

Inversión prevista: 10.771.298€

Pagos realizados: 457.454,23 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 16.681.954,44 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 434.211,90 €

Pagos más compromisos pendientes de pago: 17.116.166,34 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 41.225.126 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2011): 40,47 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-2011):
41,52 %

Inversión prevista total 2007-2013: 63.400.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 26,31 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-2013):
27,00 %

Tema prioritario 13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ICM)

1) Actuación: Modernización de la infraestructura de comunicaciones en institutos de educación secundaria de la Comunidad de Madrid (MIES).

Descripción de la actuación: El proyecto de Modernización de los Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid (Proyecto MIES) consiste genéricamente en una actuación integral sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los aproximadamente 282 Centros de Enseñanza Secundaria que existen en la región; con la finalidad de modernizar y mejorar las comunicaciones y accesos a los Sistemas de Información de la Consejería de Educación en todas las ubicaciones de los Institutos de Enseñanza Secundaria.

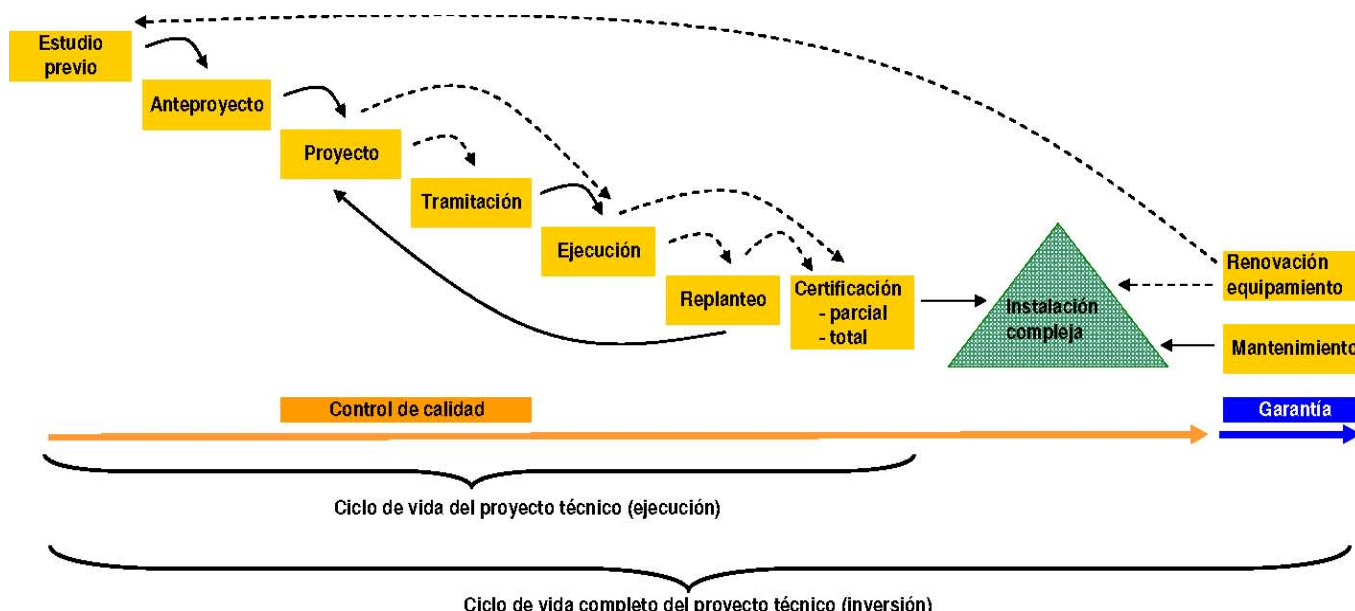
Han sido renovadas las instalaciones técnicas de comunicación de 96 centros educativos, centralizando la electrónica de red en un determinado habitáculo para una mejor gestión de las actividades de operación. Incluso se han revisado y actuado sobre las instalaciones eléctricas existentes para garantizar la oportuna división de fases en los cuadros eléctricos a fin de no afectar a la actividad docente por averías en la infraestructura técnica.

Por otra parte, en las instalaciones efectuadas en 2009 y 2010, han sido detectadas ciertas necesidades de actuación complementaria en materia de climatización en los recintos TIC, para mantener y garantizar el funcionamiento del equipamiento central de forma intensiva, sin que se vea afectado por altas temperaturas y el efecto calórico propio del trabajo de los equipos electrónicos.

Cabe destacar que en aquellos centros educativos que ocupan edificios cuya fecha de construcción es antigua o que la conservación del inmueble puede estar afecto a la regulación sobre patrimonio histórico, se han cuidado especialmente el impacto de las nuevas instalaciones para que quedasen integradas con el conjunto edificado o el diseño interior.

Las actuaciones ocupan la totalidad del ciclo de vida de proyectos técnicos, tanto en la vertiente de ejecución de los trabajos, como en la visión económico-financiera de la corriente de inversión, como se muestra en la siguiente figura:

Las fases de estudio, anteproyecto, proyecto además del control de calidad fueron adjudicadas a Hewlett Packard España, por un importe total de 2.787.498,51 euros. También tiene asignada funciones sobre el plan de comunicación, gestión documental y coordinación del replanteo con los integradores. Estos últimos son



los responsables de la ejecución material de las instalaciones, IECISA y UTE BI-BT-TDI, dotadas con un importe de 15.668.544 y 16.188.606 euros respectivamente.

Además, el control sobre la totalidad de los trabajos corre bajo la responsabilidad de personal interno de ICM, que ha dedicado a las tareas de coordinación, supervisión e inspección, un director a tiempo parcial, un jefe de área, también a tiempo parcial, un jefe de proyecto a tiempo completo y otro a tiempo parcial y cuatro gestores de activos, todos a tiempo parcial.

Estado de ejecución de la actuación a 31 de diciembre de 2011: El proyecto tenía una duración prevista de 24 meses, comenzándose de forma efectiva en el mes de Marzo de 2009, habiéndose concluido la renovación de las infraestructuras de comunicaciones de los centros de educación secundaria de la Comunidad de Madrid programadas en esta actuación a mediados de 2011, por lo que debe considerarse concluida.

La ejecución de las actuaciones correspondientes a los Lotes 1, 2 y 3 del Proyecto MIES se han desarrollado adecuadamente y conforme a lo previsto. Su impacto económico de la inversión realizada por importe de 8.283.587,13 euros ha beneficiado a los municipios indicados en el cuadro siguiente:

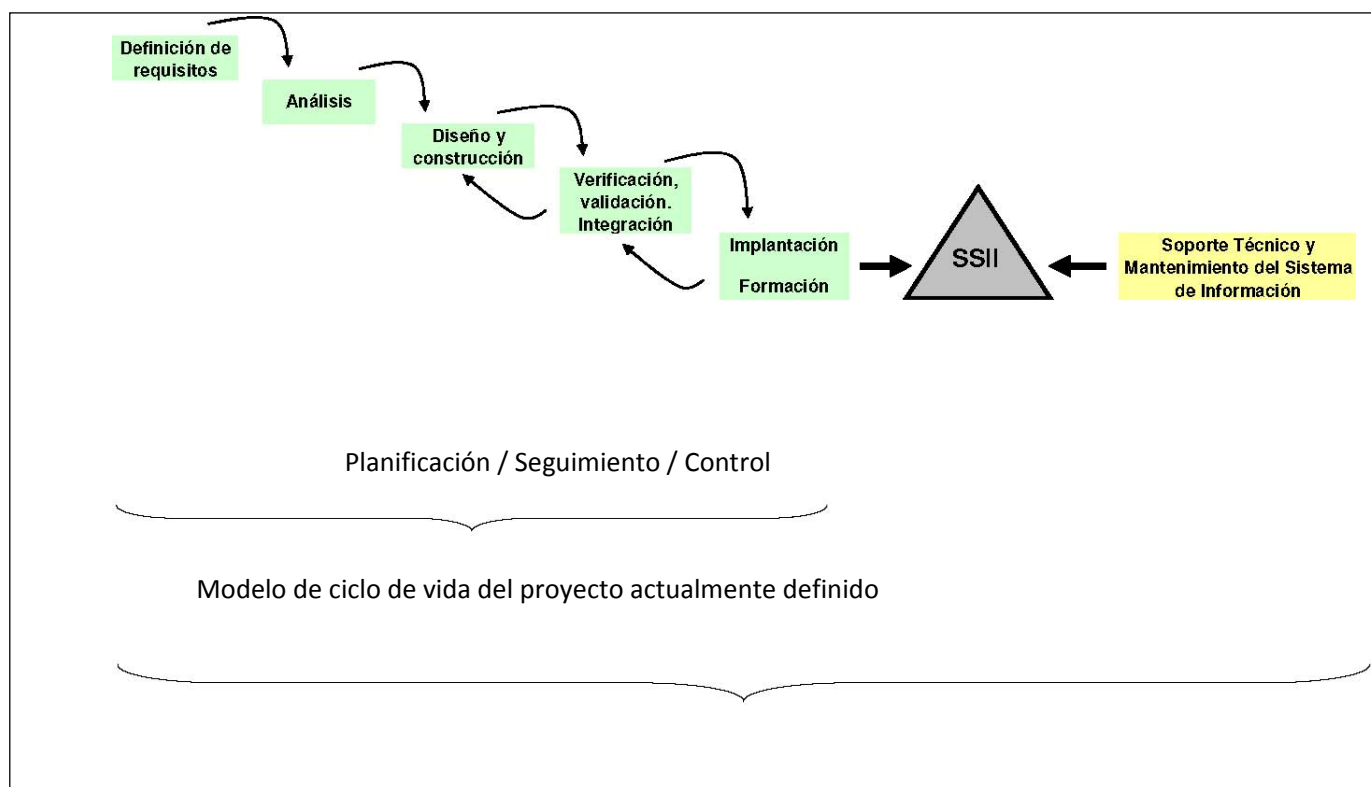
Alcalá de Henares	Leganés
Arroyomolinos	Madrid
Becerril de la Sierra	Molar, el

Brunete	Moraleja de Enmedio
Cadalso de los Vidrios	Móstoles
Cenicientos	Navalcarnero
Cercedilla	Navas del Rey
Chapinería	Parla
Collado Mediano	Pozuelo de Alarcón
El Escorial	Rivas-Vaciamadrid
Fuenlabrada	Tres Cantos
Getafe	Villa del Prado
Guadalix de la Sierra	Villarejo de Salvanes
Guadarrama	Villaviciosa de Odón
La Cabrera	-

2) Actuación: Evolución tecnológica de los sistemas de información transaccionales y de gestión para el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid (SICE).

Descripción de la actuación: Las actuaciones sobre la infraestructura física desarrolladas a través del proyecto MIES no agotan el interés que para ICM supone la actividad desarrollada en el sector educativo, en cuanto que su influencia se extiende desde colectivos íntimamente imbricados –cuerpo docente, alumnos, padres, asociaciones– en su devenir hasta el global de la sociedad, no solamente en el tiempo presente sino con efectos sobre el futuro de la Región.

Por ello, una vez concluidos los trabajos que delimitan el marco de actuación para la modernización de los sistemas de información como soporte lógico a las tareas de gestión, tramitación e información dentro del ámbito académico, se está procediendo a la transformación tecnológica de estos sistemas bajo la gestión de proyectos que muestra de forma esquemática el siguiente gráfico:



Esencialmente el proyecto SICE aprovechará las nuevas tecnologías (banda ancha, Wi-Fi, internet) para configurar una plataforma tecnológica que permita la interacción de los distintos agentes que conforman el sector educativo de la Comunidad de Madrid, que contribuya a reducir las fronteras del acceso generalizado a la información educativa y que sea adecuada a la conformación de las futuras generaciones para que comprendan, maduren y desarrollen la Sociedad de la información y del conocimiento.

Para estos objetivos esta Agencia ha propuesto dedicar cerca de 19 millones de euros durante el periodo 2010-2014, en la denominada actuación SICE, distribuida en dos lotes: el primero dedicado a la oficina técnica de supervisión, coordinación y control de calidad, adjudicado a la firma HEWLETT PACKARD ESPAÑA, S.A.U., por un importe de 2.912.782,80 euros; y el segundo lote, adjudicado a la firma INDRA SISTEMAS, S.A., por un importe de 15.845.796,60 euros, cuyo objeto es el diseño, desarrollo, configuración y adaptación de una solución ERP/BI a los sistemas transaccionales y de gestión.

Al igual que en el caso del proyecto anterior, el control sobre la totalidad de los trabajos corre bajo la responsabilidad de personal interno de ICM, que ha dedicado a las tareas de coordinación, supervisión e inspección del proyecto SICE, un director a tiempo parcial, dos jefes de área, ambos a tiempo parcial, un

jefe de proyecto a tiempo completo y otro a tiempo parcial y cuatro gestores de activos, todos a tiempo parcial.

Estado de ejecución de la actuación a 31 de diciembre de 2011:El proyecto SICE arrancó durante el segundo semestre de 2010. En el ejercicio 2011 inició su actividad la oficina técnica, contemplada en el Lote 1, ejecutando en tiempo y forma el contenido previsto en los hitos 1, 2, 3, 5, 6 y 7.

En el Lote 2 de esta actuación se ha completado al cien por cien el hito 2, consistente en la definición de la solución tecnológica, la instalación del entorno de desarrollo y la elaboración de las normativas técnicas.

Por estas tareas han sido certificados gastos por importe de 1.192.769,19 euros, lo que supone en términos de avance de proyecto, baremo elegido como indicador, el 4,59 %.

Durante 2011, la ejecución del Lote 1 se ha desarrollado adecuadamente y conforme a lo previsto, por el contrario en el Lote 2 se ha observado un retraso en su ejecución.

La justificación para este retraso se ha encontrado en la complejidad del alcance planteado y en el incremento de reuniones funcionales con los usuarios finales que ha ocasionado la inviabilidad de la entrega en los plazos inicialmente establecidos.

Esto ha generado la necesidad de retrasar a su vez los HITOS DE FACTURACIÓN 04, 05 y 06 (ver descripción en cuadros de páginas siguientes) asociados a la Construcción y Validación del sistema transaccional. Y en consecuencia, también los HITOS DE FACTURACIÓN asociados al despliegue.

Debido a que el sistema estará completamente desplegado al terminar el HITO DE FACTURACIÓN 13 (Sistema en Producción y Desplegado), planificado para diciembre de 2013, el periodo de estabilización del sistema también se retrasa y no podrá comenzar antes de enero de 2014.

Por tanto el HITO DE FACTURACIÓN 14 (Sistema estabilizado y cierre de proyecto (Transaccional + BI)), que el Pliego de Cláusulas Técnicas establece con una duración de 12 meses, se verá reducido a 6 meses, finalizando en junio de 2014. Gracias a que el análisis funcional realizado ha sido exhaustivo (y por ello consumiendo un tiempo superior al previsto) se prevé una disminución del riesgo de incidencias operativas y modificaciones evolutivas por lo que esta reducción no debería tener un impacto significativo.

La reducción en meses de este HITO DE FACTURACIÓN 14, lleva asociado la reducción del importe económico asociado a dicho hito de facturación en un 30% (289.202,20 € IVA incluido). El 30% está justificado debido a que tras la puesta en producción del sistema, la carga de trabajo del mantenimiento es mayor en los

seis primeros meses, que en los seis siguientes y además se mantiene el número de horas de mantenimiento exigido en el pliego.

Por otro lado, con el grado de avance del diseño funcional detallado realizado hasta la fecha, la Consejería de Educación y Empleo ha requerido realizar más desarrollos de los estimados en un principio, siendo necesario incorporar más personal por parte de INDRA, por lo que se acuerda incrementar el valor de los HITOS DE FACTURACIÓN 04, 05 y 06 en 96.400,73 € (IVA incluido) cada uno.

En los Comités Estratégicos celebrados durante el año 2011, (Marzo y Noviembre), se informa y justifica la necesidad de los cambios anteriormente descritos, tal y como establece la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Técnicas, que forma parte íntegra del contrato suscrito con el correspondiente proveedor para este Lote 2 del Proyecto SICE.

Las medidas correctoras del retraso han consistido en establecer una replanificación de los Hitos de Facturación. En consecuencia, y aunque el importe total del contrato se mantiene, como consecuencia del ajuste de plazos parciales de ejecución del contrato, el incremento de los Hitos de Facturación 04, 05 y 06 y la minoración del Hito de Facturación 14, se ha efectuado un reajuste del importe de las anualidades.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 13, correspondientes a las actuaciones realizadas por ICM:

Código	Denominación	Valor
63	Número de centros beneficiados	96
150	Número de proyectos	96,05

Medidas de información y publicidad adoptadas por ICM: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, las instalaciones realizadas durante 2011, han contado con la preceptiva identificación de proyecto MIES sujeto a financiación FEDER, para cada uno de los enclaves educativos, tanto en el formato de cartel durante los trabajos de ejecución como la placa explicativa permanente, indicada por dicho Reglamento.



ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 13

Los datos de ejecución financiera de la anualidad 2011 son provisionales hasta que se efectúen las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

Año 2007

Inversión prevista: 5.603.980 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2008

Inversión prevista: 4.869.608 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2009

Inversión prevista: 5.115.728 €

Pagos realizados: 8.740.288,80 €

Año 2010

Inversión prevista: 8.036.710 €

Pagos realizados: 16.601.222,41 €

Año 2011

Inversión prevista: 8.356.354 €

Pagos realizados: 9.476.356,32 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 34.817.867,53 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 14.047.479,72 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2011: 48.865.347,25 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 31.982.380 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2011): 108,87 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-11):
152,79%

Inversión prevista total 2007-2013: 49.185.606 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 70,79 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13):
99,35%



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

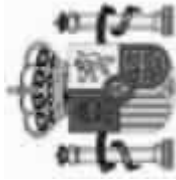
PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	Número	(4) Número de proyectos de I+D+i									
1.816		3.262	9	173	352	352	369			369	20,32	11,31
2	5	Número	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación									
10		18	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
27		Número	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS									
316		565	3	52	56	56	56			56	17,72	9,91
60		Número	Nº centros de I+D+i beneficiados									
48		80	0	2	6	6	13			13	27,08	16,25
63		Número	Nº de centros beneficiados									
0		0	0	0	44	44	44			44	0,00	0,00
68		Número	Nº Empresas beneficiadas									
2.375		4.467	51	1.189	1.965	2.242	2.341			2.341	98,57	52,41
70		Número	Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas									
20		20	0	0	82	82	82			82	410,00	410,00
108		Número	Número de proyectos de carácter medioambiental									
97		194	0	0	0	0	4			4	4,12	2,06



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA				VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
128		Número	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos											
315		625	34	88	88	88	88	88				27,94	14,08	
130	8	Número	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]											
60		150	4	315	454	504	522	522				870,00	348,00	
145	9	Número	(9) Empleo creado bruto											
100		445	0	1	25	25	25	25				25,00	5,62	
146	10	Millones de euros	(10) Inversión privada inducida											
343.39311		757.482	9.4977282	42.9662036	42.9662036	42.9662036	42.9662036	42.9662036	0	0	42.9662036	12,51	5,67	
149	7	Número	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]											
1.000		2.500	24	621	999	1.399	1.498	1.498				149,80	59,92	
150	11	Número	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]											
600		790	27	57	150	150	150	150				25,00	18,99	

3.2 EJE 3 : RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTE

Organismos:

- Comunidad Autónoma:
- Madrid Infraestructuras del Transporte (MINTRA)
- Dirección General de Infraestructuras
- Canal de Isabel II

3.2.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

Tema Prioritario 40: Energías renovables: solar.

CANAL DE ISABEL II.

La inclusión del Tema Prioritario 40 en el eje 3 del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013 trae su causa de la reprogramación aprobada por la Comisión Europea por Decisión de 11 de noviembre de 2011. La dotación financiera prevista estaba originariamente incluida en el tema prioritario 43, también perteneciente al eje 3.

Las actuaciones que se van a desarrollar están incluidas en el Plan de Mejora Energética de Canal de Isabel II, planificado por esta entidad, con un horizonte temporal 2010-2015, para desarrollar lo establecido en el Plan Energético de la Comunidad de Madrid.

A través del tema prioritario 40, Canal de Isabel II se propone aprovechar la gran extensión de superficie disponible en los depósitos de suministro de agua potable, que puede utilizarse para instalar plantas solares de producción fotovoltaica, pudiendo suministrar la energía producida a la red eléctrica en régimen especial.

Estado de la ejecución de las actuaciones a 31 de diciembre de 2011: Los últimos cambios legislativos han modificado significativamente las hipótesis consideradas durante la planificación inicial de las plantas fotovoltaicas. En estos momentos, se están replanteando los proyectos actualmente programados.

Consecuentemente a 31 de diciembre de 2011 no hay ninguna actuación contratada ni licitada, por lo que en el año 2011 no ha sido certificado gasto alguno con cargo al Tema Prioritario 40.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 40, correspondientes a las actuaciones realizadas por Canal de Isabel II:

Código	Denominación	Valor
76	Potencia instalada (Kw)	0
92	Unidades de producción solar instaladas	0

Incidencia de los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres y de desarrollo sostenible (artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) N° 1083/2006) al Tema Prioritario 40:

- Aplicación del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres (artículo 16 del Reglamento (CE) N° 1083/2006)

En Canal de Isabel II, la política en la gestión de recursos humanos es la no discriminación. Además, las normas de contratación e ingreso en Canal de Isabel II aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, al estar sometidas a lo establecido en la legislación vigente para la Función Pública y en el correspondiente Convenio Colectivo, que recoge expresamente los principios de igualdad, mérito y capacidad, con lo que Canal se asegura seguir una política de igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza o cualquier otra condición social.

Además, como medida concreta, en el año 2011 se ha puesto en marcha la Comisión del Seguimiento del Plan de Igualdad, que tiene como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada uno de los objetivos fijados, recogidos en el Convenio Colectivo en cada una de las siete áreas siguientes: selección de personal; clasificación y promoción profesional; formación; retribuciones; conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo; información y comunicación.

- Aplicación del principio horizontal de desarrollo sostenible (artículo 17 del Reglamento (CE) N° 1083/2006)

El desarrollo sostenible forma parte de la propia esencia de Canal de Isabel II., cuya misión corporativa es *“garantizar a todos nuestros clientes el suministro de agua presente y futuro, tanto en cantidad como en calidad, con la decidida vocación de satisfacer sus expectativas, contribuyendo activamente a la protección y mejora del medio ambiente, en beneficio de toda la sociedad”*.

Esta misión se concreta en una serie de compromisos particulares, de manera que en Canal de Isabel II:

- Se realiza una gestión sostenible del agua como recurso limitado optimizando su uso para abastecimiento, siempre compatibilizándolo con otros intereses sociales, económicos y medioambientales.

- Se integra en todas nuestras actividades la gestión medioambiental depurando las aguas residuales, reutilizando sus recursos y contribuyendo a preservar el entorno natural.
- Se realiza una gestión empresarial eficiente asegurando el equilibrio económico-financiero de la Empresa, maximizando su valor y desarrollando una posición competitiva dentro de nuestro sector.
- Se enfoca la gestión al cliente, evaluando y respondiendo a sus necesidades y aportándole servicios de valor añadido.
- Se orientan las actividades hacia la innovación, la investigación y el desarrollo, incorporando sistemáticamente nuevas tecnologías a sus procesos productivos, de control y de gestión.
- Se potencia la capacidad y competencia de nuestros empleados, favoreciendo su desarrollo profesional y prestando especial atención a su entorno laboral.

Según lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos licitados por Canal de Isabel II, los adjudicatarios deberán cumplir las obligaciones derivadas de la Política Ambiental que Canal de Isabel II ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones y transmitir a todos los trabajadores a su cargo, que desarrollan la actividad contratada, los compromisos incluidos en la misma.

En particular, y en relación con las actuaciones previstas en el tema prioritario 40, es evidente que la implantación de fuentes renovables de generación eléctrica, sea cual sea su origen, sustituye parte de la generación procedente de fuentes convencionales por otra procedente de fuentes renovables como la energía fotovoltaica, con nula emisión de gases de efecto invernadero.

Asimismo, Canal de Isabel II dispone de una gran extensión de superficie en los depósitos de suministro de agua potable, que puede utilizarse para instalar estas plantas solares de producción fotovoltaica. Ello permite un mejor aprovechamiento de la superficie ocupada. En las fuentes convencionales de producción, en cambio, deben ser ocupadas grandes superficies, que, con la opción de plantas solares montadas sobre instalaciones ya existentes, pueden liberarse para otros usos.

Todo ello redundará en la protección y mejora del entorno natural.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 40

Año 2007

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2008

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2009

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2010

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2011

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 0 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 0 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2011: 0 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 0 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2011):

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-11):

Inversión prevista total 2007-2013: 3.400.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 0 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 0 %

Tema Prioritario 42: Energías renovables: Hidroeléctrica, geotérmica y otras.

CANAL DE ISABEL II.

La inclusión del Tema Prioritario 42 en el eje 3 del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013 trae su causa de la reprogramación aprobada por la Comisión Europea por Decisión de 11 de noviembre de 2011. La dotación financiera prevista estaba originariamente incluida en el tema prioritario 43, también perteneciente al eje 3.

Las actuaciones que se van a desarrollar están incluidas en el Plan de Mejora Energética de Canal de Isabel II, planificado por esta entidad, con un horizonte temporal 2010-2015, para desarrollar lo establecido en el Plan Energético de la Comunidad de Madrid.

Los proyectos que Canal de Isabel II se propone ejecutar en el tema prioritario 42, Canal de Isabel II consisten en:

- Una serie de centrales de producción minihidráulica adicionales a las ya existentes. Se trata de las posibles instalaciones en Manzanares, Valmayor y Grajal.
- La ampliación de dos minicentrales ya existentes (Torrelaguna y Navallar), que en la actualidad no están aprovechando el 100% de la energía disponible en el salto hidráulico. Así, con la instalación de grupos adicionales, es posible la generación adicional de una energía que de otro modo sería disipada en el salto natural de agua.

En total, se incluyen cinco propuestas de minicentral, con una potencia total estimada de 4.329 kW y una producción anual de 11.539.630 kWh. Se espera finalizar la ejecución estas minicentrales hacia el año 2015.

Estado de la ejecución de las actuaciones a 31 de diciembre de 2011: A 31 de diciembre de 2011, no hay ninguna actuación contratada ni licitada. Se están estudiando las posibles acciones que cumplan con los criterios de elegibilidad del Tema Prioritario 42.

En concreto, la minicentral de Valmayor está en avanzada fase de estudio, habiéndose finalizado el proyecto de construcción. A 31 de diciembre de 2011, se está redactando la pertinente solicitud de autorización de impacto medioambiental; una vez se reciba la autorización favorable, se licitará la ejecución de las obras. El presupuesto estimado de licitación de esta minicentral asciende a 9.739.172,75 euros (IVA excluido).

El retraso en la ejecución de las actuaciones comprendidas dentro de este tema prioritario se debe a la demora en la concesión de las autorizaciones medioambientales previas a la ejecución de las obras, por lo que en el año 2011 no ha sido certificado gasto alguno con cargo al Tema Prioritario 42.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 42, correspondientes a las actuaciones realizadas por Canal de Isabel II:

Código	Denominación	Valor
72	Otras unidades de producción de energías ecológicas instaladas	0
76	Potencia instalada (Kw)	0

Incidencia de los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres y de desarrollo sostenible (artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) N° 1083/2006) al Tema Prioritario 42:

- Aplicación del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres (artículo 16 del Reglamento (CE) N° 1083/2006)

En Canal de Isabel II, la política en la gestión de recursos humanos es la no discriminación. Además, las normas de contratación e ingreso en Canal de Isabel II aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, al estar sometidas a lo establecido en la legislación vigente para la Función Pública y en el correspondiente Convenio Colectivo, que recoge expresamente los principios de igualdad, mérito y capacidad, con lo que Canal se asegura seguir una política de igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza o cualquier otra condición social.

Además, como medida concreta, en el año 2011 se ha puesto en marcha la Comisión del Seguimiento del Plan de Igualdad, que tiene como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada uno de los objetivos fijados, recogidos en el Convenio Colectivo en cada una de las siete áreas siguientes: selección de personal; clasificación y promoción profesional; formación; retribuciones; conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo; información y comunicación.

- Aplicación del principio horizontal de desarrollo sostenible (artículo 17 del Reglamento (CE) N° 1083/2006)

El desarrollo sostenible forma parte de la propia esencia de Canal de Isabel II., cuya misión corporativa es *“garantizar a todos nuestros clientes el suministro de agua presente y futuro, tanto en cantidad como en calidad, con la decidida vocación de satisfacer sus expectativas, contribuyendo activamente a la protección y mejora del medio ambiente, en beneficio de toda la sociedad”*.

Esta misión se concreta en una serie de compromisos particulares, de manera que en Canal de Isabel II:

- Se realiza una gestión sostenible del agua como recurso limitado optimizando su uso para abastecimiento, siempre compatibilizándolo con otros intereses sociales, económicos y medioambientales.
- Se integra en todas nuestras actividades la gestión medioambiental depurando las aguas residuales, reutilizando sus recursos y contribuyendo a preservar el entorno natural.
- Se realiza una gestión empresarial eficiente asegurando el equilibrio económico-financiero de la Empresa, maximizando su valor y desarrollando una posición competitiva dentro de nuestro sector.
- Se enfoca la gestión al cliente, evaluando y respondiendo a sus necesidades y aportándole servicios de valor añadido.
- Se orientan las actividades hacia la innovación, la investigación y el desarrollo, incorporando sistemáticamente nuevas tecnologías a sus procesos productivos, de control y de gestión.
- Se potencia la capacidad y competencia de nuestros empleados, favoreciendo su desarrollo profesional y prestando especial atención a su entorno laboral.

Según lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos licitados por Canal de Isabel II, los adjudicatarios deberán cumplir las obligaciones derivadas de la Política Ambiental que Canal de Isabel II ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones y transmitir a todos los trabajadores a su cargo, que desarrollan la actividad contratada, los compromisos incluidos en la misma.

En particular para las actuaciones del tema prioritario 42, debe tenerse presente que la generación de energía eléctrica a partir de las caídas de nivel que el agua sufre desde los embalses consigue dos efectos fundamentales:

- Por un lado, se aprovecha la energía potencial del agua que de otro modo sería desperdiciada en la explotación habitual de Canal de Isabel II. Esto logra una reducción en el consumo eléctrico de toda la empresa.
- Por otro lado, se sustituye parte del consumo eléctrico procedente de fuentes convencionales por otro consumo procedente de fuentes renovables como la energía hidroeléctrica (con nula emisión de gases de efecto invernadero).

Todo ello redunda en la protección y mejora del entorno natural.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 42

Año 2007

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2008

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2009

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2010

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2011

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 0 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 0 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2011: 0 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 0 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2011):

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-11):

Inversión prevista total 2007-2013: 8.000.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 0 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 0 %

Tema Prioritario 43: Eficacia energética, producción combinada, gestión de la energía.

CANAL DE ISABEL II.

Como consecuencia de la reprogramación aprobada por la Comisión Europea por Decisión de 11 de noviembre de 2011, la dotación financiera inicialmente prevista en el tema prioritario 43, 20.000.000 de euros, se ha reducido en 11.400.000 euros, a fin de poder dotar financieramente los temas prioritarios 40 y 42, también perteneciente al eje 3.

En cuanto a las actuaciones a desarrollar; Canal de Isabel II ha elaborado un Plan de Mejora Energética, con un horizonte temporal 2010-2015, para desarrollar lo establecido en el Plan Energético de la Comunidad de Madrid, y que contempla, entre otras medidas, la reducción del consumo total energético en sus instalaciones de captación, bombeo y tratamiento de agua potable y agua residual. Esto es posible gracias a la sustitución de los elementos de las instalaciones por otros más eficientes energéticamente; la innovación de los procesos de bombeo y tratamiento proponiendo otros más eficientes; y la recuperación energética de residuos como el biogás, que de otro modo serían desperdiciados produciendo además efectos perniciosos sobre el medioambiente.

Sin ánimo de ser exhaustivos pueden citarse los siguientes ejemplos de posibles acciones de eficiencia energética incluidas en el Plan:

- Aprovechamientos hidroeléctricos.
- Sistemas de cogeneración a partir del biogás generado por las EDAR¹².
- Plantas solares fotovoltaicas.
- Optimización energética de los sistemas electro-mecánicos de las EDAR.
- Sustitución de los sistemas de iluminación exterior por otros basados en LED.
- Sustitución de motores eléctricos de instalaciones por otros más eficientes.

Estado de la ejecución de las actuaciones a 31 de diciembre de 2011: A 31 de diciembre de 2011, hay una actuación aprobada para su cofinanciación dentro del Tema Prioritario 43: *“Proyecto y obra de optimización energética de la EDAR de Viveros de la Villa en Madrid”*. Dicha actuación recibió la autorización a su cofinanciación, por parte de la Comunidad de Madrid el pasado 08 de septiembre de 2011. A 31 de diciembre de 2011 está en fase de licitación, no habiendo sido

¹² EDAR: Estación Depuradora de Aguas Residuales.

adjudicado aún el contrato. El presupuesto máximo de licitación asciende a 2.929.321,98 euros (IVA excluido). Se trata de un contrato de proyecto y obras. En el año 2011, no ha sido certificado gasto alguno con cargo al Tema Prioritario 43.

La EDAR de Viveros, ubicada en el municipio de Madrid, entró en servicio en el año 1.983, y posteriormente se han llevado a cabo diversas actuaciones, la última de ellas en el año 2.001. No obstante, es necesario acometer nuevas acciones de mejora energética, con la finalidad de optimizar el consumo energético en la aireación del proceso biológico de esta depuradora, que es uno de los procesos que más consumo representa en la instalación. El ahorro total estimado que se logrará es del 9,4% respecto a la energía total consumida, o un 14,6% respecto a la energía comprada a red.

La mejora de la eficiencia energética en la EDAR de Viveros logrará un gran ahorro energético, estimado en unos 1,5 GWh, ajustándose por ello a los criterios de selección de operaciones del Tema Prioritario 43.

Al margen del proyecto autorizado, existe un proyecto de instalación de sistemas de cogeneración a partir del biogás generado en varias EDAR del Canal de Isabel II, ubicadas en la Comunidad de Madrid, con una inversión estimada de 5 millones de euros y un plazo estimado de ejecución 2012-2013.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 43, correspondientes a las actuaciones realizadas por Canal de Isabel II:

Código	Denominación	Valor
21	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	0
177	Número de proyectos (tema prioritario 43)	0

Incidencia de los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres y de desarrollo sostenible (artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006) al Tema Prioritario 43:

- Aplicación del principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres (artículo 16 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006)

En Canal de Isabel II, la política en la gestión de recursos humanos es la no discriminación. Además, las normas de contratación e ingreso en Canal de Isabel II aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, al estar sometidas a lo establecido en la legislación vigente para la Función Pública y en el correspondiente Convenio Colectivo, que recoge expresamente los principios de igualdad, mérito y capacidad, con lo que Canal se asegura seguir una política de igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza o cualquier otra condición social.

Además, como medida concreta, en el año 2011 se ha puesto en marcha la Comisión del Seguimiento del Plan de Igualdad, que tiene como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada uno de los objetivos fijados, recogidos en el Convenio Colectivo en cada una de las siete áreas siguientes: selección de personal; clasificación y promoción profesional; formación; retribuciones; conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo; información y comunicación.

- Aplicación del principio horizontal de desarrollo sostenible (artículo 17 del Reglamento (CE) N° 1083/2006)

El desarrollo sostenible forma parte de la propia esencia de Canal de Isabel II., cuya misión corporativa es *“garantizar a todos nuestros clientes el suministro de agua presente y futuro, tanto en cantidad como en calidad, con la decidida vocación de satisfacer sus expectativas, contribuyendo activamente a la protección y mejora del medio ambiente, en beneficio de toda la sociedad”*.

Esta misión se concreta en una serie de compromisos particulares, de manera que en Canal de Isabel II:

- Se realiza una gestión sostenible del agua como recurso limitado optimizando su uso para abastecimiento, siempre compatibilizándolo con otros intereses sociales, económicos y medioambientales.
- Se integra en todas nuestras actividades la gestión medioambiental depurando las aguas residuales, reutilizando sus recursos y contribuyendo a preservar el entorno natural.
- Se realiza una gestión empresarial eficiente asegurando el equilibrio económico-financiero de la Empresa, maximizando su valor y desarrollando una posición competitiva dentro de nuestro sector.
- Se enfoca la gestión al cliente, evaluando y respondiendo a sus necesidades y aportándole servicios de valor añadido.
- Se orientan las actividades hacia la innovación, la investigación y el desarrollo, incorporando sistemáticamente nuevas tecnologías a sus procesos productivos, de control y de gestión.
- Se potencia la capacidad y competencia de nuestros empleados, favoreciendo su desarrollo profesional y prestando especial atención a su entorno laboral.

Según lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos licitados por Canal de Isabel II, los adjudicatarios deberán cumplir las obligaciones derivadas de la Política Ambiental que Canal de Isabel II ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones y transmitir a todos los trabajadores a su cargo, que desarrollan la actividad contratada, los compromisos incluidos en la misma

Las actuaciones a emprender dentro del tema prioritario 43 buscan el uso eficiente de los recursos energéticos, por medio de la reducción del consumo energético de las diversas instalaciones que Canal de Isabel II usa en sus procesos productivos. De este modo, no sólo se logra reducir el consumo de recursos naturales escasos necesarios para la generación energética, sino que se evita la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero.

Un caso especial a considerar es la recuperación energética de residuos como el biogás, producido en los procesos de depuración de aguas residuales. Este residuo tiene un potencial 21 veces superior al CO₂, como gas de efecto invernadero, de modo que si se aprovecha energéticamente, no sólo se reduce el consumo eléctrico de la instalación, sino además efectos perniciosos en forma de emisiones nocivas sobre el medioambiente.

Todo ello redunda en la protección y mejora del entorno natural.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 43

Año 2007

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2008

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2009

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2010

Inversión prevista: 2.000.000 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2011

Inversión prevista: 2.500.000 €

Pagos realizados: 0 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 0 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 0 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2011: 0 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 4.500.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2011): 0%

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-11): 0%

Inversión prevista total 2007-2013: 8.600.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 0 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 0 %

Tema prioritario 52: Promoción del transporte urbano limpio

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

(Sustituye a Madrid Infraestructuras del Transporte, MINTRA, tras la disolución de esta Entidad operada por la Ley 4/2011, de 28 de julio)

Actuación: Proyecto Constructivo de la Ampliación de la Línea 11 del Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna.

La actuación consiste en prolongar la línea 11 del Metro de Madrid desde el PAU de Carabanchel hasta el Barrio de La Fortuna (Leganés) y a las cocheras de Cuatro Vientos. Ello supone la ejecución de 3.103 metros de túnel para doble vía de gálibo ancho, una estación en el barrio de La Fortuna (Leganés) con andenes de 115 metros de longitud, preparada para admitir trenes de seis vagones, todos los dispositivos complementarios (salidas de emergencia, pozos de ventilación y pozos de bombeo) y todas las instalaciones electromecánicas y electrónicas que permitan el correcto funcionamiento ferroviario de la línea. También se incluye la adquisición del material móvil necesario para el servicio.

El ámbito de actuación se ha centrado en los distritos de Carabanchel y de Latina en el término municipal de Madrid y en el Barrio de la Fortuna en el término municipal de Leganés.

La finalidad del proyecto es mejorar las condiciones de movilidad dentro de la Comunidad de Madrid mediante una mejora de la oferta de transporte público. En concreto, el proyecto va a permitir una mejora muy importante en la accesibilidad de este Barrio de La Fortuna, que tiene una previsión de crecimiento de casi un 50 % en población en los próximos 10 años.

La nueva infraestructura se concluyó totalmente en 2010, abriéndose al tránsito el 5 de octubre de ese año, fecha en la que tiene lugar la inauguración pública de dicha infraestructura.

En 2011 se certificarán 1.246.212,10 euros, una vez concluyan las verificaciones que está desarrollando el Organismo Intermedio Coordinador.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 52

Año 2007

Inversión prevista: 37.966.000 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0%

Año 2008

Inversión prevista: 37.966.000 €

Pagos realizados: 78.593.153,45 €

Grado de ejecución (pagos): 207 %

Año 2009

Inversión prevista: 24.818.000€

Pagos realizados: 24.628.865,53 €

Grado de ejecución (pagos): 99 %

Año 2010

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 9.750.436,86 €

Grado de ejecución (pagos): - %

Año 2011

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 1.246.212,10 €

Grado de ejecución (pagos): - %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 114.218.667,94 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 80.600.000 €

Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-11): 141,71 %

Inversión prevista total 2007-2013: 80.600.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 141,71 %



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

EJE: 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR									
UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
17	Número	Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público									
1	1	0	0,78	1	1	1			1	100,00	100,00
21	Número	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética									
2	17	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
72	Número	Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas									
0	5	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
76	Kw	Potencia instalada									
0	5.329	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
92	Número	Unidades de producción solar instaladas									
0	1	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
177	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 43]									
2	23	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
185	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 52]									
1	1	0	0,78	1	1	1			1	100,00	100,00

3.3 EJE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

Organismos:

- Ayuntamientos

3.3.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

La Comunidad de Madrid está abordando la gestión del eje 4 del Programa Operativo FEDER, tal y como se señala en el mismo, a través de los Ayuntamientos cuyos municipios cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. Para ello, la Comunidad de Madrid ha convocado, mediante sendas Órdenes de 9 de junio de 2008 y de 24 de septiembre de 2009 dos concursos para la distribución de la ayuda FEDER consignada en dicho eje 4.

De acuerdo con las bases de los citados concursos podrían solicitar participar en la distribución de la ayuda FEDER todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. En cuanto a la distribución de la ayuda, ésta no tendrá carácter competitivo, ya que se efectuará a cada Ayuntamiento de forma proporcional a su población.

Los proyectos cofinanciables son los contemplados en los Temas Prioritarios 56 a 60 del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Los proyectos presentados debían ser coherentes con las políticas europeas sobre medio ambiente, fomento del empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin que en ningún caso, pudiesen autorizarse proyectos que produzcan efectos desfavorables en relación con estas políticas.

Las dos convocatorias efectuadas fueron resueltas, respectivamente, mediante Órdenes de 16 de abril de 2009 y 23 de junio de 2010, por virtud de las cuales se aprobaron 27 proyectos de 22 ayuntamientos, sin bien, con posterioridad han renunciado dos de ellos, por lo que a 31 de diciembre de 2010 el número de ayuntamientos participantes en la ejecución del eje 4 era de 20 y los proyectos seleccionados 25.

Dado que al aprobarse el Programa Operativo se desconocían la naturaleza de los proyectos que iban a presentar los diferentes ayuntamientos, la distribución financiera entre los temas prioritarios 56 a 60 fue meramente indicativa.

En 2011 se han declarado para su certificación en el marco del tema prioritario 56 gastos correspondientes a 2 proyectos de otros tantos ayuntamientos, los cuales se describen a continuación:

Tema prioritario 56: Protección y valoración del Patrimonio Natural

AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

POZUELO DE ALARCÓN.

1) Actuación: Adecuación ecológica y paisajística del Cerro de los Perdigones.

El proyecto pretende la restauración ambiental de la zona objeto de la actuación, el “Cerro de los Perdigones”, que al inicio del proyecto, junto con un arbolado de pinos de gran valor, se encuentran zonas muy degradadas con un cierto abandono en la conservación de caminos y lugares de estancia. La cima del cerro posee unas vistas excelentes, aunque antes del inicio del proyecto apenas se aprovechaba para el uso público. También se incluye en este proyecto la reforma y ensanchamiento de la acera del Camino de Valdenigrales y el talud perimetral de la Avenida de Europa, límite sur del parque.

En los anuncios de licitación se ha hecho la preceptiva referencia a la cofinanciación por el FEDER así como porcentaje de cofinanciación.

Los gastos se justifican mediante certificaciones detalladas de obra que posteriormente se recogen en una factura y por último en un documento de pago. Existen registros contables que permiten identificar los gastos en un sistema de contabilidad separada o a través de una codificación contable adecuada que permita tal identificación.

Se hace referencia a la intensidad de la cofinanciación del Fondo FEDER en solicitudes de aprobación de los proyectos. Se ha hecho alusión a la participación de la Unión Europea en las actividades informativas realizadas. Existe en la obra cartel informativo desde el inicio de la obra y está ubicado en un lugar visible al público.

Se han cumplido con las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas.

La comprobación de la realidad física se ha llevado a efecto a través de las actas de las visitas que la Dirección de la obra lleva a cabo semanalmente a la obra, junto con la propiedad y la empresa contratista. Se dispone de actas o informes debidamente suscritos sobre las visitas ordinarias del libro de órdenes de la Dirección de Obra y la visita final en el mismo libro.

En materia de Pista de Auditoría existe documentación en formato original o fotocopia certificada de la documentación generada así como su conservación conforme la normativa comunitaria. Se conservan adecuadamente todos los justificantes de pagos realizados y los documentos administrativos de contratación.

Los registros contables permiten la identificación de la fecha de creación, importe de cada partida de gastos, naturaleza de los justificantes, la fecha y el método de pago.

En 2011 se certifican pagos por importe de 704.510,43 euros, con lo que a 31 de diciembre de 2011 el volumen total de pagos certificados asciende a 828.603,08 euros.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 56, correspondientes a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Código	Denominación	Valor
161	Número de proyectos	0,20

LAS ROZAS DE MADRID.

1) Actuación: Actuaciones para la Mejora Ambiental de la Cuenca del Arroyo Lazarejo.

Esta actuación está integrada por un conjunto de intervenciones que persiguen una mejora integral de la “Cuenca del Arroyo Lazarejo”, estas intervenciones son las siguientes:

- “Proyecto de Restauración y Mejora Paisajística de la Zona Natural de la Fuente del Cura”.

Dentro de la zona natural objeto del proyecto se encuentra el Barranco de la Fuente del Cura. La actuación llevada a cabo en el mismo es la restauración del paisaje del corredor ecológico denominado Parque Forestal de la Fuente del Cura, donde se han realizado diversas actuaciones de regeneración de la cubierta vegetal y dotación al mismo de una senda ecológica.

- “Dotación de Circuito Deportivo al Aire Libre en la zona de uso compatible Parque Forestal del Cantizal”.

Dentro del Área Natural de la Cuenca del Arroyo Lazarejo, se encuentra una zona de uso compatible denominada Parque Forestal del Cantizal destinada a los aspectos más lúdicos y recreativos de este espacio. Es por ello que en dicha zona se propone la instalación de este circuito deportivo integrado en el entorno natural

con el objeto de compatibilizar la conservación del espacio con el uso y disfrute del mismo.

- “Repoblación forestal para los espacios naturales”.

De acuerdo a la zonificación establecida en un estudio previo realizado sobre la zona en cuestión se ha procedido a reforestar los espacios desarbolados o más degradados con el fin de mejorar el entorno natural.

Dicha repoblación ha consistido en la plantación de encina y pino piñonero de forma general y de fresno en las áreas de ribera.

- “Colocación de infraestructuras de proyección cinegética para espacios naturales. Manejo de la población de jabalí”.

Para dar solución al problema de invasión de ejemplares de jabalí de la zona urbana adyacente al espacio natural, con el consiguiente riesgo para bienes y personas, se ha realizado un sellado de las áreas de contacto de los ámbitos natural y urbano, evitando dichas invasiones y garantizando la movilidad de las poblaciones animales a lo largo del espacio natural y su conexión como corredor verde con el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno. Para ello se instalaron en la zona objeto del Programa talanqueras de madera reforzadas con malla cinegética, puertas peatonales y de vehículos y “pasos canadienses” que permitan el tránsito de personas y vehículos autorizados y que controlan la invasión de las poblaciones de jabalí.

De acuerdo a los artículos 16 y 17 del Reglamento (CE) 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, la presente actuación ha tomado todas las medidas adecuadas para evitar cualquier tipo de discriminación así como los objetivos que persigue se encuentran en el marco de un desarrollo sostenible y del fomento de la protección y mejora del medio ambiente.

En este proyecto se recoge una actuación concreta al final del mismo orientada a dar esta información y publicidad del proyecto en su totalidad y de los Fondos llamada *“Acciones de Divulgación del Espacio Natural Cuenca del Lazarejo”*

No obstante todas las obras y suministros de las distintas actuaciones han ido acompañadas de una valla de obra durante la duración de la misma y, posteriormente, han quedado identificadas con una placa explicativa permanente de acuerdo a los requisitos establecidos en la “Guía práctica para el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad de la Unión Europea en las actividades cofinanciadas por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid”

Durante la realización de la actuación el Organismo responsable lleva a cabo este seguimiento y control a través de Certificaciones, Inspecciones en el terreno y en las Actas de recepción al fin de la misma.

Asimismo una empresa auditora externa se está encargando de todas estas verificaciones, tanto físicas como administrativas.

A 31 de diciembre de 2011 se certifican pagos por importe de 462.567,23 euros, si bien ya se han efectuado pagos por otros 418.253 euros, con lo que el gasto ejecutado asciende 870.820,00 euros.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 56, correspondientes a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

Código	Denominación	Valor
161	Número de proyectos	0,97

Análisis de la ejecución financiera del tema prioritario 56

Año 2007

Inversión prevista, año 2007: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2008

Inversión prevista, año 2008: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2009

Inversión prevista, año 2009: 801.230 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2010

Inversión prevista, año 2010: 1.340.000 €

Pagos realizados: 164.286,65 €

Año 2011

Inversión prevista, año 2011: 1.474.692 €

Pagos realizados: 1.167.077,66 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 1.331.364,31 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 1.041.380,92 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2011: 2.372.745,23 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 3.615.922 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-11): 36,82 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-11): 65,62 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 6.700.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 19,87 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 35,41 %

Tema prioritario 57: Ayudas a la mejora de los servicios turísticos.

AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid está abordando la gestión del eje 4 del Programa Operativo FEDER, tal y como se señala en el mismo, a través de los Ayuntamientos cuyos municipios cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. Para ello, la Comunidad de Madrid ha convocado, mediante sendas Órdenes de 9 de junio de 2008 y de 24 de septiembre de 2009 dos concursos para la distribución de la ayuda FEDER consignada en dicho eje 4.

De acuerdo con las bases de los citados concursos podrían solicitar participar en la distribución de la ayuda FEDER todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. En cuanto a la distribución de la ayuda, ésta no tendrá carácter competitivo, ya que se efectuará a cada Ayuntamiento de forma proporcional a su población.

Los proyectos cofinanciables son los contemplados en los Temas Prioritarios 56 a 60 del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Los proyectos presentados debían ser coherentes con las políticas europeas sobre medio ambiente, fomento del empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin que en ningún caso, pudiesen autorizarse proyectos que produzcan efectos desfavorables en relación con estas políticas.

Las dos convocatorias efectuadas fueron resueltas, respectivamente, mediante Órdenes de 16 de abril de 2009 y 23 de junio de 2010, por virtud de las cuales se aprobaron 27 proyectos de 22 ayuntamientos, sin bien, con posterioridad han renunciado dos de ellos, por lo que a 31 de diciembre de 2010 el número de ayuntamientos participantes en la ejecución del eje 4 era de 20 y los proyectos seleccionados 25.

Dado que al aprobarse el Programa Operativo se desconocían la naturaleza de los proyectos que iban a presentar los diferentes ayuntamientos, la distribución financiera entre los temas prioritarios 56 a 60 fue meramente indicativa.

En 2011 se han declarado para su certificación en el marco del tema prioritario 57 gastos correspondientes al proyecto que se describe a continuación:

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

1) Actuación: Mejora Servicios Turísticos del Ayuntamiento de Madrid, Físicos y On-line.

En el área temática del turismo, y en el marco del tema prioritario 57 “Ayudas a la Mejora de los servicios turísticos”, el Ayuntamiento de Madrid lleva a cabo un conjunto de actuaciones que tienen por finalidad mejorar la calidad y competitividad del sector turístico de la ciudad de Madrid dentro del complejo contexto internacional.

Para ello, el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Empresa Municipal Promoción de Madrid S.A. (EMPM) ha definido un plan estratégico de Turismo de la Ciudad de Madrid, el cual comprende un conjunto homogéneo de actuaciones, que se articulan en 3 grandes bloques de actuación:

- Mejorar la dotación de infraestructuras informáticas directamente relacionadas con la mejora de los servicios turísticos.
- Avanzar en la implantación de soluciones de tecnologías de información y conocimiento al sector.
- Actuar mediante campañas de dinamización y promoción del turismo con un enfoque novedoso e innovador, a diferencia de las campañas tradicionales.

Las actuaciones concretas que se han ejecutado y presentan certificación son:

- Creación de un observatorio turístico que recoja los principales indicadores para la medición de la evolución del sector turístico en Madrid, así como las tendencias de comportamiento de los mercados emisores, con el objetivo de mejorar la toma de decisiones.
- Redefinición de Madrid Convention Bureau, mediante el desarrollo de un plan director que permita la optimización de los recursos y la actividad de la Oficina de Congresos. Esta iniciativa incluye la implantación de nuevas tecnologías (web) para reorientar, coordinar e impulsar un proceso global de modernización, con el objetivo de conseguir la satisfacción de todos los agentes implicados en el turismo de negocio.
- Creación de una plataforma para el fomento de las Asociaciones Empresariales y el intercambio de experiencias entre profesionales, dedicada a los profesionales vinculados directa o indirectamente al sector turístico. De esta manera se pretende optimizar la transmisión de conocimiento entre los profesionales y otros agentes públicos y privados;

así como el intercambio de experiencias entre profesionales de diferentes países con el fin de incrementar la competitividad de Madrid como destino clave en la Unión Europea.

- Adecuación de esmadrid.com a los mercados objetivo, para adecuar la información incluida en la página web es.MADRID.com a los requerimientos de los visitantes tanto nacionales como internacionales.
- Innovación en la promoción mediante marketing experiencial. Con ello se pretende sustituir las campañas tradicionales de publicidad por nuevas campañas basadas en las novedosas e innovadoras técnicas de marketing experiencial de forma que se relacione cada servicio turístico de la ciudad de Madrid con una experiencia o sensación atractiva para cada mercado y segmento objetivo.
- Evento Madrid, como campañas de publicidad, acciones de marketing directo (participación en ferias y eventos de promoción turística que mejoren el posicionamiento de la ciudad de Madrid en el ámbito nacional e internacional, por ejemplo FITUR).

La Empresa Municipal Promoción de Madrid S.A. está actualmente en proceso de elaboración de unas Buenas Prácticas específicas para las Sociedades Mercantiles Municipales que hagan referencia a eficiencia energética, minimización de generación de residuos, minimización de consumos, innovación aplicada a la mejora ambiental.

Las medidas de información y publicidad que se han llevado a cabo:

- Logo de la Unión Europea acompañado de la referencia: Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, (FEDER) "Una manera de hacer Europa" en la documentación generada en los procedimientos tanto de contratación como de transacciones: Contratos, pliegos, anuncios, solicitudes de gasto.
- Referencias a la cofinanciación de FEDER con el emblema de la Unión Europea en la Web Convención Bureau.

Este proyecto tiene una ejecución en 2011 de 3.722.413 euros, habiéndose ejecutado, hasta el 31 de diciembre de 2011, 6.991.909,59 euros.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 57, correspondientes a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Madrid:

Código	Denominación	Valor
161	Número de proyectos	0,26

Análisis de la ejecución financiera del tema prioritario 57

Año 2007

Inversión prevista, año 2007: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2008

Inversión prevista, año 2008: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2009

Inversión prevista, año 2009: 801.230 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2010

Inversión prevista, año 2010: 1.340.000 €

Pagos realizados: 3.269.496,59 €

Año 2011

Inversión prevista, año 2011: 1.474.692 €

Pagos realizados, 2011: 3.722.413,50 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 6.991.910,09 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 2.899.850 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2011: 9.891.760,09 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 3.615.922 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-11): 193,36 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-11): 273.56 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 6.700.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 104,36 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 147,64 %

Tema prioritario 58: Protección y preservación del Patrimonio Cultural

AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid está abordando la gestión del eje 4 del Programa Operativo FEDER, tal y como se señala en el mismo, a través de los Ayuntamientos cuyos municipios cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. Para ello, la Comunidad de Madrid ha convocado, mediante sendas Órdenes de 9 de junio de 2008 y de 24 de septiembre de 2009 dos concursos para la distribución de la ayuda FEDER consignada en dicho eje 4.

De acuerdo con las bases de los citados concursos podrían solicitar participar en la distribución de la ayuda FEDER todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. En cuanto a la distribución de la ayuda, ésta no tendrá carácter competitivo, ya que se efectuará a cada Ayuntamiento de forma proporcional a su población.

Los proyectos cofinanciables son los contemplados en los Temas Prioritarios 56 a 60 del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Los proyectos presentados debían ser coherentes con las políticas europeas sobre medio ambiente, fomento del empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin que en ningún caso, pudiesen autorizarse proyectos que produzcan efectos desfavorables en relación con estas políticas.

Las dos convocatorias efectuadas fueron resueltas, respectivamente, mediante Órdenes de 16 de abril de 2009 y 23 de junio de 2010, por virtud de las cuales se aprobaron 27 proyectos de 22 ayuntamientos, sin bien, con posterioridad han renunciado dos de ellos, por lo que a 31 de diciembre de 2010 el número de ayuntamientos participantes en la ejecución del eje 4 era de 20 y los proyectos seleccionados 25.

Dado que al aprobarse el Programa Operativo se desconocían la naturaleza de los proyectos que iban a presentar los diferentes ayuntamientos, la distribución financiera entre los temas prioritarios 56 a 60 fue meramente indicativa.

En 2011 se han declarado para su certificación en el marco del tema prioritario 58 gastos correspondientes a 2 proyectos de otros tantos ayuntamientos, los cuales se describen a continuación:

ALCALÁ DE HENARES:

1) Actuación: Obras de restauración de la ciudad romana de Complutum.

La actuación ha consistido en la excavación arqueológica, incluyendo tareas de conservación preventiva y restauración del límite oeste del yacimiento arqueológico de la ciudad romana de Complutum: concretamente, en los espacios denominados Fuente del Juncal y Puerta de Occidente y sobre una superficie de 400 m².

Se ha efectuado además la restauración ambiental del límite Norte, constituyendo un espacio de contacto entre la ciudad moderna de Alcalá y el yacimiento arqueológico. Todo ello mediante la creación de una "pantalla verde" de aproximadamente 400 m lineales a lo largo de la calle Camino del Juncal, y que ha consistido en:

- Recreación de una topografía artificial, un parque lineal que con la variación de alturas limita las vistas entre el yacimiento y la ciudad. Se acondiciona con praderas, aromáticas y arboleda.
- La topografía artificial se ha adaptado a la antigua trama de viales de la Ciudad Romana. De esta forma cuando el parque lineal se encuentra con el trazado de un eje de la trama urbana de Complutum se produce una depresión que permite la apertura de una perspectiva visual desde el exterior.
- Incorporación de hitos verticales (luminarias) a modo de altos fustes que marcan cada uno de los ejes de la trama complutense.
- En el borde interior de las praderas se coloca un vallado de malla metálica rígida.

En líneas generales, el proyecto de restauración de límites de la Ciudad Romana de Complutum ha conseguido dos importantes logros: primero, marcar un borde definido que permite establecer una separación evidente entre la trama urbana circundante y el Parque Arqueológico. Segundo, la mejora ambiental y visual del entorno, incorporando un elemento paisajístico de cierre enriquecedor para el barrio, y la división interior desde Complutum dulcificando la dura imagen urbana que se percibía con anterioridad.

Concretamente hay de destacar:

- La conservación y musealización del yacimiento arqueológico de la ciudad romana de Complutum.
- La resolución paisajística y ambiental del contacto entre el yacimiento y las barriadas modernas de Alcalá.
- La contribución a mejorar la calidad y nivel de vida de Alcalá, y concretamente de sus barriadas más occidentales.

Existe un plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres desarrollado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. El plan de igualdad introduce la perspectiva de género en las políticas municipales. La actuación se ha desarrollado aplicando los principios de igualdad y no discriminación, aunque no se han podido realizar principios de igualdad activos (integración de igual número de hombres y mujeres, lenguaje no sexista...) dado que se trata de la ejecución de unas obras de acondicionamiento arqueológico y restauración ambiental del límite de la Ciudad Romana de Complutum.

El control ambiental de actividades en suelo urbano se realiza por el Ayuntamiento a través de los procedimientos establecidos para la evaluación ambiental de actividades en cualquier obra de uso no residencial cuya licencia se solicite. En el caso de las obras municipales el control se establece por la Oficina de Supervisión de Proyectos y durante la obra por los Organismos de Control Autorizados por el Departamento de Industria de la Comunidad de Madrid para la legalización de instalaciones.

En el caso de la Restauración de los límites de la Ciudad Romana de Complutum al tratarse de una obra de urbanización y jardinería no se precisa dicha evaluación.

Se han colocado carteles informativos indicando la cofinanciación de la actuación a través de FEDER, habiendo fotografías de dichos carteles en el expediente de la obra y siendo estos adecuados a la normativa europea.

Durante 2011 se ha ejecutado gasto por importe de 163.029 euros, con lo que el gasto ejecutado a 31 de diciembre asciende a 380.039 euros.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 58, correspondientes a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares:

Código	Denominación	Valor
180	Número de proyectos	0,85

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

1) Actuación: Actuaciones del Plan Río.

Dentro del Plan Río, el Ayuntamiento de Madrid está desarrollando dos actuaciones en el marco de la recuperación integral de la zona del antiguo Matadero.

El Plan Especial Madrid Río en el que se incluyen estas actuaciones tiene sus antecedentes en el soterramiento de la autovía M-30 (finalizado 2007), entre el Paseo Marqués de Monistrol y el Puente de la Princesa, cuyo objetivo era el eliminar el efecto barrera que creaba la M-30 en la ciudad de Madrid.

- Construcción de dos pasarelas sobre el río Manzanares.

La actuación consiste en la construcción de dos pasarelas peatonales, San Graciano y San Zacaías, entre las dos márgenes del río Manzanares, así como la urbanización de la superficie sobre la losa de las márgenes izquierda y derecha para garantizar su conexión y accesos con el salón de pinos y el parque de la Arganzuela/Complejo Cultural del Matadero en ambos márgenes.

El diseño proyectado hace de las pasarelas un lugar donde estar, descansar y contemplar el entorno. Los techos de las pasarelas son abovedados y responden al concepto de puente-pabellón, pues en ellos se han incorporado diversas obras pictóricas, con el ánimo de ahondar en el aspecto cultural que se quiere imprimir a todas la estancias de esta zona.

En las pasarelas, se han llevado a cabo las medidas necesarias para que sean accesibles a las personas discapacitadas físicamente, destacando que: - las pasarelas carecen de escalones, - la rampa máxima en todo el tablero es del 2%, - El ancho de entrada es de 4,20 m, - Se han previsto medidas de accesibilidad para discapacitados visuales, colocando un rodapié en ambos lados de la cara interior de las barandillas que discurren a lo largo del tablero.

Medidas de publicidad:

- Valla publicitaria en el lugar de las obras en la que se indica que el proyecto ha sido cofinanciado por FEDER.
- Cuatro Placas explicativas permanentes, una en cada extremo de las pasarelas en la que se indica que han sido cofinanciadas por FEDER.
- Acto de inauguración de las pasarelas con asistencia del Alcalde y miembros de la Representación Permanente de la Comisión Europea en España el 08/09/2010 con mención a la cofinanciación FEDER durante 1 minuto.
- Nota de Prensa de la inauguración de las pasarelas con mención a la cofinanciación europea.
- Publicación en la Web del Ayuntamiento de la inauguración de las pasarelas con mención a la cofinanciación europea y información gráfica de una de las placas conmemorativas.

- Entorno Cultural Complejo del Matadero

Esta actuación consiste en la intervención de urbanización, dotación de infraestructuras y ajardinamiento de un ámbito que está planteado como un conjunto de equipamientos destinados a actividades culturales, espacio de usos múltiples y red de espacios libres y zonas verdes.

Se sitúa en el denominado “entorno del Matadero” en el Distrito de Arganzuela, y el conjunto de actuaciones planeadas pretenden facilitar la accesibilidad del

ámbito, contiguo al futuro intercambiador de transportes de Legazpi, urbanizar y dotar de infraestructuras una superficie contigua al ámbito cultural destinada a usos múltiples y de actividades al aire libre, de 1,8 Ha y el acondicionamiento del espacio ajardinado que lo une con la margen del río Manzanares, las pasarelas de San Zacarías y San Graciano, y el Parque de la Arganzuela, con cerca de 5,3 Ha.

La actuación sobre una superficie próxima a los 89.000 m² da continuidad a un sistema de comunicaciones de nueva construcción basado en el camino peatonal que recorrerá longitudinalmente el ámbito, permitiendo conectar las dos pasarelas peatonales, con el futuro intercambiador de transportes de Legazpi, con el carril bici que recorre la zona, enlazando un continuo de equipamientos culturales y zonas verdes y espacios libres.

La fase 1 de la obra se inició el 28 de noviembre de 2009 que finalizó el 31 de mayo de 2011, cuya recepción se hizo el 20 de junio de 2011 y que abarcó: por una parte, el ámbito de acondicionamiento del matadero con la pavimentación, revestimientos y acabados en el entorno del Invernadero, del recinto entre las naves del Español y de danza, así como la base del firme de la senda ciclable; y por otra parte, el parque lineal con la jardinería y red de riego que se han realizado al 100 % de los previsto.

La fase 2 se inicia en 2012 con la redacción del proyecto, para proceder a la contratación y ejecución de las obras cuyo objeto es el de acometer la parte de urbanización del entorno que circunda las naves 8, 9, 15 y 16 lo que dará solución de continuidad y completará el sistema viario y de comunicaciones del Matadero. La zona de actuación en la segunda fase es de 13.000 m² y la finalización está prevista para el primer semestre de 2013.

Medidas de publicidad en el entorno Matadero:

- Anuncio de licitación en el perfil del contratante con referencia expresa al perfil del contratante.
- Referencia al Programa Operativo del FEDER en la licitación.
- Referencia a cofinanciación por FEDER en las publicaciones en BOE y DOUE
- Valla publicitaria en el lugar de las obras en la que se indica que el proyecto ha sido cofinanciado por FEDER.

Durante 2011 se ha ejecutado gasto por importe de 11.880.028,22 euros, con lo que el gasto ejecutado a 31 de diciembre asciende a 16.648.519 euros.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 58, correspondientes a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Madrid:

Código	Denominación	Valor
180	Número de proyectos	0,47

Análisis de la ejecución financiera del tema prioritario 58

Año 2007

Inversión prevista, año 2007: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2008

Inversión prevista, año 2008: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2009

Inversión prevista, año 2009: 4.807.380 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2010

Inversión prevista, año 2010: 8.040.000 €

Pagos realizados: 4.783.574,13 €

Año 2011

Inversión prevista, año 2011: 8.848.158 €

Pagos realizados: 12.043.057,22 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 16.826.631,35 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 5.565.860,40 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2011: 22.392.481,75 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 21.695.538 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-11): 77,56 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-11): 103,21 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 40.200.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 41,85 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 55,70 %

Tema prioritario 59: Desarrollo de Infraestructuras Culturales.

AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid está abordando la gestión del eje 4 del Programa Operativo FEDER, tal y como se señala en el mismo, a través de los Ayuntamientos cuyos municipios cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. Para ello, la Comunidad de Madrid ha convocado, mediante sendas Órdenes de 9 de junio de 2008 y de 24 de septiembre de 2009 dos concursos para la distribución de la ayuda FEDER consignada en dicho eje 4.

De acuerdo con las bases de los citados concursos podrían solicitar participar en la distribución de la ayuda FEDER todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. En cuanto a la distribución de la ayuda, ésta no tendrá carácter competitivo, ya que se efectuará a cada Ayuntamiento de forma proporcional a su población.

Los proyectos cofinanciables son los contemplados en los Temas Prioritarios 56 a 60 del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Los proyectos presentados debían ser coherentes con las políticas europeas sobre medio ambiente, fomento del empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin que en ningún caso, pudiesen autorizarse proyectos que produzcan efectos desfavorables en relación con estas políticas.

Las dos convocatorias efectuadas fueron resueltas, respectivamente, mediante Órdenes de 16 de abril de 2009 y 23 de junio de 2010, por virtud de las cuales se aprobaron 27 proyectos de 22 ayuntamientos, sin bien, con posterioridad han renunciado dos de ellos, por lo que a 31 de diciembre de 2010 el número de ayuntamientos participantes en la ejecución del eje 4 era de 20 y los proyectos seleccionados 25.

Dado que al aprobarse el Programa Operativo se desconocían la naturaleza de los proyectos que iban a presentar los diferentes ayuntamientos, la distribución financiera entre los temas prioritarios 56 a 60 fue meramente indicativa.

En 2011 se han declarado para su certificación en el marco del tema prioritario 59 gastos correspondientes al proyecto que se describe a continuación:

RIVAS VACIAMADRID:

2) Actuación: Auditorio Miguel Ríos.

El Proyecto se enmarca dentro del Plan de Actuación Sectorial del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid denominado: "Recuperación, regeneración y creación de espacios públicos en los terrenos ocupados por el antiguo vertedero de Madrid y su entorno".

Apoyándose en el relieve del terreno recuperado tras el desalojo de los residuos, el "auditorio Miguel Ríos" contará con una superficie en planta 59.755,10 m²). Su posición en el ámbito hace que esta zona actúe como un elemento de transición entre el tejido urbano residencial y el Parque Natural.

La función de este gran espacio público es la de albergar tanto actividades musicales de gran formato, con niveles de calidad altos, como los focos de interés cultural de importancia para el municipio, permitiendo por la diferenciación de los accesos de los espectadores a las zonas de "Cavea" (Graderío o Arena, Suelo horizontal frente al Escenario), que se puedan realizar eventos de manera gratuita o bien gestionando el cobro de entradas (por diferenciación de zonas del Auditorio).

Objetivos del proyecto:

- Favorecer el desarrollo cultural de Rivas Vaciamadrid.
- Facilitar el acceso a la cultura a todos los habitantes, especialmente a los de Rivas Vaciamadrid.
- Disponer en Rivas Vaciamadrid de instalaciones adecuadas para la prestación de servicios culturales, así como para la realización de actividades musicales de gran formato.

El "auditorio Miguel Ríos" dispone de:

- Espacio destinado a actividades musicales de gran formato, con recinto vallado, en todo su perímetro, y sistemas de gestión de aforos para: 15.000 espectadores.
- Espacios para instalación de baños-vestuarios y servicios de bar.
- Escenario de 40 m de ancho por 60 m de frente.
Zona de Producción Escénica; franja alrededor de los laterales y zona posterior del escenario de 30 m (movimiento de cargas y descargas de vehículos); primer anillo de seguridad.
- Espacio de Seguridad, segundo anillo, fuera del recinto vallado (espacio verde).
- Instalaciones necesarias para espectáculos:
Camerinos, duchas y servicios (450 m²) y Almacén de materiales (150 m²).

En relación a la publicidad e información el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid publicará la construcción del Auditorio Miguel Ríos a través de los medios comunes de comunicación de los que dispone (página web, revista Rivas al día, etc.), así mismo está previsto el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de publicidad de las acciones.

En 2001 se ha certificado la totalidad del coste del proyecto por un importe de 7.003.358.

Valoración de los indicadores operativos del Tema Prioritario 59, correspondientes a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid:

Código	Denominación	Valor
181	Número de proyectos	1

Además a 31 de diciembre de 2011, existe el siguiente proyecto ejecutado y pendiente de pago, por lo que no se ha podido certificar:

PINTO.

Actuación: Equipamiento, Mobiliario, Bebeteca, Ludoteca de la Calle Juana Francés s/n Parcela ED-2 del Sector "La Tenería I".

El proyecto consiste en el suministro e instalación de mobiliario y complementos para la ludoteca (principalmente mobiliario infantil y accesorios), la bebeteca (estanterías, sillas, mesas, etc) y el archivo (muebles compactos) del edificio de Biblioteca de La Tenería, en el Municipio de Pinto (Madrid) mediante lotes.

Adquisición e instalación de mobiliario y complementos para la ludoteca, bebeteca y archivo del edificio de biblioteca de "La Tenería" del municipio de Pinto (Madrid)

El proyecto no tiene pagos anteriores a 31 de diciembre de 2011 pero sí ha ejecutado por unos 200.000 euros que se certificarán en 2012.

Análisis de la ejecución financiera del tema prioritario 59

Año 2007

Inversión prevista, año 2007: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2008

Inversión prevista, año 2008: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2009

Inversión prevista, año 2009: 801.230 €

Pagos realizados: 0 €

Año 2010

Inversión prevista, año 2010: 1.340.000 €

Pagos realizados: 15.887.474,67 €

Año 2011

Inversión prevista, año 2011: 1.474.692 €

Pagos realizados: 7.003.358,24 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 22.890.832,91 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 200.000 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2011: 23.090.932,91 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 3.615.922 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-11): 633,06 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-11): 638,59 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 6.700.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 341,65 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 344,64 %

Tema prioritario 61: Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

A través de convocatoria pública de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda, actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) resultaron seleccionados cinco Ayuntamientos para la realización de actividades en proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento de Alcobendas tiene un gasto elegible programado de 15.404.516€ y una Ayuda FEDER de 7.702.258 €. La zona urbana elegible corresponde con el Distrito Centro, en la zona noreste de la ciudad. La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 44.653 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de funciones como Organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 28 de enero de 2010.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Sociedad de la información
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos
- Desarrollo del tejido económico,
- Accesibilidad y movilidad
- Infraestructuras de servicios
- Formación profesional
- Información y publicidad
- Gestión y asistencia técnica.

Durante el ejercicio 2011, las principales actuaciones llevadas a cabo, entre otras, y de las que se han realizado pagos en 2011, actuaciones que también tienen carácter de buenas prácticas se enuncian a continuación:

- Las unidades comerciales de la c/ Constitución.
- Las fachadas de comercios junto con la ayuda en formación para innovar en el comercio y aumentar las ventas.
- El escenario, y acondicionamiento de la planta alta del Centro Multifuncional La Esfera para actos multiculturales e intergeneracionales.

- El Pabellón Deportivo del Distrito Centro con actividades de esgrima, de gimnasia para mayores, etc.
- El Centro de Nuevas Tecnologías, CONTECT@, con acceso wifi y cursos de formación, además de la página web del Proyecto (<http://www.urbanalcobendas.es/>).
- La renovación de La Plaza de la Artesanía para actividades culturales al aire libre.
- La accesibilidad de las calles Islas Córcega, Islas Bikini,..., Tomás Rodríguez Puertas y León, Pza. de Castilla.
- El saneamiento de la calle Valladolid.
- El recubrimiento y soterramiento de los contenedores junto con islas ecológicas.

A 31 de diciembre de 2011 el estado de ejecución de los indicadores operativos es el siguiente:

- 165(39) nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptibles de mejorar atractivo de cascos urbanos (Iniciativa Urbana): 1 proyecto
- 7 nº proyectos de regeneración urbana y rural: hasta el momento se han completado 33 proyectos que se desglosan en los tres siguientes tipos de categoría
- 108 nº proyectos de carácter medioambiental: 4 proyectos basados principalmente en el saneamiento de los colectores de calles y el recubrimiento y soterramiento de contenedores e islas ecológicas.
- 18 proyectos con objeto de promover el desarrollo empresarial, para emprendedores y avance en las nuevas tecnologías: 18 proyectos realizados, centrados principalmente en formación impartida y jornadas de sensibilización.
- Además existen ya finalizados otros proyectos, de naturaleza distinta a los dos anteriores y centrados en la construcción de plazas, centros culturales y deportivos y adaptabilidad y accesibilidad de vías públicas.
- Finalmente faltaría por incluir aún algún indicador del código 9 (41) nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven, pero que aún dicha categoría no están prevista o dada de alta en FONDOS 2007 dentro del apartado de Indicadores Operativos para zonas "Competitividad" y que por lo tanto no se han podido incluir.

En cuanto a las medidas de información y publicidad durante 2011, los aspectos más importantes, además de que se ha seguido utilizando el mismo eslogan que se creó al principio del Proyecto para que los ciudadanos asocien las actividades siempre a una misma iniciativa, "Plan de Revitalización del Centro Urbano de Alcobendas - Nuestro Centro de Siempre, como Nunca", han sido la finalización de las principales obras e infraestructuras, Remodelación de la Plaza de la Artesanía, Planta Alta del Centro Multifuncional La Esfera, Pabellón Deportivo del Distrito Centro, Saneamiento y obras de accesibilidad de calles y zona comercial, todas

ellas han sido publicadas en el principal medio de comunicación que posee el Ayuntamiento, la revista semanal Siete Días, de la que se distribuyen 44.000 ejemplares, en estos casos no ha habido acto de inauguración debido a que la anualidad 2011 se ha caracterizado por dos periodos electorales en los que no se han podido realizar este tipo de eventos, resaltar que a principios de año tuvo lugar la inauguración del Centro de Nuevas Tecnologías, CONECT@, junto con la creación de la página web del Proyecto, <http://www.urbanalcobendas.es/>, que posiblemente haya sido una de las actividades más importantes de la anualidad debido a que las prestaciones que ofrece en lo relativo a formación está siendo y va a ser de gran importancia para la población, los comerciantes y empresarios del Distrito Centro, en este caso sí que hubo acto inaugural y asistieron al acto varios medios de comunicación.

Previsiones para la anualidad 2012: el Proyecto se ha centrado principalmente en los aspectos más necesarios a nivel de obras de accesibilidad, saneamiento y nuevas infraestructuras, en la anualidad 2012 se continuarán con algunas obras de accesibilidad y saneamiento, pero el compromiso adquirido más importante que se va a realizar hasta la finalización del Proyecto está centrado en las acciones basadas en las personas, una vez que se han facilitado los medios necesarios, hay que hacer uso de ellos, y en los próximos años se potenciará el uso de los nuevos espacios realizando cursos de formación y orientación laboral, campañas de sensibilización para la integración y el uso de energías renovables, talleres de emprendimiento y asesoramiento para el comercio y la mejora de la competitividad, la mayoría de ellos ya se han iniciado en 2011, pero hay que reforzar y mejorarlos teniendo en cuenta las primeras experiencias y con ello intentar el objetivo de conseguir que la desigualdades y carencias existentes entre los vecinos del Distrito Centro dejen de ser tan significativas.

Durante 2011 se ha certificado gasto por un importe de 4.083.507,41 euros que es igual al gasto certificado total a dicha fecha.

A lo que hay que añadir 2.958.291,90 euros que con cargo a la anualidad 2011 aparecen ya reflejados en Fondos 2007 y que dan un acumulado de 7.041.799,31 euros.

COSLADA

El Ayuntamiento de Coslada tiene un gasto elegible programado de 13.435.526€ con una ayuda FEDER de 6.717.763 € para desarrollar el proyecto Iniciativa Urbana “Barrio de la Estación” mediante acciones sociales, económicas y medioambientales que favorezcan el desarrollo urbano sostenible.

La zona elegible se corresponde con el barrio de la Estación (Distrito 4, Secciones 02 y 03), en la zona noroeste de la ciudad. La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 3.154 habitantes.

El Acuerdo de Atribuciones de funciones como Organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 1 de septiembre de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Infraestructuras de servicios, accesibilidad y movilidad.
- Medioambiente Urbano.
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades.
- Desarrollo de la actividad económica y el empleo.
- Información y Publicidad.
- Gestión, seguimiento, evaluación, auditorias, asistencia técnica, etc.

Durante 2011 se han realizado diversas actuaciones, Algunas de las acciones desarrolladas y finalizadas en esta anualidad son:

- Construcción de la Pista Polideportiva en la Calle Teatinos (Barrio de la Estación), está pendiente de justificar el importe total de la actuación correspondiente a 158.592 euros.
- Dirección facultativa de las Obras de Mejora de la Accesibilidad y de la Escena Urbana en el Barrio de la Estación de Coslada, está pendiente de justificar el importe total de la actuación correspondiente a 183.661 euros
- Obras de Mejora de la Accesibilidad y de la escena urbana en el Barrio de la Estación de Coslada, está pendiente de justificar el importe total de la actuación correspondiente a 1.935.255,4 euros

Operaciones que aún no han finalizado y que continúan:

- Contratación de una Dirección Facultativa para el Proyecto de Adaptación y Mejora de Edificios Públicos situados en el Barrio de la Estación de Coslada: Centro de la Isleta y el Centro José Luis San Pedro, por un importe total de 60.875,4 euros, de los cuales en la próxima justificación se certificarán 14.286,40 euros.

- Programa de Apoyo a menores y adolescentes, pendiente de justificar 29.923,4 euros, correspondiente a actuaciones realizadas desde octubre de 2010 hasta finales de 2011.
- Programa de dinamización de la población mayor del barrio, pendiente de justificar 16.876,9 euros, correspondiente a actuaciones realizadas desde finales de 2010 hasta finales de 2011.
- Actividades de dinamización del movimiento asociativo del barrio, por importe de 9.526,27 euros.
- Actividades de Fomento de Deporte, realizadas en los últimos meses de 2010 y a lo largo del 2011, quedando pendiente de certificar 24.718,5 euros.
- Actividades de dinamización infantil, quedan por certificar 7.580 euros
- Plan de Participación Ciudadana, pendiente de certificar 17.873,3 euros
- Contratación de una empresa para la asistencia técnica del Proyecto, pendiente de certificar en la próxima justificación 108.000 euros correspondientes a la anualidad de 2010, y 278.581,03 correspondientes a la anualidad 2011. Dentro de este contrato está la apertura de la Oficina Urban, que se ha puesto en marcha a principios de 2011.
- Personal encargado de la Verificación del art. 13, aún pendiente de certificar las nóminas de una persona desde Julio de 2010 hasta la actualidad.
- Personal encargado del Área Temática 1 “Infraestructuras de Servicios, Accesibilidad y Movilidad”, pendiente aún de certificar las nóminas de una persona desde Julio de 2010 hasta la actualidad.
- Personal encargado del Área Temática 2 “Medio Ambiente Urbano”, pendiente aún de certificar las nóminas de una persona desde Julio de 2010 hasta la actualidad.
- Personal encargado del Área Temática 3 “Integración Social e Igualdad de Oportunidades”, pendiente aún de certificar las nóminas de dos personas desde Julio de 2010 hasta la actualidad.

Los Indicadores Operativos de ligados al Tema prioritario 61 al que pertenece la Iniciativa Urbana “Barrio de la Estación” de Coslada, se describen a continuación:

- 165 (39), nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptibles de mejorar atractivo cascos urbanos (Iniciativa Urbana): 1 proyecto
- 7, nº proyectos de “Regeneración Urbana y Rural”, de los 21 proyectos programados para el período 2007-2013, se llevan ejecutados y finalizados 2, lo que representa un porcentaje de ejecución del 10%, están en ejecución 2 (un 10%), y pendientes de realización 17 (80%).
- 108, nº proyectos de “Carácter medioambiental: de los 4 programados al inicio del período de programación, no se ha ejecutado por el momento ninguno (0%).
- 8 (40), nº proyectos con objeto de promover el desarrollo empresarial: de los 7 programados inicialmente no se ha finalizado ninguno.

- 9 (4), nº proyectos “fomento de la igualdad de oportunidades e inclusión social” de los 5 programados no se ha concluido ninguno por el momento, hay dos en ejecución.
- *Resto de proyectos no pertenecientes a categorías anteriores:* de los 5 programados inicialmente, se han ejecutado 2 (40%).

El grado de valoración del avance de los indicadores se considera positivo, puesto que una parte importante de las actuaciones, a pesar de no estar finalizadas, están en fase de ejecución o programadas para su inicio.

Seguimiento de otros indicadores Proyecto: En líneas generales y teniendo en cuenta el grado de ejecución del proyecto, hay que destacar que gracias a las obras realizadas o que se han iniciado en el Barrio se ha mejorado la imagen del mismo y la sensación de seguridad por parte de los vecinos/as de la zona hasta ahora intervenida gracias a dichas Obras.

Se ha rehabilitado la única zona deportiva, que estaba en desuso debido a sus malas condiciones, y se han realizado numerosas actividades de promoción deportiva entre los diversos colectivos del barrio, donde han participado unas 400 personas aproximadamente

Otras actividades de dinamización social dirigidas a los colectivos más vulnerables del Barrio han sido los talleres destinados a personas mayores del barrio, donde han participado 71 personas en el año 2010 y 80 en el año 2011 (con una participación mayoritariamente femenina, el 90% aproximadamente); y el programa de refuerzo escolar con jóvenes de entre 6 y 12 años en riesgo de exclusión social, mayoritariamente de etnia gitana. Estos talleres puestos en marcha a finales de 2009, han permitido la detección de casos de riesgo en algunos de los jóvenes que han sido trabajados posteriormente de forma conjunta con Servicios Sociales, lo que ha motivado su repetición en el curso escolar 2010-2011.

En cuanto a la información y publicidad durante 2011, se ha cumplido con todas las medidas de información y publicidad tal y como señala la normativa europea tanto licitaciones, carteles de obras, placas, documentación dada a los beneficiarios, así como en las diferentes noticias que han aparecido en prensa, relacionadas con el Proyecto, indicándose en todo momento la cofinanciación por parte del FEDER en todas las actuaciones.

Además durante esta anualidad se han publicado dos folletos específicos y una revista sobre la Iniciativa Urbana, se ha creado la Página Web del Proyecto y se ha realizado un evento informativo sobre el Área Temática 1 “Infraestructuras de Servicios, Accesibilidad y Movilidad” con los/as vecinos/as del barrio.

Previsiones y compromisos para el ejercicio 2012: Hasta octubre de 2012 tenemos un contrato con la empresa IDEL.S.A, que es la empresa que gestiona la asistencia técnica del proyecto junto con el Ayuntamiento de Coslada.

Otra de las actuaciones con la que contamos es la dirección facultativa para la Adaptación y Mejora de Edificios Públicos situados en el Barrio de la Estación. Actualmente están en estudio las soluciones a adoptar, una vez esta sean definidas y se logre el consenso entre los diferentes entes sociales implicados se pondrá en marcha esta actuación.

Las actuaciones de carácter social serán continuas a lo largo del Proyecto, y también se centrarán las actuaciones en la recuperación de zonas verdes y mejora de la escena urbana e infraestructura pública.

Actualmente, se están tramitando certificaciones de gasto ejecutado en 2011, se están realizando las verificaciones para una próxima certificación antes del verano de 2012 por importe máximo de 2.540.725,6, lo que permitirá aumentar el grado de ejecución del Proyecto a casi un 22%.

Durante el ejercicio 2011 no se ha certificado gasto, a 31 de diciembre de 2011 el gasto total certificado es de 385.702,33 euros.

GETAFE

El Ayuntamiento de Getafe tiene programado un gasto elegible de 15.978.506 € con una Ayuda FEDER de 7.989.253 €. Para desarrollar el proyecto de regeneración integral del barrio de "LA Alhóndiga".

La zona urbana elegible corresponde con el barrio de la Alhondiga en la zona centro-oeste de la ciudad (secciones censales 301 a 308, 310 a 316 y la 333). La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 22.281 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 1 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe, realizó con fecha 29 de septiembre de 2009, una encomienda de gestión a GISA para la coordinación y gestión global del Proyecto y la ejecución directa de determinadas actuaciones. Los principales objetivos de la Iniciativa Urbana "Regeneración Integral del Barrio de la Alhóndiga, son los siguientes:

- Mejorar las condiciones de vida de las personas residentes, creando un entorno urbano atractivo para vivir, trabajar y desarrollar actividades económicas con criterios de sostenibilidad ambiental.
- Generar nuevas actividades sostenibles que favorezcan la integración socioeconómica y la Igualdad de oportunidades de sus residentes, así como el desarrollo de la información para todos y todas.
- Dotar al Barrio de estructuras de servicios, participación y gestión que permitan emprender y hacer viable la transformación integral que requiere.

Al ser un proyecto con enfoque integral las distintas actuaciones se encuadran dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas

- Infraestructura de servicios y medioambiente urbano
- Desarrollo del tejido económico y fomento del empleo
- Integración social e igualdad de oportunidades
- Fomento de las nuevas tecnologías y sociedad de la información
- Plan de Información, difusión y publicidad
- Gestión, seguimiento, asistencia técnica, participación ciudadana, etc.

Actuaciones realizadas en la anualidad 2011 Se han aprobado 19 operaciones,

Operaciones nuevas

- Apertura de la Oficina Técnica URBAN del proyecto, para el desarrollo de los servicios de asesoramiento a empresas y emprendedores, programa de apoyo al empleo e información general del proyecto. Se han certificado 33.822,97 €. Queda pendiente justificar en la próxima certificación 10.744,81 € correspondientes a gastos de los últimos meses de 2011.
- Programa de Apoyo al Empleo: Este programa se ha iniciado en 2011, y se extenderá a lo largo de todo el proyecto. El gasto correspondiente a 2011 es de 44.000 €, que será abonado en 2012.
- Celebración del Festival de cine Getafe-In: El gasto de esta actuación realizada en 2011 es de 43.913,62 €, que se abonará en 2012. Dentro del Programa de Juventud del Área Temática de "Integración social e igualdad de oportunidades"

Operaciones que continúan:

- Fomento de las Nuevas Tecnologías y Sociedad de la información. Se han certificado 96.933,37 € correspondientes a las anualidades de 2009, 2010 y 2011. El importe correspondiente a 2011 es de 38.551,02 €
- Talleres de juventud y Jornadas. Concierto Jóvenes. Se han certificado en 2011 10.503,04 € correspondientes a acciones llevadas a cabo en 2010 y 2011.
- Contratación de una empresa para la asistencia técnica del Proyecto. Se han certificado 85.360,17 € correspondientes a actuaciones de 2010 y

2011. Queda pendiente justificar en la próxima certificación 22.417,20 € correspondientes a gastos de los últimos meses de 2011.

- Contratación de una empresa para la realización de las verificaciones del art.13 según establece la normativa. Se han certificado 5.376,08 € correspondientes a actuaciones de 2010. Queda pendiente justificar en la próxima certificación 10.752,16 € correspondientes a gastos de 2011.
- Personal encargado del Área temática de “Desarrollo del tejido económico y fomento del empleo”. Se han certificado 104.487,10 € correspondientes a gastos de 2009, 2010 y 2011. Queda pendiente justificar en la próxima certificación 31.294,93 € correspondientes a gastos del personal durante los últimos meses de 2011.
- Personal encargado del Área Temática ”Plan de Información y gestión y asistencia técnica”. Se han certificado 27.855,19 € correspondientes a gastos de 2010 y 2011. Queda pendiente justificar en la próxima certificación 16.267,34 € correspondientes a gastos de los últimos meses de 2011.
- Publicidad del proyecto. Se han certificado 18.698,32 € correspondientes a acciones de publicidad llevadas a cabo en 2010 y 2011.
- Edificio del Centro Integral de Emprendimiento e Innovación (CIEI): En relación a este edificio se han realizado las siguientes actuaciones: Estudio geotécnico; Estudio de seguridad y salud y Levantamiento topográfico. Se han certificado en total 15.445 € correspondientes a actuaciones de 2010 y 2011.
- Centro Especializado en Igualdad de Oportunidades. Se han certificado 675.239,59 € correspondientes a actuaciones de 2010 y 2011.

Operaciones concluidas en 2011:

- Obras de peatonalización de la calle Alonso de Mendoza. Se ha certificado un total de 1.476.867,22 € correspondiente a actuaciones de 2009.
- Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras anteriores. Se ha certificado un total de 22.143,14 € correspondiente a actuaciones de 2009.

Respecto a los indicadores operativos ejecutados a 31 de diciembre de 2011 ligados al Tema prioritario 61 al que pertenece la Iniciativa Urbana “Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de la Alhóndiga”, son los siguientes:

- 165 (39) nº proyectos Objetivo de Sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos (Iniciativa Urbana): 1
- 7 nº de Proyectos de Regeneración Urbana y Rural:15
- 8 (40) nº de Proyectos relacionados con el desarrollo económico: 12
- 9 (41) nº de Proyectos de carácter social: 1
- 108 nº de Proyectos de carácter medioambiental: 1

El grado de valoración del avance de los indicadores se considera positivo. Para el período 2012 se prevé un avance importante de todos los indicadores.

Seguimiento de otros indicadores internos del Proyecto

- En relación a los m² cuadrados rehabilitados o construidos, hasta el momento actual se ha rehabilitado y peatonalizado una superficie superior a los 22.000 m², y se ha construido una superficie de 1.037,85 m².
- A lo largo del año 2011 se han realizado 124 atenciones de asesoramiento a emprendedores (el 51% a mujeres)
- Desde el Programa de Apoyo en el Acceso al Empleo, puesto en marcha en octubre de 2011, se han realizado 128 tutorías individuales con desempleados/as a lo largo de 120 horas, y un Taller de información y motivación para el autoempleo de 3 horas de duración.
- Desde septiembre de 2011, se han beneficiado 303 empresas de los Servicios de Intermediación y se han gestionado 51 ofertas de empleo.
- Desde el Centro de Nuevas Tecnologías, se han impartido 261 horas formativas, recibándose un total de 474 solicitudes de participación, en las que han participado 348 personas en 16 actividades formativas. Además desde este centro se han realizado 10.463 usos de navegación libre, así como actividades de dinamización en las que han participado 2.090 usuarios y 933 tutorías de búsqueda de empleo.
- En cuanto a las actividades realizadas desde el Programa de Juventud, a lo largo de 2011, se han realizado 6 talleres entre enero y diciembre con una duración de 468 horas, que han contado con la participación de 150 jóvenes. Además, dentro de este programa, se ha realizado el Certamen de Cortos al cual se han presentado 255 cortos, que han formado parte de Festival Getafe in, donde han participado 1.500 personas.

En información y publicidad, se ha cumplido con todas las medidas tal y como señala la normativa europea tanto en cuanto a licitaciones, carteles de obras, placas, documentación dada a los beneficiarios, así como en las diferentes noticias que han aparecido en prensa, relacionadas con el Proyecto, indicándose en todo momento la cofinanciación por parte del FEDER en todas las actuaciones.

Como acciones reseñables desarrolladas durante el año 2011, destacan todos los actos de Comunicación relacionados con la apertura de la oficina del proyecto en el Barrio de la Alhóndiga en junio de 2011, la inauguración del Centro de Igualdad de Oportunidades y la celebración del certamen de cine Getafe IN-Cinema, para los cuales se han realizado diversos soportes publicitarios.

Durante esta anualidad se ha presentado una Buena Práctica de Gestión y una Buena práctica de Información y Publicidad. La actuación seleccionada como Buena Práctica ha sido en ambos casos el Festival Getafe IN.

Previsiones para la anualidad 2012: Están planificadas actuaciones bajo el Área Temática de “Desarrollo del tejido económico y fomento del empleo” por un gasto de 310.779,10 € que incluiría las siguientes operaciones: Centro Integral de Emprendimiento e Innovación (CIEI), Servicio de Atención a personas Emprendedoras y el Programa de Apoyo en el Acceso al Empleo.

En relación al Área temática de “Integración social e Igualdad de Oportunidades” el gasto planificado se centrará en el Centro Especializado en Igualdad de Oportunidades con un valor de 491.648,63 € y en el Programa de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud ascendiendo a 24.734,90 €.

Para el “Fomento de las Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información” habrá un gasto en 2012 de 38.551,08 €.

En cuanto al Plan de Información y gestión y asistencia técnica, el gasto planificado asciende a 117.390,56 €.

En general, la valoración del proyecto es altamente positiva, cumpliéndose hasta el momento los objetivos previstos en el proyecto inicial.

En el año 2011 se ha certificado gasto por importe de 2.573.117,55 euros y a 31 de diciembre de 2011 el gasto certificado acumulado asciende a 4.886.624,13 euros.

LEGANÉS

El Ayuntamiento de Leganés cuenta con un gasto elegible programado de 15.114.048 euros y una ayuda FEDER asignada de 7.557.024 euros. El área URBAN seleccionada se corresponde con la zona noroeste de la ciudad, en concreto el barrio de La Fortuna de (Distrito 6), barrio periférico a 3 Kms., del centro, limitando con Madrid y Alcorcón. La población beneficiaria es de 12.929 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 9 de julio de 2008.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas o líneas estratégicas:

- Medioambiente urbano
- Desarrollo del tejido económico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las Pymes y de las microempresas
- Accesibilidad y movilidad
- Formación profesional

- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Infraestructuras de servicios
- Información y publicidad
- Gestión y asistencia técnica.

Acciones desarrolladas durante la anualidad 2011 El número de operaciones aprobadas y en desarrollo es de 5. actuaciones

- Realización del Recinto Ferial, cuyos gastos pagados en 2011 ascienden a 2.276.245,75 euros.
- Eliminación de barreras arquitectónicas cuyo coste ha ascendido a 360.689,96 euros.
- Programa de animación para la tercera edad, cuyo coste asciende a 8.232,00 euros
- Centro de Día de Mayores, con un coste pagado de 382.783,90 euros
- Construcción de una Escuela Infantil , cuyo importe pagado asciende a 1.689.125,82 euros

En cuanto a las medidas de información y publicidad llevadas a cabo durante el 2011, decir que se ha cumplido con las mismas según la normativa europea tanto licitaciones, carteles de obras, placas, documentación dada a los beneficiarios, así como en las diferentes noticias que han aparecido en prensa, relacionadas con el proyecto de Leganés, indicándose en todo momento la cofinanciación por parte del FEDER en todas las actuaciones.

Las previsiones para el año 2012 consisten en que se han presupuestado las siguientes actuaciones:

- Programa de Rehabilitación de viviendas y fachadas , por un importe de 500.000,00 euros
- Pacto a favor del empleo, la industria y el comercio, por importe de 382.450,00 euros
- Realización de un estudio de Revitalización Comercial , por importe de 100.000 euros
- Cursos de Formación Ocupacional , por importe de 50.000 euros
- Programas de integración social y de igualdad de oportunidades que ascienden a 1.234.333 euros
- Instalación de un sistema soterrado de contenedores, con una inversión de 2.860.269 euros
- Dragado y retirada de lodos del embalse del Lago de Arroyo Butarque , con una inversión de 820.392 euros

Durante la anualidad 2011 el gasto certificado asciende a 4.717.079,43 euros, que es igual al acumulado al término de dicho ejercicio.

MADRID (VILLAVERDE)

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con una ayuda FEDER de 7.748.923€ y un gasto elegible programado de 15.497 846 €, para la realización de actuaciones en el Distrito de Villaverde en el sur de la ciudad y en concreto afecta a los barrios de San Andrés, San Cristóbal, Butarque, los Ángeles y los Mártires. La población de la zona elegible asciende a 146.184 habitantes

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 2 de septiembre de 2008.

La Iniciativa Urbana de Villaverde constituye un proyecto multidisciplinar que desarrolla bajo un enfoque integrado distintos tipos de acciones que contemplan los aspectos sociales, económicos y medioambientales, de acuerdo con las distintas áreas temáticas establecidas, de manera que se favorezca un desarrollo sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias.

Durante la anualidad 2011 se han llevado a cabo las siguientes operaciones

- 1.1. Área temática de “Promoción económica y del empleo”, durante el año 2010, continuó la actuación de los Comités de Innovación en empresas ubicadas en el Distrito de Villaverde, cuyo objeto es ayudar a las empresas a implantar de forma interna procesos de innovación que generen mayor competitividad y empleo. En el año 2009 y 2010 se llevaron a cabo, respectivamente, 10 y 12 comités de innovación en el Distrito de Villaverde y en 2011 se implantaron comités de innovación en 23 Pymes del Distrito, por 127.485,01€. La ejecución a 31 de diciembre de 2011 asciende a 346.610,00 euros en trámite de solicitud de reembolso.
- 1.2. En el área temática de “Formación para el empleo” en 2011 se llevaron a cabo distintos cursos dirigidos a colectivos específicos del distrito de Villaverde:
 - Talleres de habilidades sociales dirigidos a personas mayores de 45 años parados, iniciados en 2009 y con continuidad en 2010 (talleres en los que participaron 207 alumnos, por un coste de 56.750€), en 2011 se han realizado un total de 10 talleres de habilidades informáticas y sociolaborales en los que participaron 132 alumnos (56 hombres y 76 mujeres), con un coste de 46.200 euros. El gasto acumulado a 31/12/2011 es de 102.950 euros, de los que 46.200,00 euros están en fase de obligación reconocida.
 - Una segunda vida laboral para mayores de 50 años esta actuación se inició en 2010 con la realización del curso de *Actividades para Personas Dependientes*, con la participación de 15 alumnos (2 hombres y 13

mujeres), con una ejecución de 10.241,41€. En 2011 se han llevado a cabo 6 cursos de atención psico-sanitaria, 3 dirigidos a atención domiciliaria y 3 dirigidos a atención en instituciones, con la participación de 80 alumnos, el 100% mujeres, con el 23% de población inmigrante y del perfil de edad establecido. El gasto acumulado a 31/12/2011 es de 48.461,41 euros, de los que 38.220,00 euros están en fase de obligación reconocida

- Fomento, aprendizaje y cualificación a lo largo de toda la vida laboral esta actuación se ha iniciado en 2011 llevándose a cabo los siguientes cursos: soldadura de arco eléctrico (UR/11/SE); técnicas y procedimientos de limpiezas (UR/11/LM); Catering-operaciones básicas (UR/11/CT); Actividades de almacén ((UR/11/AA); mantenimiento de vehículos (UR/11/MV); instalaciones (UR/11/IT) en los que han participado 164 alumnos (139 hombres y 25 mujeres) con un gasto acumulado a 31/12/2011 de 171.194,40 euros, en fase de obligación reconocida.

1.3. En el Área temática de “desarrollo de proyectos sociales”, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- “Servicio espacio infantil multicultural” que se inició en 2010, con actividades para menores y sus familias que promuevan la conciliación de la vida laboral y familiar: campamento urbano; ludoteca, talleres de padres y la escuela de navidad en los que participaron un total de 288 niños y 68 familias, con una ejecución de 104.943,33€. En 2011 participaron 214 niños y 68 familias, con un gasto en 2011 de 105.476,04€ y acumulado a 31/12/2011 de 210.419,37 euros. La ejecución acumulada a 31/12/2011 es de 181.653,25 euros que están en trámite de solicitud de reembolso y 28.766,12 euros que están en fase de obligación reconocida.
- “Servicio psicopedagógico para diagnóstico, tratamiento y recuperación de los alumnos con dificultades y problemas de aprendizaje en el Distrito de Villaverde” se llevan a cabo tratamientos dirigidos a los alumnos con dificultades y problemas de aprendizaje de los colegios de educación infantil y primaria del Distrito de Villaverde. Esta actuación se ha iniciado en 2011, han participado 141 alumnos procedentes de 14 centros del Distrito, con un gasto acumulado a 31/12/2011 de 107.579,30 euros, en fase de obligación reconocida.

1.4. En el Área temática de “infraestructuras medioambientales” se inició la actuación “Creación del parque forestal Noroeste de Villaverde”, con la recuperación medioambiental y creación de espacios en la zona del núcleo marginal de Plata y Castañar y la creación del nuevo parque forestal. En 2009 y 2010 se llevo a cabo la redacción de los proyectos. En 2011 se han ejecutado las actuaciones de la creación del Parque Forestal de Villaverde y la Mejora Viaria del Parque el Cerro de La Plata y Castañar, con un gasto acumulado a 31/12/2011 de 3.145.540,45 euros, en fase de obligación

reconocida. La superficie de nueva creación del parque es de 450.000 m² y con plantación de 3.628 pies de árboles de diversas especies. En el Cerro de Plata y Castañar la superficie a tratar es de 11.112 m²

- 1.5. En el Área temática de “promoción económica y empleo”, de la Iniciativa Urbana Villaverde se contempla la ayuda a la Dinamización actividad comercial en Villaverde, mediante la realización de ferias y/o exposiciones comerciales que sirvan de difusión y promoción de las Pymes comerciales de Villaverde y de punto de encuentro de comerciantes y consumidores en el distrito. En 2011 se ha llevado a cabo la I Feria de Comercio de Villaverde localizada en el paseo Alberto Palacios, entre el 16 y el 17 de septiembre, con 20 expositores de empresas con establecimientos comerciales del Distrito de Villaverde. El gasto acumulado a 31/12/2011 es de 24.110,73 euros en fase de obligación reconocida.
- 1.6. En el Área temática de “Accesibilidad, Movilidad y Medioambiente Urbano”, de la Iniciativa Urbana Villaverde EN 2011 se ha llevado a cabo la actuación de la Reurbanización de la calle Cifuentes en Villaverde que ha reacondicionado la calle, eliminado los espacios de marginalidad y abriendo un nuevo espacio a la ciudadanía, mediante urbanización, ajardinamiento y equipamiento de mobiliario urbano y de zonas infantiles y de ejercitación. La ejecución a 31/12/2011 es de 1.646.175,37 euros, en fase de obligación reconocida.
- 1.7. En el Área temática de “asistencia técnica” en 2010 se realizó una actuación de publicidad, con la publicación del libro “De Villa a Villaverde”, sobre el distrito de Villaverde y su trayectoria de desarrollo urbano, relacionado con la financiación comunitaria, con un coste de 20.953,4€ que esta en trámite de solicitud de reembolso.

En 2011 se ha celebrado la I Feria de la Innovación y Cooperación Innomarket como foro de encuentro entre todas las empresas participantes de los comités de innovación y de las PYMEs interesadas en nuevas oportunidades de innovación y cooperación y la publicación de “*Quiero innovar, ¿por donde empiezo?*”, una guía metodológica y de casos de éxito del programa comités de innovación y cooperación, la ejecución a 31/12/2011 de dichas actuaciones es de 18.297 euros que están en trámite de solicitud de reembolso.

El grado de ejecución de los Indicadores Operativos de Ejecución ligados al Tema prioritario 61 al que pertenece la Iniciativa Urbana que se han llevado a cabo a 31/12/2011, es de un 50% de los previstos entre 2007-2013, como se detallan a continuación:

- 165 (39) nº Proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo cascos urbanos (Iniciativa Urbana): 1
- 7. nº de proyectos de regeneración urbana y rural: 16

- 8 (40) nº de proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías: 5
- 9 (41) nº de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven: 5
- 108 nº de proyectos de carácter medioambiental: 3
- 9 (41) nº de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: 3 programas de formación (incluyen numerosos cursos)
- Otro indicador operativo, aunque no previsto para la Iniciativa Urbana dentro del Eje 4, es el de empleo asociado. nº de personas participantes en los proyectos: 88 empleos y nº de mujeres participantes en los proyectos: 52 empleos

Otros Indicadores generales de interés sobre la evolución de la Iniciativa son los siguientes:

- nº Empleos creados: 88
- nº de cursos de formación: 45
- nº Personas formadas en cursos de formación y empleo: 376 en total de los que 195 hombres y 181 mujeres.
- nº de alumnos atendidos entre 2010 y 2011 en servicio multicultural y psicopedagógico: 648 niños alumnos procedentes de 14 centros del Distrito.
- nº de empresas apoyadas en comités de innovación entre 2010 y 2011: 45

La evolución de todas las actuaciones llevadas a cabo en 2011 de la Iniciativa urbana de Villaverde se ven reflejadas en el avance de diversos indicadores, en especial por la ejecución de la mayor parte de las actuaciones y dos de ellas de gran envergadura como son el Parque Forestal de Villaverde y la urbanización de la calle Cifuentes que han finalizado en 2011.

Por lo que se refiere a la información y publicidad, todas las medidas llevadas a cabo cumplen con la normativa europea en materia de publicidad tanto de en los procedimientos de contratación, convocatoria de los programas, como seguimiento y control de las actuaciones; divulgación a la ciudadanía mediante: carteles de obra, placas permanentes, documentación dada a los beneficiarios; así como en las diferentes noticias que han aparecido en los medios de comunicación, incluyéndose en todo caso la bandera de la Unión Europea, denominación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, e indicándose la cofinanciación en todas las actuaciones.

Los indicadores de información y publicidad se resumen a continuación:

- nº actividades y actos públicos: 5
- nº de acciones de difusión: 10
- nº de publicaciones externas realizadas: 14
- nº de soportes publicitarios: 31

Buenas prácticas de actuación y publicidad: En la convocatoria de buenas prácticas del 15 de marzo de 2012, se han presentado 2 buenas prácticas de actuaciones y de publicidad, que se remitió en informe exhaustivo a la Unidad de comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios:

- Comités de Innovación en el distrito de Villaverde
- I Feria de la Innovación y Cooperación Innomarket

Por otra parte, no se ha detectado ningún problema significativo, durante 2011 las actuaciones se han ejecutado según las previsiones.

Previsiones y compromisos para la anualidad 2012: Durante el año 2012 está previsto el inicio de acometida de riego con agua regenerada y de otros servicios para el parque forestal de Villaverde; actuaciones en materia de comunicación y publicidad de la iniciativa urbana de Villaverde.

Asimismo, seguirán desarrollándose las actuaciones: Implantación de Comités de Innovación en empresas ubicadas en el Distrito; Desarrollo de los talleres de habilidades dirigidos a personas mayores de 45 años paradas; una segunda vida laboral para mayores de 50 años; Fomento, aprendizaje y cualificación a lo largo de toda la vida laboral; Servicio espacio infantil multicultural; Servicio psicopedagógico para diagnóstico, tratamiento y recuperación de los alumnos con dificultades y problemas de aprendizaje en el Distrito de Villaverde;.

Como se ha mencionado anteriormente, en 2009 se certificaron gastos pagados por 2.455.279,2€, correspondientes al Centro de Mayores y Servicios Sociales de Eduardo Minguito y se efectuó gasto por un total de 2.567.683€. En 2010 se adquirieron compromisos de gasto por importe de 478.061,1€, de los que constituyen gastos pagados 159.000€.

A 31 de diciembre 2011 la ejecución el gasto acumulado es de 8.476.022,89 €, de los que 812.957,37 € constituyen gastos pagados a 31/12/2011. Actualmente se esta procediendo a tramitar una solicitud de reembolso por un importe de más de 5 millones de euros, ya que se ha considerado oportuno presentar la nueva certificación de gastos pagados contando con un mayor volumen de pagos realizados correspondientes a los proyectos de mayor envergadura finalizados a final del año 2011.

Para la anualidad 2012, se estima la adquisición de compromisos de gasto por importe aproximado de 2.717.531,8 €.

La ejecución real asciende a 8.476.022,89 euros que representa el 78,13 % del gasto programado para el período 2007-2011, en la actualidad el Ayuntamiento está tramitando una certificación de gastos..

Durante el ejercicio 2011 no se ha certificado gasto, a 31 de diciembre de 2011 el gasto certificado acumulado es de 2.455.279,15 euros.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

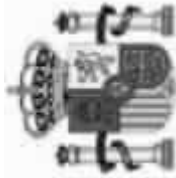
PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7	Número	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural										
19	218	0	0	0	0	0	25			25	131,58	11,47
8	Número	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]										
25	39	0	0	0	0	0	18			18	72,00	46,15
59	Número	Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.										
0	0	0	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental										
4	27	0	0	0	0	0	4			4	100,00	14,81
161	Número	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]										
1	10	0	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
165	Número	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]										
5	5	0	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
180	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 58]										
0	2	0	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00
181	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 59]										
5	15	0	0	0	0	0	0			0	0,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
187												Número de proyectos [PO Tema 60]	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00		

3.4 EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA

Organismos:

- Comunidad Autónoma:
- Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado
- Intervención General de la Comunidad de Madrid

3.4.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

Tema prioritario: 85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1) Actuación: Control Financiero.

Descripción de la actuación

En el Programa Operativo figura como uno de los objetivos inmediatos del Eje 5 Tema prioritario 85, garantizar el cumplimiento de las obligaciones comunitarias relativas a los sistemas de evaluación y control, conforme a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento (CE) 1083/2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Para ello la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de órgano de control colaborador de la Autoridad de Auditoría del programa operativo, realiza las auditorías de los sistemas y las auditorías de las operaciones, previstas en el artículo 62, apartados a) y b) del Reglamento (CE) 1083/2006.

Para llevar a cabo estos cometidos la Intervención General de la Comunidad de Madrid recurre, en parte, a la contratación de empresas privadas de auditoría, mediante un contrato administrativo de servicios tramitado por procedimiento abierto.

En el ejercicio 2011 no se ha realizado ningún contrato de servicios, debido a que la Comunidad de Madrid no ha certificado gastos a la Comisión, y por lo tanto no se han realizado auditorías de operaciones.

En el ejercicio 2010 la actuación realizada se llevó a cabo mediante un contrato de servicios denominado "Trabajos de colaboración para la realización de auditorías de operaciones del período 2007-2013, correspondientes a los PO FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid, cofinanciados en un 50% por los citados Fondos", adjudicado a la UTE Arcaconsortium S.A.- AEA Auditores de Empresas Asociados, S.L. por importe de 58.528,00 euros (expediente 05-AT-3.6/2010; "D" 05-10-000790). La imputación de este contrato al PO FEDER 2007-2013 ascendió a 9.440,56 euros.

El segundo pago de este contrato, por importe de 4.720,28 euros, se realizó en 2010, siendo liquidado el 28 de enero de 2011, por lo que se certifica en la anualidad 2011.

Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para futuras anualidades e impacto de las actuaciones, así como una valoración cualitativa del avance de las mismas

A fecha de elaboración de esta memoria no existen compromisos adquiridos pendientes de liquidar. Para el ejercicio 2012, así como para futuras anualidades (N), está previsto realizar igualmente contratos administrativos para llevar a cabo las auditorías de las operaciones certificadas en las anualidades correspondientes al ejercicio N-1, conforme a la estrategia de auditoría aprobada para el programa operativo.

Respecto al impacto de las actuaciones cofinanciadas cabe señalar que son necesarias para el correcto seguimiento, control y evaluación de las operaciones certificadas en los restantes ejes.

Datos sobre indicadores operativos

Respecto al indicador operativo "Actuaciones de control y gestión desarrolladas" (código 13) ligado a este tema prioritario, cabe señalar que en el ejercicio 2011 el valor realizado es cero, ya que no se han realizado actuaciones de control. El importe certificado corresponde al segundo pago de una actuación, cuyo indicador ya fue considerado en la anualidad 2010.

Información sobre el cumplimiento de la normativa de publicidad

Las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por FEDER se han cumplido mediante la inclusión, en todos los documentos generados en la tramitación del contrato, de la indicación de la cofinanciación del Fondo y el lema y los logotipos de la Unión Europea. Asimismo durante el desarrollo del trabajo de campo, en las visitas a los beneficiarios, se

informa de la cofinanciación por los fondos comunitarios de las ayudas objeto de control y de las obligaciones que al respecto marca la Unión Europea

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO.

1) Actuación: Verificaciones sobre el terreno.

Descripción de la actuación

El artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, establece la necesidad de que la autoridad de gestión efectúe verificaciones de los gastos que van a ser objeto de certificación, estableciendo para ello dos procedimientos: verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador, tiene atribuidas las competencias de la Autoridad de Gestión en relación con la práctica de las verificaciones sobre el terreno.

Durante 2011, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado ha efectuado trece verificaciones sobre el terreno correspondientes a nueve operaciones con gasto certificado de 2010, por un importe conjunto de 41.436.045,28 euros. Estos controles se encuentran actualmente en fase de informe provisional.

Por su parte, también durante 2011, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado ha elevado a definitivos los informes de los controles efectuados en 2010, correspondientes a la certificación 2009.

Indicadores operativos de las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en el Tema Prioritario 85

Código	Denominación	Valor
13	Actuaciones de gestión y control desarrolladas	13

Información sobre el cumplimiento de la normativa de publicidad

Las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por FEDER se han cumplido mediante la inclusión, en todos los documentos generados en la tramitación del contrato, de la indicación de la cofinanciación del Fondo y el lema y los logotipos de la Unión Europea.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 85

Año 2007

Inversión prevista: 94.158 €

Pagos realizados: 35.800 €

Año 2008

Inversión prevista: 96.042 €

Pagos realizados: 41.160,61 €

Año 2009

Inversión prevista: 97.962 €

Pagos realizados: 53.561,13 €

Año 2010

Inversión prevista: 99.922 €

Pagos realizados: 20.090,28 €

Año 2011

Inversión prevista: 101.920 €

Pagos realizados: 54.890,56 €

Nivel de ejecución:

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 205.502,58 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 0 €

Pagos más compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 205.502,58 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 490.004 €

Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-10): 41,94 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10):
41,94%

Inversión prevista total, 2007-2013: 700.000 €

Grado de ejecución total (pagos sobre programado 2007-2013): 29,36 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13):
29,36%

Tema prioritario 86: Evaluación, Estudios, Conferencias y Publicidad:

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO.

2) Actuación: Asamblea Madrid Puerta de Europa 2011.

Prestación de servicio de organización y montaje de la Actividad “Asamblea de Madrid Puerta de Europa”. Esta actuación resulta conveniente para la comunicación de las operaciones desarrolladas en los restantes Ejes.

3) Actuación: Realización de 7 vídeos sobre la Unión Europea y los Fondos Europeos.

Con el fin de mejorar el conocimiento y acercamiento de los ciudadanos a la Unión Europea y a los Fondos Europeos en particular, mediante un material divulgativo accesible y utilizable en diversas actividades formativas e informativas, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación firmó un contrato con la empresa AMM Publicidad (Art Music Media, S.L.) con el objeto de realizar siete vídeos de corta duración, con tres copias de cada vídeo subtituladas en inglés, francés y alemán.

4) Actuación: Organización del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el 30 de mayo de 2011 se celebró en la Sala Europa de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí nº 8, 7ª planta.) la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Madrid, con el objeto de analizar y aprobar el informe de ejecución de la anualidad 2010. Se cofinanciaron los gastos de organización del Comité de Seguimiento, en concreto la contratación de un servicio de pausa-café para treinta personas.

Indicadores operativos de las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en el Tema Prioritario 86

Código	Denominación	Valor
15	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	3

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 86

Año 2007

Inversión prevista: 67.256 €

Pagos realizados: 19.098,59 €

Año 2008

Inversión prevista: 68.602 €

Pagos realizados: 63.059,68 €

Año 2009

Inversión prevista: 69.974 €

Pagos realizados: 18.733,27 €

Año 2010

Inversión prevista: 71.372 €

Pagos realizados: 17.691,19 €

Año 2011

Inversión prevista: 72.800 €

Pagos realizados: 40.391,46 €

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2011: 158.974,19 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 0 €

Pagos más compromisos pendientes de pago a 31-12-2011: 158.974,19 €

Inversión prevista acumulada 2007-2011: 350.004 €

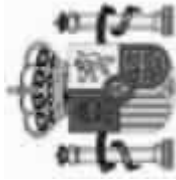
Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-11): 45,42 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-11): 45,42%

Inversión prevista total, 2007-2013: 500.000 €

Grado de ejecución total (pagos sobre programado 2007-2013): 31,79 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 31,79%



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2011

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 11

EJE: 5 Asistencia Técnica

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
13	Número	Actuaciones de control y gestión desarrolladas										
25	50	3	4	16	16	16			16	64,00	32,00	
15	Número	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas										
8	12	2	2	8	8	8			8	100,00	66,67	

Resumen de la ejecución física y financiera de la Comunidad de Madrid

Avance sujeto a variaciones ya que está pendiente de volcar y validar en la aplicación informática Fondos 2007.

EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

Al igual que ocurre con la ejecución financiera, la ejecución física de las actuaciones ejecutadas por la Comunidad de Madrid durante 2011 tienen carácter provisional, por cuanto están aún pendientes de las variaciones que, en su caso, pudieran derivarse de las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13.2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. En consecuencia, también en relación con los indicadores operativos aún hay datos pendientes de incorporar a la aplicación informática FONDOS 2007.

Por ello se ha incluido a continuación un cuadro que resume el nivel de ejecución física de las actuaciones de la Comunidad de Madrid sobre la base de los datos facilitados por los Organismos Ejecutores en su declaración de gastos a 31 de diciembre de 2011.

Con carácter general los indicadores operativos presentan unos niveles de ejecución que corresponden a la ejecución financiera del Programa Operativo. Existen indicadores que no tienen ejecución, si bien afectan a temas prioritarios que hasta la fecha tampoco han tenido ejecución financiera. Tal es el caso del tema prioritario 06.

En el caso de las actuaciones 40, 42 y 43, cuyos indicadores presentan valor cero, si bien se trata de temas prioritarios que han sido objeto de creación o modificación como consecuencia de la reprogramación aprobada por Decisión de la Comisión Europea de 11 de noviembre de 2011, por lo que tampoco tienen ejecución financiera.

Tal y como se puso de manifiesto en el informe de ejecución de 2010, algunos indicadores, aunque responden a la evolución de la ejecución financiera de los temas prioritarios correspondientes, presentan desviaciones respecto de ésta, existiendo casos en los que la ejecución física es significativamente superior a la ejecución financiera y casos en que esa ejecución es inferior. Esta circunstancia aconsejó efectuar una revisión de las previsiones de los indicadores afectados, lo que ha dado lugar a la elaboración de una propuesta de reprogramación, que se presentará al Comité de Seguimiento, donde, entre otras circunstancias se propone una rectificación de los valores-propuesta de los indicadores.

Ind	TP	Certificado acumulado (2007 2010)	Declarado 2011*	Acumulado 2007 2011
1	01	0,00	0,16	0,16
	02	14,00	60,00	74,00
	04	120,00	806,00	926,00
	07	53,00	133,00	186,00
	TOT	187,00	999,16	1.186,16
27	02	5,00	20,00	25,00
	04	29,00	179,00	208,00
	07	17,00	28,00	45,00
	11	6,00	10,00	16,00
	TOT	57,00	237,00	294,00
60	02	9,00	5,00	14,00
	TOT	9,00	5,00	14,00
63	13	106,00	96,00	202,00
	TOT	106,00	96,00	202,00
68	02	10,00	49,00	59,00
	04	106,00	1.003,00	1.109,00
	06	0,00	0,00	0,00
	07	53,00	106,00	159,00
	11	57,00	61,00	118,00
	TOT	226,00	1.219,00	1.445,00
108	01	0,00	0,16	0,16
	02	0,00	0,00	0,00
	06	0,00	0,00	0,00
	TOT	0,00	0,16	0,16
128	02	4,00	27,00	31,00
	11	88,00	150,00	238,00
	TOT	92,00	177,00	269,00
145	02	39,00	69,00	108,00
	TOT	39,00	69,00	108,00
146	04	12.163.936,80	96.781.165,08	108.945.101,88
	06	0,00	0,00	0,00
	07	16.145.190,00	76.715.155,23	92.860.345,23
	11	14.657.076,80	31.188.674,95	45.845.751,75
	TOT	42.966.203,60	204.684.995,26	247.651.198,86
150	11	57,00	78	135
	13	282,03	96,05	378,08
	TOT	339,03	174,05	513,08
17	52	1,00	0,00	1,00
	TOT	1,00	0,00	1,00
21	43	0,00	0,00	0,00

	TOT	0,00	0,00	0,00
72	42	0,00	0,00	0,00
	TOT	0,00	0,00	0,00
	40	0,00	0,00	0,00
76	42	0,00	0,00	0,00
	TOT	0,00	0,00	0,00
	40	0,00	0,00	0,00
92	TOT	0,00	0,00	0,00
	52	1,00	0,00	1,00
151	TOT	1,00	0,00	1,00
	43	0,00	0,00	0,00
177	TOT	0,00	0,00	0,00
	56	0,87	1,17	2,04
161	57	0,23	0,26	0,49
	TOT	1,10	1,43	2,53
	58	0,22	1,32	1,54
180	TOT	0,22	1,32	1,54
	59	6,00	1,00	7,00
181	TOT	6,00	1,00	7,00
	85	23,00	13,00	36,00
13	TOT	23,00	13,00	36,00
	86	14,00	3,00	17,00
15	TOT	14,00	3,00	17,00

(*) En el caso de los temas prioritarios 04, 07 y 11, en los que no se certificó el gasto correspondiente a las anualidades 2009 y 2010, por haberse decidido así en el Plan de Acción acordado con la Intervención General, los indicadores correspondientes a estas dos anualidades, al no haber sido tampoco certificados, se acumulan en la columna de 2011, sin perjuicio de que se certifiquen

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

Al igual que ocurría en ejercicios anteriores, los datos de ejecución correspondientes a las actuaciones ejecutadas por la Comunidad de Madrid durante 2011 tienen carácter provisional, por cuanto están aún pendientes de las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13.2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, verificaciones sin cuyos resultados no se procede a efectuar la certificación del gasto y que pueden alterar las cifras finales de ejecución. En consecuencia aún hay datos pendientes de incorporar a la aplicación informática FONDOS 2007.

Por ello se han incluido a continuación dos cuadros que permiten conocer mejor el estado de ejecución del Programa Operativo por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid. El cuadro 1 recoge el gasto que los diferentes organismos gestores de la Comunidad de Madrid han declarado a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, con referencia al 31 de diciembre de 2011, desarrollándose los gastos declarados correspondientes a la anualidad 2011, los gastos acumulados hasta 31 de diciembre de 2011, así como los compromisos de gastos adquiridos a dicha fecha, pero que no han podido ser objeto de declaración por estar pendientes de pago o justificación.

Según aparece en este cuadro 1, el importe total de los gastos ejecutados durante 2011 por la Comunidad de Madrid ascienden a la cifra global de 91,4 millones de euros, incluidos los gastos de los temas prioritarios 04, 07 y 11 de las anualidades 2009 y 2010 que no fueron certificados en su momento de acuerdo con el Plan de Acción acordado con la intervención General de la Comunidad de Madrid. Los gastos están repartidos en los cuatro ejes del Programa Operativo y en 13 temas prioritarios, lo que supone una ejecución acumulada hasta 31 de diciembre de 2011 de 269,8 millones de euros, el 65,53% del gasto programado para las anualidades 2007-2011, y a los que hay que sumar otros 46,3 millones de euros de compromisos pendientes de certificar, con lo que el gasto total certificado y comprometido alcanza 316,3 millones de euros, una cifra que representa el 76,82% del gasto programado para las anualidades 2007-2011 y que es ligeramente superior a la mitad del gasto total programado para todo el periodo (56,54%).

Por su parte, el cuadro 2 se refiere al gasto que ha sido cargado por el Organismo Intermedio Coordinador en la aplicación Fondos 2007. Este gasto, que aparece recogido en el cuadro para cada gestor y para cada eje y tema prioritario, asciende a 178,4 millones de euros .

Cuadro 1

Gasto declarado por los gestores al Organismo Intermedio Coordinador 2007-2011

GESTOR	GASTO DE 2011	%SOBRE GASTO PROGRAMADO 2011	GASTO ACUMULADO 2007 2011	%SOBRE GASTO PROGRAMADO 2007 2011	COMPROMISOS PENDIENTES DE CERTIFICAR	PAGOS + COMPROMISOS	%SOBRE GASTO PROGRAMADO 2007 2011
Canal Isabel II (Vigilancia calidad del agua)	53.704,29		53.704,29		286.915,71	340.620,00	
Tema Prioritario 01	53.704,29	7,16%	53.704,29	7,16%	286.915,71	340.620,00	45,42%
DG Universidades e Invest. (IMDEA)	441.030,00		2.591.174,08		6.133.434,47	8.724.608,25	
Tema Prioritario 02	441.030,00	4,95%	2.591.174,08	7,60%	6.133.434,47	8.724.608,55	25,61%
IMADE (P.I.E.)*	20.660.790,76		24.565.803,79		3.480.085,71	28.045.889,50	
IMADE (Innoempresa)**	0,00		0,00		8.698.512,76	8.698.512,76	
Tema Prioritario 04	20.660.790,76	36,40%	24.565.803,79	29,11%	12.178.598,47	36.744.402,26	43,54%
DG Innovación T. (Ahorro Energético)	0,00		0,00		0,00	0,00	
Tema Prioritario 06	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
DG Innovación T. (Estratégicos-Biotecnología)*	10.788.687,79		14.041.522,75		1.603.973,00	15.645.495,75	
DG Innovación T. (Estratégicos-Aeroespacial)*	12.158.491,72		14.336.258,05		541.400,80	14.850.658,85	
DG Innovación T. (Estratégicos-Automoción)*	116.777,28		116.777,28		1.556.515,12	1.673.292,40	
Tema Prioritario 07*	23.063.956,79	60,76%	28.494.558,08	50,48%	3.674.88,92	32.169.447,00	57,00%
DG Innovación T. (T.I.C.)*	12.470.201,70		16.681.954,44		434.211,90	17.116.166,34	
Tema Prioritario 11*	12.470.201,70	44,98%	16.681.954,44	40,47%	434.211,90	17.116.166,34	41,52%
ICM (SICE)	1.192.769,19		1.798.316,86		14.047.479,72	15.845.796,58	
ICM (MIES)	8.283.587,13		33.019.550,67		0,00	33.019.550,67	
Tema Prioritario 13	9.476.356,32	113,400%	34.817.867,53	108,87%	14.047.479,72	48.865.347,25	152,79%

EJE 1*	66.166.039,86	76,38%	107.205.062,21	42,21%	36.755.529,19	143.960.591,40	56,68%
Canal Isabel II (Energía solar)	0,00		0,00		0,00	0,00	
Tema Prioritario 40	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Canal Isabel II (Energía hidroeléctrica)	0,00		0,00		0,00	0,00	
Tema Prioritario 42	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Canal Isabel II (Eficiencia energética)	0,00		0,00		0,00	0,00	
Tema Prioritario 43	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Mintra	1.246.212,10		114.218.667,94		0,00	114.218.667,94	
Tema Prioritario 52	1.246.212,10		114.218.667,94	140,16%	0,00	114.218.667,94	140,16%
EJE 3	1.246.212,10	747,72	114.218.667,94	113,54%	0,00	114.218.667,94	113,54%
Actuación Cerro de los Perdigones (Pozuelo)	704.510,43		828.603,08		123.342,99	951.946,07	
Actuación Arroyo de la Fresneda (Boadilla)	0,00		40.194,00		433.943,93	474.137,93	
Cuenca Arroyo Lazarejo (Las Rozas)	462.567,23		462.567,23		484.094,00	946.661,23	
Tema Prioritario 56	1.167.077,66	79,14%	1.331.364,31	36,82%	1.041.380,92	2.372.745,23	65,62%
Servicios Turísticos (Madrid)	3.722.413,50		6.976.910,09		2.899.850,00	9.876.760,09	
Tema Prioritario 57	3.722.413,50	252,42%	6.976.910,09	192,95%	2.899.850,00	9.876.760,09	273,15%
Ciudad Romana de Complutum (Alcalá)	163.029,00		178.112,29		380.039,40	558.151,69	
Actuaciones Plan Río (Madrid)	11.880.028,22		16.648.519,06		5.185.821,00	21.834.340,06	
Tema Prioritario 58	12.043.057,22	81,66%	16.826.631,35	77,56%	5.565.860,40	22.392.491,75	103,21%
Centro Cultural Espartales Sur (Alcalá)	0,00		1.503.421,30		0,00	1.503.421,30	
Centro Cultural Distrito Centro (Alcobendas)	0,00		7.628.531,63		0,00	7.628.531,63	
Centro Cívicos (Fuenlabrada)	0,00		2.173.411,92		0,00	2.173.411,92	
Escuela Música y Danza (Parla)	0,00		4.582.109,82		0,00	4.582.109,82	
Auditorio Miguel Ríos (Rivas Vaciamadrid)	7.003.358,24		7.003.358,24		0,00	7.003.358,24	

Mobiliario Biblioteca (Pinto)	0,00		0,00		200.000,00	200.000,00	
Tema Prioritario 59	7.003.358,24	474,90%	22.890.832,91	633,06%	200.000,00	23.090.832,91	638,59%
Tema Prioritario 60	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
EJE 4	23.935.906,62	162,31%	48.025.738,66	132,82%	9.707.091,32	57.732.829,98	159,66%
Intervención General	9.440,56		56.900,52		0,00	56.900,52	
Fondos Europeos	45.450,00		148.602,06		0,00	148.602,06	
Tema Prioritario 85	54.890,56	53,56%	205.502,58	41,86%	0,00	205.502,58	41,86%
Fondos Europeos	40.391,46		158.974,19		0,00	158.974,19	
Tema Prioritario 86	40.391,46	54,39%	158.974,19	45,42%	0,00	158.974,19	45,42%
EJE 5	95.282,02	54,53%	364.476,77	43,39%	0,00	364.476,77	43,39%
TOTAL PROGRAMA	91.443.440,60	58,50%	269.813.945,58	65,53%	46.329.186,04	316.276.566,09	76,82%

- (*) Se incluye, además de los gastos de 2011, los correspondientes a las anualidades 2009 y 2010 que se dejaron sin certificar a la espera de que se efectuase una revisión de los mismos, de acuerdo con el Plan de Acción establecido con la Intervención General de la Comunidad de Madrid. En consecuencia, para el cálculo de las tasas de ejecución del año 2011 correspondientes a los temas prioritario 04, 07 y 11 se ha tomado en cuenta, además de la anualidad programada para 2011, las anualidades de 2009 y 2010. Igualmente, para el cálculo de los niveles de ejecución del tema eje 1 y del total del Programa Operativo en 2011 se han tomado las anualidades 2009 y 2010 de los temas prioritarios afectados.
- (**) En los compromisos de gastos del Programa Innoempresa se incluyen los gastos de 2009, 2010 y 2011, ya que los mismos están pendientes de una revisión por parte del organismo intermedio ejecutor.
- (***) El gasto de MINTRA certificado en 2011 fue declarado en 2010, si bien no se certificó en ese año por estar pendiente de una revisión por parte del organismo intermedio coordinador.

Cuadro 2

Gasto certificado el Organismo Intermedio Coordinador 2007-2011

GESTOR	ORGANISMO GESTOR	GASTO ACUMULADO 2007 2010
Canal Isabel II (Vigilancia calidad del agua)	CANAL ISABEL II	0,00
Tema Prioritario 01		0,00
DG Universidades e Invest. (IMDEA)	UNIV. E INV.	2.150.144,08
Tema Prioritario 02		2.150.144,08
IMADE (P.I.E.)	IMADE	3.905.013,03
IMADE (Innoempresa)	IMADE	0,00
Tema Prioritario 04		3.905.013,03
DG Innovación T. (Ahorro Energético)	INNOV. TECNOL.	0,00
Tema Prioritario 06		0,00
DG Innovación T. (Estratégicos-Biotecnología)	INNOV. TECNOL.	3.252.834,96
DG Innovación T. (Estratégicos-Aeroespacial)	INNOV. TECNOL.	2.177.766,33
DG Innovación T. (Estratégicos-Automoción)	INNOV. TECNOL.	0,00
Tema Prioritario 07		5.430.601,29
DG Innovación T. (T.I.C.)	INNOV. TECNOL.	4.211.752,74
Tema Prioritario 11		4.211.752,74
ICM (SICE)	ICM	605.547,67
ICM (MIES)	ICM	24.735.963,54
Tema Prioritario 13		25.341.511,21
EJE 1		41.039.022,35
Canal Isabel II (Energía solar)	CANAL ISABEL II	0,00
Tema Prioritario 40		0,00
Canal Isabel II (Energía hidroeléctrica)	CANAL ISABEL II	0,00
Tema Prioritario 42		0,00
Canal Isabel II (Eficiencia energética)	CANAL ISABEL II	0,00
Tema Prioritario 43		0,00
Mintra	MINTRA	112.972.455,84
Tema Prioritario 52		112.972.455,84
EJE 3		112.972.455,84
Pozuelo (Cerro de los Perdigones)	AYTO. POZUELO	124.092,65
Boadilla (Arroyo de la Fresneda)	AYTO. BOADILLA	40.194,00
Tema Prioritario 56		164.286,65
Madrid (Mejora servicios turísticos)	AYTO. MADRID	3.254.496,59
Tema Prioritario 57		3.254.496,59
Alcalá (Ciudad Complutum)	AYTO. ALCALÁ	15.083,29
Madrid (Madrid Río)	AYTO. MADRID	4.768.490,84
Tema Prioritario 58		4.783.574,13
Alcalá (CC Esparatales Sur)	AYTO. ALCALÁ	1.503.421,30

INFORME DE EJECUCIÓN 2011 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MADRID, 2007-2013

Alcobendas (Casa de la Cultura)	AYTO. ALCOBENDAS	7.628.531,63
Fuenlabrada (Centros Cívicos)	AYTO. FUENLABRADA	2.173.411,92
Parla (Escuela de Música)	AYTO. PARLA	4.582.109,82
Tema Prioritario 59		15.887.474,67
Tema Prioritario 60		0,00
EJE 4		24.089.832,04
Intervención General	INTERV. GRAL.	47.459,96
Fondos Europeos	ASUNTOS EUR.	103.152,06
Tema Prioritario 85		150.612,02
Fondos Europeos	ASUNTOS EUR.	118.582,73
Tema Prioritario 86		118.582,73
EJE 5		269.194,75
TOTAL PROGRAMA		178.370.504,98

Información complementaria:

MEMORIA DE LAS VERIFICACIONES DEL ARTÍCULO 13 REALIZADAS DURANTE 2011

En 2011 se efectuó la certificación del gasto ejecutado durante la anualidad 2010 en el marco del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013.

Con carácter previo a las citadas certificaciones, y tal y como exige el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, se procedió a efectuar las verificaciones, tanto administrativas como sobre el terreno.

De acuerdo con lo establecido en la Descripción de sistemas de gestión y control del citado Programa Operativo aprobada por la Comisión Europea, las verificaciones administrativas fueron realizadas por los gestores del Programa, en su condición de Organismos Intermedios, cumplimentando al efecto las listas de comprobación señaladas en la referida Descripción, y con carácter previo a la declaración de sus respectivos gastos a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Por su parte, esta Dirección General, antes de introducir los gastos certificados en la aplicación informática Fondos 2007, procedió a efectuar las verificaciones sobre el terreno.

A estos efectos se controlaron nueve operaciones por un importe conjunto de 41.436.045,28 euros, que afectaban a la Dirección Generales de Universidades e Investigación, a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (IMADE), a la empresa MINTRA, y a los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcobendas, Fuenlabrada, Madrid y Parla, y alcanzaba a los temas prioritarios 02, y 13 del eje 1, al tema prioritario 52 del eje 3 y a los temas prioritarios 58 y 59 del eje 4.

En cualquier caso debe tenerse en cuenta que estos controles aún se encuentran en fase de informe provisional, por lo que el gasto que se ha retirado de la certificación tramitada lo ha sido con carácter cautelar, estando pendiente de análisis posteriores en base a la documentación adicional y las explicaciones que se formulen por parte de los Órganos Gestores interesados. Una vez se cuente con esta información adicional, y en los informes definitivos, se cuantificará el montante real del gasto considerado no elegible.

Igualmente, durante 2011 se elevaron a definitivos los informes de las verificaciones sobre el terreno realizadas en 2010 a los gastos incluidos en la certificación de 2009, y en los que se ha tomado en consideración la documentación adicional y las aclaraciones facilitadas por los gestores.

Por su parte, desde la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda se ha efectuado un control del gasto certificado de la anualidad 2009 que ha afectado a cinco operaciones incluidas en los temas prioritarios 02 y 13 del eje 1, y tema prioritario 85 del eje 5, gestionadas por las Direcciones Generales de Universidades e Investigación, y de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, y por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. En el informe de esta verificación no se propone retirada de gasto.

Finalmente durante 2011 se ha ejecutado el plan de acción para la corrección de las irregularidades detectadas por la Autoridad de Auditoría en los informes de control de los gastos certificados correspondientes a las anualidades 2007 y 2008. Este plan de acción ha consistido, de una parte en dejar de certificar el gasto declarado por los organismos afectados en las anualidades 2009 y 2010, y, de otra, en depurar, mediante las oportunas descertificaciones, el gasto certificado por dichos organismos correspondiente a las anualidad

ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como Autoridad de auditoría, ejerce las funciones establecidas en el artículo 62, apartado 1 del Reglamento (CE) 1083/2006, compartiendo esta función con la Intervención General de la Comunidad de Madrid (IGCM), de acuerdo con la autonomía funcional de cada órgano de control. Estas funciones se llevan a cabo siguiendo el principio de responsabilidad compartida, de forma que la IGAE se basa en los trabajos realizados por la IGCM.

Las actuaciones realizadas en el ejercicio 2011 por la IGCM han sido las siguientes:

Auditorías de sistemas:

De acuerdo con la estrategia de auditoría aprobada para el PO FEDER Madrid 2007-2013 se han realizado las auditorías correspondientes a los siguientes organismos:

- Seguimiento de la auditoría de sistemas del Organismo Intermedio Coordinador, Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado
- Seguimiento de la auditoría de sistemas de MINTRA
- Auditoría de sistemas de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM)

Auditoría de operaciones:

- Período auditor 2009-2010: Se han emitido los informes definitivos de las 25 operaciones auditadas en el período auditor 2009-2010, cuyos resultados provisionales fueron incluidos en el Informe anual de control a 31.12.2010.
- Período auditor 2010-2011: no se han realizado auditorías de operaciones ya que durante el ejercicio 2010 y 1º semestre 2011 no se han declarado gastos a la Comisión

Seguimiento de irregularidades

En diciembre 2011 la IGCM ha realizado el informe de validación de los importes descertificados, correspondientes a las auditorías de operaciones del período auditor 2009-2010.

Informe anual de control del año 2011

La IGCM, como órgano de control, ha participado en la elaboración del Informe anual de control del año 2011, en relación con la estrategia de auditoría de los Programas Operativos Regionales FEDER 2007-2013, aportando los datos requeridos por la Autoridad de auditoría.

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

El Programa Operativo FEDER de Madrid, 2007-2013, contempla en su capítulo VI la cofinanciación de un Gran proyecto consistente en las obras de prolongación de la línea 11 del Metro de Madrid desde el PAU de Carabanchel hasta el Barrio de La Fortuna (Leganés) y cuyo coste elegible asciende a 100,75 millones de euros.

La ejecución de este proyecto está encomendada a Madrid Infraestructuras de Transportes (MINTRA), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid, creado y regido por la Ley 22/1999 de 21 de Diciembre, modificada por la Ley 13/2000 de 27 de Octubre y está adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, que tiene como finalidad ejecutar, gestionar y mantener las infraestructuras del transporte colectivo de la Comunidad de Madrid.

Se trata de un proyecto de infraestructura cuyo objeto es la prolongación de la línea 11 del Metro de Madrid desde el PAU de Carabanchel hasta el Barrio de La Fortuna (Leganés), lo que supone la ejecución de 3.250 metros de túnel para doble vía de gálibo ancho, una estación en el barrio de La Fortuna (en el parque público de Serafín Antón) que dará servicio a 18.000 usuarios, con andenes de 115 metros de longitud, preparada para admitir trenes de seis vagones, todos los dispositivos complementarios (salidas de emergencia, pozos de ventilación y pozos de bombeo) y todas las instalaciones electromecánicas y electrónicas que permitan el correcto funcionamiento ferroviario de la línea

El proyecto tiene un presupuesto global, sin IVA, de 143 millones de euros.

El ámbito de actuación se centra en los distritos de Carabanchel y de Latina en el término municipal de Madrid y en el Barrio de la Fortuna en el término municipal de Leganés.

En cuanto a la financiación del proyecto, éste se prevé que se financie con Fondos FEDER, a través de la inclusión del mismo como gran proyecto en el Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período de programación 2007-2013. En concreto la cofinanciación prevista del FEDER ascendería a 40,3 millones de euros, recogidos en el eje 3, tema prioritario 52, del Programa Operativo, aportando MINTRA los restantes 97,7 millones de euros, hasta alcanzar los 143 millones de euros del presupuesto total del proyecto.

Mediante Decisión de la Comisión de 19 de marzo de 2010 C(2010) 1731 se aprueba la contribución financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER al gran proyecto "Proyecto Constructivo de la Ampliación de la Línea 11 del Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna".

En cuanto a la ejecución de las obras, éstas se iniciaron en 2007 habiendo finalizado en 2010. Mediante resolución del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de septiembre de 2010, se autoriza la puesta en explotación de la Prolongación de la Línea 11 al barrio de la Fortuna. La apertura al tránsito se produce el 5 de octubre de 2010, fecha en la que tiene lugar la inauguración pública de dicha infraestructura.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

6 INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este apartado del informe se van a recoger las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011**. Asimismo, como los porcentajes de ejecución que muestre el cuadro correspondiente, pudiesen resultar engañosos, puesto que se compara lo hecho en un año con lo programado para todo el período, a continuación se va a presentar también el cuadro resumen de lo llevado a cabo de forma acumulada desde el inicio de la programación, **lo que va a permitir valorar la adecuación de los resultados acumulados hasta finales del año 2011 respecto al total programado**.

Por otra parte, se van a presentar **ejemplos de buenas prácticas en materia de comunicación** puestas en marcha en el año 2011 en el marco de este Plan de Comunicación y se va a dar respuesta también al cumplimiento de las obligaciones que las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos tienen en materia de Comunicación.

Hay que indicar que en las actuaciones de comunicación llevadas a cabo a lo largo del año 2011 ya se han empezado a tomar en cuenta las recomendaciones que el equipo de evaluación externo han hecho en la evaluación intermedia del Plan de Comunicación llevada a cabo en el año 2010. En todo caso, hay que insistir en que el equipo evaluador ha considerado que la estrategia y las medidas que la sustentan en este Plan de Comunicación son válidas y por lo tanto, no se debe llevar a cabo ninguna modificación de fondo en el Plan de Comunicación. Por ello, sus recomendaciones deben tomarse como indicaciones para incrementar el impacto de las actuaciones de comunicación tanto en lo que respecta a la información interna como al mejor conocimiento de las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos por parte de la población de Madrid. Los resultados de estos cambios tendrán su validación cuando se lleve a cabo la próxima evaluación en el año 2013 y se mida otra vez el impacto de las nuevas actuaciones.

Dicho lo anterior, tanto las Autoridades de Gestión como todos los Organismos que participan en este Plan de Comunicación han tenido muy en cuenta las recomendaciones, “mayor utilización de los medios de bajo coste disponibles, como las páginas web, los boletines electrónicos....con el fin de aumentar el número de visitantes de las páginas web”, “dar mayor participación a los ayuntamientos.... en la difusión de los fondos invertidos en sus municipios...”

Se pasa a presentar a continuación el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el año 2011, según aparece en la aplicación INFOCO.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Madrid.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	425	89	20,9%	Nº de asistentes	29.875	6.000	20,1%	56.681
02	Nº de acciones de difusión	525	102	19,4%					48.924
03	Nº de publicaciones externas realizadas	255	75	29,4%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	98%		45.760
					Nº puntos de distribución	97	78	80,4%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	200.000	123.259	61,6%	2.204
05	Nº de soportes publicitarios	485	145	29,9%					78.727
06	Nº de documentación interna distribuida	210	26	12,4%	% de organismos cubiertos	100%	100%		0
07	Nº de redes de información y publicidad	5	5	100%	Nº reuniones	85	12	14,1%	522
					Nº asistentes	120	108	90,1%	

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el **01/01/2011** hasta el **31/12/2011**

Las principales actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

Se ha promovido la publicidad de los Fondos Comunitarios en la Comunidad de Madrid a través de la red de servicios de información de la Comunidad de Madrid, así se han mantenido las líneas de difusión dirigidas a promover el conocimiento de la Política Regional y los Programas Operativos a través de la difusión de publicaciones.



Se ha continuado con la difusión por parte de las entidades colaboradoras de los Programas Operativos FSE y FEDER de los proyectos que se llevan a cabo con el apoyo de los Fondos Europeos, a través de distintos soportes publicitarios como carteles, placas, posters, stands, paneles fotográficos de proyectos cofinanciados por Fondos Europeos.

La Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid, grupo RIFEM ha continuado con el intercambio de información continua entre sus componentes y a través de la celebración de una reunión virtual en la que han participado el conjunto de entidades gestoras del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid, siendo evaluada de manera muy positiva tanto por su dinámica como por su contenido por los participantes.

Las reuniones de la RIFEM tienen el objeto de poder resolver entre las entidades gestoras las dudas que puedan surgir en torno a las actividades en materia de información y publicidad de los Fondos Europeos, para poder compartir las prácticas de interés y evitar eventuales desviaciones al respecto.



Se ha continuado con las actividades de de promoción del empleo y difusión e información sobre las posibilidades que ofrece la participación en programas comunitarios; entre ellas destaca la participación de diversos gestores del Programa Operativo FSE en la Ferias que organiza la Comunidad de Madrid: la Feria de Empleo para personas con Discapacidad, y la Feria de Empleo de Formación Profesional, siendo ambas de gran difusión.



Asimismo, se ha continuado con la participación en el conjunto de eventos organizados con motivo de la conmemoración del Día de Europa, con participación de representaciones de todos los países de la UE y que se dirigen al conjunto de la ciudadanía.

Se ha ampliado el ámbito de información a través de la difusión de la integración de principios transversales en la gestión de Fondos comunitarios. En este sentido se ha realizado una nueva publicación: Instrumentos para

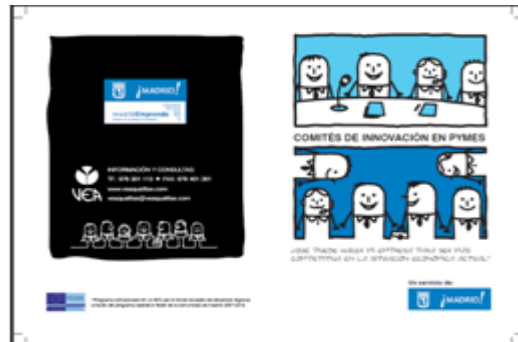
integrar la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos. Instrumento que permitirá integrar la Igualdad de Oportunidades de manera transversal en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos, además de ser un documento de referencia en la práctica administrativa de los Fondos. Se ha realizado una Jornada de presentación dirigida a todas las entidades gestoras para informar y sensibilizar sobre la necesidad de su aplicación.

Señalar también la importante contribución de todos los Ayuntamientos que perciben fondos a través de la Iniciativa Urbana, todos ellos han llevado una importante labor de concienciación a la ciudadanía, a través del impulso de todas las actividades que se recogen finalmente en los distintos indicadores, más adelante en este informe se presenta una Buena Práctica de uno de ellos, Getafe, pero hay que señalar que todos ellos han llevado a cabo actos públicos, actuaciones de difusión en medios de comunicación, publicaciones en revistas y otros medios etc.

Sólo como ejemplos, los carteles de difusión en los Comités de Innovación en el ámbito de las empresas participantes: 35 carteles ubicados en las empresas participantes del programa de comités de innovación de la Iniciativa urbana de Villaverde entre 2009-2011, situados en lugar de gran visibilidad (puerta principal de las empresas).



Los folletos explicativos del programa de comités de innovación en la Iniciativa Urbana Villaverde



La I Feria de la Innovación y Cooperación Innomarket, celebrado el 16 de diciembre de 2011, donde se presentaron los resultados del programa de los comités de innovación llevados a cabo durante los años 2009, 2010 y 2011; la previsión del programa para el año 2012; así mismo se concibió como foro de encuentro entre todas las empresas participantes y de las PYMEs interesadas, en nuevas oportunidades de innovación y cooperación, para llevar a cabo colaboraciones en conjunto y acometer nuevos proyectos. Por otra parte, se hizo especial hincapié a los objetivos de la Iniciativa Urbana de Villaverde enmarcada en el PO Madrid FEDER 2007-13 y los objetivos del mismo y de la política regional comunitaria, dedicándole una intervención íntegra de la presentación de la feria, y los soportes publicitarios y divulgativos de la misma. (Anexo 2)



Las Publicaciones de “*Quiero innovar, ¿por donde empiezo?*”. Guía metodológica y de casos de éxito del programa comités de innovación y cooperación distribuido en la I Feria de la Innovación y Cooperación Innomarket y en las asociaciones del Distrito de Villaverde.



La Difusión en página WEB de los comités de innovación:
<http://madridemprende.esmadrid.com/comit%C3%A9s-de-innovaci%C3%B3n-en-pymes-de-la-ciudad-de-madrid>



O la celebración en el Ayuntamiento de Coslada de un Acto Informativo sobre “Infraestructuras de Servicios, Accesibilidad y Movilidad”, en el que se reservó la primera parte de la mañana, a la realización de un acto público dirigido a todos los vecinos/as del Barrio de la Estación, para dar información sobre la Iniciativa Urbana y el Programa Operativo. Este evento contó con una gran cobertura por parte de la prensa local.

Otro evento reseñable en este mismo Ayuntamiento ha sido la Inauguración de la Pista Polideportiva de la Calle Teatinos, consistente en una rueda de prensa en las propias pistas, acompañada de actividades deportivas con la población infantil del Barrio. Esta actividad ha sido difundida a través de prensa local, en la Web del Ayuntamiento y en la Web de la Iniciativa.

Hay que destacar también que la Autoridad de Gestión ha elaborado el segundo número de la Revista INFONDO, que sigue en la línea de acercar a los temas europeos al conjunto de la ciudadanía, con la utilización de un lenguaje sencillo y con una vistosa presentación de las distintas secciones de la misma. Señalar que en este número, la persona entrevistada es Andrea Mairate, jefe de la Unidad de España de la Dirección General de Política

Regional de la Comisión Europea y que el artículo de fondo trata de “Vertebrar ciudades, hacer Europa” y presenta como el FEDER está apoyando estrategias de desarrollo urbano sostenible en distintos municipios españoles.



Por su parte, los artículos recogidos en el epígrafe “el efecto FEDER y Fondo de Cohesión” se refieren a como “España se vuelca en mejorar la gestión del agua contando con la contribución de los fondos Europeos”, a como los nuevos programas cofinanciados por el FEDER en la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, apuestan por la innovación” y como el FEDER y la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación sitúan a la economía en la senda de la investigación y el conocimiento”.



En el apartado con Voz propia, distintos gestores y beneficiarios de las ayudas del FEDER y del Fondo de Cohesión, cuentan sus experiencias (Adolfo Barrios de la Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial y Alberto Retana del Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipuzcoa; Josefina Díaz Parra del Ayuntamiento de Tarragona y José Martínez Martínez, vecino de esa ciudad y, por último, Rolando Lago del Organismo Público Puertos del Estado y Ramón Gómez de la Autoridad Portuaria de Valencia).



Por último, en el apartado Por toda Europa, se recoge información de dos proyectos realizados con la Ayuda de Fondos Europeos, uno en South Yorkshire (RU) y otro en Eslovenia y se cierra la Revista con dos eventos, el Acto anual de la Autoridad de Gestión sobre Política Regional y Fondos Europeos en España y que incluyó en este año el Encuentro Anual con la Comisión y, por último, las jornadas de Difusión sobre la contribución de los fondos europeos al Desarrollo regional celebradas en Aragón.

Señalar también que la Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la inserción en prensa (El Mundo) de una creatividad relacionada con los fondos europeos, que se repartió con ocasión del Acto Anual de la Autoridad de Gestión, que durante una semana en el mes de noviembre se emitió una cuña en radio (Onda Cero) en un programa matinal de máxima audiencia y que se emitió asimismo un anuncio en televisión (Antena 3), también en horario matinal, donde con un lenguaje sencillo, teniendo en cuenta el público objetivo en esa franja horario, se insistía en la importancia de los fondos europeos para poner en práctica actuaciones que repercutan en el incremento del nivel de vida de las personas que viven en España.



Para tener una visión más global de lo llevado a cabo desde el inicio de la programación, se presenta a continuación el cuadro de indicadores que recoge lo hecho en materia de comunicación desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2011.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Madrid.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	425	379	89,2%	Nº de asistentes	29.875	27.777	93%	455.185
02	Nº de acciones de difusión	525	445	84,8%					424.573
03	Nº de publicaciones externas realizadas	255	226	88,6%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	96,6%		255.801
					Nº puntos de distribución	97	81	83,5%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	200.000	97.314	48,7%	12.572
05	Nº de soportes publicitarios	485	406	83,7%					503.121
06	Nº de documentación interna distribuida	210	178	84,8%	% de organismos cubiertos	100%	99,3%		4.042
07	Nº de redes de información y publicidad	5	5	100%	Nº reuniones	85	59	69,4%	7.783
					Nº asistentes	120	106	88,7%	

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el **01/01/2007** hasta el **31/12/2011**

En él se puede observar como todos los indicadores están llevando un buen ritmo de ejecución y todos los indicadores están ajustados a la programación y

presentan un ritmo de avance adecuado, que parece que va a permitir alcanzar sin dificultad los objetivos previstos para el año 2013.

Por lo que se refiere al montante estimado destinado a la Comunicación, recordar que en el Comité anterior se habían aprobado el nuevo montante que finalmente se cifró en 2.000.000 euros para todo el período de programación, con un 52% del FEDER y un 48% del FSE. Hasta finales del año 2011, a pesar de las restricciones impuestas por la situación económica por la que atraviesa la economía española, el montante estimado utilizado para este tipo de actividades asciende a 1.210.000 euros, manteniéndose los porcentajes fijados por Fondos, con lo que se está en la senda de alcanzar lo programado al final del período.

Entre todas las actuaciones llevadas a cabo en el año 2011 se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se ha hecho teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Como ya viene siendo habitual, estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sepg.minhap.gob.es)

Como primera Buena Práctica se presenta la llevada a cabo por La Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, dentro del programa de Ayudas a la innovación en el sector de la Biotecnología **“Actuaciones de comunicación del Proyecto del Desarrollo de inhibidores de ceramidasa ácida para su potencial uso terapéutico contra el cáncer de próstata”**.

Se considera “una buena práctica” por:

El uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, ya que actualmente no existen en el mercado mundial inhibidores eficaces de ceramidasa ácida a pesar de que estudios recientes han demostrado la relación entre la sobreexpresión de esta enzima y el desarrollo de diversos tipos de cáncer, con este proyecto, se pretende el desarrollo de nuevos compuestos anticancerígenos que puedan ser utilizados como terapia en pacientes que sufren cáncer de próstata o en combinación con otros tratamientos presentes en el mercado o actualmente en desarrollo.

El proyecto comprende las fases iniciales (no clínicas) del desarrollo de nuevos fármacos anticancerosos (próstata), inhibidores de ceramidasa ácida.

La adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que para alcanzar estos objetivos el proyecto, que cuenta con la colaboración del CSIC, se plantea en tres fases:

Desarrollo de ensayos que permitan el cribado de moléculas potencialmente inhibidoras de ceramidasa ácida.

Cribado inicial de compuestos para obtener moléculas específicas. El resultado esperado es la identificación de compuestos candidatos con actividad y especificidad adecuadas en ensayos tanto enzimáticos como celulares para la determinación de su actividad antitumoral. Se espera obtener compuestos líderes y de características adecuadas para su posterior desarrollo como fármacos.

Validación funcional de los potenciales fármacos identificados.

En relación con la incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades: la Orden de 13 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 84/2006, de 12 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid, en sus criterios para la concesión de las ayudas fija como uno de ellos la Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género: Hasta 5 puntos.

Sobre la Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Todos aquellos inhibidores de ceramidasa generados en este proyecto que puedan ser probados como posibles fármacos anticancerosos, serán protegidos por patente internacional por TCD Pharma y el CSIC.



Por la evidencia de un alto grado de calidad, ya que TCD Pharma ha sido elegida como una de las 5 mejores oportunidades de inversión en biotecnológica de España, por centrar su actividad en el desarrollo de terapias innovadoras que aborden necesidades médicas no cubiertas en el campo de la oncología.



La compañía, fundada en 2005, posee actualmente un producto (TCD-717) en ensayos clínicos, y se está posicionando en España como socio de referencia en el descubrimiento de fármacos y otras oportunidades de desarrollo oncológico. El equipo directivo de la compañía, su estrategia de construir una cartera de licencias de utilización las colaboraciones con compañías expertas en desarrollo (CROs), permiten a TCD posicionarse en la vanguardia del desarrollo de medicamentos en oncología a la vez que reducir significativamente los riesgos y costes asociados.

Por último, por **el uso de nuevas tecnologías de la información,** ya que TCD Pharma cuenta con una página web www.tcdpharma.com que garantiza la difusión de información relevante sobre los proyectos y objetivos.

Otra Buena Práctica es **“la Edición y presentación de la publicación: “Instrumentos para integrar la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.”**”

El Protocolo es el resultado del trabajo de la **Unidad de Género e Igualdad**, formada por el conjunto de entidades que participan en la gestión del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid; la Unidad de Género ha considerado fundamental revisar y actualizar el anterior “**Protocolo para la Incorporación de la Igualdad de Oportunidades en las actuaciones de los Fondos Estructurales**” que fue realizado en el anterior periodo de programación, con el objeto de potenciar e incrementar el enfoque de género en el conjunto de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.



El actual protocolo revisado y mejorado se ha establecido como un referente técnico y administrativo para integrar de manera transversal la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el proceso de elaboración y gestión de la documentación administrativa que da soporte a la adjudicación y distribución de los recursos del Fondo Social Europeo.

La aplicación del nuevo Protocolo revisado y actualizado ha mejorado y aumentado las garantías de equidad de acceso de mujeres y hombres, en el proceso de redacción y documentación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

Además, la revisión del Protocolo se ha elaborado de manera inclusiva mediante la creación de un grupo de trabajo específico formado por las entidades gestoras de Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid y con la colaboración de la consultoría especializada LIKaDI S.L.

Se considera una buena práctica por:

El uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, la elaboración del documento se ha desarrollado de una manera innovadora, en cuanto que se han incluido en todas las fases de su elaboración a las entidades gestoras a través del grupo de trabajo creado específicamente y con tales propósitos, que han trabajado en el documento de una manera coordinada y en determinadas ocasiones a través de reuniones virtuales; esto ha permitido que el documento recoja muchas aportaciones enriquecedoras, lo que sin duda, incrementa la operatividad del nuevo Protocolo. Además, el documento presenta un formato muy manejable y de fácil utilización y consulta.



La adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, los Fondos Europeos y en especial el Fondo Social Europeo, establecen como un objetivo transversal en todas sus actuaciones, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con tal propósito se ha redactado el nuevo documento. Incrementando éste, la inclusión de tal principio en las fases de redacción y documentación de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos. Por lo tanto se puede afirmar de manera contundente que el nuevo Protocolo persigue uno de los más importantes criterios del Fondo Social Europeo.

Por contar con la incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades, como anteriormente se ha destacado, el nuevo documento persigue incrementar y aplicar de manera transversal en las fases de documentación y redacción de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos, por lo tanto, y no pudiendo ser de otra manera, el Protocolo ha contado siempre con la inclusión de manera transversal de la igualdad de oportunidades; desde su fase de desarrollo hasta su completa publicación.

El nuevo documento, es un referente técnico y administrativo, que incrementa y garantiza que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, esté presente en los Contratos, Convenios y Órdenes de Convocatorias cofinanciados por el Fondo Social, guiando a los redactores en su camino a la hora de redactar la documentación.

El nuevo Protocolo es una herramienta fundamental en la Administración, que se sirve como orientación y que también ha tenido en cuenta la normativa de aplicabilidad directa y de obligado cumplimiento.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, tanto en el diseño como en la presentación del documento, se han tenido en cuenta los criterios de publicidad y difusión establecidos para las acciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

En primer lugar, el documento ha contado en su diseño; tanto de la portada como de la contra- portada con la impresión de la bandera de la Unión Europea y del logotipo del Fondo Social Europeo; así como de la frase identificativa del Fondo Social: “ *el FSE invierte en tu futuro*”.

En segundo lugar, el documento se presentó en un acto al que se invitó a los gestores de los Fondos Europeos y que contó con la participación tanto de representantes de la unidad de trabajo, **Unidad de Género**, como de la Subdirección General de Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La guía se ha difundido entre todos los organismos intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación. Estableciéndose como un documento de referencia entre el funcionariado y los gestores de Fondos Europeos.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la publicación como demuestra el trabajo que se refleja en ella y su alto grado de operatividad; el documento se ha convertido en referente para los gestores de Fondos.

Es de un fácil manejo y sin duda ha incrementado la inclusión de manera transversal de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por último, por **el uso de nuevas tecnologías de la información** el documento es accesible en Internet, al estar colgado en las páginas de la Red Equal de la Comunidad de Madrid <http://www.equalcm.com/> y en la página institucional <http://www.Madrid.org/Europa>.

Otra Buena Práctica es la llevada a cabo por el Ayuntamiento de Getafe, dentro de la iniciativa Urbana, consistente en El Festival de Cine Getafe IN

Dentro del Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de La Alhóndiga, subvencionado en el marco de la Iniciativa Urbana del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid, 2007-2013 se propone la siguiente actuación para ser considerada como buena práctica en materia de comunicación: FESTIVAL DE CINE GETAFE IN.



Tríptico informativo del Festival de cine Getafe In

El Festival de Cine Getafe IN se celebró los días 25,26 y 27 de noviembre de 2011 en el Centro Cívico de La Alhóndiga. El Certamen reunió a actores de renombre y jóvenes promesas del cine español. En total participaron durante los días que se celebró el festival más de 1.500 personas en las diferentes actividades organizadas. Originariamente, se presentaron un total de 255 cortos de toda España y tras una pre-selección 40 de ellos fueron presentados a concurso y proyectados. Entre la procedencia de los cortos presentados seleccionados figuran, además de participantes de Madrid, de Ciudad Real, Barcelona, Sevilla, Almería, Bilbao y Segovia.

Además de las proyecciones, tanto de cortos seleccionados como de los no clasificados, durante esos tres días hubo talleres, espectáculos de monólogos, baile y música y exposiciones, destacando la exposición fotográfica “El cine visto x dentro” y la exposición de ilustración “Historias en historias”. Para la organización y realización del evento se contó con la colaboración desinteresada de 120 voluntarios (grupos de baile y músicos locales).

El evento se clausuró con el acto de entrega de premios, que contó con la presencia de Javier Veiga, como maestro de ceremonias, el actor Antonio del Real, la joven actriz Yolanda Font y el Director de la Academia del Cine de la Comunidad de Madrid, Fernando Méndez Leite.

Cabe destacar que los momentos estrellas del Festival fueron la inauguración, el concierto de la Big-Band Maestro Gombau, y en la entrega de premios, citar que el aforo del Salón de Actos del Centro Cívico se completó.

Esta actuación y su cofinanciación por parte del FEDER se ha dado a conocer entre la población a través de una extensa campaña de difusión, tanto en internet y redes sociales como en medios más tradicionales como la prensa y televisión a nivel local y regional.



Detalle (1) del Cartel e Invitación del Festival de cine Getafe In

Del mismo modo y con vistas a facilitar la máxima participación de la población durante la celebración del festival, el público, participantes y colaboradores pudieron seguir el mismo a través del blog <http://incinema.masjoventgetafe.com>, el cual fue actualizado diariamente con las noticias sobre el evento, programación y cortometrajes finalistas.

Se considera una buena práctica porque:

Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo del evento, ya que se ha presentado en un formato actualmente clave para su mayor difusión como es la información y publicidad por internet. Además, para facilitar un mayor seguimiento se han ido actualizando los contenidos del blog del Festival con noticias y eventos a medida que ocurrían. Destaca el hecho de que tanto la presentación del proyecto como la propia celebración del festival han sido comunicados a través de las redes social más seguidas como Facebook y Twitter de GISA con diferentes entradas, por lo que el uso de las redes sociales y de información en tiempo real se pueden considerar como recursos innovadores para la presentación, promoción y difusión del evento.



Detalle de la mención a la cofinanciación por la Unión Europea con cargo al FEDER en la noticia de la página web de Telemadrid.

La Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que la actuación contribuye a la resolución de un problema o una debilidad general ya que con anterioridad se había detectado la necesidad de fomentar la participación ciudadana en eventos culturales y aumentar la oferta cultural en especial a los habitantes del barrio de la Alhóndiga, y a los ciudadanos de Getafe en general. Por ello, esta actividad gratuita, que no sólo incluyó las proyecciones de los cortos, sino exposiciones y talleres, ha facilitado la satisfacción de dicha necesidad.

La Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades ya que en la categoría de premios se han incluido las mismas categorías masculinas y femeninas siendo además las cuantías económicas iguales.

La Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos ya que a través de esta medida, y debido al alto grado de repercusión que ha tenido,

tanto en número de asistentes como el grado de calidad de los cortos proyectados, se ha conseguido un alto impacto en la población.



Detalle (2) del Cartel e Invitación del Festival de cine Getafe In

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios y el público en general ya que el total de público asistente alcanzó la cifra de 1.500 personas entre las diferentes actividades organizadas lo que demuestra el éxito en las campañas de difusión realizada a través de los distintos medios. Además, se presentaron 250 cortos de toda España, lo que indica que la el ámbito de difusión del Festival ha sobrepasado el nivel local y regional, haciendo posible que la presente actuación cofinanciada por el fondo FEDER haya sido conocida nivel nacional. Es por ello que se ha sensibilizado a la opinión pública sobre el destacado papel que desempeña la Unión Europea y los fondos FEDER en el desarrollo de eventos sociales y culturales en Getafe.

El Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación se logra porque el principal público al que se ha dirigido es al conjunto de la ciudadanía de la población de Getafe, y en especial a los residentes del barrio de la Alhóndiga. Para ello se ha emitido en TV local y regional, y en prensa escrita, información sobre el festival, además de la ya disponible tanto en la página web del certamen como a través del enlace directo en la página web del Ayuntamiento de Getafe.



Web de GISA con referencias al Festival de cine Getafe In y mención a la cofinanciación realizada por los fondos FEDER

Además, en la propia web de GISA se ha publicado información del proyecto de forma continua para darle un mayor grado de difusión.

La **Evidencia de un alto de calidad** se constata a la gran difusión realizada y su repercusión en los medios de comunicación, informándose en todo momento de la cofinanciación de esta actividad por parte de FEDER. Además, el alto nivel de calidad se evidencia en la alta participación en la actividad, tanto en la presentación de cortos al concurso, como en la participación de los ciudadanos del barrio en los talleres y en la proyección de los cortos. Además, las buenas opiniones y evaluaciones recibidas tanto por el público asistente como los participantes han supuesto que esté prevista una siguiente edición del Festival.

El Uso de nuevas tecnologías de la información

La difusión de los actos, tanto de la convocatoria del concurso, como de los actos de entrega de premios y talleres, se ha realizado en gran medida a través de web, blogs y redes sociales (Twitter y Facebook) lo que implica un alto uso de las nuevas tecnologías de la información como herramienta de comunicación. Además, se publicó la información sobre el certamen en una página web creada para ello (<http://incinema.masjovengetafe.com/>). A esta página web también se pudo acceder a través de un enlace directo ubicado en la página web del Ayuntamiento de Getafe.

facebook

Como electrónico Contraseña Entrar

No cerrar sesión ¿Has olvidado tu contraseña?

Regístrate Facebook te ayuda a comunicarte y compartir tu vida con las personas que conoces.

Notas de Getafe Inicativas ...
Recibir notas por RSS

Getafe se viste de corto. Getafe in cinema, I Festival de Cine 2011
de Getafe Inicativas - GISA, el miércoles, 23 de noviembre de 2011 a la(s) 4:48

9 in CINEMA 2011

Es un placer presentar un nuevo proyecto cultural para Getafe, que se traduce en una apuesta clara del Ayuntamiento por la promoción del Séptimo Arte, pero sobre todo por crear un espacio donde productores y realizadores puedan dar a conocer sus obras.

España es uno de los principales países creadores de historias cortas, y por eso Getafe se suma a la lista de Festivales que con tanto éxito pueblan nuestra geografía.

Muchos jóvenes creadores usan este género para dar sus primeros pasos en la industria cinematográfica y bastantes directores de cine consagrados comenzaron con sorprendentes cortos que les catapultaron a la fama.

Esperamos y deseamos que este sea el ejemplo de cualquiera de los autores que a lo largo de estas jornadas van a presentar sus trabajos, y os animamos a todos vosotros, a que seáis partícipes de las proyecciones de estos innovadores estilos narrativos y visuales.

Os esperamos los días 25, 26 y 27 de noviembre en el Centro Cívico la Alhóndiga. Entrada libre hasta completar aforo.

Invitación getafe in cinema
Programa getafe in cinema

Esta actuación está cofinanciada al 50% por la Unión Europea con cargo al FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) dentro de la Iniciativa Urbana (URBAN) prevista en el Eje 4 "Desarrollo sostenible local y urbano" del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2007-2013

URBANA GETAFE FEDER GETAPE GISA

Me gusta · Comentar · Compartir

Facebook © 2012 · Español (España) Móvil · Buscar amigos · Insignias · Personas · Páginas · Acerca de · Publicidad · Crear una página · Desarrolladores · Empleo · Privacidad · Condiciones · Servicio de ayuda

Noticia en Facebook con referencia a la cofinanciación de los Fondos FEDER

Otra **Buena Práctica** son **“Los Premios organizados por la Dirección General de la Mujer”** con el objetivo de implementar la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en las empresas de la región, sensibilizar sobre la importancia de la participación de la mujer en el mundo empresarial y fomentar la incorporación de mecanismos de flexibilidad que permitan conciliar la vida laboral y personal de los trabajadores: Premio Madrid Empresa Flexible y Premio Empresaria del año.

La Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid lleva a cabo una serie de actuaciones públicas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, de gran visibilidad mediática, en las que se resalta la participación de la mujer en ámbitos empresariales y en niveles de dirección, que contribuyan a la visibilización del papel de la mujer en el mundo empresarial y a la necesidad de adaptar las estructuras a las necesidades de conciliación de la vida personal y laboral. Entre otras actuaciones, con carácter anual se convocan dos premios:

- **El Premio Madrid Empresa Flexible** promueve todas las iniciativas de las empresas destinadas a facilitar la conciliación de la vida laboral, con la vida personal y familiar de las personas que trabajan en ellas, dichas actuaciones sirven de modelo a difundir entre las empresas de la región, informando y sensibilizando de la oportunidad de utilizar este tipo de mecanismos, que promueve la igualdad y redundan en una mejora de la competitividad.

Premiando a las empresas en tres categorías de grandes, medianas y pequeñas empresas.

- **El Premio Empresaria del año** está dedicado a visibilizar y premiar el valor fundamental que es la mujer dentro del tejido empresarial de la Comunidad de Madrid.

Ambas ediciones de Premios son un referente en la difusión de la Igualdad de Oportunidades para las empresas de la región, contando tanto con una amplia participación de empresas como de mujeres empresarias de la Comunidad.



Se considera **“una buena práctica”** por:

El uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, todas las fases de desarrollo de los premios se caracterizan por su innovación. Los Premios Madrid Empresa Flexible siguen un estricto modelo que permite que sus datos sean verificables y cuantificables, lo que supone una gran innovación, y que no sean objeto de discrecionalidad.

La adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, los contenidos de los galardones organizados por la Dirección General de la Mujer; Premio Madrid Empresa Flexible y Premio Empresaria del Año se adecuan perfectamente a los objetivos.

Por contar con la incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades, en este caso la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, más que ser un criterio entre varios, es el *“leit motiv”* de esta buena práctica.

Estos premios son un reconocimiento explícito y directo a la importancia de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres el mundo empresarial de la región.



Premiando a empresas que promueven la conciliación de la vida personal y familiar se promueve que las mujeres a través de una buena conciliación puedan estar en Igualdad de condiciones con sus compañeros para así mejorar en su puesto de trabajo; por otro lado premiando al liderazgo de la mujer empresaria de la región se visibiliza y reconoce el importante papel de la mujer en el ámbito empresarial.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos. Resalta en este punto la gran cobertura y atención que recibe el acto público de entrega de los premios Madrid Empresa Flexible y Premio Empresaria del Año. Durante dicho acto, se visibiliza la presencia de los Fondos Europeos a través de la colocación de las traseras y paneles para el “photocal” en donde aparece la bandera de la Unión Europea y el lema del Fondo Social Europeo “*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*”. El acto es cubierto por los medios de comunicación regional, así mismo también se colocan resúmenes de prensa sobre el evento en el sitio web www.madrid.org.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Durante las sucesivas ediciones de los premios, la participación de empresas como de mujeres candidatas al galardón ha ido creciendo cada año. Convirtiéndose estos galardones en una referencia para la región. En la última edición del Premio Madrid Empresa Flexible han participado 1028 empresas.

En el Premio Empresaria del año se reconoce la labor empresarial de la mujer en cinco ámbitos: *Empresaria del Año*, *Emprendedora del Año*, *Pyme del año*, *Directiva del Año* y un Premio especial dedicado al *Compromiso Social*.

Por la evidencia de un alto grado de calidad, en las consecutivas ediciones de estos premios se observa un alto grado de calidad.

Los Premios Madrid Empresa Flexible siguen un modelo estricto, y creado por la empresa Comunicación de Valor Añadido, S.L, aplicando un sistema de evaluación que realiza el Instituto de Empresa, siendo los datos verificables y cuantificables.

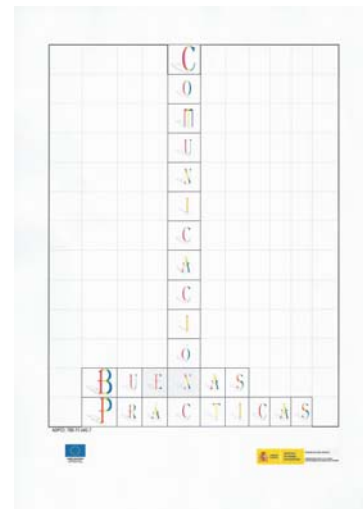
Por último, por el **uso de nuevas tecnologías de la información**, además de contar con el sistema de calidad anteriormente descrito, toda la información sobre los Premios se puede encontrar en la página web de la Comunidad de

Madrid: www.madrid.org, además, muchas de las empresas participantes suben a sus propias páginas webs corporativas toda la información sobre la convocatoria y actos de los Premios.

Asimismo, la presentada por la Autoridad de Gestión del FSE **“las ediciones de apoyo al seguimiento de información y publicidad “La Evaluación de los Planes de Comunicación FSE” y “Buenas Prácticas en Comunicación”**, que han servido para difundir y sistematizar los trabajos realizados en comunicación por los organismos responsables de los Planes de Comunicación.

Se considera que **es una “buena práctica”**:

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio se pretendía realizar una recopilación de los trabajos realizados, desde la evaluación hecha a los Planes de Comunicación FSE y sobre la experiencia de productos y acciones de comunicación de éstos desarrolladas en este periodo.



Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en los contenidos documentales como en la distribución de ambas publicaciones.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos, puesto que el objetivo básico de las ediciones ha sido el de ofrecer un producto de difusión sobre las herramientas de comunicación utilizadas por los organismos que implementan el FSE, cuyo objetivo último es el dar a conocer la labor de los Fondos.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos desarrollados versan sobre las actuaciones realizadas por todos los organismos que participan en las políticas y programas del FSE y son de utilidad a: representantes institucionales de la Comisión Europea y de la Administración General del Estado responsables de los Fondos Comunitarios; representantes de las CC.AA y de organismos

actualmente implicados en el desarrollo y la gestión del FSE, ONGs e interlocutores sociales.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, al haberse difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos deben asumir con carácter general, las Autoridades de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Dicha **lista de beneficiarios** se continúa publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.sepg.minhap.gob.es) y la Unidad Administradora del FSE (www.meyss.es/uafse), a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007



Asimismo, el 9 de mayo de 2011, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión en España, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Por su parte, la Autoridad de Gestión del FSE cumplió también con las obligaciones reglamentarias izando la bandera europea delante de su sede, permaneciendo así durante una semana.

Además, con ese motivo, a fin de divulgar los proyectos europeos cofinanciados por el FSE se difundió la publicación especial conmemorativa del Fondo Social Europeo (editada por la DG de Empleo y Asuntos Sociales), a disposición para su consulta en las zonas comunes de la sede de la Unidad Administradora.

Se procedió también, en la entrada del recinto, al reparto de productos publicitarios del FSE, para quienes visitaron la UAFSE durante esos días, así como a la colocación de paneles dedicados específicamente a recordar este día, en distintas áreas del edificio

A través de un correo electrónico masivo se ha recordado la celebración de esta jornada a todos los que participan en la gestión, desarrollo y aplicación del FSE en España.

Asimismo, a lo largo de estos días, además, permaneció abierta al público una exposición en la Casa del Gobernador de Aranjuez, en la que se presentaron distintos ejemplos de actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión y se distribuyó material de difusión y publicidad en relación con la Política Regional Comunitaria, como audiovisuales, documentos divulgativos, artículos de merchandising, etc. De esta forma, el acto estuvo abierto a todos los beneficiarios de operaciones financiadas con cargo a los Programas Operativos, tanto beneficiarios potenciales, como reales, y también al público en general.

En su inauguración intervinieron Luis Espadas, Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, Normunds Popens, Director General Adjunto de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, Juan Antonio Maroto, Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad Complutense de Madrid, y la alcaldesa de Aranjuez, María José Martínez de la Fuente.



Señalar que en esta ocasión durante el primer día se celebró el “**Encuentro Anual con la Comisión Europea**”, cuya apertura vino de la mano de la Directora General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, Mercedes Caballero, junto con Normunds Popens. Estos Encuentros van dirigidos a los organismos participantes en la gestión, ejecución, coordinación y seguimiento de los Programas Operativos y tienen como finalidad facilitar las vías de comunicación entre las partes implicadas en dichos Programas, contribuyendo así a mejorar la gestión de éstos.

El impacto de las propuestas de reprogramación presentadas por la Autoridad de Gestión a la Comisión, el análisis de la ejecución de los Programas y sus previsiones para 2011 y 2012 en relación con la regla de descompromiso automático, la mejora de los sistemas de seguimiento físico, la aplicación de los instrumentos de ingeniería financiera, el análisis de la complementariedad y coordinación entre fondos o la necesidad de desarrollar una base de datos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas, fueron algunos de los temas que se abordaron en la sesión matinal.



Ya por la tarde se presentó uno de los aspectos que despertaba mayor interés: la propuesta de Reglamentos de la nueva Política de Cohesión en el marco de la Estrategia Europea 2020. Raoul Prado, Director General de Política Regional de la Comisión Europea, y Andrea Mairate, Jefe de la Unidad de España de dicha Dirección General, apuntaron la dirección que debe ir tomando la próxima generación de Programas cofinanciados por los Fondos Estructurales. En este sentido, resaltaron las tres prioridades básicas de crecimiento inteligente, sostenible e integrador sobre las que se asienta la Estrategia Europa 2020.

Ambos insistieron en que el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación, la promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva y el fomento de una economía con un alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial van a pasar a ser el centro en el que se apoyarán las futuras intervenciones de la Política de Cohesión a partir de 2014.



No obstante, también se plantearon algunas de las incertidumbres que todavía encierran las propuestas de los nuevos reglamentos. En concreto, la Directora General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda,

Mercedes Caballero, fue quien expuso posibles problemas concretos de aplicación de los fondos para el próximo período de programación 2014-2020 que deberían atenderse con mucho mayor cuidado en el proceso de discusión con los Estados Miembros.

Por su parte, el profesor Cuadrado Roura, de la Universidad de Alcalá, hizo un repaso del origen y evolución de la Política de Cohesión hasta la actualidad, para destacar los cambios que la misma ha experimentado. En este sentido, subrayó el destacado giro que ha dado hacia el impulso de los factores de competitividad, y las consecuencias que ello puede suponer sobre la cohesión económica, social y territorial.

El segundo día se abrió con el “**Acto anual de difusión de los Fondos de la Política Regional en España**”, cuya sesión de presentación corrió a cabo de Mercedes Caballero y Andrea Mairate. A continuación se celebraron diversas mesas organizadas para la presentación de los avances llevados a cabo en el año 2011, por parte de las personas responsables en el GERIP de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla, Comunidad Valenciana, Canarias, Castilla y León, Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña y País Vasco.



A su vez, el Acto reservó también un espacio importante a la reflexión, desde una perspectiva académica o científica, sobre los principales desafíos a los que debe enfrentarse la Política Regional en los próximos años. Bajo el título “*El Crecimiento Integrador en la Estrategia Europa 2020: El caso del Desarrollo Urbano*” se desarrolló un panel en el que distintos expertos, como Andrés Rodríguez-Pose, profesor de la London School of Economics, que concluyó en su intervención el papel crucial de los Fondos Estructurales para afrontar los retos actuales y superar el proceso de crisis y el profesor Mike Danson, de la Universidad de West of Scotland, que se centró en las oportunidades y las amenazas que afectan a las ciudades y su incidencia de cara a la estrategia Europa 2020.



El papel de la iniciativa URBAN desde el ingreso de España a la entonces Comunidad Económica Europea, sus objetivos, enfoque de intervención, tipología de actuaciones, y demás características que la definen, fue el objetivo de la presentación de Ignacio Fernández-Huertas, Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Esta temática se cerró con una descripción, por parte de Andrea Mairate, del futuro de la dimensión urbana en la nueva Política de Cohesión.

La sesión de la tarde contó con un panel sobre *“El crecimiento sostenible en la Estrategia Europa 2020”*. Tomaz L.Cavalheiro Ponce Dentiño, Profesor Doctor de la Universidad de Azores, Emerit Bono, Catedrático de la Universidad de Valencia, y Mathieu Fichter, responsable de Innovación y Energías Renovables de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, coincidieron en que la UE debía seguir actuando para seguir siendo pionera en soluciones verdes. En último término, las Comunidades Autónomas de La Rioja, Navarra y Madrid presentaron sus logros conseguidos gracias a las inversiones cofinanciadas por el FEDER en cada una de ellas durante la anualidad 2011.

La clausura de las Jornadas contó de nuevo con la participación de Andrea Mairate y Mercedes Caballero, que resaltaron el éxito del desarrollo de las jornadas. El trío de flautas *“Carpe Diem”*, de la Escuela Municipal de Música Joaquín Rodrigo, protagonizó el acto musical que puso el cierre definitivo a estos dos días dedicados por entero a destacar la importancia de la Política de Cohesión en el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo territorial.



Asimismo, el **evento de difusión anual** que la UAFSE organiza, en el que participan los organismos de todos los POs españoles, se centró en una Jornada de trabajo sobre el Futuro del FSE, celebrada el 14 de noviembre en Madrid.



El principal objetivo de esta Jornada fue el de mostrar las propuestas existentes acerca de la Política de Cohesión 2014-2020 y los borradores legislativos del FSE para ese nuevo periodo. Así, los Organismos Intermedios aportaron las pertinentes observaciones al borrador de los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales para el periodo 2014-2020.

Además, este Acto sirvió para difundir los logros y avances del FSE.



En relación con los textos reglamentarios presentados, se analizaron temas de auditoría, supervisión y evaluación, así como opciones de simplificación de costes y planes de acción conjunta.

La jornada se dirigió a todos los organismos implicados en la gestión, seguimiento e implementación de los programas del actual periodo, con el fin de poder adaptar, gracias a las contribuciones surgidas del evento, las necesidades regionales españolas a las expectativas de las actuaciones y del marco normativo del futuro periodo en el que se desarrollarán los Fondos Europeos.

Se recoge como **Primera Buena Práctica la llevada a cabo por el Ayuntamiento de Coslada**, consistente en “Obras de Mejora de la Accesibilidad y la Escena Urbana en el Barrio de la Estación de Coslada”

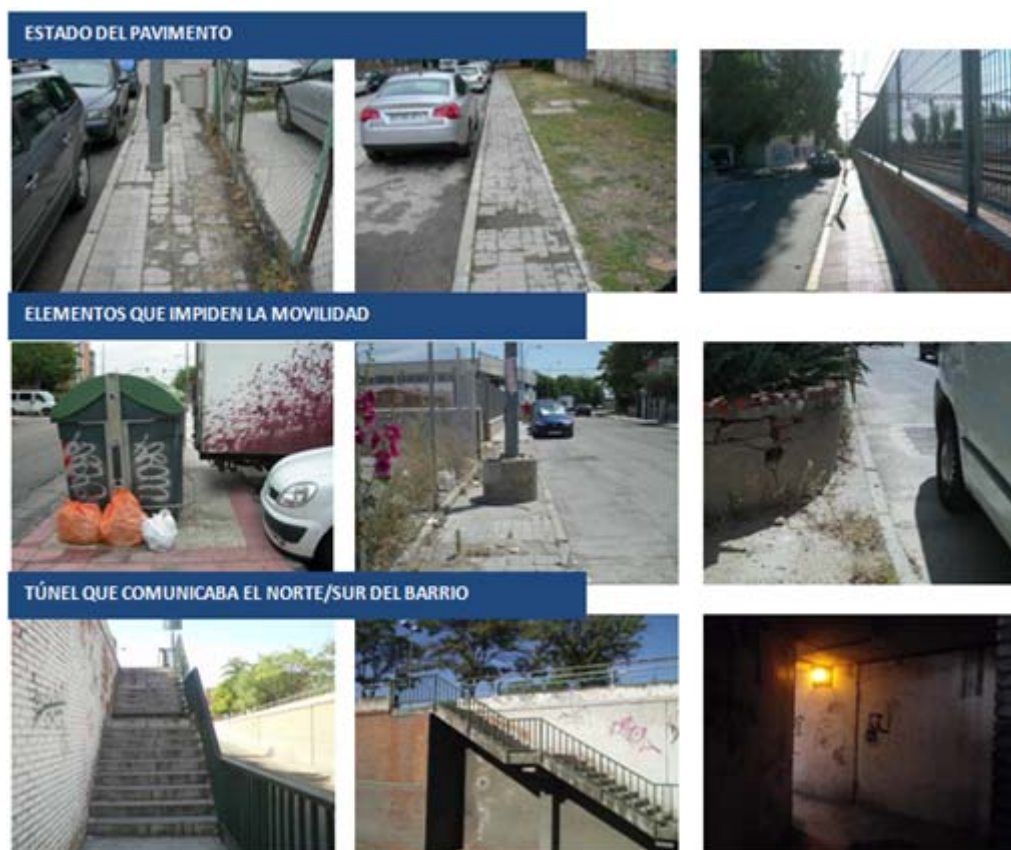
Dentro de la Iniciativa Comunitaria Urbana “Barrio de La Estación de Coslada”, ejecutado en el marco del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid, 2007-2013 se propone la actuación “Mejora de la accesibilidad y de la escena urbana” como Buena Práctica de Gestión, debido, por un lado a la importancia de esta actuación en el barrio, hasta el momento “aislado” del resto del municipio, y por otro lado debido a la metodología empleada para la ejecución de la actuación, aprovechando el reducido volumen de habitantes del barrio (3154) como forma de ofrecer un trato individual y ajustado a las necesidades y demandas de los vecinos/as durante todo el proceso de obras a través de la Oficina Técnica Urban.

El Barrio de la Estación está situado en el extremo nordeste del municipio de Coslada, limitando por el Sur con el fin del término Municipal; al Oeste en toda su longitud con el Paseo de las Flores, al Este con el Río Jarama y al Norte con la Autovía A-2 que también delimita el fin de su término municipal. A este hecho hay que añadir que en el barrio de la Estación coexisten zonas indiferenciadas de uso industrial y uso residencial con equipamientos y uso dotacional intercalado, mostrando un paisaje urbano discontinuo y desestructurado que en general presenta importantes deficiencias en el estado del viario, las infraestructuras básicas y el mobiliario urbano.



De esta situación, derivan problemas de accesibilidad y de fragmentación, dividiéndose el Barrio en muchas partes diferenciadas, coincidentes con el paso de las vías del tren, que dividen el Norte y el Sur del Barrio, unido a través de un túnel subterráneo, que no garantizaba el paso de personas con problemas movilidad y que mostraba cierto rechazo a su utilización por parte de los vecinos/as debido a las malas condiciones en las que se encontraba.

Esto, junto al resto de barreras urbanísticas (el polígono industrial en el Suroeste, los grandes ejes de comunicación en el Norte o el río en el Este), ha provocado un cierto aislamiento territorial del barrio tanto a nivel externo, respecto al conjunto de la ciudad de Coslada, como a nivel interno, en el propio barrio, al no garantizar un recorrido peatonal seguro ni accesible entre los principales puntos del barrio.



El Proyecto se ubica en el área norte del barrio de la Estación por ser la de mayor concentración de uso residencial y dotacional, así como por presentar las mayores deficiencias de movilidad y accesibilidad.

Las obras de Mejora de la Accesibilidad y de la Escena Urbana, ejecutadas entre febrero de 2010 y noviembre de 2011, constituyen la primera parte y la más fundamental, de una serie de actuaciones planificadas con el propósito de transformar la zona Urban (Barrio de la Estación) en un espacio físicamente habitable e integrado en el resto del municipio de Coslada.

Para ello en esta primera fase, se ha actuado sobre los principales elementos que conforman el ámbito del proyecto modificando la situación para conseguir un alto grado de definición y adecuación de los espacios reservados tanto para el tráfico peatonal como de vehículos, incidiendo sobre los elementos de pavimentación, señalización e iluminación.

Para ello ha sido necesario modificar la distribución del espacio viario adecuando la sección de los viales a las necesidades del tráfico rodado y potenciando la accesibilidad del tráfico peatonal por medio de la creación de amplios espacios para su movimiento, incluyendo diferenciación de pavimentos, creación de rampas, etc.

Con el objeto de ofrecer un Enfoque Integrado del proyecto, se ha partido como referencia, de la existencia de las Dotaciones y Equipamientos que sirven como nexo de unión del Barrio, consiguiendo Itinerarios Peatonales Accesibles (IPA)

que garantizan el uso no discriminatorio y la circulación de forma autónoma y continua de de todas las personas.



Dentro del Proyecto ha sido fundamental la etapa de obtención de datos, a través del estudio y análisis del uso del espacio público por parte de los habitantes del barrio, así como las aportaciones y sugerencias realizadas por los vecinos a través de las reuniones con las Asociaciones vecinales del Barrio (AMPA, Asociación de Vecinos, Asociaciones Culturales etc...) y por medio de la Oficina Técnica Urban que dispone de un servicio habilitado para sugerencias.

Se Considera una Buena Práctica porque:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

Para la difusión de la actividad, hay que señalar momentos diferenciados según el momento de la actuación

Fase de inicio:

- Para la fase de inicio se han realizado las siguientes actividades:
- Reuniones con el tejido asociativo del Barrio.
- Evento Informativo, consistente en una reunión informativa , exposiciones ilustrativas sobre las Obras planificadas, talleres sobre urbanismo dirigido a distintos colectivos.



Se han editado los siguientes materiales:

- Valla informativa
- Trípticos explicativos
- Invitación al Evento Informativo.
- Cartelería.



Se ha distribuido información a través de notas de prensa, de la Página Web tanto municipal como la propia de la Iniciativa, los Puntos de Información Electrónica y la Oficina Urban, ubicados en el Centro José Luis Sampedro.

Fase de seguimiento:

La Coordinación constante entre la dirección facultativa de la Obra, la Concejalía de Urbanismo, la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, la Concejalía de Servicios Sociales, Familia y Mayores, la Policía Local de Coslada y la Oficina Técnica del Proyecto, que han realizado visitas semanales conjuntas en el territorio objeto de intervención, ha permitido que todos los agentes implicados directa o indirectamente en las Obras hayan manejado una información unilateral y actualizada.



Para poder atender las demandas ciudadanas, desde la Oficina Urban se presta un servicio presencial, telefónico y on line, en el que se recogen, las inquietudes, demandas, quejas o sugerencias de todos los vecinos/as del

barrio, que son debatidas por todos los agentes en las reuniones semanales para darles una pronta respuesta.

Por otro lado es de destacar la importante labor informativa realizada ante situaciones excepcionales derivadas de necesidades concretas (cortes de tráfico, prohibiciones puntuales de aparcamiento,...) en las que con el objetivo de causar las mínimas molestias tanto a vecinos como a comerciantes y empresarios se ha ofrecido una labor informativa presencial, a través de las siguientes vías:

Distribución de notas informativas en mano y a través de buzoneo.

- Cartelería en puntos de interés.
- Llamadas informativas a las personas apuntadas en la Base de Datos del proyecto.
- Visitas presenciales a los comercios/empresas afectadas.
- Notas de prensa e información Web.



Fase de finalización:

Para celebrar el fin de las Obras se ha realizado una inauguración oficial, en la que se ha “descubierto” la placa indicativa de las Obras y su cofinanciación por parte de FEDER.



La actuación incorpora elementos innovadores.

Las Obras de Mejora de la Accesibilidad y la Mejora de la Escena Urbana en el Barrio son pioneras en la aplicación de la actualización de normativa en materia de accesibilidad (Real Decreto 173/2010 de 19 de Febrero, por el que se modifica el Código Técnico de Edificación, aprobado por el R. D 314/2006 de 17 de Marzo, en materia de accesibilidad, no discriminación de las personas con discapacidad y Orden Ministerial VIV/561/2010, de 1 de Febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.



Siguiendo esta filosofía se ha partido de una interpretación de la ciudad, basada en la igualdad de derechos, la continuidad de la movilidad peatonal y su contribución a fomentar la interacción social.

Por ello, una actuación prioritaria han sido los itinerarios peatonales accesibles, considerando como tal a aquellos que garantizan el uso no discriminatorio y la circulación de forma autónoma y continúa de todas las personas.

La consecuencia es que los desplazamientos peatonales entre viviendas, lugares de ocio, trabajo, etc., convierten el itinerario peatonal en la dimensión elemental de la accesibilidad en el espacio público urbanizado.

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos.

El objetivo principal pretendido con las Obras ha sido el de “Transformar la trama de la zona Norte del Barrio (objeto de intervención) en un itinerario accesible que garantice la fluidez del tráfico tanto peatonal como de vehículos, sin interferencias entre los mismos y acercando los espacios públicos urbanizados al principio de la “accesibilidad universal”, para crear un barrio vivible con especial prioridad para los peatones.

Los problemas diagnosticados a los que se les ha puesto solución con estas Obras han sido:

- Problemas de accesibilidad, para llegar a pie a un destino concreto por la falta de continuidad de los acondicionamientos peatonales y por la falta de acceso adecuado a edificios públicos.
- Problemas de movilidad por aceras estrechas y con obstáculos fijos (señales, mobiliario urbano, alcorques con arbolado sin cubrir...), y móviles (coches y motos aparcados); por pavimentos deslizantes, por escaleras y fuertes pendientes.
- Problemas de seguridad, en los cruces con el tráfico automóvil donde el viandante no tiene la prioridad.

Para alcanzar este objetivo se han realizado las siguientes actuaciones que han permitido su exitosa consecución:

- Recorrido accesible bajo las Vías del Ferrocarril mediante rampas.
- Creación de Itinerarios Peatonales accesible a las principales dotaciones Públicas (estación de cercanías, colegio, parque,...)
- La resolución de los cruces y encuentros de un modo accesible
- Creación de una boulevard peatonal
- Ampliación puntual de aceras
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Colocación de elementos de protección que garanticen la seguridad en las zonas de circulación simultánea de vehículos industriales y peatones
- Sustitución del paso elevado peatonal por un paso de peatones accesible controlado por un semáforo

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.

Antes del inicio de las Obras nos encontramos con un modelo de barrio disperso, desestructurado y con separación de usos, y por ello, generador de un aumento creciente de necesidades de movilidad, difíciles de satisfacer si no era con el automóvil privado, por ello resultaba urgente dar respuestas puntuales a la accesibilidad y la seguridad en el entorno urbano.



Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido.

Las Obras han beneficiado al total de la población residente en el Barrio de la Estación (3.154 personas), así como a la población “de paso”, muy numerosa en el Barrio, al contar con una estación de cercanías utilizada por personas residentes en otras zonas de Coslada y de San Fernando de Henares (municipio anejo al barrio), y dos polígonos industriales donde se concentra una parte importante de la actividad económica del municipio, ya que han supuesto una mejora de las comunicaciones dentro de la zona , y entre esta y el resto de la ciudad.

Además las obras realizadas en el marco de la Iniciativa Urbana, han contribuido a la mejora de la accesibilidad en edificios e infraestructuras públicas del barrio así como a la eliminación de barreras arquitectónicas con el consiguiente beneficio de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

A través de las actuaciones del proyecto, se promueve la Igualdad de Oportunidades, especialmente para aquellas personas con algún tipo de discapacidad o con algún tipo de problema de movilidad.

En relación a la Sostenibilidad ambiental, ha sido uno de los criterios a tener en cuenta promoviendo en todo momento el desarrollo urbano sostenible del Barrio a través de su integración en el entorno natural del Río Jarama, potenciando un uso sostenible del espacio que constituye el Parque del Jarama y el aprovechamiento de los valores ambientales del Parque para sensibilizar a la población la necesidad de respetar el medio ambiente, etc.



Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

En el desarrollo del proyecto, se ha tenido en cuenta **el I Plan Nacional de accesibilidad 2004-2012**, en el que se establece como objetivo básico facilitar

los accesos a las personas minusválidas, conscientes de que las actuaciones relativas a la accesibilidad que se desarrollan desde los municipios deben tener

un carácter mayoritariamente ejecutivo, materializando los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Otra Buena práctica es la llevada a cabo por el ayuntamiento de Getafe, consistente en el FESTIVAL DE CINE GETAFE IN

Dentro del Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de La Alhóndiga, ejecutado en el marco de la Iniciativa Comunitaria Urbana, dentro del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid, 2007-2013 se propone la actuación FESTIVAL DE CINE GETAFE IN, para ser considerada como buena práctica de gestión. Esta misma actividad ha sido presentada como buena práctica de comunicación en el año 2012.

El Festival de Cine Getafe IN se celebró los días 25,26 y 27 de noviembre de 2011 en el Centro Cívico de La Alhóndiga. GETAFE IN ha sido el I Festival Nacional de Cine organizado por el Ayuntamiento de Getafe y ha permitido dar a conocer el Barrio de la Alhóndiga en todo el país debido al carácter nacional del evento, destinado a favorecer la convivencia y la participación ciudadana en el barrio de la Alhóndiga.



En el marco del Festival se ha realizado el I Certamen Nacional de Cortometrajes Getafe IN, dirigido a fomentar la Creatividad entre los jóvenes españoles, al cual se han presentado un total de 255 cortos de toda España. Entre la procedencia de los cortos presentados seleccionados figuran, además de participantes de Madrid, de Ciudad Real, Barcelona, Sevilla, Almería, Bilbao y Segovia.

De los 255 cortos presentados 40 fueron preseleccionados para presentarse al concurso y optar a alguna de las categorías de premio.

Durante el fin de semana en el que se desarrolló la actuación, se logró reunir en el Barrio de la Alhóndiga a actores de renombre y jóvenes promesas del cine español, y se ha contado con la participación de más de 1.500 personas. Así, pasaron por la alfombra roja intérpretes como Fernando Cayo (“El Orfanato”, “La Piel que habito”), Javier Veiga, Javier Gutiérrez (Sátur en “Águila Roja”), Yolanda Font (“Los Serrano”) o Antonio del Real, con una extensa filmografía como director y actor, y el Director de la Academia del Cine de la Comunidad de Madrid, Fernando Méndez Leite.

En la categoría de Mejor Actor Masculino, el reconocimiento fue compartido por Fernando Cayo y Javier Gutiérrez, por “El Vendedor del Año”. Eunice T. Polanco fue merecedora de la mejor interpretación femenina, por su papel en “Joselyn”. El resto de premios fueron: Mejor Diseño de Producción para Juan Ferrero por “Hidden Soldier”; Mejor Dirección Artística para Anna Pujol por “La Huida” y Mejor fotografía para Daniel Valedor por “Carretera al Atlántico”.

El Festival ha contado con varias secciones paralelas, con diversos contenidos y colaboraciones. Así, además de las proyecciones de los cortos presentados se realizaron en el marco del festival múltiples actividades relacionadas con el mundo del cine:

Gymkana de cine: dirigida a menores entre 7 y 12 años, en equipos de 4-5 personas. A través de esta actividad se ha acercado a los entresijos del mundo del cine a los más jóvenes desde una perspectiva lúdica y atractiva. Las pruebas que han superado los participantes han girado en torno al cine mudo, la agudeza visual, los disfraces de cine, protagonista con lápiz y papel, dominó en movimiento, o una rayuela de cine.

Talleres de formación: en concreto se ha realizado un Taller de Esgrima escénica y un Taller de Maquillaje y Caracterización para Cine, de 4 horas de duración cada uno en sesiones de dos horas cada día.



Monólogos de cine: amenizados por el actor Javier Veiga y con la colaboración de las actrices Eva M^a Pego y Xènia Lanau.

Ciclo G-111: se trata de una sección que ha pretendido reflejar el talante integrador y multicultural del Barrio de la Alhóndiga. En ella, se ha invitado a participar a otros países con el fin de que los asistentes se acerquen a ellos a través del cine. El nombre G111 surge del número de nacionalidades diferentes que conviven en el municipio de Getafe. Los países participantes han sido Bulgaria y Rumanía, con los que se han desarrollado las siguientes actividades: Se ha proyectado el largometraje “Cómo celebré el fin del Mundo” del Director: Catalin Mitulescu, con la colaboración del Instituto Cultural Rumano.

Se ha trabajado con el Centro Hispano-Búlgaro, gestionado por la Asociación Búlgaro-Española ABE para proyectar el largometraje “Después del Fin del Mundo” de Ivan Nichev y el documental “Adiós a todo esto” de Valentín Valchev, también representando a Bulgaria.

Diálogos de cine, el objetivo de esta actividad ha sido el de establecer un punto de encuentro entre el creador/autor y el público, reuniendo a los

responsables de los cortometrajes (directores, productores, actores, responsables técnicos...) con estudiantes de cine, de Imagen y Sonido y con el público interesado en participar. Los profesionales que han participado en este espacio son: Daniel Chamorro director de AVANCE, Miguel Ángel Pérez director de CARRETERA AL ATLANTICO, José Ramón Soriano guionista de EL VENDEDOR DEL AÑO, Javier Aparicio y Miguel Sánchez directores de REDENCION y Pablo Burmann director de fotografía de HIDDEN SOLDIER. También se ha contado con la presencia de Antonio del Real y Fernando Méndez Leite.



Ciclo Xatafi: Getafe In ha acercado el cine a la aviación dada la importancia de esta actividad en este municipio, ya que se han cumplido 100 años del Centro de Aviación de Getafe. Para ello se ha mostrado la proyección del largometraje “Alas Rotas” del Director Carlos Gil.

Exposición fotográfica: se han organizado dos exposiciones, “El cine visto x dentro” ha consistido en un conjunto de 20 imágenes recopiladas de varios cortometrajes, que ha permitido al espectador introducirse en las interioridades del rodaje. Por otro lado y en colaboración con el Club de Ilustradores de Rumanía se ha llevado a cabo la Exposición de Ilustraciones “Historia en Historias”, 25 Ilustraciones de cuentos clásicos y contemporáneos rumanos.

1,2 3 Acción: Espectáculo Coreográfico desarrollado por los jóvenes de Getafe a través de diferentes grupos de Baile y Coreografía.

Música de cine, previa a la entrega de premios se ha realizado la actuación especial de la Big-Band de la Escuela de Música Maestro Gombau



Entrega de premios: El evento se clausuró con el acto de entrega de premios, que contó con la presencia de Javier Veiga, como maestro de ceremonias, el actor Antonio del Real, la actriz Yolanda Font y el Director de la Academia del Cine de la Comunidad de Madrid, Fernando Méndez Leite.



El Getafe In, organizado por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Getafe y la Agencia de Desarrollo Local GISA, ha contado con la colaboración activa del personal técnico del Ayuntamiento de Getafe, y principalmente de la Casa de la Juventud, así como con la colaboración desinteresada de 120 voluntarios (grupos de baile y músicos locales).

Se considera una Buena Práctica porque

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios potenciales y el público en general

El material de difusión utilizado ha consistido en folletos, cartelería y notas de prensa, que se han distribuido tanto en los principales lugares de interés de forma física, como a través de correo electrónico en diferentes puntos y canales de distribución e información, destacando:

- Delegación de Juventud
- Puntos de Información Juvenil de Getafe
- Centro Regional de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad de Madrid
- Instituto de la Juventud (INJUVE)
- Página Web:

www.masjovengetafe.com

<http://incinema.masjovengetafe.com/>

<http://www.getafeiniciativas.es/paginas/default.aspx>

- Redes Sociales: Twiter y Facebook
- SMS



Se ha comunicado la cofinanciación de la actuación por parte de FEDER en todas las actuaciones de difusión realizadas.

Se han establecido diferentes fases con un público y unos objetivos diferenciados:

DIFUSIÓN DEL CERTAMEN

La difusión del Certamen ha tenido como objetivo dar a conocer las bases y el concurso de Cortos. El colectivo prioritario en el que se ha hecho un mayor esfuerzo de difusión ha sido el de aficionados al cortometraje, menores de 35 años, y en escuelas de cine y cortos.

Esta difusión se ha realizado entre los meses de abril y julio de 2011.

DIFUSIÓN DEL FESTIVAL

El objetivo de esta fase ha sido el de dar a conocer el festival y motivar la asistencia al mismo. Esta fase se ha dirigido especialmente a los vecinos de la Alhóndiga, aunque se ha promovido también en el resto de la población de Getafe y de la Comunidad de Madrid. Esta fase se ha desarrollado durante el mes de septiembre de 2011.

En esta fase los materiales utilizados en la fase anterior se han reforzado con ruedas y notas de prensa, y mesas informativas, además se ha editado y distribuido una invitación al evento.

SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN

Para mantener informados en todo momento tanto a los participantes, como a los colaboradores y al público general, se ha lanzado el blog incinema.masjovengetafe.com en el que se han actualizado diariamente los avances del festival. A través del mismo los interesados han podido conocer a fondo el programa, con información detallada de cada una de las actividades del evento y acceder a los cortos que optaron a la final.



IMPACTOS:

- <http://www.telemadrid.es/?q=noticias/cultura/noticia/getafe-celebra-getafe-cinema-con-20-cortometrajes-en-competicion>
- <http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=1015060>
- <http://www.madridiario.es/2011/Noviembre/municipio/getafe/210433/getafe-corto-festival-in-cinema.html>
- <http://www.madridactual.es/20111129324629/el-i-festival-nacional-getafe-in-cinema-reune-a-actores-de-renombre-y-jovenes-promesasdel-cine-espanol-ayto-getafe>
- http://www.portaldelsur.es/index.php?option=com_content&view=article&id=5705:inaugurado-getafe-in-cinema&catid=154:cultura-aocio&Itemid=138
- <http://www.cronicamadrid.com/noticia/1224202/CULTURA/festival-getafe-in-cinema-reuni%C3%B3-actores-renombrej%C3%B3-venes-promesas-cine.html>
- <http://6.diariodepracticasc3m.com/articulo.asp?idarticulo=53>
- <http://www.portalparados.es/ocio/20718/Este-fin-de-semana-se-celebra-Getafe-In-Cinema-con-179-cortometrajes-participantes>
- http://www.getafeiniciativas.es/bibliotecaestilos/pdf/Boletin/programa_getafein.pdf
- http://www.sermadridsur.com/noticias/getafe-celebra-su-primer-festival-de-cine-corto-getafe-in-cinema_21013/
- <http://www.getafehoy.es/los-ganadores-del-i-festival-de-cine-de-getafe-vt2805.html>
- http://www.elbuzon.es/frontend/elbuzon/noticia.php?id_noticia=53561&id_seccion=14
- <http://www.masjovengetafe.com/?p=9699>
- http://noticias.lainformacion.com/arte-cultura-y-espectaculos/festival-de-cine/getafe-celebra-getafe-in-cinema-con-20-cortometrajes-encompeticion_1xUYPZ23YXbTV7GoAjtQq3/
- <http://www.getafecapital.com/index.php/cultura/menu-cultura/7675-los-cortos-se-hacen-hueco-en-getafe>
- <http://www.presspeople.com/pr/4ed442100db86f6f33000003ad68-i-festival-nacional-getafe-in-cinema>
- <http://www.adn.es/local/madrid/20111125/NWS-0992-Getafe-cortometrajes-competicion-celebra.html>

http://www.madriario.es/2_011/Noviembre/municipio/getafe/210433/getafe-corto-festival-in-cinemaprint.html



La actuación incorpora elementos innovadores

Uso de recursos innovadores es la presentación, organización y desarrollo del evento, ya que se ha presentado en un formato actualmente clave para su mayor difusión como es la información y publicidad por internet. Además, para facilitar un mayor seguimiento se han ido actualizando los contenidos del blog del Festival en tiempo real.

Destaca el hecho de que tanto la presentación del proyecto como la propia celebración del festival han sido comunicados a través del Facebook y del Twitter de GISA con diferentes entradas, por lo que el uso de las redes sociales y de información en tiempo se pueden considerar como recursos innovadores para la promoción y difusión del evento

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos

El Barrio de La Alhóndiga presenta un déficit negativo de servicios culturales, en relación al resto de Getafe, derivado de la baja proporción de equipamientos sociales existentes en el mismo, que dificulta la oferta de actividades culturales.

La actividad presentada se enmarca en el Eje 3 de Acción Social y el Eje 5 de Participación Ciudadana de la Iniciativa Urbana Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de la Alhóndiga. En el Eje 3, la actuación se enmarca dentro del programa de “Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud” que tiene como objetivos:

- Convertir el barrio en un referente cultural
- Fomentar la participación ciudadana en actividades culturales
- Inculcar un hábito cultural entre la población del municipio

- Favorecer el avance hacia una sociedad que acepte la diversidad cultural como un valor.

Los resultados obtenidos con el Festival Getafe IN han conseguido dar a conocer el Programa URBAN entre la población del barrio y entre todo el municipio puesto que ha tenido una gran repercusión en los medios de comunicación. Además, ha fomentado la participación ciudadana en actividades culturales, no sólo asistiendo a las proyecciones de los cortos, sino participando en las exposiciones y talleres celebrados. El barrio de La Alhóndiga ha sido un referente cultural.

Se ha favorecido la diversidad cultural al haber realizado también la actividad **Ciclo G-111**.

Los objetivos planteados han sido alcanzados, por tanto, de forma muy satisfactoria gracias a la amplia cobertura del festival, al éxito de participación conseguido y el tipo de actuaciones realizadas.

La actuación contribuye a la resolución de un problema o debilidad

El barrio de La Alhóndiga, a pesar de su posición central dentro del municipio de Getafe, se caracteriza por ser un barrio envejecido y poco diversificado, con escasa presencia de actividades avanzadas y de futuro, lo que no lo hace “atractivo” al resto de la población del municipio, que no encuentra motivaciones específicas para acudir al mismo. La actuación realizada ha pretendido atraer y publicitar el barrio de La Alhóndiga a nivel local como regional, e incluso nacional, ofreciendo una oferta cultural moderna y capaz de atraer a la población joven al mismo, como imagen del proceso de reactivación social y económica que se está realizando en el barrio.

Este objetivo se ha conseguido gracias al éxito de participación del festival, con más de 1500 visitantes y a través de la participación de actores de renombre y jóvenes promesas del cine español, que han contribuido a mejorar la imagen del barrio tanto a nivel externo, entre los visitantes foráneos como a nivel interno, entre los propios residentes del barrio.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido

La actuación ha sido dirigida a la ciudadanía de Getafe en general, y en particular a la población del barrio de La Alhóndiga y a la población joven del municipio, y ha contado con una elevada participación tanto en su desarrollo como en su implementación.

En cuanto a la Organización, es de destacar la aportación realizada por los jóvenes del municipio a través de la Casa de la Juventud, que han tenido una participación activa durante todo el festival, siendo una pieza clave de la organización del festival. Ejemplo de las actividades realizadas por los mismos han sido:

Elaboración y edición de un corto de 40 segundos para presentar y promocionar el Festival, y han tenido una participación activa durante todo el festival, tanto a nivel de organización como a nivel de participación en las distintas actividades.

Realización del Espectáculo Coreográfico: en el que han participado a través de los siguientes grupos de baile, Grupo de Baile y Coreografía del Sector III, Grupo Sintasoul, Grupo Freeze and Roll, grupo de Baile Moderno Factor X, y el Grupo de Danza Oriental de Juan de la Cierva.

Para hacer posible la sección del G-111 se ha contado también con la colaboración activa del Instituto Cultural Rumano, y el Centro Hispano-Búlgaro, gestionado por la Asociación Búlgaro-Española ABE.

En cuanto a la participación, han asistido un total de 1500 personas durante los 3 días que ha durado el festival, y se han presentado un total de 255 cortos, el 60% procedentes de la Comunidad de Madrid y el resto de diversas ciudades españolas.

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades

En la categoría de premios se han incluido las mismas categorías masculinas y femeninas siendo las cuantías económicas iguales.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

PO FEDER. Eje 4. Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Tema prioritario 59. Desarrollo de infraestructura cultural:

Favorecer el desarrollo cultural de los municipios de la Comunidad de Madrid
Facilitar el acceso a la cultura a los habitantes de los municipios de la Comunidad de Madrid

PO FSE. Prioridad 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión y la igualdad entre hombres y mujeres: Objetivo 3. Fomentar la integración social.

Programas del Ayuntamiento de Getafe de fomento y difusión cultural desarrollados por la Delegación de Cultura y Programas de apoyo a los jóvenes desarrollados por la Delegación de Juventud.